

**Señor:**  
**JUEZ DE TUTELA (Reparto).**  
Florencia Caquetá.  
E.S.D

**Referencia: ACCIÓN DE TUTELA – REINTEGRO LABORAL por**  
**RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA**  
**FUERO SINDICAL - ASPROSCAQ**  
**ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN**  
**CONSTITUCIONAL – ENFERMEDAD CRONICA S420 – FRACTURA DE LA**  
**CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS**  
**POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS**  
**SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-**  
**TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN**  
**DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO /**  
**ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E**  
**INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA**  
**ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE**  
**COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL**  
**(PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360**  
**TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO**  
**ESPECIFICADO.**

**Accionantes: JOSE JULIO DIAZ CASTRO**  
**CC. 96.329.016**

**EMAIL: [jojudica1@gmail.com](mailto:jojudica1@gmail.com)**

**Contra:**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)  
[soytransparente@mineducacion.gov.co](mailto:soytransparente@mineducacion.gov.co)  
[atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
[ofi\\_juridica@caqueta.gov.co](mailto:ofi_juridica@caqueta.gov.co)

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA**  
[educacion@florencia.edu.co](mailto:educacion@florencia.edu.co)

**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
[contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)

**LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
[notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co)

**COMISIÓN DE LA VERDAD PROCESO DE PAZ**  
[notificaciones.judiciales@comisiondelaverdad.co](mailto:notificaciones.judiciales@comisiondelaverdad.co)

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA – CAMARA DE REPRESENTANTES**  
[atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
[notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

**FAMAC LTDA.**  
[Famacltda35@yahoo.es](mailto:Famacltda35@yahoo.es)

**JOSE JULIO DIAZ CASTRO**, ciudadano mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma muy respetuosamente me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA**, contra la **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** representando legalmente por quien haga sus veces al momento de notificación de la respectiva acción judicial, contra **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA** representada legalmente por quien haga sus veces al momento de notificación de la respectiva demanda, contra la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** representada legalmente por quien haga sus veces al momento de notificación de la respectiva acción judicial, contra **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** representada legalmente por el señor gobernador doctor ARNULFO GASCA TRUJILLO, contra **LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación de la respectiva acción judicial, contra la **PRESIDENCIA DE LA REPPUBLICA DE COLOMBIA** representada legalmente por el presidente doctor IVAN DUQUE MARQUEZ o por quien haga sus veces al momento de notificación de la respectiva demanda, contra **LA COMISIÓN DE LA VERDAD – PROCESO DE PAZ** representada legalmente por quien haga sus veces al momento de notificación de la respectiva acción judicial, contra **FAMAC LTDA**. Representada por quien haga sus veces al momento de notificación de la respectiva acción judicial., de conformidad con el artículo 86 de de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991; para que Judicialmente se concedan la protección constitucional del derecho fundamental al **REINTEGRO LABORAL por RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA - FUERO SINDICAL - ASPROSCAQ , ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ENFERMEDAD CRONICA S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO** así mismo graves violaciones a mis derechos fundamentales a la vida, derecho fundamental a la salud, a la dignidad humana, a la seguridad social, al mínimo vital, al debido proceso, derecho al trabajo, derecho a la igualdad, a la estabilidad laboral reforzada como sujeto de especial protección constitucional, y demás condiciones especiales en conexidad con los demás derechos que usted señor juez considere vulnerados y/o amenazados por las entidades accionadas con base a lo siguiente:

**PRETENSIONES.-** Solicitud en concreto.

1. Solicito muy respetuosamente señor Juez de tutela se ordene la protección de mis derechos fundamentales **aquí invocados** a fin de que la demandada secretaria de educación del departamento del Caquetá, me **REINTEGRE** laboralmente al cargo que venía desempeñado al momento de mi desvinculación como **docente** o a otro de igual o mejores condiciones.
2. **Se protejan mis derechos fundamentales a la vida, a la salud, a la dignidad humana, a la seguridad social, al mínimo vital, al debido proceso, derecho al trabajo, vida en condiciones dignas a la estabilidad laboral reforzada como sujeto de especial protección constitucional** en conexidad con los demás derechos que usted señor juez considere vulnerados y/o amenazados por ser sujeto de especial protección constitucional debido a mi delicado estado de salud.
3. **Se determine por el señor juez de tutela, que como docente soy beneficiario de la aplicación del decreto No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018. (Ver folio 79 a 91) debido a mi delicado de estado de salud.**
4. Solicito al señor juez muy respetuosamente **ordene** a las entidades demandas **suspender** los actos administrativos de desvinculación contenidos en los:
  1. DECRETO DE DESVINCULACIÓN No. 00908 DEL 08 JUNIO DE 2021 por medio del cual se da por terminado mi nombramiento.
  2. EL OFICIO DE COMUNICACIÓN por medio del cual se comunicar por terminado mi nombramiento docente.
  3. DECRETO RETEN SOCIAL No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018.
  4. ACTA No. 01 - REUNIÓN DE COMITÉ TECNICO - DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 de fecha 08 de junio de 2021 por medio del cual se me niega el derecho.
5. **Sírvase señor juez se decrete por su despacho el amparo constitucional de protección de REINTEGRO LABORAL por RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA - FUERO SINDICAL - ASPROSCAQ , ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

**CONSTITUCIONAL – ENFERMEDAD CRONICA S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO.**

**FUNDAMENTOS DE HECHO:**

1. Soy **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** a la fecha cuento con 59 años de edad, afiliado a FAMAC LTDA en calidad de trabajador docente adscrito a la secretaría de educación del departamento del Caquetá.
2. **Fui nombrado** en el cargo de **DOCENTE** mediante **DECRETO DE NOMBRAMIENTO No. 00570 DE 09 DE MAYO DE 2018** por medio del cual se efectúa traslado de una plaza docente vacante y se realiza un nombramiento provisional docente en vacante definitiva **ARTICULO SEGUNDO: Realizar nombramiento provisional a JOSE JULIO DIAZ CASTRO, para desempeñar el cargo de DOCENTE de la planta global de la secretaria de educación departamental del Caquetá, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA Ubicado en la zona RURAL del municipio del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN.**
3. **Fui desvinculado** del cargo de **DOCENTE** mediante el **OFICIO DE COMUNICACIÓN DE DESVINCULACIÓN Y DECRETO 00908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021** en el cual se me indica **comunicarme** del decreto No. 908 del 08 de JUNIO de 2021, se dio por terminado su nombramiento provisional docente, teniendo en cuenta que se realizó nombramiento en periodo de prueba de docente que aprobó el concurso publico de mérito No. 606 de 2018 y escogió la institución educativa rural LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN.
4. **En DECRETO DESVINCULACIÓN No. 908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021** por medio del cual se da por terminado un nombramiento provisional docente para realizar un nombramiento docente en periodo de prueba (Ver folio 131 a 136) en los cuales se me indica **DECRETA: ARTICULO PRIMERO DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de JOSE JULIO DIAZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 96.329.016 efectuado mediante decreto No. 570 del 09/05/2018**

DOCENTE de la I.E.R.<sup>1</sup> LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA ubicado en la zona RURAL del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN para nombrar en periodo de prueba al elegible que superó las etapas del concurso.

5. Soy **paciente con diagnostico** HISTORIA CLINICA - FAMAC LTDA CONSULTA CRONICOS número 14755 de fecha 12/01/2021 historia 1219970 con diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO debido a la desvinculación **a la fecha estoy retirado del servicio debido a que fui desvinculado de mi cargo.**
6. *Tengo 59 años de edad, doce años de servicio para con la educación del departamento del Caquetá en el cargo de docente, tengo accidente laboral el cual tuve que ser intervenido quirúrgicamente en varias oportunidades y debo estar en tratamiento medico de por vida a consecuencia de que me retiraron un órgano, además de ello soy padre cabeza de hogar, soy profesor de la institución educativa rural la unión sede la independencia en san vicente del caguan del departamento del Caquetá.*
7. *En CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO llevo laborando más de doce (12) años tiempo dentro del cual accedí prestamos con entidades bancarias a fin de mejorar mi hoja de vida en cuanto a estudios de especialización en docencia y demás, ingresé y fui elegido a través de la plataforma del Banco de la Excelencia. Consideró que tengo motivos para reclamar mi permanencia como Docente puesto que soy Desplazado y registrado en le Unidad de Víctimas y no quiero ser revictimizado nuevamente por el gobierno.*
8. *Soy padre cabeza de familia conformada por mis dos hijos menores de edad JOHN EYDER DIAZ LLANOS identificado con la tarjeta de identidad número 1.117.931.687 de Florencia y LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS identificado con la tarjeta de identidad numero 1.118.365.954 de Florencia, quienes vivimos bajo el mismo techo, junto a su madre, mi esposa y dependen económicamente de los ingresos que devengo como docente provisional, además tengo una responsabilidad bancaria en el banco PICHINCHA y en dos cooperativas y una responsabilidad con el*

---

<sup>1</sup> INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

almacén de electrodomésticos AUROCOLOR que es descontado por nomina.

9. En el tiempo que he venido laborando adquirí deuda bancaria, **no cuento con otra fuente de ingresos** es el único empleo del que dependen otras dos personas más (pareja e hijo), **soy padre cabeza de familia** de las cuales una sigue en funciones de formación académica, la cual cubro. Por mi edad temo ya ser rechazado para otras ofertas laborales.
10. Soy LICENCIADO EN ETNOEDUCACION CON ENFAASIS EN CIENCIAS SOCIAL, estudio por el cual adquirí la anterior deuda bancaria a fin de mejorar mi hoja de vida., y que a la fecha debido a mi delicado estado de salud, me veo en la necesidad de acudir a esta acción judicial.
11. Soy PADRE CABEZA DE HOGAR fui víctima del conflicto y reconocido en la base de datos de la unidad de victimas soy padre cabeza de hogar no tengo otra fuente de ingresos para proveer de sustento a mi familia – esposa e hijo **quienes en la actualidad demandan gastos alimentos, estudios superiores y vivienda** razón por la cual he solicitado a la secretaría de educación la protección de mis derechos a través de las solicitudes DERECHO DE PETICIÓN.
12. La secretaría de educación del departamento del Caquetá me **niega el derecho** de reten social por ser PADRE CABEZA DE HOGAR en las respuesta contenidas en RESPUESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, RESPUESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NEGANDO PROTECCIÓN POR RETEN SOCIAL (Ver folio 58), RESPUESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ de fecha 06 de Abril de 2021. NEGANDO PROTECCIÓN POR RETEN SOCIAL. (Ver folio 59)
13. Soy **beneficiario de la aplicación del DECRETO** No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018. (Ver folio 79 a 91)
14. Así mismo **aplico para ser beneficiario del DECRETO** No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) POR ENFERMEDAD **debido a que en HISTORIA CLINICA - FAMAC LTDA CONSULTA CRONICOS** número 14755 de fecha 12/01/2021 historia CLINICA con diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-

TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO a la fecha estoy retirado del sistema lo que ha impedido la continuidad de mi tratamiento médico debido a mi padecimiento de salud, lo que ha empeorado mi condición física, pues en ninguna parte me dan empleo.

15. Soy beneficiario del retén social contenido en el DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021, POR SER PADRE CABEZA DE FAMILIA debido a que en allego prueba de 10. DECLARACIÓN EXTRA- JUICIO rendida en la NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE FLORENCIA- CAQUETA declaración extra proceso, en la cual declaro declaro los siguientes hechos que son personales siempre bajo la verdad de juramento y sin faltar la verdad y conociendo todo tipo de responsabilidad que asumo por mi declaración vengo a manifestar que soy PADRE CABEZA DE FAMILIA, mi familia por mis dos hijos menores de edad JOHN EYDER DIAZ LLANOS identificado con la tarjeta de identidad número 1.117.931.687 de Florencia y LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS identificado con la tarjeta de identidad numero 1.118.365.954 de Florencia, quienes vivimos bajo el mismo techo, junto a su madre, mi esposa y dependen económicamente de los ingresos que devengo como docente provisional, además tengo una responsabilidad bancaria en el banco PICHINCHA y en dos cooperativas y una responsabilidad con el almacén de electrodomésticos AUROCOLOR que es descontado por nómina.

16. La secretaria de educación solo me informo que para ser beneficiario del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021, debía aportar solo como prueba una declaración extra-juicio y la FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y LA RESPECTIVA TARJETA DE IDENTIDAD DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, mi esposa no trabaja, documentos que allegue en debida forma, **pues en el decreto no se indica que documento taxativos debía allegar o como más debo probar que efectivamente soy padre cabeza de familia.**

17. Frente a lo anterior mi esposa está desempleada y mis dos hijos por ser menores de edad no trabajan, no tienen empleo depende única y exclusivamente de mi trabajo o sueldo que devengo en el cargo de DOCENTE.

18. Respondo económicamente por la manutención y cuidado de nuclero familiar esposa e hijos, así mismo respondo por la comida y manutención y estabilidad económica quién también se quedó sin empleo, quedo desamparada no tengo otro medio de subsistencia.

19. El único ingreso monetario que devengaba es el salario que recibía como retribución al cargo de docente profesional - licenciado en ETNOEDUCACION CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES de la planta global de la secretaria de educación departamental del Caquetá, en el área de básica primaria en la institución educativa rural MONSERRATE sede el INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN.
20. Soy beneficiario de RENTEN SOCIAL - PADRE CABEZA DE FAMILIA tengo a mi cargo la responsabilidad y cuidado mi esposa desempleada y mis hijos quienes requieren de mi apoyo y ayuda económica para suplir los gastos de manutención y cuidado, así como para el sostenimiento básico y ayuda mutua de alimentación, pues soy quien cubre todos los gastos de manutención, comida y demás gastos básicos de mi núcleo familiar y demás.
21. La entidad demandada en RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN suscito por IVAN OTALVARO MURCIA. (Ver folio 75), **me ha negado el derecho** para ser beneficiario de reten social por ser padre cabeza de familia, y por enfermedad, siendo que otros docentes que no tienen ningún tipo de condición si fueron acogidos y beneficiados con el traslado y a mí me desvincularon.
22. Mi núcleo familiar compuesto mi esposa desempleada y mis dos hijos menores de edad JOHN EYDER DIAZ LLANOS identificado con la tarjeta de identidad número 1.117.931.687 de Florencia y LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS identificado con la tarjeta de identidad numero 1.118.365.954 de Florencia, quienes vivimos bajo el mismo techo, junto a su madre, mi esposa y dependen económicamente de los ingresos que devengo como docente provisional, además tengo una responsabilidad bancaria en el banco PICHINCHA y en dos cooperativas y una responsabilidad con el almacén de electrodomésticos AUROCOLOR que es descontado por nómina, dependen de mí me hago cargo de su manutención y cuidado pues depende para subsistir única y exclusivamente del pago de mi salario o sueldo como su única fuente de ingresos, tanto para mi núcleo familiar como para mí.
23. Frente a lo anterior he investigado a través de internet en las cortes colombianas, el concepto de madre / Padre Cabeza de familia, y cuáles son los presupuestos jurisprudenciales para que un hombre sea considerado como Padre cabeza de familia en la corte constitucional se tiene que la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando una persona tiene:
1. Tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar
  2. No cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia
- y



3. *Su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandono el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones o cuando la pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, siquica o mental.*
24. *Frente a lo anterior cumpla con los requisitos y presupuestos establecidos por las altas cortes colombianas para ser PADRE CABEZA DE FAMILIA, a consecuencia que tengo la responsabilidad permanente y el cuidado de mi esposa desempleada y mi hijo quien se encuentra estudiando en la universidad, no cuentan con ayuda de ningún otro miembro de la familia, soy la única persona que verlo y me hago cargo de todos los gastos económicos y de subsistencia de ellos y los míos, no tenemos alternativa, ni ninguna otra fuente más de ingresos.*
25. *Con lo anterior se violentan mis derechos fundamentales invocados, especialmente la afectación al mínimo vital de mi núcleo familiar, de mi comunidad indígena y el mío propio.*
26. *Así mismo soy beneficiario de **FUERO SINDICAL** en Certificado de la asociación de profesores del Caquetá "ASPROCAQ" con registro ante el ministerio de trabajo 0065 del 04 11 del 2020 1901 43200 4-1 fecha 26 de ABRIL del 2021 la asociación de profesores del Caquetá "ASPROCAQ" aprobación del ministerio de trabajo mediante el código de registro 0065 del 4 de noviembre del 2020 y haciendo uso de sus facultades legales conferidas en los numerales 25 11:15 del artículo 6 del decreto 4108 del 2011 el cual considera que la Constitución política de Colombia establece el derecho de los trabajadores y empleadores de constituir sindicatos y asociaciones sin intervención del estado por lo anterior certifica que el docente se encuentra legalmente afiliado a dicho sindicato se expide a solicitud de interesado a partir de la fecha suscrito por Yuber Antonio Martínez Mosquera cédula 82.362.603 de tadoó chocó presidente y representante legal de la asociación sindical. (ver folio 76).*
27. *Con lo anterior Tengo fuero sindical por cuanto pertenezco al sindicato ASPROCAQ según Certificado sindical de la asociación de profesores del Caquetá con aprobación del Ministerio de trabajo mediante el código de registro 00 6504 de noviembre del 2020 en el que certifica como docente estoy legalmente afiliado. (ver folio 76), CERTIFICADO DE ASOCIACIÓN SINDICAL - ASPROCAQ - de fecha 27 de Abril de 2021. (Ver folio 76)*
28. *Igual mente en DESPRENDIBLES DE PAGO mes de 01 de febrero de 2021 a 28 de febrero de 2021, del 1 marzo de 2021 a 31 de marzo de 2021 y 01 de Abril de 2021 a 30 de Abril de 2021 (Ver folio 77 a 78), y demás*

*años me han sido descontado el valor en dinero por pertenecer al sindicato de AICA*

*29. DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018. (Ver folio 79 a 91) se creó para trasladar y no desvincular a los docentes que tenemos condición especial de ser PADRE CABEZA DE FAMILIA y ENFERMEDADES PRIMARIA – BASE INTRATABLES diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO.*

*30. Mi caso PADRE CABEZA DE FAMILIA Y POR ENFERMEDAD fue analizado según ACTA No. 01 - REUNIÓN DE COMITÉ TECNICO - DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 de fecha 08 de junio de 2021 (Ver folio 101 a 128) pero sin explicaciones ni criterios claros me niegan el derecho de ser beneficiario de las conducciones contenidas en el decreto siendo que soy PADRE CABEZA DE FAMILIA y en certificación pruebo mi delicada condición de salud por enfermedad HISTORIA CLINICA - FAMAC LTDA CONSULTA CRONICOS **NO SE ANALIZO MIS** diagnosticos S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO.*

*31. El concurso especial docente No. 606 de 2018 para el Caquetá, tiene como base del mismo el desarrollo e implementación de la ley 882 de 2017 reglamentada por el decreto 1578 de 2017 y fue implementada por la CNSC mediante el concurso de méritos en el cual se debía*

**implementar de forma especial y prioritaria ocho (8) elementos especiales contenidos en la misma ley 882 de 2017 así:**

1. El concurso valora la experiencia adquirida en las regiones del conflicto armado de una manera de distinta de una manera queda mejor puntaje Frente a la experiencia docente por fuera de estas regiones o zonas de conflicto. Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.
2. Un segundo elemento es que también califica el arraigo de los aspirantes o el sitio de nacimiento o trabajo por un periodo de tiempo de acuerdo con Reglas de esta normatividad que les he mencionado anteriormente, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y

*DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

- 3. Tercer elemento califica la declaración de víctima es decir si alguno de los participantes anexaba la declaración de víctima tenía un elemento ahí de valoración dentro del proceso para subir el puntaje, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

- 4. Un cuarto elemento que lo hacía especial es que este concurso solamente podría convocarse Por una única vez Eso dijo el decreto-ley 882 de 2017, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA*

*diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

5. *Quinto elemento que lo hace especiales que definió una Planta de cargos exclusiva Para los establecimientos educativos sedes educativas afectadas por la zona de conflicto Armado es decir aquellos sitios ubicados en zonas rural de municipios de PEDT Qué son los que en las vacantes se convocaban se configuraban Una planta de cargos exclusiva o especial entre otras que se establece que los traslados y los movimientos sólo se pueden hacer entre esta planta, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

6. *Es decir frente a lo anterior que una persona que entra en carrera administrativa a esa planta queda escrito a esa planta*

*exclusiva especial que los traslados son movimientos sólo se pueden hacer entre esa planta es decir que una persona que entró en carrera administrativa del concurso queda Adscrita a esa planta exclusiva y no puede ser trasladada a la planta general; Si requiere algún traslado debe darse en el marco de estos mismos territorios por qué lo que buscaba era una estabilidad y lo que buscaba es que precisamente que quien llegue a ocupar estos cargos No sea rápidamente Traslado a otra zona sino que se logre una estabilidad en los territorios rurales lo que no se había logrado Previo a la firma del acuerdo de paz, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

*Lo anterior eran uno de los elementos claves que ahí se señaló concepto elementos que permitió la participación de bachilleres Por Norma general al magisterio no ingresan bachilleres En carrera administrativa Pero este concurso como uno de los elementos especiales Así lo permitió y eso le da una connotación también para ser especial*

- 7. En séptimo lugar permitió que los normalistas superiores puedan inscribirse el Cargo de coordinador, en Norma general en la planta mayoritaria No es posible que un normalista acceda al cargo de coordinador Pero en este concurso especial si se permitió precisamente para estimular porque habían muchos Normalistas en las zonas Rurales para estimular la oportunidad de que ascendieron El cargo de coordinador, Para mi caso en*

*particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

8. *Y el octavo y último elemento es que la inscripción en el escalafón docente como resultado de este concurso en un plazo máximo no mayor a tres años eso le permite Especialmente a los bachilleres y a los normalistas que Ingresen Poder cumplir el requisito mínimo que exige La carrera de docente de manera general Pueden ingresar entrar cumple en el período de prueba Permanecen o tienen (3) años como plazo máximo Para demostrar el cumplimiento de los requisitos, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA,*

*HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.*

32. Frente a los anteriores **ocho (8) puntos especiales** contenidos taxativamente en la **ley 882 de 2017** reglamentada por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC mediante el concurso de méritos 606 de 2018 para proveer docentes en las zonas rurales del departamento del Caquetá **vulnera e infringe mis derechos fundamentales invocados pues están siendo amenazados lo que significa un riesgo para mi vida, una vida digna, vulnera mi derecho y el de mi familia al mínimo vital para subsistir, a la estabilidad laboral reforzada o relativa, pues la orden de desvinculación aunque estuvo sustentada en causal objetiva la misma no puede desconocer mis derechos fundamentales.**
33. Además de ello, NO ES CIERTO que sea de los últimos docentes en desvincular o no es cierto que fuera de los últimos en efectuarse el retiro porque mi caso en particular nunca fue analizado.
34. Era procedente la entidad haberme reubicado y no desvincularme de mi empleo de forma arbitraria afectando mis derechos fundamentales.
35. La entidad secretaria de educación del departamento del Caquetá, especialmente el Gobernador del departamento tiene amplias facultades para reubicarme y reintegrarme a mi cargo pues la secretaria de educación del departamento del Caquetá doctora YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS en varios medios periodísticos **asegura** existir más de cuarenta (40) vacantes docentes que en cualquiera de ellas estoy dispuesto a irme con tal de trabajar y tener para mi sustento diario y el de mi familia.
36. Por lo anterior solicito el reintegro a mi cargo y la protección de mis derechos fundamentales invocados en la presente acción judicial la vida, al trabajo, a la estabilidad laboral reforzada, a la seguridad social, al mínimo vital y a la vida digna, y solicito que, como consecuencia del amparo, se ordene mi reintegro a un cargo de iguales o mejores condiciones, sin solución de continuidad.
37. MEDIANTE DECRETO No. 0751 DE RETEN SOCIAL de fecha 26-05-2021 ha realizado una mesa técnica que nada protege los PADRES CABEZA DE FAMILIA CON ENFERMEDADES PRIMARIA marco de la delicada situación por la que atraviesan los maestros provisionales que perdieron el concurso y ha sido avalada por los distintos SINDICATOS



pero que desde la mesa inter-institucional o mesa técnica no ha arrojado solución efectiva pues está impreso de corrupción y clientelismo en donde solo son tenidos en cuenta aquellas personas o docentes provisionales recomendados y en muchos casos, que en nada tiene que ver con el apoyo o protección a sus condiciones sociales o particulares como son docentes en etapa PRE- PENSIONAL, OTROS PADECEN ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, OTROS PADRES O MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, entre otros, por ser defensores de paz y la vida, en dicha mesa técnica nada protege mis derechos fundamentales invocados.

38. *Frente a la anterior **masacre laboral** de la cual estamos siendo víctimas los docentes provisionales de las zonas rurales del departamento del Caquetá, por la pérdida del concurso, la secretaria de educación **creo el DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** Por medio del cual se establecen criterios objetivos para reubicación y traslado de docentes y directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 **a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018.***
39. *Con el **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** la secretaria de educación creo una mesa técnica a fin de analizar en el marco de la delicada situación de los docentes que perdieron el concurso de méritos 606 de 2018 la cual fue avalada por los distintos sindicatos pero desde la mesa inter-institucional o mesa técnica no ha arrojado **solución efectiva, mi caso no fue estudiado ni analizado, no se tuvo en cuenta.***
40. *En la mesa técnica del **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** tienen que ser tenidos en cuenta los docentes en etapa de PRE-PENSION, OTROS PADECEN ENFERMEDADES CATASTROFICAS, OTROS PADRES O MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA **entre otros** en mi caso particular cumpla con las condiciones de dicho decreto para ser beneficiario.*
41. *En la mesa técnica del **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** se está trabajando en la elaboración de criterios que permitan precisamente buscar alternativas de solución para ayudar a los docentes provisionales que han sido desvinculados de su cargo a razón de haber perdido el concurso de méritos 606 del 2018 **pero mi caso no fue analizado y no se me indica las razones válidas.***
42. *La entidad demandada incluida la mesa técnica del **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** me indico que no tengo derecho alguno, porque no hago parte del retén social, que no cumpla con las condiciones ahí señaladas, que no soy pre-pensionado, no soy enfermo terminal, que no tengo estabilidad laboral reforzada, **que no tengo derecho absolutamente a nada,** situación que no es real porque*

cumplo con las condiciones o requisitos del decreto para ser beneficiario del decreto No. 0000751 del 26 de mayo de 2021.

43. Señor juez de tutela, estoy sumamente preocupado no tengo de que vivir, literalmente estoy en la ruina, en la calle desde mi desvinculación de la entidad vivo de la caridad de amigos que me regalan comida, **no es posible que tenga que sufrir y soportar dichas irregularidades a sabiendas de que existen cientos de pronunciamientos de las altas cortes colombianas en relación a la protección de mis derechos invocados.**

44. En el contenido del **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** se señala de forma textual lo siguiente:

**DECRETO 0000751 DEL 26 MAYO DE 2021**

*Por medio del cual se establecen criterios objetivos para reubicación y traslado de docentes y directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018.*

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 303 y 305 de la Constitución política de Colombia la ley 115 del 94 y la ley 715 del 2001 y el decreto 000749 del 24 de mayo del 2021.*

**CONSIDERANDO**

*Que los artículos 303 y 305 de la constitución política señalan que en cada uno de los departamentos habrá un gobernador que fuera jefe de la administración seccional y representante legal del departamento y como una de las atribuciones del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento de conformidad con la Constitución y las leyes.*

*Que igualmente la ley 715 del 2001 establece en el artículo 6 numeral 6.2 competencias de los departamentos frente a los municipios no certificados:*

*6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994 las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)*

*Que esa facultad de administración debe ser entendida en los términos del artículo 153 de la ley 115 de 1994 el cual señala:*

*Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar ejecutar y vigilar y evaluar el servicio educativo nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencia y permiso a los docentes. Directivos docentes y personal administrativo orientar asesorar y en general dirigir la educación en el municipio todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente ley.*

*Que el artículo 125 de la Constitución nacional señala que los empleos y en los órganos y entidades del estado son de carreras salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso y ascenso de los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.*

*Que de conformidad con lo anterior la provisión definitiva de los empleados públicos de carrera debe hacerse mediante el sistema de méritos éste se considera un óptimo instrumento para la provisión de cargos públicos basado en criterios meritocráticos y constituye uno de los ejes definitorios de la Constitución política de 1991 especie en especial por su relación estrecha con el principio de acceso al empleo de cargos públicos la igualdad y la estabilidad y demás garantías contempladas en el artículo 53 de la constitución.*

*Que el decreto 1278 del 2002 por medio del cual se expide el estatuto de profesionalización docente regulado el sistema especial de carrera docente y la provisión de empleos directivos docentes y docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas en educación.*

*Que en ese mismo sentido la ley 906 del 2004 por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público como a la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones establece:*

**Artículo 29 concursos** *los concursos para el ingreso y el ascenso a los empleados públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño.*

**El artículo 30 competencias** *para adelantar los concursos los concursos o procesos de selección serán adelantados por la comisión nacional de servicio civil a través de contratos o convenios internista tivo suscritos con universidades públicas o privadas instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin los costos que genera la realización de los concursos serán a cargo a los presupuestos de la entidad que requiera la provisión del cargo (...)*

*Que la comisión nacional del servicio civil mediante el acuerdo número CNSC 2018100002436 del 19-07-2018, estableció las reglas del concurso abierto de méritos para promover prever definitivamente al empleo vacante de directivos docentes y docentes en establecimiento educativos oficiales que prestan su servicio en zonas rurales afectadas por el conflicto ubicadas en el departamento del Caquetá proceso de selección número 606 del 2018 el cual fue reglamentado mediante los decretos 802 y el decreto 1538 del 2017 despedidos por el gobierno nacional.*

*Que cumplías todas las etapas uno a ocho previstas para el desarrollo del concurso de mérito la comisión nacional del servicio civil remitió la secretaría de Educación departamental las listas de elegibles en firme en diferentes fechas por cada área nivel y municipio y en posición de mérito de acuerdo al número de vacantes ofertadas se anota que la fecha no todas las listas han cobrado firmeza.*

*Que la secretaría educación del Caquetá adelantó audiencias públicas de escogencia de plazas vacantes previa aprobación de la comisión nacional del servicio civil en las que los elegibles escogieron plaza docente y o directivo docente en los establecimientos educativos rurales conforme a la posición de mérito establecida en la lista de elegibles en firme para esa fecha.*

*Qué para realizar el nombramiento del período de prueba se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de los docentes y directivos docentes que no lograron obtener derecho de carreras sobre el cargo plaza que venían desempeñando cuyas las plazas fueron seleccionadas por los elegibles.*

*Que revisado el sistema de atención al ciudadano SAC, habilitado por el recibo de correspondencia relacionada con el concurso de mérito 606 del 2018 se encontró que 322 docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad cuya plaza fue escogida por algún elegible radicaron solicitud en la que proponen de presente que se encuentren en alguna situación especial y que requieren protecciones tales como madres cabeza de familia pre-pensionados motivo de salud embarazo entre otros.*

*Que la información a llegaba por los docentes y directivos docentes deberán ser contrastada y complementada con la que repose en las hojas de vida de los solicitantes y en los archivos de la secretaría de educación departamental.*

*Que la corte constitucional ha reconocido que dentro de las personas que ocupan en provisionalidad cargo de carrera pueden encontrarse sujetos de especial protección constitucional como las madres y padres cabeza de familia quienes están próximos a pensionarse y las personas en situación de discapacidad a los que si bien esa sola circunstancia no les otorga el derecho indefinido a permanecer en ese tipo de vinculación laboral cuya estabilidad relativa se dé frente al derecho de quién accede al cargo por mérito si surge la obligación jurídico constitucional en virtud del artículo 13 constitucional de propiciarse un trato preferencial como medida afirmativa.*

*Que de acuerdo con la sentencia de **unificación de jurisprudencia SU-446 del 2011** la corte constitucional ha afirmado que cuando con fundamento en el principio del mérito consagrado en el artículo 125 surja encabeza el nominador la obligación de nombrar la lista de elegibles A quién superó la etapa del concurso en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto especial de protección como los padres o madres cabeza de familia limitados físicos psíquicos o sensoriales y pensionados en la aplicación de la medida afirmativa dispuesta en la constitucional y materialización del principio de solidaridad se debe proceder con especial cuidado previendo dispositivos tendientes a no lesionar sus derechos.*

**Que el artículo 2.2.5.3.2. Del decreto 1083 2015** decreto único reglamentario del sector función pública señala cuál es el orden para la provisión de los empleos de carrera en los siguientes términos

**Artículo 2.2.5.3.2** punto orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera la provisión definitiva de los empleos de carreras efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden

- 1. con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.*
- 2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la ley 387 del 1997 una vez impartida la orden por la comisión nacional del servicio civil.*
- 3. Con la persona de carrera administrativa la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiese optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la comisión del servicio civil*
- 4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupó el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad*

*Si agotada las anteriores funciones no fuese posible la provisión del empleo de ver adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.*

**Parágrafo 1º** *Una vez provisto el período de prueba los empleados convocados a concurso con la lista de elegibles elaboradas como resultado del proceso de selección dale listo durante su vigencia podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos con*

ocasión de la configuración para su titular y alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargo equivalentes no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

**PARÁGRAFO 2°** cuando la lista de elegibles elabora como resultado de un proceso de selección y se conformaba por un número menor de aspirantes al empleo ofertados a proveer la administración antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia
3. Ostentar la condición de pre-pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical

**PARÁGRAFO 3°** cuando la lista de elegibles en conformada por un número igual o superior al número de empleados a proveer la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo anterior sean reubicados en los otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes y que para los cuales cumplen requisitos en la respectiva entidad o entidades que integran el sector administrativo.

Que la lista de elegibles producto del concurso especial de mérito 606 del 2018 está conformada por un número superior de aspirantes 2800 frente al de empleos ofertados a proveer 1317

Qué es conformidad con el marco legal puesto de presente el párrafo 3° del artículo 2.2.5.3.2. del decreto 1083 el 2015 consagra el procedimiento a seguir en los casos en que la lista de elegibles para la provisión definitiva de empleo público de carrera administrativa este conformada por un número mayor de personas que el de vacantes ofertadas y la obligación de la entidad de adelantar las acciones afirmativas necesarias para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo segundo evidencian ubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes y que para los cuales cumplen requisitos en la respectiva entidad o entidad que integra el sector administrativo.

Que en ese sentido es importante señalar que el artículo 2.4.6.3.9 del decreto 1075 del 2015 decreto único reglamentario del sector educativo señala el orden de prioridad para proveer las vacantes definitivas de los cargos docentes y el directivo docente encontrándose en el quinto orden el nombramiento en período de prueba de acuerdo con el orden de mérito del estado territorial de elegibles vigentes para el cargo y la respectiva entidad territorial certificada en educación

**Artículo 2.4.6.3.9 la Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** cada vez que se genere una vacante definitiva de cargo de docente o directivo docente La autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicado al siguiente orden de prioridad:

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera ordenado por la autoridad judicial en las mismas condiciones que ostentaron momento de su retiro.
2. Traslado realizado por las autoridades no minadoras de un educador que demuestra su situación de amenaza o reubicación ordenado por la comisión nacional del servicio civil de un educador de carrera que se encuentra en situación de desplazamiento forzado de acuerdo con los procedimientos competencias y términos definidos en el capítulo 2 título quinto parte 4 del libro 2 del presente decreto.
3. Reincorporación ordenada por la comisión nacional del servicio civil para una vacante definitiva previa solicitud del docente o directivo docente o de la autoridad nominadora y de acuerdo con el procedimiento fijado por la comisión en los siguientes casos:
  - a. Educador con derechos de carrera a quién se le haya levantado la incapacidad médica que había dado origen a la pensión por invalidez
  - b. Directivo docente que por efecto de calificación no satisfactoria evaluación ordinaria anual de desempeño debe retornar al cargo anterior en el cual ostenta derechos de carrera.
  - c. Educador con derechos de carrera al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a un cargo igual.
4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 título quinto parte cuarto libro del presente decreto
5. Nombramiento en período de prueba de acuerdo con el orden de mérito del estado territorial de elegibles vigentes para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.
6. Por encargo o un cargo de directivo docente nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo cuando no exista lista de elegibles vigente Y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1 2 3 y 4 del presente artículo.

Que así mismo el párrafo segundo del artículo 2.4 6.3.2 el decreto 1075 del 2015 señala que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por el nombramiento en período de prueba de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigentes para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación entre los otros criterios y desistir otra vacante definitiva de docentes de aula o docente orientador la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el sistema maestro.

**Parágrafo 2** antes de dar por terminado el nombramiento provisional de alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y desistir otra vacante definitiva de docentes de aula o 200 orientador la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una vacante definitiva sin consultar el aplicativo de qué trata el artículo 2. 4. 6.3.11 el presente decreto ese traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad.

Que por lo anterior, el departamento del Caquetá de incumplimiento de las normas expuestas debe verificar las solicitudes de protección y los documentos allegados como soporte con el objeto de determinar que docentes y directivos docentes que se encuentra en el orden de protección señalado en el parágrafo 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015 cumplan con los requisitos de formación exigidos en el manual de funciones y requisitos y competencias vigentes a efectos de proceder a los traslados en ubicaciones o que haya lugar antes de que se efectúa el nombramiento en período de prueba que escogieron plaza docente directivo docente en virtud del concurso especial del posconflicto 606 del 2018.

Que revisado el sistema humano de registro de novedades del personal se encontró que docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad cuya plaza fue escogida por algún legible se encuentra en licencia de maternidad de conformidad con el artículo 1 de la ley 18 22 del 2017 A quién es de conformidad con la sentencia su0 72013 deberá disponer lo pertinente para realizar la provisión de la suma de dinero de las prestaciones que garanticen la licencia de maternidad y realizar mes a mes el pago de la afiliación al sistema de seguridad social en salud hasta el momento en que termine el disfrute de la licencia de maternidad.

Que la secretaria de Educación departamental en reunión del comité directivo desarrollada el 24 de mayo del 2021 establece unos criterios objetivos que desempate al aplicar en el proceso de determinación de los servidores públicos en provisionalidad a reubicar o trasladar por orden de protección en caso de que el número de vacantes sea inferior al número de solicitantes.

Que los días 25 y 26 de mayo del 2021 la secretaria educación departamental realizó reunión con delegados sindicales por la asociación de los institutores del Caquetá, AICA asistió el Dr. CESAR VARON, por el sindicato de directivos docentes ASDIDCA asistió el directivo docente LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE y por el Sindicato de docentes provisionales ASPROCAQ asistieron YUBER ANTONIO MARTINEZ Y JENNIFER PAULINE NARVAEZ PORRAS con el objeto de socializar los criterios objetivos de desempate establecidos y de acuerdo a sus sugerencias, determinalos quedando de la siguiente manera:

1. El que se haya inscrito al concurso especial de posconflicto 2006 del 2018 superado las etapas del mismo y se encuentra en la lista de elegibles dependiendo del orden de elegibilidad en forma descendiente.

2. El que acredite más tiempo de prestación de servicio docente se tendrá en cuenta primero el tiempo de la secretaria de Educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zona rural y seguidamente el tiempo en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zona urbana.

3. Quienes hubieren informa la secretaria de Educación departamental hechos de amenaza valorados por la unidad nacional de protección con riesgo extraordinario detener nexos causales con la labor docente.

4. El que acredite un nivel mayor de formación profesional que se evaluará de la siguiente manera:

Normalistas 1 punto  
Por cada título de licenciado 2 puntos  
Por cada especialización 4 puntos  
Por título de maestría 8 puntos  
Por título de doctorado 16 puntos

5. El que acredite mayor tiempo de prestación del servicio docente en instituciones o establecimientos educativos públicos o privados.

6. El que tenga más edad.

Qué se hace necesario conformar un comité técnico que evalúe las solicitudes y documentos allegados y determine si el docente directivo docente se encuentra en alguno de los órdenes de protección previstos en el artículo 2 del artículo 2.2.5. tres punto: del decreto 1083 del 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones y requisitos y competencias vigentes del cargo de docente o directivo docente al cual sería reubicado trasladado asimismo que apliquen los criterios establecidos en el presente decreto.

Que el cumplimiento de las órdenes de protección previstos en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 se verificará la conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las reglas que la jurisprudencia ha establecido en todo caso se tendrá en cuenta como mínimo los siguientes presupuestos

- **LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS** de conformidad con la resolución 000 5265 del 27 de noviembre del 2018 por el ministerio de salud y protección social la cual se actualiza el listado enfermedades huérfanas y se dicta otras disposiciones

Se anota que el artículo 140 de la ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 2 de la ley 1392 del 2010 define las enfermedades huérfanas como aquellas crónicamente debilitantes grave es que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5000 personas comprenden las enfermedades raras Ultra huérfanas y olvidadas

- En relación con las **DISCAPACIDADES** y vienen el artículo 5 de la ley 361 del 2017 por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad se dictan otras disposiciones señala que las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carnet de afiliado al sistema de seguridad social para efecto de la protección aludía la corte constitucional ha señalado que aquellos trabajadores con limitaciones físicas sensoriales o psicológicas que se encuentren en una situación de debilidad manifiesta son también beneficiarios de la estabilidad laboral reforzada

*Esa limitación al A qué hace alusión la corte hace referencia a una aplicación extensiva de la ley 361 del 1997 aquellas personas que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta por causa de una enfermedad sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de discapacidad o invalidez*

*En ese sentido la **sentencia T- 663 del 2011**, reiterando los sostenidos la **sentencia T- 094 del 2010**, señaló que: (...) esta concepción amplia el término limitación ha sido acogida en reciente jurisprudencia de esa sí alto tribunal en el sentido de hacer extensiva la protección a la que habla la ley 361 del 97 a las personas a las que se predique un estado de debilidad manifiesta por causa de una enfermedad que no necesariamente acarrea una pérdida de la capacidad para trabajar*

*La sentencia T-198 del 2006 se ha dicho que en materia laboral la protección especial de quienes por su condición física están en circunstancias de debilidad manifiesta se entiende también a las personas respecto de las cuales este probado que su situación de salud les impide o dificulta sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de discapacitado de invalidez de esta forma la merma en las condiciones de salud de un trabajador puede hacer del mismo susceptible de una protección laboral reforzada que corresponde a la idea establecida en el trabajo y que resulta de una aplicación directa de la constitución política en el artículo como el 13, el 48 y el 53 obliga al estado a la custodia especial de aquellas personas que presenten una disminución en sus facultades físicas mentales y sensoriales.*

*En ese orden de ideas los trabajadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad bien sea por una discapacidad calificada como tal o por una limitación en su salud se les impone o dificulta sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares cuentan con una protección constitucional a través de la figura de estabilidad laboral reforzada sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de inválido queda entonces claro que la discapacidad es un concepto diverso al de invalidez.*

*- La **CONDICIÓN DE PADRE O MADRE CABEZA DE FAMILIA** los presupuestos a evaluar serán los señalados por la jurisprudencia así por ejemplo en sentencia t03 del 2018 la corte constitucional señaló:*

*“Para la corte la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente del hijo menor eso personas incapacitadas para trabajar (ii) no cuenta con ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió está ausente de manera permanente o abandono del hogar y se demuestra que está frustrada el cumplimiento de sus obligaciones o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivo de incapacidad física sensorial siquica o mental.*

*Así pues, la mera circunstancia de desempleo y vacancia temporal de la pareja o su ausencia transitoria por prolongada y desafortunada que resulten no constituye elementos a partir de los cuales pueda predicarse que una madre tiene responsabilidad exclusiva del hogar en su condición de madre cabeza de familia*

*Que el profesional universitario de planta de la secretaría de Educación departamental certificó con corte 24 de mayo del 2021 la existencia de 51 vacantes definitivas y 25 temporales dejas por docentes en propiedad nombrados en periodo de pruebas en virtud del concurso especial del posconflicto 606 del 2018 todas ubicadas en instituciones educativas urbanas en zona urbana. En las vacantes temporales serán vinculados quienes cumplen los criterios de protección y requisitos para el ejercicio del cargo y fueron desvinculados por el nombramiento en periodo de prueba de los docentes que escogieron plazas entre el 22 de febrero y el 8 de marzo del 2021 previa escogencia del comité que se establece en el presente acto.*

*Que deberá tenerse en cuenta las solicitudes de pensión de jubilación presentadas por los docentes y en trámites de conformidad con la relación suscrita por la coordinadora de fondo de prestaciones de la secretaría de Educación con corte 26 de mayo del 2021 y la relación de docentes que presenten diferentes situaciones en salud allegadas por la profesional universitaria de seguridad en salud contenida en la comunicación de fecha 21 de mayo del 2021 SAC CAQ2021IE001790*

*Que en virtud de lo expuesto el gobernador del Caquetá*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO DISPONER** el traslado y ubicación de los docentes y directivos docentes en provisionalidad que acrediten alguna de las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5. tres punto: del decreto 1083 del 2015 aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018 de conformidad con las reglas señaladas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO PRECISAR** que el orden de protección es el establecido en el parágrafo segundo del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015:

**PARÁGRAFO 2** Cuando la lista de elegibles elabora como resultado de un proceso de selección este conformada por un número menor de aspirantes al de empleo ofertas a proveer la administración antes de efectuar los respectivos nombramiento en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales deberá tener en cuenta en el siguiente orden de protección.

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad
2. Acredita la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre el tema
3. Ostentar la condición de pre-pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia
4. Tener la condición de empleado amparado con fueron sindical.

**ARTICULO CUARTO:** En caso de que las solicitudes de protección sean superiores al número de vacantes a proveer, la entidad territorial hará uso de los siguientes criterios para definir los docentes y/o directivos docentes en provisionalidad que serán reubicados de acuerdo al orden de prioridad.

1. El que se haya inscrito al concurso especial del posconflicto 606 de 2018, superado las etapas del mismo y se encuentre en lista de elegibles, dependiendo del orden de elegibilidad en que se encuentre en forma descendente.
2. El que acredite más tiempo de prestación del servicio docente en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zonas rural del caquetá.
3. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas del caquetá.
4. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en instituciones o establecimientos educativos públicos o privados.
5. El que acredite un nivel mayor de formación profesional
6. El que tenga mas edad.

**ARTICULO QUINTO: CREASE** un comité técnico que evalúe las solicitudes de protección y documentos allegados como soporte y determine que docentes y/o directivos docentes deben ser reubicados o trasladados por encontrarse en alguno de los ordenes de protección previstos en el párrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones, requisitos y competencias vigentes del cargo de docente o directivo docente, para lo cual se aplicaran los criterios objetivos de desempate señalados en la parte motiva, en cual estará integrado conforme de la siguiente manera:

1. Por la secretaria de Educación Departamental:
  - YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS – Secretaria de Educación Departamental
  - LUZ MARINA ROMERO – Jefe de Dirección Administrativa y Financiera
  - YOLANDA RAMIREZ PLAZAS – Profesional Universitario en seguridad y salud en el trabajo
  - LADY PARRA – Profesional Universitario de Prestaciones sociales.
  - YAQUELINE PERALTA –Profesional Universitario de Carrera.
  - SILVIA MILENA VIASUS PEREZ e ISABEL MOICA BARRAGAN Asesor y profesional universitario de la Oficina asesora jurídica.
2. El **Secretario de salud Departamental o su delegado** para la determinación del primer orden de protección.

**Parágrafo primero:** El proceso de determinación de los docentes y/o directivos docentes a reubicar o trasladados continuará a cargo de la división administrativa y financiera de la secretaria de educación departamental de conformidad con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales contenido en el Decreto 001156 del 30 de octubre de 2019.

**ARTICULO SEXTO.** Quienes hayan radicado a través del sistema de atención al ciudadano SAC solicitud de protección de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606-2018, podrán adicionar la solicitud durante el día hábil siguiente a la publicación de este acto administrativo y quienes no hubieren allegado solicitud alguna, podrán allegarla con los soportes correspondientes en el mismo término. Lo anterior a través del SAC.

**ARTICULO SEPTIMO: PUBLICAR** el presente acto administrativo, en contra del cual no procede ningún recurso por tratarse de un acto de carácter general.

**45.Frente al anterior DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 cumpla con las condiciones reintegrado.**

**46.Así mismo en aplicación del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 se llevó a cabo MESA TECNICA contenida en ACTA No. 1 REUNION DE COMITÉ TECNICO- DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 de fecha 08 de junio de 2021.**

**47.En OFICIO DE COMUNICACIÓN DE DESVINCULACIÓN (Ver folio 129 a 130) y en DECRETO DESVINCULACIÓN No. 908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021 por medio del cual se da por terminado un nombramiento provisional docente para realizar un nombramiento docente en periodo de prueba (Ver folio 131 a 136) se indica que mi despido se sustenta en la pérdida del concurso 606 de 2018 indicando lo siguiente:**

**DECRETO DESVINCULACIÓN No. 397 DEL 16 DE ABRIL DE 2021**

Por medio del cual se da por terminado mi nombramiento docente para realizar un nombramiento docente en periodo de prueba en desarrollo de la convocatoria 606 de 20218 de la comisión nacional del servicio civil en la cual el Gobernador del departamento del Caquetá en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con el numeral 6 del Artículo 6 de la ley 715 de 2001, y los decretos 1075 de 2015 y 1578 de 2017 considerando:

“Que el artículo 125 de la constitución política establece que los empleos en los órganos y entidades del estado son de carreras salvo las excepciones previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y hacen son los mismos se harían previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley

para determinar los méritos y calidades de los aspirantes” Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

Que el decreto ley 1278 del 2002 establece el estatuto de profesionalización docente el cual dispone con fundamento en el artículo 125 constitucional el concurso de méritos como mecanismo para el ingreso al servicio educativo estatal.

Que la Comisión Nacional del servicio civil mediante el acuerdo número CNSC 2018100002436 del 19 de julio del 2018 estableció las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de directivos docentes y docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizados y reglamentadas por el Ministerio educación nacional ubicadas en la entidad territorial certificada en educación departamento del Caquetá proceso de selección 606 del 2018, **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

“De conformidad con la estructura del proceso señalada en el artículo 4 del acuerdo número CNSC 2018 100002436 del 19 de julio del 2018 se han cumplido satisfactoriamente las etapas 18 a cargo de la Comisión Nacional del servicio civil y corresponde al departamento del Caquetá de incumplimiento de sus competencias cumple las etapas 8 y 9 del nombramiento en período de prueba y evaluación del mismo.

Que el artículo 2. 4.1.6. 3.22 el decreto 1075 de 2015 adicionado por el decreto 1578 del 2017 reglamento de nombramiento en período de prueba para los aspirantes seleccionados a las listas de elegibles conformada como resultado el concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado. En los siguientes términos:

Que el artículo 2.4.1.6.3.22. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en alguna de las instituciones educativas o sede señaladas en el artículo 2.4.1.6.2.2. del presente decreto, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible., Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO



ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación de diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, En caso de no aceptar o de no tomar posición del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba el educador será evaluado siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del servicio civil CNSC de conformidad con la propuesta que se mete a su consideración el Ministerio educación nacional, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

Parágrafo los educadores de qué trata el decreto de ley 882 del 2017 del sistema especial de carrera docente en otros lugares del país previa aprobación de un nuevo concurso convocado por la Comisión Nacional de servicio civil CNSC para las plantas de cargo diferentes a las que regula el presente capítulo.

Que el artículo 2.4.1.6.3.23 del decreto 1075 del 2015 adicionado por el decreto 1578 del 2017 señala las garantías para servidores públicos con derechos de carrera durante un nuevo período de prueba así:

De conformidad con los decretos ley 2277 de 1979 y 1278 del 2002 los educadores con derechos de carrera que hayan superado el concurso de méritos de carrera especial de que trata el presente capítulo y sean nombrados en periodo de pruebas tienen los siguientes derechos:

1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declara la vacancia temporal de su empleo mientras cumple el período de prueba En todo caso de dichos educadores conservarán sin solución de continuidad sus condiciones laborales., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

2. Los Educadores que continúe en bajo el régimen del decreto de ley 2277 de 1979 mantendrán su asignación básica mensual durante el período de prueba según el grado en el escalafón que acredite en el marco de esta norma., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

3. Los educadores regidos por el decreto ley 1278 del 2002 que acrediten un nuevo título académico tendrán durante el período de prueba la asignación básica mensual equivalente al nivel a del grado en el escalafón hola correspondiente grado y nivel salarial del escalafón al que acrediten estar escrito la asignación salarial será siempre la que resulte más beneficiosa para el educador., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

4. Mientras dure el período de prueba del cargo de origen del educador sólo podrá ser provisto de manera temporal a través de encargo nombramiento provisional esta prohibición temporal del cargo se mantendrá hasta que el servidor súper el período de prueba y decida continuar en el nuevo cargo o hasta que el educador regrese a su cargo por no haber superado el período de prueba o porque estando en desarrollo de este el docente o directivo docente manifiesto su intención de regresar al empleo del cual es titular de derechos de carrera caso en el cual deberá presentar renuncia escrita al empleo en el que se desempeña para la fecha., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

5. El educador que hay que ya tenga derechos de carrera de conformidad con el decreto ley 2277 de 1979 y 1278 del 2002 dentro de los dos días hábiles siguientes de quedar en firme su calificación del período de prueba debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada se acepta o no continuar en el nuevo cargo, **Para mi caso en particular no se dio**

**cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

*En caso de continuar en el nuevo cargo la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de qué trata el inciso anterior deberá oficiará la secretaría de Educación la entidad territorial de origen del educador para que decreta la vacancia definitiva del cargo En que se encontraba en vacancia temporal con el fin de que éste puede hacer provista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto, **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.***

*En caso de no continuar en el nuevo cargo el educador deberá en reintegrarse a su cargo de carrera docente ante la entidad territorial certificada de origen dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de qué trata el inciso primero del presente numeral.*

6. *De haber obtenido una calificación insatisfactoria en el período de prueba el educador deberá reintegrarse a su cargo inicial en un plazo máximo de 3 días hábiles., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.***

*Que Los artículos 2.4.1.6.4.1 y 2.4.1.6.4.2 del decreto 1075 del 2015 adicionado por el decreto 1578 del 2017 en relación con la inscripción en el escalafón docente y una actualización en el mismo señalan:*

*Artículo 2.4.1.6.4.1. Inscripción en el escalafón docente quién supere el concurso de mérito de carácter especial de que trata el presente capítulo y posteriormente la evaluación del período de prueba tendrá derecho a inscribirse en el escalafón docente de qué trata el decreto ley 1278 del 2002 siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la citada*

normativa para cada uno de los grados., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Cumplido los requisitos el dominador ordenará la inscripción en el escalafón docente que declara el ingreso a la carrera docente y el goce de sus derechos contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante la autoridad que emita el acto y el subsidio el de apelación ante la Comisión Nacional del servicio civil., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

En firme el acto de inscripción en el escalafón el educador deberá ser inscrito en el registro público de carrera docente de conformidad con las instrucciones que sobre este punto establezca la Comisión Nacional del servicio civil (CNSC)., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Parágrafo 1° Los educadores que superen el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo que superen el período de prueba y no acrediten la formación académica necesaria y la experiencia para inscribirse en el escalafón docente tendrá un plazo no mayor de 3 años contados a partir de la posición del período de prueba para acreditar dicho requisito en los términos que establezcan los artículos 10 21 del decreto ley 1278 del 2002 según corresponda., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA**

**DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Transcurrido dicho plazo sin que el educador haya acreditado los requisitos establecidos en la normativa vigente para lograr su inscripción en el escalafón la entidad territorial certificada expedida el acto administrativo negando la inscripción frente a ese acto procede recurso de reposición ante la entidad certificada y en subsidio de apelación ante la Comisión Nacional del servicio civil en los términos de la ley., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Una vez en firme el acto administrativo la autoridad nominadora desvincular al educador del servicio educativo por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo.

Parágrafo 2° El profesional con título diferente al de licenciado en educación al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba adicionalmente deberá acreditar que está cursando que se ha graduado de un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior de conformidad con lo establecido en el capítulo 3, título 1, parte 4, libros 2 del presente decreto.

Artículo 2.4.1.6.4.2. Actualización en el escalafón docente los educadores con derecho de carrera en el marco del decreto número 1278 del 2002 que hayan participado en el concurso de méritos de caracteres especiales hayan sido nombrados en período de prueba adquieren derechos de carrera en el nuevo cargo que ha superado dicho periodo y podrán acreditar un nuevo título que les permita actualizar su escalafón para lo cual se aplicará lo dispuesto en el 2.4.1.1.23 del presente decreto., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Los educadores que decidan continuar con derecho de carrera previsto en el decreto-ley 2277 de 1979 superen el período de prueba y acepten continuar en el nuevo cargo continuarán vinculado sin solución de continuidad, y se les reconocerá a su escalafón y las condiciones de carrera establecidas por este estatuto docente.

Que la resolución número 04972 del 22 de marzo del 2018 del Ministerio de Educación nacional definió las zonas en que se proveerán cargos En vacancia definitiva por una sola vez en la planta de cargo exclusivas de docentes y directivos docentes para el concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado y en el párrafo primero del artículo 5° señaló que las plantas de carácter especial que sean adoptadas tendrán una vigencia igual a la de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) es decir 10 años y una vez finalice su vigencia formarán parte de la planta global en la entidad territorial certificada en educación., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Que una vez adelantado el concurso de mérito, la comisión nacional del servicio civil mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021, remitió a la entidad territorial, las listas de elegibles postulantes y que se encuentran en posición de mérito y de acuerdo al número de vacantes ofertada por cada área y nivel.

Que, de igual manera, mediante Resolución No. 0420 del 23 de febrero de 2021 con firmeza de acuerdo al correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021, la comisión nacional del servicio civil expidió la lista de elegibles para el departamento del Caquetá municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN dentro del concurso publico de mérito para proveer cargos de DOCENTES en el área de PRIMARIA, **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Que el señor MARIA ILDELU RINCON MONTIEL identificado con la cedula 30.519.897 expedida en PUERTO RICO (Caquetá), participo y aprobó el concurso publico de mérito en mención para el cargo de DOCENTE en el área de PRIMARIA encontrándose en la lista de elegibles en el puesto OCHENTA Y UNO (81) con el título de LICENCIADO EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL**

**TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Qué establecía la lista de elegibles y las plazas vacantes a proveer, el día 8 de marzo del 2021 se desarrolló audiencia pública escogencia de plazas vacantes previa convocatoria por la secretaría de Educación departamental con el fin de realizar el proceso de escogencia de establecimiento educativo por parte de los aspirantes conforme al orden de la lista de elegibles., **Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.**

Que consta en acta de selección voluntaria de fecha 23 de marzo de 2021 que el señor MARIA ILDELU RINCON MONTIEL escogió la I.E.R. LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA ubicado en la zona rural del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

Que, en la actualidad, la vacante del citado empleo se encuentra provista de manera transitoria mediante nombramiento en provisionalidad de JOSE JULIO DIAZ CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía número 96.329.016 de conformidad con lo dispuesto en el decreto No. 570 del 09 de mayo de 2018, Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

[...]

DECRETA ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de JOSE JULIO DIAZ CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.329.016 expedida en paupil (Caquetá), efectuado mediante Decreto No. 000570 del 09 de mayo de 2018, DOCENTE del I.E.R. LA sede la INDEPENDENCIA ubicado en la zona RURAL del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN en

el área de SAN VICENTE DEL CAGUAN. Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA HIPERTENSIÓN INTRATABLE, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

[...]

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo a las personas identificadas en los artículos anteriores, informando que contra el mismo no procede ningún recurso. Para mi caso en particular no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
ARNULFO GASCA TRUJILLO  
Gobernador del Caquetá.

48. En el oficio y decreto de desvinculación DECRETO 00908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021 Y EL OFICIO DE COMUNICACIÓN por medio del cual se da por terminado mi nombramiento provisional docente, se infringe y vulneran mis derechos constitucionales invocados en esta acción judicial, como sujeto de especial protección constitucional por cuanto en mi caso en particular no se tuvo en cuenta no se dio cumplimiento a la aplicación de los (8) puntos esenciales contenidos en el decreto ley 882 de 2017, reglamentado por el decreto 1578 de 2017 e implementado por la CNSC- mediante el concurso de méritos 606 de 2018, ni se aplicó de forma correcta que soy beneficiario del decreto No. 751 del 26 de mayo del 2021 acerca del RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA, FUERO SINDICAL – Afiliado sindicato de ASPROSCAQ, sujeto de especial protección constitucional por ENFERMEDAD PRIMARIA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299



*TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, y más condiciones especiales de estabilidad laboral relativa debido a mi delicado estado de salud, mi vida corre peligro, con ello vulnerando todos mis derechos fundamentales invocados.*

*49. El decreto de desvinculación DECRETO 00908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021 Y EL OFICIO DE COMUNICACIÓN a través del cual se me comunica de la terminación nombramiento, fue expedido sin ningún tipo de autorización de ningún tipo de entidad correspondiente y/o oficina de trabajo, contrariando las leyes.*

*50. La entidad demandada NO CUENTA CON PERMISO, ni con ningún tipo de autorización expresa por parte de la autoridad competente, ni mucho menos de ninguna entidad del trabajo o MINISTERIO DE TRABAJO entidad competente para desvincularme.*

*51. El decreto de desvinculación DECRETO 00908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021 Y EL OFICIO DE COMUNICACIÓN indica NO TENER NINGUN TIPO DE RECURSOS por ser un acto administrativo de trámite o ejecución a razón de ello interpongo la presente acción constitucional a fin de que se protejan mis derechos fundamentales y de mi núcleo familiar.*

*52. No cuento con otro medio de subsistencia, pues mis ingresos dependen únicamente de los ingresos que percibo como docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA Ubicado en la ZONA RURAL del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN.*

*53. Por los hechos anteriormente expuesto, solicito muy amablemente al señor juez de tutela ordene a la secretaria de educación del departamento del Caquetá REINTEGRARMEN al cargo que venía desempeñando al momento de mi desvinculación o a uno igual o de mejor jerarquía por encontrarme inmerso en la aplicación del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018. (Ver folio 79 a 91)*

*54. Así mismo, solicito al señor juez de tutela proteger mis derechos fundamentales invocados y se ordene el amparo constitucional de protección mis derechos fundamentales a la vida, derecho fundamental a la salud, a la dignidad humana, a la seguridad social, al mínimo vital, al debido proceso, derecho al trabajo, derecho a la igualdad, a la estabilidad laboral reforzada como sujeto de especial protección constitucional, y demás condiciones especiales en conexidad con los demás derechos que usted señor juez considere vulnerados y/o*

*amenazados por las entidades accionadas, docente soy beneficiario de la aplicación del decreto No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018. (Ver folio 79 a 91) debido a mi delicado de estado de salud, REINTEGRO LABORAL por RETEN SOCIAL -PADRE CABEZA DE FAMILIA - FUERO SINDICAL - ASPROSCAQ , ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ENFERMEDAD CRONICA diagnostico S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO*

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

### **1. Procedencia de la acción de Tutela:**

*De conformidad con el **artículo 86** Superior, la acción de tutela es un derecho público subjetivo del que goza toda persona para obtener del Estado, a través de la Rama Judicial, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública e incluso de los particulares, en determinados casos.*

*Sin embargo, esta acción es de carácter **residual y subsidiaria**, sólo procede en aquellos eventos en los que **no exista un instrumento diferente** que le permita al interesado solicitar ante los jueces ordinarios, la protección de sus derechos, salvo que se pretenda evitar un perjuicio irremediable, el cual debe aparecer acreditado en el proceso.*

### **2. En lo que concierne a pretensiones de reintegro laboral, en la T- 692 de 2015, dijo la Corte Constitucional:**

*“3.4. Así, frente a asuntos de naturaleza laboral, la jurisprudencia constitucional ha aclarado que cuando las pretensiones se dirigen, por ejemplo, a obtener el reintegro de trabajadores, el pago de salarios, el reconocimiento de prestaciones sociales, existencia de una relación laboral, en principio, deben ser tramitadas ante la jurisdicción laboral y de seguridad social; pues la acción de tutela no configura un medio para eludir las cargas procesales que implica un litigio ordinario.*

3.5. No obstante, en tratándose de reintegros laborales, la jurisprudencia constitucional ha señalado que el juez de tutela puede garantizar la protección inmediata de los derechos fundamentales conculcados –y por tanto admitir la procedencia de la acción de amparo–, estando facultado para conceder la salvaguarda constitucional definitiva, siempre que en el caso particular se evidencie la ineficacia de la jurisdicción del trabajo para ventilar el conflicto respectivo.<sup>2</sup> Esto es así, por cuanto se ha sostenido que la tutela se torna procedente cuando se trate (i) de personas en estado de debilidad manifiesta, por su avanzada edad, por su mal estado de salud, por carencia de ingresos económicos, por su condición de madre cabeza de familia con hijos menores de edad y/o por su situación de desplazamiento forzado, entre otras<sup>3</sup>; o (ii) de aquellos eventos frente a los cuales **la Constitución otorga una estabilidad laboral reforzada**<sup>4</sup>.

3.6. En relación con lo anterior, se ha establecido que si bien no existe un derecho Fundamental a la conservación del trabajo o a permanecer determinado tiempo en cierto empleo, sí existe una titularidad del derecho a la estabilidad laboral reforzada por parte de aquellas personas que se hallan en circunstancias de debilidad manifiesta, por tratarse, entre otras, de mujeres en estado de embarazo, de trabajadores aforados, de empleados en estado de discapacidad o invalidez, o por el deterioro de su estado de salud. Con fundamento en ello, se ha dejado claro, entonces, que resulta constitucionalmente inadmisibles que a estos sujetos se les desvincule laboralmente sin que medie una autorización del inspector del trabajo<sup>5</sup>.

3.7. Lo hasta aquí dicho permite a esta Sala de Revisión concluir que cuando un ciudadano ejerce la acción de tutela con el propósito de obtener el reintegro laboral, por haber existido presuntamente un despido discriminatorio y sin autorización de la inspección del trabajo, resulta necesario declarar la procedencia transitoria o definitiva de este mecanismo constitucional, lo cual se encuentra condicionado a que al accionante no le sea posible soportar los trámites procesales de los medios judiciales ordinarios, por tratarse de un sujeto de especial protección, o que por sus particulares circunstancias de salud o económicas se encuentra inmerso en condiciones de debilidad manifiesta”.

### **3. PADRES Y MADRE CABEZA DE FAMILIA:**

*La Constitución Política, en el artículo 13, establece que el Estado debe velar por la protección especial de ciertos grupos de personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, como es el caso de las madres cabeza de familia. Esta protección es concordante, además, con lo dispuesto en los artículos 43 y 53 superiores.*

<sup>2</sup> Puede observarse, entre otras, la sentencia T-1239 de 2008, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra

<sup>3</sup> Al respecto, ver las sentencias T-941 de 2005, M. P. Clara Inés Vargas Hernández, T-1065 de 2005, M. P. Álvaro Tafur Galvis; T-326 de 2007, M. P. Rodrigo Escobar Gil; T-182 de 2011, M. P. Mauricio González Cuervo; y T-457 de 2013, M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, en sentencia T-1023, M.P. Rodrigo Escobar Gil, al estudiar dos acciones de tutela en las que se reclamaba la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada, derivada de un precario estado de salud, se dijo: “la regla que desarrolla el principio de subsidiariedad no es absoluta, ya que la jurisprudencia constitucional ha establecido que, si bien en principio no procede la tutela para solucionar este tipo de controversias, excepcionalmente y con carácter extraordinario, ésta se muestra como el mecanismo apto para la protección inmediata de los derechos del peticionario, cuando quiera que se involucren los derechos de sujetos que se encuentran en estado de debilidad manifiesta o de aquellos que tienen derecho a la estabilidad laboral reforzada”.

<sup>5</sup> En ese mismo sentido, puede revisarse la sentencia T-269 de 2010, M. P. Jorge Iván Palacio Palacio, en donde la Sala revisó los fallos en los que se resolvió una acción de tutela interpuesta por un trabajador en misión, quien sufrió una pérdida de su capacidad laboral como consecuencia de un accidente laboral, y quien al finalizar su incapacidad no fue reintegrado a su cargo. En relación con la procedencia de la acción de tutela, se dijo que “[...] dada la imperiosa necesidad de materializar la especial protección constitucional de personas que se encuentran en estado de debilidad manifiesta como enfermos, discapacitados, mujeres en estado de embarazo etcétera; se ha precisado que en dichos eventos la acción de tutela es el mecanismo idóneo y procedente para alegar la protección de derechos fundamentales tales como el trabajo, la estabilidad laboral reforzada o la protección del mínimo vital, entre otros”. En tal oportunidad se decidió tutelar los derechos fundamentales al trabajo, a la estabilidad laboral reforzada y al mínimo vital del tutelante, y se ordenó a la empresa de servicios temporales que reintegrara al accionante a un cargo de igual o superior jerarquía que estuviera acorde con sus condiciones de salud.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional, la mujer y el hombre tendrán iguales derechos y oportunidades, pero adicionalmente, el artículo 43 Superior ordena una protección de carácter especial en favor de las madres cabeza de familia, en cuanto dispone que "el Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia".*

*De igual forma, la efectividad del ejercicio del derecho al trabajo está sometida al cumplimiento de unos principios mínimos fundamentales establecidos en el artículo 53 de la Carta Política.*

*De acuerdo con este artículo, los principios fundamentales que rigen las relaciones laborales son: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía de la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. En aplicación de estos principios, la Constitución directamente protege la estabilidad en el empleo y la especial protección a la mujer cabeza de hogar*

*Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-792 de 2004, con ponencia del doctor Jaime Araujo Rentería, consideró que la madre cabeza de familia goza de una estabilidad laboral reforzada, que se concreta en la prerrogativa de permanencia en el empleo. En esa oportunidad, la Corte sostuvo:*

*"El amparo del cual son beneficiarias las madres cabeza de familia, abarca igualmente la protección laboral, frente a esa situación se puede establecer que gozan de una estabilidad laboral reforzada, estabilidad que se traduce en una permanencia en el empleo. En este sentido cabe anotar que no en balde se reconoce este derecho a la mujer que ha asumido la importante función social de velar, muchas veces haciendo ingentes esfuerzos, por el bienestar material y afectivo de quienes la rodean. Es precisamente por ello que el legislador ha entendido que se ajusta a los fines del Estado Social de derecho conceder la protección laboral de la que se ha hablado. Ante el especial rol, que por vicisitudes derivadas de causas disímiles, desempeñan estas mujeres, otorgar beneficios particulares a las madres cabeza de familia es una aplicación directa de aquel principio de igualdad que esta corporación ha reiterado en tantas oportunidades de dar un trato igual a iguales y diferente entre diferentes"*

*No le asiste razón a la entidad demandada al considerar que el actor no es beneficiaria del fuero de estabilidad laboral reforzada de madre cabeza de familia, en razón de que la Ley 790 de 2002 no es aplicable en el caso concreto. Al respecto, lo cierto es que la provisión de empleos de una planta de personal, con ocasión de un concurso de méritos, también debe respetar la protección especial a las madres cabeza de familia, máxime si ostentan el status de MADRE CABEZA DE FAMILIA.*

#### **4. PROTECCIÓN REFORZADA A PADRE O MADRE CABEZA DE HOGAR (EXTENSIVO A HOMBRES CABEZA DE FAMILIA):**

*La Ley 1232 de 2008, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo 2:*

*Artículo 2°. Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.*

*En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

*A su vez, el artículo 3 establece:*

*Artículo 3°. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables.*

*Para mi caso en particular se cumple los presupuesto y/o requisitos de la figura de la MUJER CABEZA DE FAMILIA, se indica que en este caso, debo ser considerada como persona de especial protección y con estabilidad laboral reforzada, pues soy responsable económicamente de los miembros de mi familia, de mis hijo, que esperan que pueda darles condiciones de vida digna; es por esto que no pagarme mi salario debe ser un comportamiento fuertemente reprobado por el juez constitucional, atendiendo a la especial protección que el ordenamiento jurídico me brinda por sostener sola toda una familia.*

##### **5. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR UNA PERSONA PARA SER CABEZA DE HOGAR:**

*Según la Corte Constitucional, no toda persona a cargo de un hogar ostenta la calidad de cabeza de familia, pues para tener tal condición es necesario:*

*(i) Que se tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores o de otras personas incapacitadas para trabajar.*

*(ii) Que esa responsabilidad sea de carácter permanente.*

*(iii) No solo la ausencia permanente o abandono del hogar por parte de la pareja, sino que aquella se sustraiga del cumplimiento de sus obligaciones.*

*(iv) Que la pareja no asuma la responsabilidad que le corresponde y ello obedezca a un motivo verdaderamente poderoso como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental o, como es obvio, la muerte.*

*(v) Que haya una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia, lo cual significa la responsabilidad solitaria para sostener el hogar.*

*De lo anterior se extrae que la mera circunstancia del desempleo y la vacancia temporal de la pareja, o su ausencia transitoria, por prolongada y desafortunada que resulte, no significa, por sí misma, que una madre asume la condición de ser cabeza de familia.*

*Esta situación se configura con el abandono del hogar por parte de su pareja y de las responsabilidades que le corresponden como padre, es decir, debe existir un incumplimiento total de las obligaciones.*

*Precisamente, la Corte resaltó que el desempleo de la pareja no convierte a una madre en cabeza de familia, pues ello solo ocurre cuando el compañero se sustrae de manera permanente de sus obligaciones como padre, abandona el hogar o se encuentra en incapacidad física, síquica, sensorial o mental.*

*Ahora bien, el fallo indica, también, que una mujer no deja de ostentar esa calidad por el hecho de que las personas a su cargo cumplan la mayoría de edad. Deberá constatarse si las mismas se encuentran imposibilitadas para trabajar, tal como ocurre con los hijos mayores de 18 años, pero menores de 25 que se encuentran estudiando.*

*Con todo, aclaró que la condición tampoco depende de una formalidad jurídica, debido a que esta tipología se adquiere con las circunstancias materiales que la configuran. En consecuencia, el estado civil de la mujer es irrelevante a la hora de determinar si es, o no, cabeza de familia.*

## **6. CONDICIONES PARA SOLICITAR EL REINTEGRO LABORAL**

*Si bien la acción de tutela se ha previsto como un medio subsidiario y residual de protección de los derechos fundamentales, es posible acudir a ella cuando la persona no dispone de otro medio de defensa judicial o cuando el que tiene a su alcance no resulta idóneo para garantizar la efectiva protección de los derechos reclamados, caso en el cual la tutela procede como mecanismo principal de amparo. Existiendo otro medio de defensa judicial, la tutela también puede interponerse como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, para lo cual deberá acreditarse que el daño es grave e inminente y que las medidas a tomar son urgentes e impostergables*

*La Corte Constitucional ha sostenido que las personas amparadas por los beneficios derivados del retén social -madres o padres cabeza de familia sin alternativa económica, los discapacitados y las personas próximas a pensionarse- pueden acudir a la acción de tutela en busca de la protección de sus derechos, en garantía de la estabilidad laboral y la protección de personas que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad. (Corte Constitucional. Sentencia T- 001 de 2010. M.P. Mauricio González Cuervo; Enero 12 de 2010).*

*Frente a las madres cabeza de familia, la ley 790 de 2002, fue orientada a asegurar que la economía de las madres cabeza de familia y de las personas a su cargo no se viera afectada por la desvinculación laboral derivada de la reestructuración de la Administración Pública.*

*Dicha protección se dio con el fin de salvaguardar principalmente los intereses de los hijos menores pertenecientes al núcleo familiar de la trabajadora,*

*conjuntamente orientando los fines de la protección a la guarda de la familia como institución estructural de la sociedad.*

*La extensión que realizó la Corte Constitucional a los padres cabeza de familia, se fundamentó en la garantía de protección a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al núcleo familiar, entendiendo a que dicha protección no está dirigida a generar una igualdad entre hombres y mujeres respaldada en el enunciado de que hombres y mujeres son iguales antes la Ley, pues por claras razones, la mujer ha sido un grupo históricamente marginado, al cual se le brindó la protección a través de acciones afirmativas.*

*Que la corte constitucional ha reconocido que dentro de las personas que ocupan en provisionalidad cargo de carrera pueden encontrarse sujetos de especial protección constitucional como las madres y padres cabeza de familia quienes están próximos a pensionarse y las personas en situación de discapacidad a los que si bien esa sola circunstancia no les otorga el derecho indefinido a permanecer en ese tipo de vinculación laboral cuya estabilidad relativa se de frente al derecho de quién accede al cargo por mérito si surge la obligación jurídico constitucional en virtud del artículo 13 constitucional de propiciarse un trato preferencial como medida afirmativa.*

*Que de acuerdo con la sentencia de unificación de jurisprudencia SU-446 del 2011 la corte constitucional ha afirmado que cuando con fundamento en el principio del mérito consagrado en el artículo 125 surja encabeza el nominador la obligación de nombrar la lista de elegibles A quién superó la etapa del concurso en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto especial de protección como los padres o madres cabeza de familia limitados físicos psíquicos o sensoriales y pensionados en la aplicación de la medida afirmativa dispuesta en la constitucional y materialización del principio de solidaridad se debe proceder con especial cuidado previendo dispositivos tendientes a no lesionar sus derechos.*

## **7. EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD:**

*Ha sido entendido como “la facultad que tiene todo ser humano de mantener la normalidad orgánica funcional, tanto física como en el plano de la operatividad mental, y de restablecerse cuando se presente una perturbación en la estabilidad orgánica y funcional de su ser”. El Legislador, mediante la Ley Estatutaria 1751 de 2015, reconoció el carácter fundamental e irrenunciable que comporta el derecho a la salud. De este modo, en el artículo 8º de esta ley se precisó que la atención en materia de salud debe prestarse de manera integral, es decir, que “los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador”*

*Como lo ha sostenido esta Corte Constitucional, el concepto de integralidad no implica que la atención médica opere de manera absoluta e ilimitada, sino que la misma se encuentra condicionada a lo que establezca el diagnóstico médico. De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, el principio de integralidad en materia de salud ha sido entendido como “el derecho que tiene el paciente a recibir una atención médica completa, esto es, que le sean suministrados todos los servicios que requiera para garantizar su vida e integridad física, psíquica y emocional”*

*En cuanto al derecho al diagnóstico, la Corte ha sostenido que éste “(...) implica la determinación con precisión y suficiencia de cuál es el estado de salud del paciente y de cuáles sus condiciones médicas, lo que constituye un presupuesto necesario*

*para poder brindarle la atención integral (médica, quirúrgica, hospitalaria y terapéutica) que responda de la mejor manera a la dolencia que lo aqueja". Asimismo, se ha señalado que son tres las etapas de las que está compuesto un diagnóstico efectivo: la identificación, la valoración y la prescripción. La etapa de identificación comprende la práctica de los exámenes previos que se ordenaron con fundamento en los síntomas del paciente. Una vez se obtengan los resultados de los exámenes previos, se requiere una valoración oportuna y completa por parte de los especialistas que amerite el caso, quienes, en consecuencia, prescribirán los procedimientos médicos que se requieran para atender el cuadro clínico del paciente.*

#### **8. Estabilidad Laboral reforzada**

*La estabilidad laboral reforzada en la figura jurídica que protege al trabajador de ser despedido sin una causa objetiva cuando se encuentra en debilidad manifiesta por circunstancias que a ley señala.*

*Los trabajadores con discapacidades o limitaciones físicas o mentales de acuerdo al artículo 26 de la ley 361 de 1997, gozan de estabilidad laboral reforzada que impide su despido en ocasión a esa discapacidad sin la previa autorización del ministerio del trabajo.*

*Esto aplica para trabajadores con niveles de discapacidad que impliquen la pérdida de capacidad laboral de por lo menos el 15%.*

*Básicamente estos son los trabajadores que pueden ser beneficiados de la estabilidad laboral reforzada, y recordemos que la estabilidad laboral reforzada no aplica para los trabajadores que están incapacitados temporalmente por una enfermedad o accidente, pues esta figura aplica para la discapacidad que es diferente a la incapacidad laboral de uno o varios días.*

#### **9. Estabilidad Laboral reforzada por fuero sindical:**

*Los trabajadores sindicalizados que gozan del fuero sindical según el artículo 405 del código sustantivo del trabajo, y respecto a los señalados por el artículo 406 del mismo código.*

*Si existe una justa causa para despedir al trabajador don fuero sindical, es preciso pedir autorización al juez laboral para que levante el fuero si encuentra justificada la solicitud.*

#### **10. Procedencia del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 - 2018. (Ver folio 79 a 91)**

*1. Frente a la anterior masacre laboral de la cual estamos siendo víctimas los docentes provisionales de las zonas rurales del departamento del Caquetá, por la pérdida del concurso, la secretaria de educación creo el DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 Por medio del cual se establecen criterios objetivos para reubicación y traslado de docentes y directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018.*



2. Con el DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 la secretaria de educación creo una mesa técnica a fin de analizar en el marco de la delicada situación de los docentes que perdieron el concurso de méritos 606 de 2018 la cual fue avalada por los distintos sindicatos pero desde la mesa inter-institucional o mesa técnica no ha arrojado solución efectiva, mi caso no fue estudiado ni analizado, no se tuvo en cuenta.

3. En la mesa técnica del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 tienen que ser tenidos en cuenta los docentes en etapa de PRE-PENSION, OTROS PADECEN ENFERMEDADES CATASTROFICAS, OTROS PADRES O MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA entre otros en mi caso particular cumpla con las condiciones de dicho decreto para ser beneficiario.

4. En la mesa técnica del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 se está trabajando en la elaboración de criterios que permitan precisamente buscar alternativas de solución para ayudar a los docentes provisionales que han sido desvinculados de su cargo a razón de haber perdido el concurso de méritos 606 del 2018 pero mi caso no fue analizado y no se me indica las razones válidas.

5. La entidad demandada incluida la mesa técnica del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 me indico que no tengo derecho alguno, porque no hago parte del retén social, que no cumpla con las condiciones ahí señaladas, que no soy pre-pensionado, no soy enfermo terminal, que no tengo estabilidad laboral reforzada, que no tengo derecho absolutamente a nada, situación que no es real porque cumpla con las condiciones o requisitos del decreto para ser beneficiario del decreto No. 0000751 del 26 de mayo de 2021.

6. Señor juez de tutela, estoy sumamente preocupado no tengo de que vivir, literalmente estoy en la ruina, en la calle desde mi desvinculación de la entidad vivo de la caridad de amigos que me regalan comida, no es posible que tenga que sufrir y soportar dichas irregularidades a sabiendas de que existen cientos de pronunciamientos de las altas cortes colombianas en relación a la protección de mis derechos invocados.

7. En el contenido del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 se señala de forma textual lo siguiente:

**DECRETO 0000751 DEL 26 MAYO DE 2021**

*Por medio del cual se establecen criterios objetivos para reubicación y traslado de docentes y directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018.*

**EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 303 y 305 de la Constitución política de Colombia la ley 115 del 94 y la ley 715 del 2001 y el decreto 000749 del 24 de mayo del 2021.*

**CONSIDERANDO**

*Que los artículos 303 y 305 de la constitución política señalan que en cada uno de los departamentos habrá un gobernador que fuera jefe de la administración seccional y representante legal del departamento y como una de las atribuciones del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento de conformidad con la Constitución y las leyes.*

*Que igualmente la ley 715 del 2001 establece en el artículo 6 numeral 6.2 competencias de los departamentos frente a los municipios no certificados:*

*6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994 las instituciones educativas Y el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)*

*Que esa facultad de administración debe ser entendida en los términos del artículo 153 de la ley 115 de 1994 el cual señala:*

*- LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS de conformidad con la resolución 000 5265 del 27 de noviembre del 2018 por el ministerio de salud y protección social la cual se actualiza el listado enfermedades huérfanas y se dicta otras disposiciones*

*Se anota que el artículo 140 de la ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 2 de la ley 1392 del 2010 define las enfermedades huérfanas como aquellas crónicamente debilitantes graves que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5000 personas comprenden las enfermedades raras Ultra huérfanas y olvidadas*

*- En relación con las DISCAPACIDADES y vienen el artículo 5 de la ley 361 del 2017 por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad se dictan otras disposiciones señala que las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carnet de afiliado al sistema de seguridad social para efecto de la protección aludía la corte constitucional ha señalado que aquellos trabajadores con limitaciones físicas sensoriales o psicológicas que se encuentren en una situación de debilidad manifiesta son también beneficiarios de la estabilidad laboral reforzada*

*Esa limitación al A qué hace alusión la corte hace referencia a una aplicación extensiva de la ley 361 del 1997 aquellas personas que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta por causa de una enfermedad sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de discapacidad o invalidez*

*En ese sentido la sentencia T- 663 del 2011, reiterando los sostenidos la sentencia T- 094 del 2010, señaló que: (...) esta concepción amplia el término limitación ha sido acogida en reciente jurisprudencia de esa sí alto tribunal en el sentido de hacer extensiva la protección a la que habla la ley 361 del 97 a las personas a las que se predique un estado de debilidad manifiesta por causa de una enfermedad que No necesariamente acarrea una pérdida de la capacidad para trabajar*

*La sentencia T-198 del 2006 se ha dicho que en materia laboral la protección especial de quienes por su condición física están en*

*circunstancias de debilidad manifiesta se entiende también a las personas respecto de las cuales este probado que su situación de salud les impide o dificulta si sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares sin necesidad de que exista una calificación previa que acrediten su condición de discapacitado de invalidez de esta forma la merma en las condiciones de salud de un trabajador puede hacer del mismo susceptible de una protección laboral reforzada que corresponde a la idea estabilidad en el trabajo y que resulta de una aplicación directa de la constitución política en el artículo como el 13, el 48 y el 53 obliga al estado a la custodia especial de aquellas personas que presenten una disminución en sus facultades físicas mentales y sensoriales.*

*En ese orden de ideas los trabajadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad bien sea por una discapacidad calificada como tal o por una limitación en su salud se les impone o dificulta sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares cuentan con una protección constitucional a través de la figura de estabilidad laboral reforzada sin necesidad de que existe una calificación previa que acredite su condición de inválido queda entonces claro que la discapacidad es un concepto diverso al de invalidez.*

*- La CONDICIÓN DE PADRE O MADRE CABEZA DE FAMILIA los presupuestos a evaluar serán los señalados por la jurisprudencia así por ejemplo en sentencia t03 del 2018 la corte constitucional señaló:*

*“Para la corte la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente del hijo menor eso personas incapacitadas para trabajar (ii) no cuenta con ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió está ausente de manera permanente o abandono del hogar y se demuestra que está frustrada el cumplimiento de sus obligaciones o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivo de incapacidad física sensorial siquica o mental.*

*Así pues, la mera circunstancia desempleo y vacancia temporal de la pareja o su ausencia transitoria por prolongada y desafortunada que resulten no constituye elementos a partir de los cuales pueda predicarse que una madre tiene responsabilidad exclusiva del hogar en su condición de madre cabeza de familia*

*Que el profesional universitario de planta de la secretaría de Educación departamental certificó con corte 24 de mayo del 2021 la existencia de 51 vacantes definitivas y 25 temporales dejas por docentes en propiedad nombrados en periodo de pruebas en virtud del concurso especial del posconflicto 606 del 2018 todas ubicadas en instituciones educativas urbanas en zona urbana. En las vacantes temporales serán vinculados quienes cumplen los criterios de protección y requisitos para el ejercicio del cargo y fueron desvinculados por el nombramiento en período de prueba de los docentes que escogieron plazas entre el 22 de febrero y el 8 de marzo del 2021 previa escogencia del comité que se establece en el presente acto.*

*Que deberá tenerse en cuenta las solicitudes de pensión de jubilación presentadas por los docentes y en trámites de conformidad con la relación suscrita por la coordinadora de fondo de prestaciones de la secretaría de Educación con corte 26 de mayo del 2021 y la relación de docentes que*

*presenten diferentes situaciones en salud allegadas por la profesional universitaria de seguridad en salud contenida en la comunicación de fecha 21 de mayo del 2021 SAC CAQ2021IE001790*

*Que en virtud de lo expuesto el gobernador del Caquetá*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO PRIMERO DISPONER el traslado y ubicación de los docentes y directivos docentes en provisionalidad que acrediten alguna de las condiciones establecidas en el párrafo 2 del artículo 2.2.5. tres punto: del decreto 1083 el 2015 aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018 de conformidad con las reglas señaladas en la parte motiva.*

*ARTÍCULO SEGUNDO PRECISAR qué el orden de protección es el establecido en el párrafo segundo del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015:*

*PARÁGRAFO 2 Cuando la lista de elegibles elabora como resultado de un proceso de selección este conformada por un número menor de aspirantes al de empleo ofertas a proveer la administración antes de efectuar los respectivos nombramiento en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales deberá tener en cuenta en el siguiente orden de protección.*

- 1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad*
- 2. Acredita la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre el tema*
- 3. Ostentar la condición de pre-pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia*
- 4. Tener la condición de empleado amparado con fueron sindical.*

*ARTICULO CUARTO: En caso de que las solicitudes de protección sean superiores al número de vacantes a proveer, la entidad territorial hará uso de los siguientes criterios para definir los docentes y/o directivos docentes en provisionalidad que serán reubicados de acuerdo al orden de prioridad.*

- 1. El que se haya inscrito al concurso especial del posconflicto 606 de 2018, superado las etapas del mismo y se encuentre en lista de elegibles, dependiendo del orden de elegibilidad en que se encuentre en forma descendente.*
- 2. El que acredite más tiempo de prestación del servicio docente en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zonas rural del caquetá.*
- 3. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas del caquetá.*
- 4. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en instituciones o establecimientos educativos públicos o privados.*
- 5. El que acredite un nivel mayor de formación profesional*
- 6. El que tenga mas edad.*

*ARTICULO QUINTO: CREASE un comité técnico que evalúe las solicitudes de protección y documentos allegados como soporte y determine que docentes y/o directivos docentes deben ser reubicados o trasladados por encontrarse en alguno de los ordenes de protección previstos en el párrafo 2 del*

*artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones, requisitos y competencias vigentes del cargo de docente o directivo docente, para lo cual se aplicaran los criterios objetivos de desempate señalados en la parte motiva, en cual estará integrado conforme de la siguiente manera:*

1. *Por la secretaria de Educación Departamental:*  
*-YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS – Secretaria de Educación Departamental*  
*-LUZ MARINA ROMERO – Jefe de Dirección Administrativa y Financiera*  
*-YOLANDA RAMIREZ PLAZAS – Profesional Universitario en seguridad y salud en el trabajo*  
*-LADY PARRA – Profesional Universitario de Prestaciones sociales.*  
*-YAQUELINE PERALTA –Profesional Universitario de Carrera.*  
*-SILVIA MILENA VIASUS PEREZ e ISABEL MOICA BARRAGAN Asesor y profesional universitario de la Oficina asesora jurídica.*

2. *El Secretario de salud Departamental o su delegado para la determinación del primer orden de protección.*

*Parágrafo primero: El proceso de determinación de los docentes y/o directivos docentes a reubicar o trasladados continuará a cargo de la división administrativa y financiera de la secretaria de educación departamental de conformidad con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales contenido en el Decreto 001156 del 30 de octubre de 2019.*

*ARTICULO SEXTO. Quienes hayan radicado a través del sistema de atención al ciudadano SAC solicitud de protección de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606-2018, podrán adicionar la solicitud durante el día hábil siguiente a la publicación de este acto administrativo y quienes no hubieren allegado solicitud alguna, podrán allegarla con los soportes correspondientes en el mismo término. Lo anterior a través del SAC.*

*ARTICULO SEPTIMO: PUBLICAR el presente acto administrativo, en contra del cual no procede ningún recurso por tratarse de un acto de carácter general.*

8. *Frente al anterior DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 cumpla con las condiciones reintegrado.*

9. *Así mismo en aplicación del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 se llevó a cabo MESA TECNICA contenida en ACTA No. 1 REUNION DE COMITÉ TECNICO- DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 de fecha 08 de junio de 2021.*

55. *Frente a la anterior masacre laboral de la cual estamos siendo víctimas los docentes provisionales de las zonas rurales del departamento del Caquetá, por la pérdida del concurso, la secretaria de educación creo el DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 Por medio del cual se establecen criterios objetivos para reubicación y traslado de docentes y directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018.*

56. *Con el DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 la secretaria de educación creo una mesa técnica a fin de analizar en el marco de la delicada*

*situación de los docentes que perdieron el concurso de méritos 606 de 2018 la cual fue avalada por los distintos sindicatos pero desde la mesa inter-institucional o mesa técnica no ha arrojado solución efectiva, mi caso no fue estudiado ni analizado, no se tuvo en cuenta.*

57. *En la mesa técnica del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 tienen que ser tenidos en cuenta los docentes en etapa de PRE-PENSION, OTROS PADECEN ENFERMEDADES CATASTROFICAS, OTROS PADRES O MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA entre otros en mi caso particular cumplo con las condiciones de dicho decreto para ser beneficiario.*
58. *En la mesa técnica del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 se está trabajando en la elaboración de criterios que permitan precisamente buscar alternativas de solución para ayudar a los docentes provisionales que han sido desvinculados de su cargo a razón de haber perdido el concurso de méritos 606 del 2018 pero mi caso no fue analizado y no se me indica las razones válidas.*
59. *La entidad demandada incluida la mesa técnica del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 me indico que no tengo derecho alguno, porque no hago parte del retén social, que no cumplo con las condiciones ahí señaladas, que no soy pre-pensionado, no soy enfermo terminal, que no tengo estabilidad laboral reforzada, que no tengo derecho absolutamente a nada, situación que no es real porque cumplo con las condiciones o requisitos del decreto para ser beneficiario del decreto No. 0000751 del 26 de mayo de 2021.*
60. *Señor juez de tutela, estoy sumamente preocupado no tengo de que vivir, literalmente estoy en la ruina, en la calle desde mi desvinculación de la entidad vivo de la caridad de amigos que me regalan comida, no es posible que tenga que sufrir y soportar dichas irregularidades a sabiendas de que existen cientos de pronunciamientos de las altas cortes colombianas en relación a la protección de mis derechos invocados.*
61. *En el contenido del DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 se señala de forma textual lo siguiente:*

**DECRETO 0000751 DEL 26 MAYO DE 2021**

*Por medio del cual se establecen criterios objetivos para reubicación y traslado de docentes y directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018.*

*EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 303 y 305 de la Constitución política de Colombia la ley 115 del 94 y la ley 715 del 2001 y el decreto 000749 del 24 de mayo del 2021.*

**CONSIDERANDO**

*Que los artículos 303 y 305 de la constitución política señalan que en cada uno de los departamentos habrá un gobernador que fuera jefe de la administración seccional y representante legal del departamento y como una de las atribuciones del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento de conformidad con la Constitución y las leyes.*

*Que igualmente la ley 715 del 2001 establece en el artículo 6 numeral 6.2 competencias de los departamentos frente a los municipios no certificados:*

*6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994 las instituciones educativas Y el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)*

*Que esa facultad de administración debe ser entendida en los términos del artículo 153 de la ley 115 de 1994 el cual señala:*

*Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar ejecutar y vigilar y evaluar el servicio educativo nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencia y permiso a los docentes. Directivos docentes y personal administrativo orientar asesorar y en general dirigir la educación en el municipio todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente ley.*

*Que el artículo 125 de la Constitución nacional señala que los empleos y en los órganos y entidades del estado son de carreras salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso Y ascenso de los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.*

*Que de conformidad con lo anterior la provisión definitiva de los empleados públicos de carrera debe hacerse mediante el sistema de méritos éste se considera un óptimo instrumento para la provisión de cargos públicos basado en criterios meritocráticos y constituye uno de los ejes definitorios de la Constitución política de 1991 especie en especial por su relación estrecha con el principio de acceso al empleo de cargos públicos la igualdad y la estabilidad y demás garantías contempladas en el artículo 53 de la constitución.*

*Que el decreto 1278 del 2002 por medio del cual se expide el estatuto de profesionalización docente regulado el sistema especial de carrera docente y la provisión de empleos directivos docentes y docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas en educación.*

*Que en ese mismo sentido la ley 906 del 2004 por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público como a la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones establece:*

*Artículo 29 concursos los concursos para el ingreso Y el ascenso a los empleados públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño.*

*El artículo 30 competencias para adelantar los concursos los concursos o procesos de selección serán adelantados por la comisión nacional de servicio civil a través de contratos o convenios internista tivo suscritos con universidades públicas o privadas instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin los costos que genera la realización de los concursos serán a cargo a los presupuestos de la entidad que requiera la provisión del cargo (...)*

*Que la comisión nacional del servicio civil mediante el acuerdo número CNSC 2018100002436 del 19-07-2018, estableció las reglas del concurso abierto de méritos para promover prever definitivamente al empleo vacante de directivos docentes y docentes en establecimiento educativos oficiales que prestan su servicio en zonas rurales afectadas por el conflicto ubicadas en el departamento del Caquetá proceso de selección número 606 del 2018 el cual fue reglamentado mediante los decreto 802 y el decreto 1538 del 2017 despedidos por el gobierno nacional.*

*Que cumplías todas las etapas uno a ocho previstas para el desarrollo del concurso de mérito la comisión nacional del servicio civil remitió la secretaría de Educación departamental las listas de elegibles en firme en diferentes fechas por cada área nivel y municipio y en posición de mérito de acuerdo al número de vacantes ofertadas se anota que la fecha no todas las listas han cobrado firmeza.*

*Que la secretaría educación del Caquetá adelantó audiencias públicas de escogencia de plazas vacantes previa aprobación de la comisión nacional del servicio civil en las que los elegibles escogieron plaza docente y o directivo docente en los establecimientos educativos rurales conforme a la posición de mérito establecida en la lista de elegibles en firme para esa fecha.*

*Qué para realizar el nombramiento del período de prueba se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de los docentes y directivos docentes que no lograron obtener derecho de carreras sobre el cargo plaza que venían desempeñando cuyas las plazas fueron seleccionadas por los elegibles.*

*Que revisado el sistema de atención al ciudadano SAC, habilitado por el recibo de correspondencia relacionada con el concurso de mérito 606 del 2018 se encontró que 322 docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad cuya plaza fue escogida por algún elegible radicaron solicitud en la que proponen de presente que se encuentran en alguna situación especial y que requieren protecciones tales como madres cabeza de familia pre-pensionados motivo de salud embarazo entre otros.*

*Que la información a llegaba por los docentes y directivos docentes deberán ser contrastada y complementada con la que repose en las hojas de vida de los solicitantes y en los archivos de la secretaría de educación departamental.*

*Que la corte constitucional ha reconocido que dentro de las personas que ocupan en provisionalidad cargo de carrera pueden encontrarse sujetos de especial protección constitucional como las madres y padres cabeza de familia quienes están próximos a pensionarse y las personas en situación de discapacidad a los que si bien esa sola circunstancia no les otorga el derecho indefinido a permanecer en ese tipo de vinculación laboral cuya estabilidad relativa se dé frente al derecho de quién accede al cargo por mérito si surge la obligación jurídico constitucional en virtud del artículo 13 constitucional de propiciarse un trato preferencial como medida afirmativa.*

*Que de acuerdo con la sentencia de **unificación de jurisprudencia SU-446 del 2011** la corte constitucional ha afirmado que cuando con fundamento en el principio del mérito consagrado en el artículo 125 surja encabeza el nominador la obligación de nombrar la lista de elegibles A quién superó la*

*etapa del concurso en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto especial de protección como los padres o madres cabeza de familia limitados físicos psíquicos o sensoriales y pensionados en la aplicación de la medida afirmativa dispuesta en la constitucional y materialización del principio de solidaridad se debe proceder con especial cuidado previendo dispositivos tendientes a no lesionar sus derechos.*

**Que el artículo 2.2.5.3.2. Del decreto 1083 2015** decreto único reglamentario del sector función pública señala cuál es el orden para la provisión de los empleos de carrera en los siguientes términos

**Artículo 2.2.5.3.2** punto orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera la provisión definitiva de los empleos de carreras efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden

1. con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.
2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la ley 387 del 1997 una vez impartida la orden por la comisión nacional del servicio civil.
3. Con la persona de carrera administrativa la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiese optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la comisión del servicio civil
4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupó el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad

*Si agotada las anteriores funciones no fuese posible la provisión del empleo de ver adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.*

**Parágrafo 1°** Una vez provisto el período de prueba los empleados convocados a concurso con la lista de elegibles elaboradas como resultado del proceso de selección dale listo durante su vigencia podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos con ocasión de la configuración para su titular y alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargo equivalentes no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

*Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004.*

**PARÁGRAFO 2°** cuando la lista de elegibles elabora como resultado de un proceso de selección y se conformaba por un número menor de aspirantes al empleo ofertados a proveer la administración antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia
3. Ostentar la condición de pre-pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical

**PARÁGRAFO 3°** cuando la lista de elegibles en conformada por un número igual o superior al número de empleados a proveer la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el parágrafo anterior sean reubicados en los otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes y que para los cuales cumplen requisitos en la respectiva entidad o entidades que integran el sector administrativo.

*Que la lista de elegibles producto del concurso especial de mérito 606 del 2018 está conformada por un número superior de aspirantes 2800 frente al de empleos ofertados a proveer 1317*

*Qué es conformidad con el marco legal puesto de presente el parágrafo 3° del artículo 2.2.5.3.2. del decreto 1083 el 2015 consagra el procedimiento a seguir en los casos en que la lista de elegibles para la provisión definitiva de empleo público de carrera administrativa este conformada por un número mayor de personas que el de vacantes ofertadas y la obligación de la entidad de adelantar las acciones afirmativas necesarias para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el parágrafo segundo evidencian ubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes y que para los cuales cumplen requisitos en la respectiva entidad o entidad que integra el sector administrativo.*

*Que en ese sentido es importante señalar que el artículo 2.4.6.3.9 del decreto 1075 del 2015 decreto único reglamentario del sector educativo señala el orden de prioridad para proveer las vacantes definitivas de los cargos docentes y el directivo docente encontrándose en el quinto orden el nombramiento en período de prueba de acuerdo con el orden de mérito del estado territorial de elegibles vigentes para el cargo y la respectiva entidad territorial certificada en educación*

**Artículo 2.4.6.3.9 la Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** cada vez que se genere una vacante definitiva de cargo de docente o directivo docente La autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicado al siguiente orden de prioridad:

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera ordenado por la autoridad judicial en las mismas condiciones que ostentaron momento de su retiro.
2. Traslado realizado por las autoridades no minadoras de un educador que demuestra su situación de amenaza o reubicación ordenado por la comisión nacional del servicio civil de un educador de carrera



que se encuentra en situación de desplazamiento forzado de acuerdo con los procedimientos competencias y términos definidos en el capítulo 2 título quinto parte 4 del libro 2 del presente decreto.

3. Reincorporación ordenada por la comisión nacional del servicio civil para una vacante definitiva previa solicitud del docente o directivo docente o de la autoridad nominadora y de acuerdo con el procedimiento fijado por la comisión en los siguientes casos:

- a. Educador con derechos de carrera a quién se le haya levantado la incapacidad médica que había dado origen a la pensión por invalidez
- b. Directivo docente que por efecto de calificación no satisfactoria evaluación ordinaria anual de desempeño debe retornar al cargo anterior en el cual ostenta derechos de carrera.
- c. Educador con derechos de carrera al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a un cargo igual.

4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 título quinto parte cuarto libro del presente decreto

5. Nombramiento en período de prueba de acuerdo con el orden de mérito del estado territorial de elegibles vigentes para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

6. Por encargo o un cargo de directivo docente nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo cuando no exista lista de elegibles vigente Y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1 2 3 y 4 del presente artículo.

Que así mismo el parágrafo segundo del artículo 2.4 6.3.2 el decreto 1075 del 2015 señala que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por el nombramiento en período de prueba de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigentes para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación entre los otros criterios y desistir otra vacante definitiva de docentes de aula o docente orientador la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el sistema maestro.

**Parágrafo 2** antes de dar por terminado el nombramiento provisional de alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y desistir otra vacante definitiva de docentes de aula o 200 orientador la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una vacante definitiva sin consultar el aplicativo de qué trata el artículo 2. 4. 6.3.11 el presente decreto ese traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad.

Que por lo anterior, el departamento del Caquetá de incumplimiento de las normas expuestas debe verificar las solicitudes de protección y los documentos allegados como soporte con el objeto de determinar que docentes y directivos docentes que se encuentra en el orden de protección señalado en el parágrafo 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015 cumplan con los requisitos de formación exigidos en el manual de funciones y requisitos y competencias vigentes a efectos de proceder a los traslados en ubicaciones o que haya lugar antes de que se efectúa el nombramiento en período de prueba que escogieron plaza docente directivo docente en virtud del concurso especial del posconflicto 606 del 2018.

Que revisado el sistema humano de registro de novedades del personal se encontró que docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad cuya plaza fue escogida por algún legible se encuentra en licencia de maternidad de conformidad con el artículo 1 de la ley 18 22 del 2017 A quién es de conformidad con la sentencia su0 72013 deberá disponer lo pertinente para realizar la provisión de la suma de dinero de las prestaciones que garanticen la licencia de maternidad y realizar mes a mes el pago de la afiliación al sistema de seguridad social en salud hasta el momento en que termine el disfrute de la licencia de maternidad.

Que la secretaria de Educación departamental en reunión del comité directivo desarrollada el 24 de mayo del 2021 establece unos criterios objetivos que desempate al aplicar en el proceso de determinación de los servidores públicos en provisionalidad a reubicar o trasladar por orden de protección en caso de que el número de vacantes sea inferior al número de solicitantes.

Que los días 25 y 26 de mayo del 2021 la secretaria educación departamental realizó reunión con delegados sindicales por la asociación de los institutores del Caquetá, AICA asistió el Dr. CESAR VARON, por el sindicato de directivos docentes ASDIDCA asistió el directivo docente LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE y por el Sindicato de docentes provisionales ASPROCAQ asistieron YUBER ANTONIO MARTINEZ Y JENNIFER PAULINE NARVAEZ PORRAS con el objeto de socializar los criterios objetivos de desempate establecidos y de acuerdo a sus sugerencias, determinálos quedando de la siguiente manera:

1. El que se haya inscrito al concurso especial de posconflicto 2006 del 2018 superado las etapas del mismo y se encuentra en la lista de elegibles dependiendo del orden de elegibilidad en forma descendiente.
2. El que acredite más tiempo de prestación de servicio docente se tendrá en cuenta primero el tiempo de la secretaria de Educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zona rural y seguidamente el tiempo en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zona urbana.
3. Quienes hubieren informa la secretaria de Educación departamental hechos de amenaza valorados por la unidad nacional de protección con riesgo extraordinario detener nexos causal con la labor docente.
4. El que acredite un nivel mayor de formación profesional que se evaluará de la siguiente manera:

Normalistas 1 punto  
Por cada título de licenciado 2 puntos  
Por cada especialización 4 puntos  
Por título de maestría 8 puntos

Por título de doctorado 16 puntos

5. El que acredite mayor tiempo de prestación del servicio docente en instituciones o establecimientos educativos públicos o privados.

6. El que tenga más edad.

Qué se hace necesario conformar un comité técnico que evalúe las solicitudes y documentos allegados y determine si el docente directivo docente se encuentra en alguno de los órdenes de protección previstos en el artículo 2 del artículo 2.2.5. tres punto: del decreto 1083 del 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones y requisitos y competencias vigentes del cargo de docente o directivo docente al cual sería reubicado trasladado asimismo que apliquen los criterios establecidos en el presente decreto.

Que el cumplimiento de las órdenes de protección previstos en el párrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015 se verificará la conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las reglas que la jurisprudencia ha establecido en todo caso se tendrá en cuenta como mínimo los siguientes presupuestos

- **LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS** de conformidad con la resolución 000 5265 del 27 de noviembre del 2018 por el ministerio de salud y protección social la cual se actualiza el listado enfermedades huérfanas y se dicta otras disposiciones

Se anota que el artículo 140 de la ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 2 de la ley 1392 del 2010 define las enfermedades huérfanas como aquellas crónicamente debilitantes grave es que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5000 personas comprenden las enfermedades raras Ultra huérfanas y olvidadas

- En relación con las **DISCAPACIDADES** y vienen el artículo 5 de la ley 361 del 2017 por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad se dictan otras disposiciones señala que las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carnet de afiliado al sistema de seguridad social para efecto de la protección aludía la corte constitucional ha señalado que aquellos trabajadores con limitaciones físicas sensoriales o psicológicas que se encuentren en una situación de debilidad manifiesta son también beneficiarios de la estabilidad laboral reforzada

Esa limitación al A qué hace alusión la corte hace referencia a una aplicación extensiva de la ley 361 del 1997 aquellas personas que se encuentran en un estado debilidad manifiesta por causa de una enfermedad sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de discapacidad o invalidez

En ese sentido la **sentencia T- 663 del 2011**, reiterando los sostenidos la **sentencia T- 094 del 2010**, señaló que: (...) esta concepción amplia el término limitación ha sido acogida en reciente jurisprudencia de esa sí alto tribunal en el sentido de hacer extensiva la protección a la que habla la ley 361 del 97 a las personas a las que se predique un estado debilidad manifiesta por causa una enfermedad que No necesariamente acarrea una pérdida de la capacidad para trabajar

La sentencia T-198 del 2006 se ha dicho que en materia laboral la protección especial de quienes por su condición física están en circunstancias de debilidad manifiesta se entiende también a las personas respecto de las cuales este probado que su situación de salud les impide o dificulta si sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares sin necesidad de que exista una calificación previa que acrediten su condición de discapacitado de invalidez de esta forma la merma en las condiciones de salud de un trabajador puede hacer del mismo susceptible de una protección laboral reforzada que corresponde a la idea estabilidad en el trabajo y que resulta de una aplicación directa de la constitución política en el artículo como el 13, el 48 y el 53 obliga al estado a la custodia especial de aquellas personas que presenten una disminución en sus facultades físicas mentales y sensoriales.

En ese orden de ideas los trabajadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad bien sea por una discapacidad calificada como tal o por una limitación en su salud se les impone o dificulta sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares cuentan con una protección constitucional a través de la figura de estabilidad laboral reforzada sin necesidad de que existe una calificación previa que acredite su condición de inválido queda entonces claro que la discapacidad es un concepto diverso al de invalidez.

- La **CONDICIÓN DE PADRE O MADRE CABEZA DE FAMILIA** los presupuestos a evaluar serán los señalados por la jurisprudencia así por ejemplo en sentencia t03 del 2018 la corte constitucional señaló:

“Para la corte la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente del hijo menor eso personas incapacitadas para trabajar (ii) no cuenta con ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió está ausente de manera permanente o abandono del hogar y se demuestra que está frustrada el cumplimiento de sus obligaciones o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivo de incapacidad física sensorial siquica o mental.

Así pues, la mera circunstancia desempleo y vacancia temporal de la pareja o su ausencia transitoria por prolongada y desafortunada que resulten no constituye elementos a partir de los cuales pueda predicarse que una madre tiene responsabilidad exclusiva del hogar en su condición de madre cabeza de familia

**Que el profesional universitario de planta de la secretaría de Educación departamental certificó con corte 24 de mayo del 2021 la existencia de 51 vacantes definitivas y 25 temporales dejadas por docentes en propiedad nombrados en periodo de pruebas en virtud del concurso especial del posconflicto 606 del 2018 todas ubicadas en instituciones educativas urbanas en zona urbana.** En las vacantes temporales serán vinculados quienes cumplen los criterios de protección y requisitos para el ejercicio del cargo y fueron desvinculados por el nombramiento en periodo de prueba de los docentes que escogieron plazas entre el 22 de febrero y el 8 de marzo del 2021 previa escogencia del comité que se establece en el presente acto.

Que deberá tenerse en cuenta las solicitudes de pensión de jubilación presentadas por los docentes y en trámites de conformidad con la relación suscrita por la coordinadora de fondo de prestaciones de la secretaría de Educación con corte 26 de mayo del 2021 y la relación de docentes que presenten diferentes situaciones en salud

allegadas por la profesional universitaria de seguridad en salud contenida en la comunicación de fecha 21 de mayo del 2021 SAC CAQ2021IE001790

Que en virtud de lo expuesto el gobernador del Caquetá

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO DISPONER** el traslado y ubicación de los docentes y directivos docentes en provisionalidad que acrediten alguna de las condiciones establecidas en el párrafo 2 del artículo 2.2.5. tres punto: del decreto 1083 del 2015 aplicar con ocasión del concurso de méritos 606 del 2018 de conformidad con las reglas señaladas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO PRECISAR** qué el orden de protección es el establecido en el párrafo segundo del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 del 2015:

**PARÁGRAFO 2** Cuando la lista de elegibles elabora como resultado de un proceso de selección este conformada por un número menor de aspirantes al de empleo ofertas a proveer la administración antes de efectuar los respectivos nombramiento en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales deberá tener en cuenta en el siguiente orden de protección.

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad
2. Acredita la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre el tema
3. Ostentar la condición de pre-pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia
4. Tener la condición de empleado amparado con fueron sindical.

**ARTICULO CUARTO:** En caso de que las solicitudes de protección sean superiores al número de vacantes a proveer, la entidad territorial hará uso de los siguientes criterios para definir los docentes y/o directivos docentes en provisionalidad que serán reubicados de acuerdo al orden de prioridad.

7. El que se haya inscrito al concurso especial del posconflicto 606 de 2018, superado las etapas del mismo y se encuentre en lista de elegibles, dependiendo del orden de elegibilidad en que se encuentre en forma descendente.
8. El que acredite más tiempo de prestación del servicio docente en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas ubicadas en zonas rural del caquetá.
9. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en la secretaria de educación departamental en instituciones educativas del caquetá.
10. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en instituciones o establecimientos educativos públicos o privados.
11. El que acredite un nivel mayor de formación profesional
12. El que tenga mas edad.

**ARTICULO QUINTO: CREASE** un comité técnico que evalúe las solicitudes de protección y documentos allegados como soporte y determine que docentes y/o directivos docentes deben ser reubicados o trasladados por encontrarse en alguno de los ordenes de protección previstos en el párrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones, requisitos y competencias vigentes del cargo de docente o directivo docente, para lo cual se aplicaran los criterios objetivos de desempate señalados en la parte motiva, en cual estará integrado conforme de la siguiente manera:

2. Por la secretaria de Educación Departamental:
  - YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS – Secretaria de Educación Departamental
  - LUZ MARINA ROMERO – Jefe de Dirección Administrativa y Financiera
  - YOLANDA RAMIREZ PLAZAS – Profesional Universitario en seguridad y salud en el trabajo
  - LADY PARRA – Profesional Universitario de Prestaciones sociales.
  - YAQUELINE PERALTA –Profesional Universitario de Carrera.
  - SILVIA MILENA VIASUS PEREZ e ISABEL MOICA BARRAGAN Asesor y profesional universitario de la Oficina asesora jurídica.
2. El Secretario de salud Departamental o su delegado para la determinación del primer orden de protección.

**Parágrafo primero:** El proceso de determinación de los docentes y/o directivos docentes a reubicar o trasladados continuará a cargo de la división administrativa y financiera de la secretaria de educación departamental de conformidad con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales contenido en el Decreto 001156 del 30 de octubre de 2019.

**ARTICULO SEXTO.** Quienes hayan radicado a través del sistema de atención al ciudadano SAC solicitud de protección de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606-2018, podrán adicionar la solicitud durante el día hábil siguiente a la publicación de este acto administrativo y quienes no hubieren allegado solicitud alguna, podrán allegarla con los soportes correspondientes en el mismo término. Lo anterior a través del SAC.

**ARTICULO SEPTIMO: PUBLICAR** el presente acto administrativo, en contra del cual no procede ningún recurso por tratarse de un acto de carácter general.

**62. Frente al anterior DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 cumplo con las condiciones reintegrado.**

63. Así mismo en aplicación del **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021** se llevó a cabo **MESA TÉCNICA** contenida en ACTA No. 1 REUNION DE COMITÉ TÉCNICO- DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 de fecha 08 de junio de 2021.

**11. El artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991:**

*Establecen que la acción de tutela tiene como único objeto garantizar los derechos fundamentales de las personas de manera inmediata. Lo anterior cuando exista una violación o amenaza producto de la acción u omisión de cualquier autoridad pública.*

**12. Inmediatez:**

*De acuerdo con la jurisprudencia de esta Corte, a pesar de no existir un término de caducidad para acudir a la acción de tutela, ésta debe presentarse en un término prudente y razonable después de ocurrir los hechos que motivan la afectación o amenaza de los derechos. De este modo, ha dicho este Tribunal que esa relación de inmediatez entre la solicitud de amparo y el hecho vulnerador de los derechos fundamentales, debe evaluarse en cada caso concreto, atendiendo a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.*

**13. Perjuicio Irremediable:**

*La Corte constitucional ha manifestado que si bien, como se dijo, de forma excepcional se presentan algunos supuestos en los que puede considerarse que existe una inminente amenaza o vulneración del orden constitucional y por tanto se hace imperiosa la intervención del juez de tutela. En este sentido, se ha dispuesto que “para que el juez constitucional pueda entrar a pronunciarse sobre una decisión de traslado laboral, se requiere lo siguiente: (i) que la decisión sea ostensiblemente arbitraria, en el sentido que haya sido adoptada sin consultar en forma adecuada y coherente las circunstancias particulares del trabajador, e implique una desmejora de sus condiciones de trabajo (T-715 de 1996 y T-288 de 1998); y (ii) que afecte en forma clara, grave y directa los derechos fundamentales del actor o de su núcleo familiar.”[52] Por esta razón, se ha admitido que la intervención de juez de tutela se encuentra condicionada “a un examen particular de las circunstancias fácticas que rodean cada caso concreto, en las cuales se deberá comprobar la existencia de una carga desproporcionada en cabeza del docente, por virtud de la cual se pueda acreditar que el hecho de someterlo a los tiempos del procedimiento ordinario de traslado, conduciría a un escenario de amenaza real o de vulneración de los derechos fundamentales del docente o de su núcleo familiar”*

**14. NO Existe otro medio de defensa judicial:**

*La Acción de Tutela es subsidiaria, de suerte que solo procede a falta de otro medio de defensa judicial. Esta es la regla general. Esta regla tiene dos excepciones: que la tutela sea transitoria y se interponga como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable o que el otro medio de defensa judicial sea ineficaz.*

*Para mi caso en concreto JOSE JULIO DIAZ CASTRO, como tantas veces lo ha señalado la corte constitucional, no existe otro medio de defensa judicial distinto a la acción de tutela para obligar a las entidades demandadas de MANERA URGENTE y PRIORITARIA de cumplimiento al REINTEGRO LABORAL por RETEN SOCIAL PADRE CABEZA DE FAMILIA - FUERO SINDICAL - ASPROCAQ, ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ENFERMEDAD CRÓNICA S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA, S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACIÓN AGUDA SEVERA, HISTORIA CLÍNICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO en conexidad con los demás derechos que usted señor juez considere vulnerados y/o amenazados, de tal suerte que la acción de Tutela abre paso para su procedencia.*

*En síntesis, se hallan aquí reunidos todos los requisitos materiales y formales para que proceda la Acción de Tutela, razón por la cual se debe acceder a las pretensiones de esta demanda.*

#### **PRUEBAS**

**Presento como tales, las siguientes:**

1. **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**
2. **TARJETA DE IDENTIDAD DE MI HIJO MENOR DE EDAD LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS**
3. **TARJETA DE IDENTIDAD DE MI HIJO MENOR JOHN EYDER DIAZ LLANOS**
4. **DECLARACIÓN EXTRA-JUICIO**
5. **CEDULA DE CIUDADANIA DE JOSE JULIO DIAZ CASTRO**
6. **CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS DE FECHA 13 DE 07 DE 2020**
7. **CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO 13 DE 07 DE 2020**
8. **DECRETO 570 DE 09 DE MAYO DE 2018**
9. **REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PORVENIR**
10. **CERTIFICADO DE ARRAIGO – MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN**
11. **HISTORIA CLÍNICA**
12. **CERTIFICADO DE ASOCIACIÓN SINDICAL – ASPROCAQ – de fecha 27 de Abril de 2021.**
13. **DECRETO No. 0000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 (RETEN SOCIAL) por medio del cual se establecen criterios Objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directivos docentes en provisionalidad de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 el Decreto 1083 del 2015 a aplicar con ocasión del concurso de mérito 606 – 2018. (Ver folio 79 a 91)**
14. **ACTA No. 01 – REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO – DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021 de fecha 08 de junio de 2021 por medio del cual se me niega el derecho. (Ver folio 101 a 128)**
15. **OFICIO DE COMUNICACIÓN DE DESVINCULACIÓN**
16. **DECRETO DESVINCULACIÓN No. 000908 DEL 08 DE JUNIO DE 2021 por medio del cual se da por terminado un nombramiento provisional docente para realizar un nombramiento docente en periodo de prueba**
17. **Demás pruebas que se alleguen con posterioridad.**

#### **PRUEBAS DE OFICIO:**

*OFÍCIESE a la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá, Secretaría de Educación Municipal de Florencia y a FAMAC E.P.S., para que en el certifique o informe a este despacho:*

- a) *El nombre de la institución educativa en la que se encuentra laborando actualmente el demandante, junto con el municipio y ubicación en la que ésta se encuentra.*
- b) *La entidad accionada SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ allegue con destino a este proceso todos actos de nombramiento y posesión que ha suscrito con el accionante y certifique el tiempo de servicio.*
- c) *Si para dar respuesta a los derechos de petición formulados por la accionante en donde solicita la protección especial de reten social Padre cabeza de hogar y Enfermedad crónica primaria HIPERTENSIÓN S420 – FRACTURA DE LA CLAVICULA , S202 CONTUSIÓN DEL TORAX, OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS NO ESPECIFICADOS, T-009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, S099- TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, TRAUMATISMO DEL BAZO, BAZO / ESPLENECTOMIA, HEMORRAGÍA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA, HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL, R-100 ABDOMEN AGUDO, S223 FRACTURA DE COSTILLA, K661 HEMOPERITONEO, L10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), JS60 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, S360 TRAUMATISMO DEL BAZO, S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO se indique de forma clara y concreta las razones por las cuales no se tuvo en cuenta su condición de Padre cabeza de hogar y enfermedad primaria a fin de ser reubicado y no desvinculado*
- d) *Si para dar respuesta a los derechos de petición formulados por la accionante, le fue informado de forma previa la condición de salud de la accionante, y si tuvo en cuenta dicha condición, entre otras variables relevantes para garantizar el trabajo de la accionante en condiciones dignas, tal como se solicita en Derecho de Petición continuidad laboral docente provisional.*
- e) *A la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá, Secretaría de Educación Municipal de Florencia y a Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FAMAG y a la E.P.S FAMAC E.P.S, Si ha tenido conocimiento o le ha sido remitido, su calidad PRE - PENSIONADA; De haberlo recibido, sirva informar las medidas adoptadas por la Secretaría y demás entidades, para atender las necesidades particulares del docente POR CONDICIÓN de enfermedad*
- f) *Allegué copia de Toda la Historia Laboral de la docente.*

#### **COMPETENCIA**

*Es usted señor Juez competente para conocer de esta Acción de Tutela, por el carácter del accionado, por tener Jurisdicción en el lugar de los hechos que motivan la presente Acción.*

#### **JURAMENTO**

*Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.*

#### **DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES PARTE DEMANDADA**

*-Entidad demandada **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** Dirección: Calle 43 No. 57 – 14 de la ciudad de Bogotá D.C., Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)*

*-Entidad demandada **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA** Dirección: Calle 15 Carrera 10 No. 10-11 Esquina Barrio El centro. Tel. (8) 4353887 – 4362130 Correo de notificaciones judiciales: [educacion@florencia.edu.co](mailto:educacion@florencia.edu.co)*

-Entidad demandada **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** Dirección: Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro Correo de notificaciones judiciales: [ofi\\_juridica@caqueta.gov.co](mailto:ofi_juridica@caqueta.gov.co) , [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)

-Entidad demandada **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** representada legalmente por el señor gobernador doctor **ARNULFO GASCA TRUJILLO** Dirección: Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro, Correo de notificaciones judiciales: [ofi\\_juridica@caqueta.gov.co](mailto:ofi_juridica@caqueta.gov.co) , [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co)


-**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia, Pbx: 57 (1) 325970, [notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
-**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** Carrera 8 número 7-26, Bogotá D.C., [notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co)

-**COMISIÓN DE LA VERDAD – PROCESO DE PAZ** Email: [notificaciones.judiciales@comisiondelaverdad.co](mailto:notificaciones.judiciales@comisiondelaverdad.co) , Carrera 9 # 12C-10 Bogotá, Cundinamarca.

- **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26, Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-57, Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54, Email. [notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co)

-Entidad demandada **FAMAC LTDA FAMAC LTDA**. Florencia - Caquetá, Cra. 9 # 9 - 104. El Prado., [famacltda35@yahoo.es](mailto:famacltda35@yahoo.es)

Atentamente,

  
**JOSE JULIO DIAZ CASTRO**

CC. 96329016

DIR. Calle 13 No 6-19 Barrio Raicero

TEL: 3229509802

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

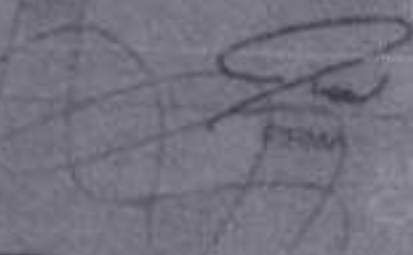
NUMERO 96.329.016

DIAZ CASTRO

APELLIDOS

JOSE JULIO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1962

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-MAR-1981 EL PAUJIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400100-00155031-M-0096329016-20090423

0010980291A 1

8080006878



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.118.365.954

DIAZ LLANOS

APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO

NOMBRE



NO FIRMA

FIRMA



NOVA SERVICIO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-2007

FLORENCIA  
(CAQUETA)

LOGAR DE NACIMIENTO

17-FEB-2025

FECHA DE VENCIMIENTO

15-ABR-2014 FLORENCIA

FECHA Y LOGAR DE EMISION



O+ M  
G. E. SEXO

REGISTRADOR NACIONAL  
CALLE 100 No. 100-100



P-4402116-0002034-M-1118365954-20142007

804030724444

2007041007

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.117.931.687

DIAZ LLANOS

APELLIDOS

JOHN EYDÉR

NOMBRES



John D.  
DIAZ LLANOS



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-2008

FLORENCIA  
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

06-NOV-2026

FECHA DE VENCIMIENTO

18-DIC-2018 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

G. E. RH

M

SEXO

BIÓMETRICO

REGISTRO NACIONAL  
www.funcionpublica.gov.co



R-4400100-00650426 M-1117931687-20180022

0051354104A 1

46-00000

ALVARO LEON HURTADO CUARTAS  
NOTARIO  
DECLARACION EXTRAPROCESO RENDIDA POR MEDIO DE ACTA

No. 748

EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, REPUBLICA DE COLOMBIA, a los 11 días del mes de marzo de 2021, ante mí, Dr. ALVARO LEON HURTADO CUARTAS, Notario Segundo de la circunscripción mencionada, Compareció JOSE JULIO DIAZ CASTRO, con el fin de rendir esta declaración para fines extraprocesales y de conformidad con las prescripciones DEL ARTICULO 188 LEY 1564 DEL 12 DE JULIO DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) y que procede hacer bajo la gravedad de juramento que se considera prestado conforme lo dispone el artículo 257 del (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) y en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Mis nombres completos y correctos son como quedan anotados, tengo 58 años cumplidos, soy de estado civil SOLTERO(A), Con Unión Marital de hecho, vivo en el municipio de FLORENCIA - CAQUETA, en la siguiente dirección, CALLE 13 # 6-19 BARRIO EL RAICERO, número de teléfono 3229509802 soy hijo(a) de NEMECIO DIAZ ALDANA y MARIA ANTONIA CASTRO NIETO, me identifico con cédula de ciudadanía número 96.329.016 de EL PAUJIL, de profesión DOCENTE \_\_\_\_\_

LAS DECLARACIONES AQUÍ RENDIDAS ESPONTANEAMENTE VERSAN SOBRE HECHOS DE LOS CUALES EL DECLARANTE DA PLENA FE EN RAZON QUE LES CONSTA PERSONALMENTE. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** como ya lo expresé, declaro los siguientes hechos que son personales siempre bajo la gravedad de juramento y sin faltar a la verdad y conociendo todo tipo de responsabilidad que asumo por mi declaración, vengo a manifestar que: soy padre cabeza de familia conformada por dos hijos menores de edad, JOHN EYDER DIAZ LLANOS identificado con tarjeta de identidad número 1.117.931.687 de Florencia y LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS identificado con tarjeta de identidad número 1.118.365.954 de Florencia, quienes vivimos bajo el mismo techo, junto a su madre, mi esposa y dependen económicamente de los ingresos que devengo como docente provisional, además tengo una responsabilidad bancaria en el banco PICHINCHA y en dos cooperativas, y una

ALVARO LEON HURTADO CUARTAS  
NOTARIO

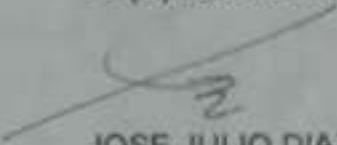
**DECLARACION EXTRAPROCESO RENDIDA POR MEDIO DE ACTA**

responsabilidad con el almacén de electrodomésticos AUROCOLOR, que es descontado por nómina. \_\_\_\_\_

LA PRESENTE DECLARACION ES PARA SER PRESENTADA ANTE: EL INTERESADO. Se advierte al(a) compareciente sobre la NO obligaridad de la presente declaración ante las Entidades públicas, de conformidad con la Ley 962 del 2005. No siendo otro el objetivo de la declaración se levanta después de ser leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, al(a/os/as) declarante(s) se le(s) observo en sano juicio y se expresó(aron) con claridad. Derechos Notariales: \$13.800.00 + IVA \$2.622.00. TOTAL \$16.422.00 La Declaración se tramitó por solicitud expresa del(a/os/as) interesado(a/s). \_\_\_\_\_

Se toma impresión dactilar del índice del(a/os/as) compareciente(s). \_\_\_\_\_

**EL(A) DECLARANTE,**

  
JOSE JULIO DIAZ CASTRO

CC. 96329016

**EL NOTARIO,**

ALVARO LEON HURTADO CUARTAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANO

N.º IDENTIFICACION: 96.329.016

NOMBRE: DIAZ CASTRO

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: JOSE JULIO



FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUL-1963

CIUDAD DE NACIMIENTO:  
BOGOTÁ D.C.  
(EUROAMERICANA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.71

O+

M

ESTATURA

G.R. EN

GRUPO

INDICADOR DE SEXO

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

SEÑALAMIENTO

SEÑALAMIENTO



© 2000 INSTITUTO COLOMBIANO DE ADMINISTRACION DE IDENTIFICACION



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CAQUETA

800091594-4

No. 1995

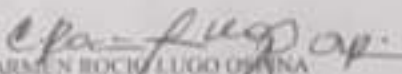
**HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de: DIAZ CASTRO JOSE JULIO identificado con C.C. número 96329016 expedida en El Pauji (Caq), ingresó a esta entidad el 16/06/2009 al 17/08/2009. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 1A, en el(la) Mategudua # 2, en la ciudad de La Montañita (Caq), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal.

Total días: 52

Tiempo total: 2 Día(s) 2 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Florencia (Caq), a los 13 días del mes 07 de 2020 para TRAMITE SIGEP-11978.

  
CARMEN ROCH LUGO OSPINA  
Coordinadora Archivo, Registro y Control.

Elaboró: Adán Gutiérrez Pinto  
Revisó: Carmen R. Lugo Ospina  
Aprobó: Carmen R. Lugo Ospina

Fecha: dd/MM/yyyy

Calle 15 Carrera 10 Esquina - Florencia (Caq)  
4355423 - Fax: 4362130



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CAQUETA  
800091594-4  
No. 1995

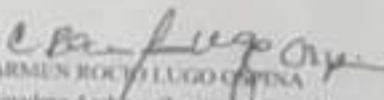
HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de DIAZ CASTRO JOSE JULIO identificado con C.C. número 96329016 expedida en El Pauji (Caq), ingresó a esta entidad el 03/09/2009 al 30/10/2009. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 1A, en el(a) Matequandua # 2, en la ciudad de La Montañita (Caq), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal.

Total días: 57

Tiempo total: 28 Día(s) 1 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Florencia (Caq), a los 13 días del mes 07 de 2020 para TRAMITE SIGEP-11975.

  
CARMEN ROCÍO LUGO OSPINA  
Coordinadora Archivo, Registro y Control

Elaboró: Adán Gutiérrez Pardo  
Revisó: Carmen R. Lugo Ospina  
Aprobó: Carmen R. Lugo Ospina

ImpFecha: 2020/07/13

Calle 15 Carrera 10 Esquina - Florencia (Caq)  
4355423 - Fax: 4362130



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CAQUETA

800091594-4

No. 1995


**HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de DIAZ CASTRO JOSE JULIO identificado con C.C. número 96329016 expedida en El Paujil (Caq), ingresó a esta entidad el 09/05/2018, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I.E.R LA UNION, en la ciudad de San Vicente Del Caguan (Caq), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva.

Total días: 797

Tiempo total: 5 Día(s) 2 Mes(es) 2 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Florencia (Caq), a los 13 días del mes 07 de 2020 para TRAMITE SIGEP-11975.

  
CARMEN ROCIO LUGO OSPINA  
Coordinadora Asesoría, Registro y Control.

Elaboro: Adán Guzmán Pardo  
Reviso: Carmen R. Lugo Ospina  
Aprobo: Carmen R. Lugo Ospina

Fecha: ddMM/yyyy

Calle 15 Carrera 10 Esquina - Florencia (Caq)  
4355423 - Fax: 4362130





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CAQUETA  
800091594-4  
No. 1995

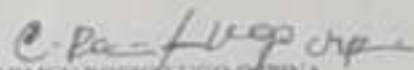
**HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de DIAZ CASTRO JOSE JULIO identificado con C.C. número 96329016 expedida en El Pauji (Caq), ingresó a esta entidad el 05/07/2011 al 05/05/2018. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 1A, en el(la) I.E.R JOSE HILARIO LOPEZ, en la ciudad de La Montañita (Caq), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva.

Total días: 2.499

Tiempo total: 4 Día(s) 10 Mes(es) 6 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Florencia (Caq), a los 13 días del mes 07 de 2020 para TRAMITE SIGEP-11975.

  
CARMEN ROCÍO LUGO OSPINA  
Coordinadora Archivos, Registro y Control.

Elaboró: Adán Gutiérrez Pinto  
Revisó: Carmen R. Lugo Ospina  
Aprobó: Carmen R. Lugo Ospina

ImFacta: 00MM/yyyy

Calle 15 Carrera 10 Esquina - Florencia (Caq)  
4355423 - Fax: 4362130

000570

- 9 MAY 2018

DECRETO N°

DEL

*Por medio del cual se efectúa Traslado de una Plaza Docente vacante y se realiza un Nombramiento Provisional Docente en vacante definitiva*

EL SECRETARIO DELEGADO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y Decreto No.000568 del 09 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6146 de 1995, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Departamento para dirigir y administrar directamente el servicio educativo.

Que el Decreto 1140 de 1995, establece en su artículo 2°, los criterios para la organización de la estructura de las plantas de personal del servicio educativo estatal y las reglas para la modificación de las plantas de personal descritas en el artículo 5°.

Que el artículo 105 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 129 del Decreto 2150 de 1995, ordena que toda vinculación de personal docente, directivo docente, administrativo al servicio público estatal, sólo podrá efectuarse dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

Que la Ley 715/2001 en su artículo 30, exige la incorporación de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a los cargos de las plantas, mediante Nombramiento Provisional, los cuales serán financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, dando prioridad al personal actualmente vinculado y que cumpla los requisitos para el ejercicio del cargo.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 10 "Funciones de Rectores o Directores" literales 10.6, 10.7, 10.9 y 10.14 estipulan:

10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Que respecto al reporte de vacantes definitivas para proveer mediante nombramiento provisional los cargos de docentes, el artículo 2.4.8.3.11 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 10, Del Decreto 490 de 2016 señala que se deben reportar todas las vacantes existentes de su respectiva jurisdicción en el aplicativo del sistema de información dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que posteriormente, en cumplimiento de esta norma, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 6312 de 2016, implementó el aplicativo denominado «Banco Nacional de la Excelencia» que debe ser utilizado por las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante nombramiento provisional los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva.

DECRETO N°

000570

DEL

- 9 MAY 2018

*Por medio del cual se electa Traslado de una Plaza Docente Vacante y se realiza un Nombramiento Provisional Docente en vacante definitiva*

Que durante el proceso de provisión de plazas a través del «Banco Nacional de la Excelencia», se ha evidenciado la necesidad de ampliar la base de profesionales que puedan ocupar cargos docentes debido a la baja disponibilidad de aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Requisitos, Competencias y Funciones establecido por el Ministerio.

Que actualmente se encuentra totalmente agotada la lista de elegibles de docentes y directivos docentes, lo cual, si no se logra ampliar, se verá afectada la cobertura de las vacantes previstas para concurso y en consecuencia se requiere realizar algunos nombramientos provisionales, logrando así, dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo en condiciones de eficiencia y calidad.

Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.14, adicionado por el artículo 1° del Decreto No.450 del 28 de marzo de 2016, emanado por el Ministerio de Educación Nacional establece:

*"Reporte de provisión de encargos"*

*"...Parágrafo. Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente..."*

Que mediante Resolución No.000527 del 13 de marzo de 2018, se declaró vacante a ROSA ANGELINA VIRGUEZ PALOMINO quien laboraba como DOCENTE en el(a) I.E.R. MATEGUADUA del municipio de MONTAÑITA, quedando de esta manera un cargo vacante de DOCENTE, y según relación técnica estudiante - docente, no es necesario enviar el respectivo reemplazo. Sin embargo, surge la necesidad de un DOCENTE para el área de BÁSICA PRIMARIA en el(a) I.E.R. LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAQUÁN, por lo tanto, se hace necesario trasladar la vacante en comento para cubrir dicha necesidad del servicio.

Que a través del «Banco Nacional de la Excelencia» se constató que el(a) señor(a) JOSE JULIO DIAZ CASTRO con la cédula de ciudadanía N° 96.329.016 de Paull, es aspirante y está oponible para ocupar el cargo vacante de DOCENTE en el(a) I.E.R. LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAQUÁN.

Que revisada la hoja de vida de JOSE JULIO DIAZ CASTRO con la cédula de ciudadanía N° 96.329.016 de Paull, Título de LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, se evidencia que cumple los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de DOCENTE de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Departamental del Cauquetá en el(a) I.E.R. LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAQUÁN, en vacante definitiva de ROSA ANGELINA VIRGUEZ PALOMINO.

Que el(a) jefe de presupuesto de la Gobernación del Cauquetá, expide certificado, mediante el cual informa de la existencia de recursos para el Nombramiento Provisional requerido, el cual es parte integral de este Decreto.

En mérito de lo anterior se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar la PLAZA DOCENTE VACANTE por Necesidad del Servicio de el(a) I.E.R. MATEGUADUA del municipio de MONTAÑITA, para el(a) I.E.R. LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAQUÁN.

DECRETO N°

000570

DEL

9 MAY 2018

Por medio del cual se efectúa Traslado de una Plaza Docente Vacante y se realiza un Nombramiento Provisional Docente en vacante definitiva

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Nombramiento Provisional a JOSE JULIO DIAZ CASTRO con la cédula de ciudadanía N° 90.329.015 de Paipa, Titulo de LICENCIADO EN ETHOEDUCACIÓN CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, para desempeñar el cargo de DOCENTE de la planta global de la Secretaría de Educación Departamental del Cauca, en el área de BÁSICA PRIMARIA, en el(a) I.E.R. LA UNIÓN sede INDEPENDENCIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAQUÁN, en vacante definitiva de ROSA ANGELINA VIRGUEZ PALOMINO


ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fácticos a partir de la posesión de el(a) Docente nombrado(a) en Provisionalidad, hasta que se configure cualquiera de las causales de retiro de servicio consagrados en la Constitución Política Nacional, la Leyes y los Reglamentos.

PARAGRAFO UNICO: El docente nombrado debe presentarse a tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo, si no se presenta dentro del término indicado para la posesión, se entiende por no aceptado el cargo, de conformidad con el Decreto 1950 de 1973.


ARTICULO CUARTO: El Docente nombrado devengará la asignación básica correspondiente al título que acredite.

ARTICULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Oficina de Nómina, al Sistema Automatizado de Hojas de Vida y a la carpeta de el(a) Docente.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ ENRIQUE MURILLO RODRÍGUEZ  
Secretario Delegado con funciones  
de Gobernador del Departamento de Cauca  
Decreto No. 00569 del 09 de mayo 2018



AMINTA CEDENO OSPINA  
Secretaria de Educación Departamental



FABIO PALOMARES SUAREZ  
Jefe Dirección Activa y Financiera



Revisó: Oficina Jurídica SEDC

Fecha expedido: 1 - 05/18  
29/05/2018

# TU HISTORIA Laboral Consolidada

Tus datos personales  
Nombre: Jose Julio Diaz Castro

Fecha de nacimiento: 26/07/1962

Fecha de generación: 12/11/2024

Para más que puedas consultar esta información a través de todos los canales: Seguridad Pymes, Portal Web, Asistencia, Punto de Atención al Cliente, Pymes Móvil y Chat



## Semanas cotizadas para la pensión

### RPMI

Régimen de Prima Media

**A** COLPENSIONES (RPS)

**178**

Semanas

[Ver detalles](#)

Valor de tu bono  
pensional a hoy

Fecha de redención  
estimada del bono

**D** **26/07/2024**

### Recuerdos

El valor del bono depende de las semanas cotizadas en el Régimen de Prima Media con anterioridad al 1 de abril de 1994. Este valor puede presentar variaciones por lo que no constituye una promesa de servidor de PQR/ENR.

### RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

**B** Otras Administradoras

**3**

Semanas

[Ver detalles](#)

**C** PORVENIR

**219**

Semanas

[Ver detalles](#)

Saldo de la Cuenta Individual  
a la fecha de generación:

**E** **5.112.863,162**

**A+B+C**  
**400**

**D + E**  
**5.112.863,162**

Semanas cotizadas en  
los últimos 3 años

**0**

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

# tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Nombre: Jose Julio Diaz Castro

Por: 01/01/2016

Fecha de actualización: 20/01/2016

Fecha de generación: 12/11/2020



## Historia Laboral en el Régimen de Prima Media

Nº	Nº Identificación	Razon Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de reconstrucción		
			Periodo Inicial (Inclusivo)	Periodo Final (Exclusivo)	Días Cotizados	Periodo Inicial (Inclusivo)	Periodo Final (Exclusivo)	Días Cotizados
IT	4013501066	RIDDERSTAP I SIAOIN A	08/12/1994	24/12/1994	25			
IT	12815886	INDUSTRIAS RIDDERIS	01/01/1999	13/12/1999	347			
IT	12815886	INDUSTRIAS RIDDERIS	01/01/1998	11/01/1998	11			
IT	31289718	RIDDERSTAP BV ANTE SIAOIN AOUTIN	28/02/1996	28/02/1996	1			
IT	12815886	INDUSTRIAS RIDDERIS	29/02/1996	12/08/1996	165			
IT	800140901	DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	01/10/1997	17/09/1999	594			
IT	800012787	LEPHE DISTRIBUCIONES S.A	24/05/1999	08/12/1999	107			

en un cliente. Si cotizaste simultáneamente por más de un empleador, este tiempo sólo se sumará una vez para el cálculo de las semanas cotizadas.

Total de semanas cotizadas según la OBP: **178**

# Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Nombre: **Jose Julio Diaz Castro**

CD: **1126** / **300111**

Fecha en el momento: **20/07/2020**

Fecha de generación: **12/11/2020**



## 3 Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Tipo Nº Identificación Razón Social del Empleador  
Origen

Colapsionet S.R.L. servista INSTITUTO CUBANO FIDUCIARIA

Partido Social  
No. 1.200

Partido Ferial  
No. 1.200

Región Base  
De Cienfuegos

00120006

00120006

\$ 205.600

Total de semanas cotizadas: **3**

# Tus datos personales

Nombre: **Jose Julio Diaz Castro**

Fecha de nacimiento: **26/11/1972**

Fecha de generación: **12/11/2020**

**porvenir**  
Año 199, año 2000

## Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo de Identificación: **Razon Social del Empleador**

Nº	DESCRIPCION	Periodo Inicial	Periodo Final	Ingresos Base De Cotización
Nº1	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	11/2000	11/2000	\$ 164.730
Nº2	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	01/2001	01/2001	\$ 276.467
Nº3	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	02/2001	02/2001	\$ 322.190
Nº4	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	03/2001	03/2001	\$ 276.467
Nº5	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	04/2001	04/2001	\$ 206.933
Nº6	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	05/2001	05/2001	\$ 147.100
Nº7	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	06/2001	06/2001	\$ 446.190
Nº8	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	07/2001	07/2001	\$ 348.606
Nº9	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	08/2001	08/2001	\$ 273.290
Nº10	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	09/2001	10/2001	\$ 696.490
Nº11	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	11/2001	11/2001	\$ 301.280
Nº12	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	11/2002	11/2002	\$ 206.090
Nº13	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12/2002	12/2002	\$ 247.200
Nº14	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	01/2003	01/2003	\$ 265.600
Nº15	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	02/2003	02/2003	\$ 302.000
Nº16	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	03/2003	03/2003	\$ 438.726
Nº17	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	04/2003	04/2003	\$ 332.000
Nº18	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	05/2003	05/2003	\$ 440.660
Nº19	COOPERATIVAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	06/2003	06/2003	\$ 549.329

Que tipo de tipo de identificación (Razon Social del Empleador)



## Historia Laboral en Porvenir S.A

Nº Identificación	Razon Social del Empleador	Periodo Inicial (Mes/Año)	Periodo Final (Mes/Año)	Ingreso Base De Cotización
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	07/2003	07/2003	\$ 465,538
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	08/2003	08/2003	\$ 470,521
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	09/2003	09/2003	\$ 505,161
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	10/2003	10/2003	\$ 527,890
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	11/2003	11/2003	\$ 526,001
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	12/2003	12/2003	\$ 446,236
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	01/2004	01/2004	\$ 674,839
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	02/2004	02/2004	\$ 452,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	03/2004	03/2004	\$ 521,379
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	04/2004	04/2004	\$ 597,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	05/2004	05/2004	\$ 504,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	06/2004	06/2004	\$ 488,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	07/2004	07/2004	\$ 554,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	08/2004	09/2004	\$ 470,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	10/2004	10/2004	\$ 588,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	11/2004	11/2004	\$ 470,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	12/2004	12/2004	\$ 509,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	01/2005	01/2005	\$ 609,000
800242882	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA EN LIQUIDACION	02/2005	02/2005	\$ 495,159

# Historia Laboral Consolidada

Los datos personales:

Nombre: José Julio Díaz Castro

C.P. 01001 Fecha de nacimiento: 20/01/1962

Fecha de generación: 12/11/2020



## Historia Laboral en Porvenir S.A

porvenir S.A. Solicitud de inscripción: 01/01/2010

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	VALOR
Nº1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMICA EN LIQUIDACION	03/2005	09/2005	\$ 654.000
Nº2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMICA EN LIQUIDACION	04/2005	04/2005	\$ 539.000
Nº3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMICA EN LIQUIDACION	05/2005	05/2005	\$ 535.543
Nº4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMICA EN LIQUIDACION	06/2005	06/2005	\$ 674.000
Nº5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMICA EN LIQUIDACION	07/2005	07/2005	\$ 506.000
Nº6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMICA EN LIQUIDACION	08/2005	08/2005	\$ 18.000
Nº7	FONDO ASISTENCIAL DEL MAESTRIZO DEL CAJETA LANTANA	08/2007	12/2007	\$ 434.000
Nº8	FONDO ASISTENCIAL DEL MAESTRIZO DEL CAJETA LANTANA	01/2008	04/2008	\$ 461.500
Nº9	FONDO ASISTENCIAL DEL MAESTRIZO DEL CAJETA LANTANA	05/2008	05/2008	\$ 123.067

Fecha Ingreso	Fecha Salida	Valor
03/2005	09/2005	\$ 654.000
04/2005	04/2005	\$ 539.000
05/2005	05/2005	\$ 535.543
06/2005	06/2005	\$ 674.000
07/2005	07/2005	\$ 506.000
08/2005	08/2005	\$ 18.000
08/2007	12/2007	\$ 434.000
01/2008	04/2008	\$ 461.500
05/2008	05/2008	\$ 123.067

Total de semanas cotizadas: 219




## EL SUSCRITO

## CERTIFICA:

Que el señor **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 96.329.016 de el Paujil - Caquetá, labora como docente en la vereda la Independencia hace aproximadamente 5 años.

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos de acreditar arraigo en el Municipio.

Dada en el Despacho del Alcalde a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



**JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA**  
Alcalde Municipal

**"Juntos Marcamos la Diferencia!"**

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

SUAZA HUILA

NIT: 891180190-5

Código: 417700042001



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VICTIMAS  
DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO  
PERSONAS JURIDICAS - FURIPS

Fecha radicación:  Rescuésta a los/as:  No. Radicado:   
No. radicado anterior:  No. Factura - Cuenta de Cobro: 2719941  
Respuesta a glose, Marca X en RG:

II DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razon social: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA  
Cód. Habilitación: 417700042001 NIT: 891180190-5

III DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

1er. Apellido: DIAZ 2do. apellido: CASTRO 1er Nombre: JOSE 2do Nombre: JULIO  
Tipo documento: CC No documento: 86329016 Fecha nacimiento: 21/07/1962 Sexo: Masculino  
Dirección: Teléfono:  
Departamento: CAQUETA Cód.: 18 Municipio: FLORENCIA Cód.: 001 Condición del accidentado: OCUPANTE

IV DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del evento: ACCIDENTE DE TRANSITO Descripción del evento:  
Dirección de ocurrencia del evento: VIA FLORENCIA SUAZA KM 30 VEREDA CAMPO H Fecha Evento / Accidente: 11/06/2016 Hora: 8:30  
Departamento: HUILA Cód.: 41 Municipio: SUAZA Cód.: 770 Zona: RURAL

Enumere las principales características del evento - accidente:  
paciente sufre politraumatismo por acc de transito en calidad de conductor de bus  
al ingreso paído, algico, quejumbroso, polipneico.

V DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de aseguramiento: ASEGURADO MARCA: SCANIA PLACA: THS104  
Tipo de servicio: PUBLICO Código aseguradora: AT1329 No. de la Póliza: 33327611 2  
Vigencia Desde: 06/05/2016 Hasta: 05/05/2017 Intervención de la autoridad?: SI Cobro excedente póliza: NO  
Placa 2do. Vehículo: Tipo documento Propietario: No. documento:  
Placa 3er. Vehículo: Tipo documento Propietario: No. documento:

VI DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er. Apellido: QUINTERO 2do. apellido: PEREZ 1er Nombre: ORLANDO 2do Nombre:  
Tipo documento: CC No documento: 7686333  
Dirección: CALLE 5 N. 30-24 Teléfono: 8702553  
Departamento: HUILA Cód.: 41 Municipio: NEIVA Cód.: 001

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

SUAZA HUILA

NIT: 891180190-5

Código: 417700042001



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VICTIMAS  
DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO  
PERSONAS JURIDICAS - FURIPS

**VII DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO**

1er. Apellido: RODRIGUEZ      2do. apellido: GARCIA      1er Nombre: JOSE      2do Nombre: LUIS  
Tipo documento: CC      No documento: 1075218421  
Dirección: NEIVA -HUILA      Teléfono: 8702553  
Departamento: HUILA      Cód.: 41      Municipio: NEIVA      Cód.: 001

**VIII DATOS DE REMISION**

Tipo Referencia: REMISION

Fecha Remision: 12/06/2016      Hora: 1:37  
Prestador que remite: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA      Cód Habilitación: 417700042001  
Profesional que remite: PAULA LORENA TORRENTE BARREIRO      Cargo: MEDICO  
Fecha Aceptacion: 12/06/2016      Hora: 1:37  
Prestador que recibe: E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON      Cód Habilitación: 412980041901  
Profesional que recibe: URGENCIA VITAL      Cargo: MEDICO

**IX AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA**

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (Transporte primario) y cuando se realiza en ambulancias de la misma IPS

PLACA: DET418  
Transporte de la víctima desde: KM 22 VEREDA CAMPO HERMOSO  
Hasta: E.S.E HOSPITAL NTRA SRA DE FATIMA SUAZA  
Tipo de transporte: AMBULANCIA BASICA      Zona donde recogen la víctima: RURAL

**X CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO**

Fecha de ingreso: 11/06/2016      Hora: 23:50      Fecha de Egreso: 12/06/2016      Hora: 1:37  
Código diagnóstico principal de ingreso: R100      Código diagnóstico principal de egreso: R100  
Otro código diagnóstico de ingreso: S202      Otro código diagnóstico de egreso:  
Otro código diagnóstico de ingreso: T063      Otro código diagnóstico de egreso:  
TORRENTE      BARREIRO      PAULA      LORENA  
1er apellido del médico o profesional tratante      2do apellido del médico o profesional      1er nombre del médico o profesional      2do nombre del médico o profesional  
Tipo documento: CC      No documento: 1075233798      No. Registro: 1075233798

**XI AMPAROS QUE RECLAMA**

	Valor total facturado	Valor reclamado al Fosyga
Gastos médico-quirúrgicos	824095	0
Gastos de transporte y movilización de la víctima	229800	0

El total facturado y reclamado en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales dentro del anexo técnico número 2.

**XII DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

Como representante legal o Gerente de la institución prestadora de servicios de salud, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de financiamiento del ministerio de protección social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO



**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE  
FATIMA**

CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

NIT: 891180190-5 Código: 41770004200  
SUAZA HUILA

**CERTIFICADO DE ATENCION MÉDICA PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO,  
EXPEDIDO POR LA IPS**

El suscrito Médico del servicio de urgencias de la Institucion prestadora de servicios: NIT: 891180190-5  
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Teléfono: 098 8324032  
Departamento : HUILA Ciudad : SUAZA HUILA Con domicilio: CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

**CERTIFICA:**

Que por hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a) :

PACIENTE: DIAZ CASTRO JOSE JULIO

IDENTIFICACION: CC 86329016

Fueron causados por ACCIDENTE DE TRANSITO el día: 11/06/2016 Hora: 8:30

En el sitio: VIA FLORENCIA SUAZA KM 30 VEREDA CAMPO H

Departamento: HUILA Cód.: 41 Municipio: SUAZA Cód.: 770 Zona: RURAL

**RELATO BREVE DE LOS HECHOS:**

Cuando me desplazaba en calidad de: OCUPANTE del vehículo tipo: PUBLICO de placas: THS104  
Marca: SCANIA

Version de los hechos:

paciente sufra politraumatismo por acc de transito en calidad de conductor de bus  
al ingreso palido, algico, quejumbroso, polipneico.

NOMBRE DEL PROFESIONAL SALUC:  
FIRMA Y SELLO:

PAULA LORENA TORRENTE BARREIRO  
CC: 1075233798

*Paula Lorena Torrente Barreiro*  
**USI MEDICA**  
REGISTRO MEDICO: 1075233798



**E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL**  
891180025

Calle 7 No. 14-45 P.O. Box 10981 8332233 Garzon (0981 8332233)  
E-mail: gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.ec - web: www.hospitalsvpgarzon.gov.ec

**PLAN DE MANEJO EXTERNO**

Garzon (Huila), 19 de junio de 2016

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE PACIENTE **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** FOLIO **79** DOCUMENTO / HISTORIA **96329016**  
 EDAD: **53 Años 11 Meses 124 Dias** SEXO **Masculino** ESTADO CIVIL **Soltero**  
 DIRECCION **CALLE 13 N. 6-15 (RAICERO, FLORENCIA)** TELEFONO **3144478812**  
 Procedencia: **GARZON (HUILA)** Ingreso **839264** FECHA DOCUMENTO **19/06/2016 08:54**

**DATOS DE AFILIACIÓN**

ENTIDAD **050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A** Regimen **Contributivo** Estrato **ESTRATO CERO (0)**

**DIAGNOSTICO:**

**Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS**

**INDICACIONES A PACIENTE**

Indicación: **ALTA POR EL SERVICIO DE CIRUGIA  
 ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 8 HRAS 2C  
 LOSARTAN 100 MG VO CADA 12 HORAS 60TAB  
 PRAZOSIN 1 MG VO CADA 12 HORAS 60 TAB  
 VACUNA DE NEUMOCOCCO APLICAR DE FORMA PRIORITARIA EN ESTOS OCHO DIAS  
 CONTROL POR LA CONSULTA EXTERNA DE CIRUGIA EN UN MES CON RESULTADO DE PATOLOGIA**  
 Indicación: **APLICARA DOSIS PRIORITARIAMENTE Y ANTES DE OCHO DIAS VACUNA CONTRA NEUMOCOCCO**

Total Items: **2**

Validar los medicamentos en vigencia de 10 horas a partir de la fecha de transcripción. Resolución FND 0-12 (Pza 22) del 2005 Resolución 09-99-2008

**LISTADO DE DIAGNOSTICOS**

CODIGO	DESCRIPCION	PRINCIPAL	OBSERVACIONES
S900	TRAUMATISMO DEL BRAZO		
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS		

C.C. 79451350 - **URIEL ALVEIRO FALLA CASANOVA**  
 Registro Medico. 2623 - **MEDICINA GENERAL**



E.S.E. HOSPITAL OPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Ingreso: **839264**  
 Información Paciente: **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** Tipo de Documento: **Cédula Ciudadanía** Número: **96329016**  
 Tipo de paciente: **Contributivo** Sexo: **Masculino** Edad: **53 Años 10 Meses 124 Días** F. Nacimiento: **26/07/1952**  
 E.P.S.: **050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A**  
**N°130357**

**INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS**

Sección de Egreso: **OTI** Fecha Ingreso: **12/06/2016 11:13** Fecha Egreso: **15/06/2016 8:36** Estado Paciente: **VIVO**

**ESTADO DEL EGRESO:**

Mayo por sus propias necesidades que estaba llegando el paciente con un estado de enfermedad en estado de concordancia con análisis paciente con trauma toracoabdominal cerrado, fracturas costales, trauma esplénico hemoperitoneo con tensiones arteriales altas, pulmones oídos abdomen doloroso sin signos de irritación peritoneal, extremidades inferiores sin edema volumen urinarios adecuados bases orgánicas en equilibrio a todo base sin trastornos de la conducción electrofisiológica normales de la informa a los familiares la evolución del paciente y el alto riesgo de complicaciones.

**MOTIVO DE CONSULTA**

Motivo Consulta  
 Refrendo de Guaya de Polirritmia de Toracoabdominal con movimiento dolor abdominal

**EXAMENES DE LABORATORIO**

EXAMENES DE LABORATORIO  
 Paciente con trauma toracoabdominal cerrado con fracturas costales y hemoperitoneo con tensiones arteriales altas, pulmones oídos abdomen doloroso sin signos de irritación peritoneal, extremidades inferiores sin edema volumen urinarios adecuados bases orgánicas en equilibrio a todo base sin trastornos de la conducción electrofisiológica normales de la informa a los familiares la evolución del paciente y el alto riesgo de complicaciones.

**INDICACIONES POR SISTEMAS**

INDICACIONES POR SISTEMAS  
 Control de signos vitales, control de tensión arterial, control de saturación de oxígeno, control de diuresis, control de electrolitos, control de coagulación, control de función renal, control de función hepática, control de función cardíaca, control de función pulmonar, control de función neurológica, control de función endocrina, control de función inmunológica, control de función hematológica, control de función reproductiva, control de función sensorial, control de función motora, control de función integradora.

**ANTECEDENTES:**

ANTECEDENTES  
 Antecedentes de trauma toracoabdominal cerrado con fracturas costales y hemoperitoneo con tensiones arteriales altas, pulmones oídos abdomen doloroso sin signos de irritación peritoneal, extremidades inferiores sin edema volumen urinarios adecuados bases orgánicas en equilibrio a todo base sin trastornos de la conducción electrofisiológica normales de la informa a los familiares la evolución del paciente y el alto riesgo de complicaciones.

**EXAMENES DE LABORATORIO:**

EXAMENES DE LABORATORIO  
 Paciente con trauma toracoabdominal cerrado con fracturas costales y hemoperitoneo con tensiones arteriales altas, pulmones oídos abdomen doloroso sin signos de irritación peritoneal, extremidades inferiores sin edema volumen urinarios adecuados bases orgánicas en equilibrio a todo base sin trastornos de la conducción electrofisiológica normales de la informa a los familiares la evolución del paciente y el alto riesgo de complicaciones.

**INDICACIONES MEDICAS Y CONDUCTA**

INDICACIONES MEDICAS Y CONDUCTA  
 Control de signos vitales, control de tensión arterial, control de saturación de oxígeno, control de diuresis, control de electrolitos, control de coagulación, control de función renal, control de función hepática, control de función cardíaca, control de función pulmonar, control de función neurológica, control de función endocrina, control de función inmunológica, control de función hematológica, control de función reproductiva, control de función sensorial, control de función motora, control de función integradora.



E.S.E. HOSPITAL OPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Ingreso: **839264**  
 Información Paciente: **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** Tipo de Documento: **Cédula Ciudadanía** Número: **96329016**  
 Tipo de paciente: **Contributivo** Sexo: **Masculino** Edad: **53 Años 10 Meses 124 Días** F. Nacimiento: **26/07/1952**  
 E.P.S.: **050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A**  
**N°130357**

SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL CON SEVITY - CÁMERAS DE INGRESO Y ESTANCOS EN LA UNIDAD PACIENTE CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO, FRACTURAS COSTALES, TRAUMA ESPLÉNICO CON ALTO RIESGO DE complicaciones por lo que se normaliza en la unidad de cuidados intermedios.

**IMPRESIONES DIAGNÓSTICAS**

TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO

TRAUMA ESPLÉNICO

HEMOPERITONEO

HEMOPERITONEO INTERMITENTE

OTI

MONITORIA Y CUIDADOS INTERMEDIOS

VALORACION POR CIRUGIA GENERAL

CAREERIA 4-4-4

ORIENTACIÓN GUAYA NACAL A LUNAR

HADA CASUAL

SIN SIGNOS DE IRITACION EN DOLO

SIN SIGNOS DE IRITACION EN DOLO

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD

PRETENSIONES EN LA UNIDAD





EPICRISIS

INFORMACION GENERAL

Ingreso: 839264

Información Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO Tipo de Documento: Cédula Ciudadana Numero: 96329016
Tipo de paciente: Continuo Sexo: Masculino Edad: 51 Años 10 Meses 134 Días F. Nacimiento: 26/07/1961
E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº130357

RESPUESTA VALORACION MEDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGIA... RESPUESTA VALORACION MEDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGIA...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...



EPICRISIS

INFORMACION GENERAL

Ingreso: 839264

Información Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO Tipo de Documento: Cédula Ciudadana Numero: 96329016
Tipo de paciente: Continuo Sexo: Masculino Edad: 51 Años 10 Meses 134 Días F. Nacimiento: 26/07/1961
E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº130357

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...

NOTA MEDICA DEL TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO... TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO...









E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

Página 1/1

REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS  
DEFINITIVO

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264  
Documento: 96329016  
Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 25 Días

FOLIO N° 86

FECHA: 14 de junio de 2016

RADIOGRAFÍA DE TORAX (PORTATIL)

ESTUDIO ESPIRADO.

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DEL DA DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLÓGICOS.

NO DERRAME PLEURAL.

REFORZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILAR BILATERAL.

MAGNIFICACIÓN CARDÍACA; AORTA NORMAL.

CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO ARCO COSTAL IZQUIERDO, NO DESPLAZADA.

RENTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

ELEMENTOS MÉDICOS SUPERPUESTOS.

TUBO OROTRAQUEAL EN ADECUADA POSICION.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

OPINION

*Johanna A. Duarte*

C.C. 52959033 - DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA  
Registro Médico: 681072 - RADIOLOGIA



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

Página 1/1

## REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DEFINITIVO

### DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Días

FOLIO N° 87

FECHA: 15 de junio de 2016

## RADIOGRAFÍA DE TORAX (PORTATIL)

ESTUDIO BASCULADO.

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLOGICOS.

NO DERRAME PLEURAL.

REFORZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILAR A PREDOMINIO DERECHO.

MAGNIFICACIÓN CARDÍACA; AORTA Y MEDIASTINO NORMALES.

CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO Y NOVENO ARCO COSTAL IZQUIERDO.

ESCOLIOSIS DORSOLUMBAR DE CONVEXIDAD HACIA LA DERECHA, RESTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

ELEMENTOS MÉDICOS SUPERPUESTOS.

TUBO OROTRAQUEAL EN ADECUADA POSICIÓN.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

## OPINION

C.C. 52958033 - DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA  
Registro 581072 - RADIOLOGIA  
Médico:



REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS  
DEFINITIVO

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 5-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 842202

Documento: 96329015

Estado Civil: Soltero

Entidad: FONDO ASISTENCIAL DE  
MAGISTERIO DEL CAQUETA  
LTDA. FAMAC

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Días

FOLIO N° 85

FECHA: 13 de junio de 2016

RADIOGRAFÍA DE TORAX (PORTATIL)

ESTUDIO ESPIRADO.

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DEL DA DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLÓGICOS.

NO DERRAME PLEURAL.

REFORZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILIAR BILATERAL.

MAGNIFICACIÓN CARDÍACA; ATEROMATOSIS DEL CAYADO DE LA AORTA.

CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO ARCO COSTAL IZQUIERDO, NO DESPLAZADA.

REMANENTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

ELEMENTOS MÉDICOS SUPERPUESTOS.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

OPINION

C.C. 52959033 - DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA  
Registro 681072 - RADIOLOGIA  
Medico:

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

Fecha Actual : viernes, 17 junio 2016

**CONSTANCIA**  
**Nº2769**

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 17/junio/2016 02:35 p.m.

Médico: 1077862199 MARIA CAMILA BAUTISTA GONZALEZ

Información Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Masculino

Tipo Documento: Cédula\_Ciudadania Numero: 96329016 Edad: 53 Años \ 10 Meses \ 22 Días F. Nacimiento: 26/07/1962

E.P.S: FAM001 FONDO ASISTENCIAL DE MAGISTERIO DEL CAQUETA LTDA. FAMAC

Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

FAMILIARES SOLICITAN CONSTANCIA DE HOSPITALIZACION

PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO DESDE EL PASADO 12/06/16 EN LA INSTITUCION, DE MOMENTO NO TIENE INDICACION DE SALIDA



C.C.

Registro Médico:



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

SUAZA HUILA

NIT: 691180190-5

Código: 417701042001



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VICTIMAS  
DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO  
PERSONAS JURIDICAS - FUJRS

Fecha radicación

Respuesta a glosa

No. Radicación

No. radicado anterior

Respuesta a glosa. Nueva X en RG

No. Factura - Cuenta de Cobro: 2719948

II DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razon social: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA  
Cód. Habilitación: 417700142001 NIT: 691180190-5

III DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

1er. Apellido: LLANOS 2do. apellido: SANDOVAL 1er Nombre: YEIMY 2do Nombre: PAOLA  
Tipo documento: CC No documento: 1117523431 Fecha nacimiento: 24/01/1992 Sexo: Femenino  
Dirección: Teléfono:  
Departamento: CAQUETA Cód. 13 Municipio: FLORENCIA Cód. 001 Condición del accidentado: OCUPANTE

III DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del evento: ACCIDENTE DE TRANSITO Descripción del evento:  
Dirección de ocurrencia del evento: VIA FLORENCIA SUAZA KM 30 VEREDA CAMPO H Fecha Evento/Accidente: 11/05/2016 Hora: 8:30  
Departamento: HUILA Cód. 41 Municipio: SUAZA Cód. 770 Zona: RURAL

Enumere las principales características del evento - accidente:

PPaciente que sufre accidente de tránsito el 11/05/2016 aprox a las 20:30 horas cuando se desplazaba en el Km 30 de la vía pública Florencia Suaza en calidad de pasajera de vehículo interdepartamental de servicio público, cuando el bus pierde el control y cae a un abismo de aprox 2 metros, ingresa a nuestra institución traída por ambulancia de nuestra institución. Presentó trauma región torácica y miembro superior derecho, aqueja intenso dolor, niega pérdida de la conciencia.

IV DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estatus de aseguramiento: ASEGURADO + MARCA: SCANIA PLACA: THS104  
Tipo de servicio: PUBLICO Código aseguradora: AT1329 No. de la Póliza: 333276112  
Vigencia Desde: 06/05/2016 Hasta: 05/05/2017 Intervención de la sociedad: SI Cobro excedente póliza: NO  
Placa 2do. Vehículo: Tipo documento Propietario: No. documento:  
Placa 3er. Vehículo: Tipo documento Propietario: No. documento:

IV DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er Apellido: QUINTERO 2do. apellido: PEREZ 1er Nombre: ORLANDO 2do Nombre:  
Tipo documento: CC No documento: 7586333  
Dirección: CALLE 5 N. 30-24 Teléfono: 8702553  
Departamento: HUILA Cód. 41 Municipio: NEIVA Cód. 001

SUAZA HUILA  
NIT: 891180190-5

Código: 417700042001



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VICTIMAS  
DE EVENTOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO  
PERSONAS JURÍDICAS - FUJIPS

**VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO**

1er Apellido: RODRIGUEZ      2do. Apellido: GARCIA      1er Nombre: JOSE      2do Nombre: LUIS  
Tipo documento: CC      No documento: 1075215421  
Dirección: NEIVA - HUILA      Teléfono: 8702553  
Departamento: HUILA      Cod.: 41      Municipio: NEIVA      Cor: 001

**VII. DATOS DE REMISION**

Tipo Referencia: REMISION

Fecha Remision: 12/06/2016      Hora: 2:00  
Prestador que remite: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA      Cod Habilitación: 417700042001  
Profesional que remite: PAULA LORENA TORRENTE BARREIRO      Cargo: MEDICO  
Fecha Aceptación: 12/06/2016      Hora: 2:00  
Prestador que recibe: E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON      Cod Habilitación: 412980041901  
Profesional que recibe: DOCTOR CARLOS CEDIEL      Cargo: MEICO

**VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA**

Oliganciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (Transporte primario) y cuando se realiza en ambulancias de la misma IPS

PLACA: OET418  
Transporte de la víctima desde: KILÓMETRO 22 VEREDA CAMPO HERMOSO  
Hasta: E.S.E HOSPITAL NTRA SRA DE FATIMA SUAZA  
Tipo de transporte: AMBULANCIA BASICA      Zona donde ocurre el evento: RURAL

**IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO**

Fecha de ingreso: 11/06/2016      Hora: 23:34      Fecha de Egreso: 12/06/2016      Hora: 2:00  
Código diagnóstico principal de ingreso: S420      Código diagnóstico principal de egreso: S420  
Otro código diagnóstico de ingreso: S202      Otro código diagnóstico de egreso: S202  
Otro código diagnóstico de ingreso:      Otro código diagnóstico de egreso:        
TORRENTE      BARREIRO      PAULA      LORENA  
1er apellido del médico o profesional tratante      2do apellido del médico o profesional      1er nombre del médico o profesional      2do nombre del médico o profesional  
Tipo documento: CC      No documento: 1075233798      No. Registro: 1075233798

**X. AMPAROS QUE RECLAMA**

	Valor total incluido	Valor reclamado al Fecyga
Gastos médico-quirúrgicos	5767111	0
Gastos de transporte y movilización de la víctima	229900	0

El total facturado y reclamado en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las utilidades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales dentro del anexo técnico número 2.

**XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

Como representante legal o Gerente de la institución prestadora de servicios de salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiación del Ministerio de Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fogafog) por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO



**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278  
NIT: 891180190-5. Código: 41770004200  
SUAZA HUILA

**CERTIFICADO DE ATENCION MÉDICA PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO,  
EXPEDIDO POR LA IPS**

El suscrito Médico del servicio de urgencias de la Institución prestadora de servicios: NIT: 891180190-5  
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Teléfono: 098 8324032  
Departamento : HUILA Ciudad : SUAZA HUILA Con domicilio: CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

**CERTIFICA:**

Que por hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a):

PACIENTE: LLANOS SANDOVAL YEIMY PAOLA

IDENTIFICACION: CC 1117523431

Fueron causados por ACCIDENTE DE TRANSITO el día: 11/06/2016 Hora: 8:30

En el sitio: VIA FLORENCIA SUAZA KM 30 VEREDA CAMPO H

Departamento: HUILA Cód: 41 Municipio: SUAZA Cód: 770 Zona: RURAL

**RELATO BREVE DE LOS HECHOS:**

Cuando me desplazaba en calidad de: OCUPANTE del vehículo tipo: PUBLICO de placas: TH-3104  
Marca: SCANIA

**Version de los hechos:**

Paciente que sufre accidente de tránsito el 11/06/2016 aprox a las 20:30 horas cuando se desplazaba en el Km 30 de la vía pública Florencia Suaza en calidad de pasajera de vehículo interdepartamental de servicio público, cuando el bus pierde el control y cae a un abismo de aprox 2 metros, ingresa a nuestra institución traída por ambulancia de nuestra institución. Presentó trauma región torácica y miembro superior derecho, aqueja intenso dolor, niega pérdida de la conciencia.

NOMBRE DEL PROFESIONAL SALUD:  
FIRMA Y SELLO:

PAULA LORENA TORRENTE BARREIRO  
CC: 1075233798

*Paula Lorena Torrente Barreiro*  
E.S.E. MEDICA  
REGISTRO MEDICO: 1075233798



**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

NIT: 891180190-5 Código: 41770004200  
SUAZA HUILA

**CERTIFICADO DE ATENCION  
MÉDICA PARA VÍCTIMAS DE  
ACCIDENTES DE TRANSITO,  
EXPEDIDO POR LA IPS**

No: 51620

El suscrito Médico del servicio de urgencias de la Institución prestadora de servicios:

NIT: 891180190-5

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Teléfono: 098 8324032

Departamento: HUILA Ciudad: SUAZA HUILA

Con domicilio: CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

**CERTIFICA:**

Que por hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a):

PACIENTE:	LLANOS SANDOVAL YEIMY PAOLA	FECHA DE NACIMIENTO:	24/01/1992	EDAD:	24	Años
IDENTIFICACION:	CC 1117523431	TELÉFONO:		SEXO:	Femenino	
DIRECCION:		DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	ZONA RES.:	URBA	
MUNICIPIO:	FLORENCIA	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO			
REGIMEN:	OTRO (SOAT)					

Fueron causadas por accidente de tránsito ocurrido el día: 11/06/2016 a las: 20:30

Ingresando al servicio de urgencias de esta Institución el día: 11/06/2016 a las: 23:34

En la vía/sitio: VIA FLORENCIA -SUAZA KM 30

C.C.:

Expedida en:

SIGNOS VITALES:	TA:	FC:	T:	FR:	TALLA:	PESO:	GLASC:
	90 / 60	125/m	36/°C	30/m	160/cm	68/Kg	15/3

Estado de conciencia: ALERTA

Estado de embriaguez: NO (En caso positivo tomar muestra para alcoholemia u otras drogas)

**DATOS POSITIVOS:**

Estado general: PACIENTE CONSCIENTE ALERTA ALGICA

Cabeza y cuello: Normocéfalo, Ojos: PINR, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas. ORL: mucosas húmedas, rosadas. CAE: permeable, tímpano normal.

Tórax: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORRIOS BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS  
EN REGIÓN TORÁCICA IZQUIERDA SE EVIDENCIA EQUIMOSIS Y ESCORACION DOLOR A LA PALPACION  
EN REGIÓN CLAVICULAR TERCIO MEDIO DERECHA DISCONTINUIDAD OSEA

Abdomen: Blando, depresible, no masas o megalias. Peristaltismo positivo. No signos de irritación peritoneal.

Genito-Urinario: Genitales externos de aspecto normal.

Extremidades: Eutróficas, sin evidencia de deformidad física. Pulsos periféricos presentes, adecuados y simétricos.

Neurológico: Alerta, orientada en tres esferas. No signos meníngeos. Pares craneanos: normales. ROT: +/++++. Fuerza y tono muscular conservado.

Otros Hallazgos: Ninguno relevante.

**DIAGNOSTICOS DE EGRESO:**

Dx ppal: S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Dx dos: S202 CONTUSION DEL TORAX

Dx tres:

Acceptable estado general, sale en compañía de auxiliar de enfermería y conductor de ambulancia.



**E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL**  
851180026

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332535 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570  
e-mail: gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co - web: www.hospitalsvpgarzon.gov.co

**PLAN DE MANEJO INTRA-HOSPITALARIO**

Garzón (Huila), 19 de junio de 2016

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE PACIENTE YURIALEJANDRA REYES FOLIO 96 DOCUMENTO / HISTORIA 1111195524  
 EDAD: 27 Años 18 Meses 128 Días  
 DIRECCION BARRIO LA BOMBA (CAQUETA) SEXO Femenino ESTADO CIVIL Soltero  
 Procedencia: GARZON (HUILA) TELEFONO 320 814 0480  
 DATOS DE AFILIACIÓN Ingreso 839267 FECHA DOCUMENTO 19/06/2016 10:00  
 ENTIDAD 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. Regimen Subsidiado Estrato RANGO (A) / ESTRATO :

**DIAGNOSTICO:**  
2988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

**INDICACIONES A PACIENTE**  
Indicación: CONTROL POR LA CONSULTA EXTERNA DE CIRUGIA EN UN MES

La fórmula tiene una vigencia de 12 horas a partir de la fecha de transcripción. Resolución T52 2015 Dec 3200/2005 Resolución 30/99-2008 Total Items: 1

**LISTADO DE DIAGNOSTICOS**

CODIGO	DESCRIPCION	PRINCIPAL	OBSERVACIONES
7500	CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	<input type="checkbox"/>	LAPAROTOMIA + ESPLENECTOMIA
0930	DIVERTICULO DE MECKEL	<input type="checkbox"/>	MALLAZGO INCIDENTAL RESECADO
2988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	REINTERVENCION LAPAROTOMIA (14/06/16)

C.C. 79451350 - URIEL ALVEIRO FALLA CASANOVA  
 Registro Médico: 2523 - MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Ingreso: 11839270  
 Información Paciente: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL  
 Tipo de paciente: Contributivo Sexo: Femenino Tipo de Documento: Cedula\_Ciudadanía Numero: 1117523431  
 E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. Edad: 24 Años \ 4 Meses \ 23 Días F. Nacimiento: 24/01/19

Nº130644

**INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS**

Servicio de Egreso: Ninguna Fecha Ingreso: 12/06/2016 11:57 Fecha Egreso: 16/06/2016 11:32 Estado Paciente: VIVO

**ESTADO DEL INGRESO:**

algo por sus propios medios ESTADO DE EMBRIAGUEZ: No -ESTADO DE CONCIENCIA: Alerta -

**MOTIVO DE CONSULTA**

Motivo de Consulta  
 EL BUS SE SALIO Y SE RODO POR EL ABISMO  
 FUENTE DE INFORMACION LA PACIENTE  
 PACIENTE REMITIDA DEL NIVEL 1 SUAZA

**ENFERMEDAD ACTUAL:**

PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD PASAJERO DE AUTOBUS DE SERVICIO PUBLICO QUE A LAS 20 HORAS SE SALE DE LA VIA Y RODA POR ABISMO, RECIBIENDO CONTUSIONES MULTIPLES TRAUMEN HOMBRO DERECHO CON LIMITACION FUNCIONAL SIN PERDIDA DE CONOCIMIENTO

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

ORGANOS DE LOS SENTIDOS: No refiere -CARDIOVASCULAR:No refiere -RESPIRATORIO:No refiere -DIGESTIVO:No refiere -GENITOURINARIO: No refiere -OSTEOMUSCULAR:No refiere -GENITO URINARIO:NO REFIERE -PIEL Y TEGUMENTOS:No refiere -NEUROLOGICO:No refiere -PSIQUIATRICO:No refiere -

**ANTECEDENTES:**

Ficha Gineco obstetrica:NOG: 0.0000P: 0.0000C: 0.0000A: 0.0000E: 0.0000Mort: 0.0000Resultado Citologia: Normal -Vivos: 0.0000Tipo:Médicos Fe 12/06/2016 03:54 a.m.Detalle: NO REFIERE ANTECEDENTES MEDICOS QCOS POMEROY Tipo:Otros Fecha: 15/06/2016 05:50 p.m.Detalle: REF INTOLERANCIA A LA DIPIRONA: NAUSEAS Y VOMITOSTipo:Quirúrgicos Fecha: 15/06/2016 05:50 p.m.Detalle: 15/06/16 OSTEOSINTESIS DE CLAVIC DERECHA

**EXAMEN FISICO:**

CUELLO: SIN N CUELLO ORTOPEDICO NO DEFORMIDAD4F.C.100Temp37.0Peso68.0IMC:0.0F.R.20CABEZA:CABEZA NORMOCEFALO PUP  
 SOCORICAS REACTIVAS ANICTERICAS SIN SANGRADO POR OIDOS SIN HEMTIPANOTORAX:TORAX NO SE OBSERVA DEFORMIDAD  
 TORAX NO HAY TIRAJES NO SIGNOS DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENS:  
 PULMONES SIN AGREGADOSPIEL Y PANERAS:EXCORIACIONES SUPERFICIALES EN CARA TO  
 EXTREMIDADES:EXTREMIDADES AUMENTO DE VOLUMEN DEL HOMBRO DERECHO CON PUNTO GATILLO CLAVICL  
 DERECHO DISTAL SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL SIGNO DE LA TECAL POSITIVOGENITO URINARIO:Normal -ABDOMEN,ABDOMEN  
 HAY DISTENCION NO SE OBSERVA LESIONES DE LA PARED SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEALNEUROLOGICAS.SNC NO DEF  
 NEUROLOGICOPSIQUIATRICAS:Normal -COLUMNA:Normal -TA DIAS:10TA D:AS70SO298

**INDICACIONES MEDICAS / CONDUCTA**

**JUSTIFICACION:**

**RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS**

FECHA 12/06/2016 08:21:50 a.m.PARACLINICOS RX DE CLAVICULA DERECHA FRACTURA DIAFISIARIA DESPLAZADA RX DE TORAX NO H  
 NEUMOTORAX NO CONSOLIDACIONES CUADRO HEMATICO LEUCOCITOS DE 15800 PMN 83,6 HGB 12,3 HCTO 36,9 PLT 340000 GRUP  
 POSITIVOFECHA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO15/06/2016 02:30:49 p.m.Resultado procedimientoHALLAZGOS:1. FRACTURA 1/3 MEDIO CLAVIC  
 DERECHA DESPLAZADADESCRIPCION: LISTA DE CHEQUEO COMPL  
 2. ANTIBIOTICO ENDOVENOSO PROFILACTICO. 3. DEQU  
 DORSAL. 4. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEM  
 SUPERIOR DERECHO 5. SE COLOCAN CAMPOS QUIRURGICOS ESTERIL  
 POSTERIORMENTE SE REALIZA ACCESO ANTEROSUPERIOR PARA CLAVICULA DERECHA.12. DISECCIÓN POR PLANOS ANATÓMICOS HA  
 REALIZAR EXPOSICIÓN DE HALLAZGOS DESCRITOS.13. SE REALIZA REDUCCION ABIERTA DE LA FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA.14  
 REALIZA OSTEOSINTESIS DE LA FRACTURA DE LA CLAVICULA DERECHA , CON LA APLICACION DE 1 PLACA DE CLAVICULA ANATOMICA E  
 DERECHA EN TITANIO DE 7 ORIFICIOS DE 3.5MM , LA CUAL SE FIJA CON 6 TORNILLOS CORTICALES STANDARD EN TITANIO DE 3.5 MM. ( C  
 COMÉRICAL ACOFOR) 15. SE REALIZA LAVADO, HEMOSTASIA Y CIERRE POR PLANOS HASTA PIEL DE LA HERIDA QUIRURGICA.16. SE CL  
 CON APOSITO ESTERIL.17. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.TEJIDOS ENVIADOS A PATOLOGIANO

**RESULTADO DE EXAMEN:**

**EVOLUCIONES**

FECHA	MEDICO	
12/06/2016 6:34	10555186 - PEREA MONDRAGON OSCAR	MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Ingreso: 839270

Información Paciente: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Tipo de paciente: Contributivo Sexo: Femenino  
E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A

Tipo de Documento: Cédula\_Ciudadanía

Numero: 1117523431

Edad: 24 Años \ 4 Meses \ 23 Dias

F. Nacimiento: 24/01/91

Nº130644

NOTA MEDICAPACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE LA CLAVICULA DERECHA TRAUMA MULTIPLES TEJIDOS BLANDOS PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICION GENERAL REFIERE DOLOR CLAVICULAR DERECHO 11/070 FC 78 FR 20 T CABEZA NORMOCEFALO PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ANICTERICAS SIN SANGRADO POR OIDOS SIN HEMTIMPANO CUELLO MOVIL DOLOROSO TORAX NO SE OBSERV DEFORMIDAD DEL TORAX NO HAY TIRAJES NO SIGNOS DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD PULMONES SIN AGREGADOS ABDOMEN NO HAY DISTENCION NO SE OBSERV LESIONES DE LA PAREO SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTERMINIDADES DEFORMIDAD DEL TERCIO DISTAL DE LA CLAVIC DERECHA SNC NO DEFICIT NEUROLOGICO RX DE CLAVICULA DERECHA FRACTURA DIAFISIARIA DESPLAZADA RX DE TORAX NO HE NEUMOTORAX NO CONSOLIDACIONES CUADRO HEMATICO LEUCOCITOS DE 15800 PMN 83,6 HGB 12,3 HCTO 36,9 PLT 340000 GRUPO POSITIVO PLAN LEV LACTATO DE RINGER A 100 CC HORA DICLOFENAC 75 MG IM CADA 12 HORAS TRAMADOL 50 MG SUBCUTA: CADA 8 HORAS SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA CSVIC

12/06/2016 9:07 72231848 - MARTINEZ SUAREZ JOSE IGNACIO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

RESPUESTA VALORACION MEDICO ESPECIALIZADA ORTOPEDIA - DR. JOSE I. MARTINEZ YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL 24 AÑOS 1117523431 - CONSORCIO SAYP 2011 MC: " ACCIDENTE DE TRANSITO "EA: PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO VEHICULO AUTOMOTOR DE SERVICIO PUBLICO EL CONDUCTOR PIERDE EL CONTROL DEL VEHICULO Y CAEN A UN ABISMO CON POSTER POL. TRAUMATISMOS CON POSTERIOR DOLOR, DEFORMIDAD DE LA CLAVICULA DERECHA, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL DEL HOMB PARA LA ELEVACION, MOTIVO X EL CUAL CONSULTA. ANTECEDENTES: DIABETES MELLITUS EXAMEN FISICO: PACIENTE CONSCIENTI HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS. MIEMBRO SUPERIOR DERECHO: PRESENTA EDEMA IMPORTANTE DE TEJIDOS BLANDOS DE LA REGION CLAVICULAR DERECHA, CON DOLOR A LA PALPACION LOCAL, DEFORMIDAD EN TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA MOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO DISMINUIDA, ESTADO NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO. RX DE CLAVICULA DERECHA: FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA DERECHA. DIAGNOSTICO: 1. FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA DERECHA. ANÁLISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA SE BENEFICIA MANEJO QUIRURGICO CONSISTENTE EN REDUCCION ABIERTA + OSTEOSINTESIS DE LA FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA BAJO ANESTESIA GENERAL, SE DEJA HOSPITALIZADA HASTA AGUARDAR REGRESION DEL EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS DE LA REGION CLAVICULAR. SE APTO CONSENTIMIENTO INFORMADO DONDE SE EXPLICAN RIESGOS: INFECCION, OSTEOMIELITIS, LESION NEUROVASCULAR, RIGIDEZ, DOLOR COJERA, PSEUDOARTROSIS. SE EXPLICA A PACIENTE Y ACOMPAÑANTE CONDICION Y CONDUCTA. FAMILAR Y PACIENTE REFIEREN ENTEN Y ACEPTAR CONJUNTA.

12/06/2016 16:34 1077852199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA

MEDICINA GENERAL

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA REFIERE QUE LA DIPIRINO "ME CAE MAL, SIMPRE ME PONE A VOMITAE" DOLOR MODULADO A NIVEL DE CLAVICULA. NIEGA C SINTOMATOLOGIA. NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA. Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA, TORAX SIMETRICO, DEFORMIDAD PALPABLE A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, MURMUR VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS, NEURO SIN DEFICIT, PIEL MULTIPLES EXCORIACIONES: NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES EN CUELLO. Analisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD SIN AL IMPORTANCIA QUIEN SUFRE FRATURA DE CLAVICULA EN ACCIDENTE DE TRANSITO, Y MULTIPLES EXCORIACIONES, AL MOMENTO EST, HEMODINAMICAMENTE SIN SIRS, HA TOLERADO LA VIA ORAL, DADO INTOLERANCIA A LA DIPIRONA SE SUSPENDE LA MISMA, SE MANTIEN ORDENES MEDICAS DE ESPECIALISTA TRATANTE, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA. Plan: - HOSPITALIZAR- CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS - DIETA CORRIENTE HASTA LAS 23 HORAS DEL 14 DE JUNIO/ 16, LUEGO NADA VIA ORAL- CATEGORIAS HEPARINIZADO - CEFRADINA, 1G IV 1 HORA ANTES DE BAJAR A CIRUGIA EL DIA 15/06/16 - TRAMADOL 50MG CADA 8 HORAS. - SUSPENDER DIPIRONA- AVISAR CAMBIOS PARACLINICOS: 12,3, HTO 35,1, LEUCOS 12.900 N: 71,5% PLAQUETAS 316.000 TP 14,1 CONTROL 12,9 TPT 30,4 CONTROL 30,1 INR 1,07 HEMOCLASIFICACION POSITIVO.

12/06/2016 21:02 83230814 - VARGAS ROJAS JOSE ERNEY

MEDICINA GENERAL

Subjetivo: PACIENTE REFIERE DOLOR EN SU SITIO DE TRAUMA EN LA CLAVICULA DERECHA, SIN DISNEA Y SIN DOLOR ABDOMINAL. Obj: PACIENTE APARENTE BUEN ESTADO GENERAL, MUCOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO SIN ALTERACIONES, SIN MASAS, ADENOPATIAS, C/P: ACP BIEN VENTILADOS, SIN TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DEFORMIDAD A NIVEL DEL TRAYECTO DE SU CLAVICULA DERECHA, ABDOMEN: BLANDO, NO DOLOROSO, NO PALPABLE MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES. EXT: LACERACION TIPO QUEMADURA GRADO I A NIVEL DE LA CARA ANTERIOR DEL MUSLO IZQUIERDO, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. PULSOS DISTALES SIMETRICOS. NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA, ROT NORMAL, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSIBILIDAD. Analisis: PACIENTE CON DXS ANOTADOS, CON EVOLUCION CLINICA ESTABLE, CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ADECUADA TOLERANCIA A LA DIETA, SE MANTIENEN IGUALES INDICACIONES MEDICAS. Plan: IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

13/06/2016 12:13 1077852199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA

MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Ingreso: 839270  
 Información Paciente: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL  
 Tipo de paciente: Contributivo Sexo: Femenino Tipo de Documento: Cédula\_Ciudadanía Numero: 1117523431  
 E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. Edad: 24 Años \ 4 Meses \ 23 Días F. Nacimiento: 24/01/1991

**Nº130644**

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA DOLOR A NIVEL DE CLAVICULA MODULADO, SIN NAUSEAS NI EMESIS, TOLERA LA VIA ORAL Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA, TORAX SIMETRICO CON DEFORMIDAD PALPABLE A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIASIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES EN CUELLO. Analisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, VALORADA POR DR MARTINEZ QUIEN INDICA CONTINUAR MANEJO MEDICO HASTA PODER SER LLEVADA A CIRUGIA. Plan: HOSPITALIZAR CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS - DIETA CORRIENTE HASTA LAS 23 HORAS DEL 14 DE JUNIO/ 16, LUEGO NACA VIA ORAL. - CATETER HEPARINIZADO - CEFTRADINA, 1G IV 1 HORA ANTES DE BAJAR A CIRUGIA EL DIA 15/06/16. - TRAMADOL 50MG IV CADA 8 HORAS - AVISAR CAMBIOS Nota Medica Especializada: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON FRACTURA DE CLAVICULA QUIEN REQUIERE MANEJO QUIRURGICO, CON PERSISTENCIA DE EDEMA POR LO CUAL AL MOMENTO SE CONTRAINDICA INTERVENCION. SE CONTINUA MANEJO MEDICO HASTA MEJORIA DE ESTADO DE LOS TEJIDOS BLANDOS. Medico Especialista: 72231948 MARTINEZ SUAREZ JOSE IGNACIO Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA.

13/05/2016 21:16 12194580 - ESCOBAR GARZON JHON FERNEY MEDICINA GENERAL

Subjetivo: S / ME SIENTO SIN DOLOR Objetivo: ACEPTABLE ESTADO GENERAL, HIDRATADO C/ C: CONJUNTIVAS ROSADAS MUCOSAS HIDRATADAS, EDEMA EN CLAVICULA DERECHA C/P :: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, PULMONES NORMOVENTILADOS, NO AGREGADOS PULMONARES ABDOMEN: NO DOLOROSO, NO DISTENDIDO, EXTREMIDADES: PERFUSION ADECUADA, BUEN LLENADO CAPILAR, NO EDEMAS SNC: NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO Analisis: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, BUEN MANEJO DEL DOLOR, BUEN PATRON RESPIRATORIO, ABDOMEN NO DOLOROSO, NO DISTENDIDO, PENDIENTE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR ORTOPEdia Plan: IGUAL MANEJO MEDICO

14/06/2016 11:10 79451350 - FALLA CASANOVA URIEL ALVEIRO MEDICINA GENERAL

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA DOLOR A NIVEL DE CLAVICULA MODULADO, SIN NAUSEAS NI EMESIS, TOLERA LA VIA ORAL Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA, TORAX SIMETRICO CON DEFORMIDAD PALPABLE A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIASIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES EN CUELLO. Analisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, VALORADA POR DR MARTINEZ QUIEN INDICA CONTINUAR MANEJO MEDICO HASTA PODER SER LLEVADA A CIRUGIA EN EL DIA DE MAÑANA SE TIENE PREVISTO PASARA A PORCEDEIMIENTO QUIRURGICO Plan: PASARA A CIRUGIA MAÑANA AL LLAMDO Nota Medica Especializada: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON FRACTURA DE CLAVICULA QUIEN REQUIERE MANEJO QUIRURGICO, CON PERSISTENCIA DE EDEMA POR LO CUAL AL MOMENTO SE CONTRAINDICA INTERVENCION. SE CONTINUA MANEJO MEDICO HASTA MEJORIA DE ESTADO DE LOS TEJIDOS BLANDOS SE TIENE PREVISTO LLEVAR A CIRUGIA EN EL DIA DE MAÑANA PARA OSTEOSINTESIS DEFINITIVA Medico Especialista: 72231948 MARTINEZ SUAREZ JOSE IGNACIO Especialidad: ORTOPEdia

14/05/2016 22:07 22669667 - CABRERA GUZMAN YORLENYS BELLEZA MEDICINA GENERAL

Subjetivo: REFIERE SENTIRSE BIEN Objetivo: CCC:MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL NO DOLOROSO, ADENOPATIA CARDIO/PULMONAR: DEFORMIDAD EN HOMBRO DERECHO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO PULMONES AGREGADOS MURMULLO VESICULAR PRESENTE NORMAL ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MEGALIA NO MASA PERISTALSIS POSITIVA NORMAL EXTREMIDADES: EUTROFICAS SIN EDEMA GENITAL: NO EVALUA GENITALES EXTERNOS NEUROLOGICO: CONSCIENTE ORIENTADO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, Analisis: PEDIENTE CIRUGIA PARA MAÑANA Plan: IGUAL

15/06/2016 9:53 1077952199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA MEDICINA GENERAL

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA Y COMPLETO Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA, TORAX SIMETRICO CON DEFORMIDAD PALPABLE A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIASIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES EN CUELLO. Analisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, VALORADA POR DR MARTINEZ QUIEN INDICA CIRUGIA HOY Plan: CIRUGIA PROGRAMADA PARA HOY Nota Medica Especializada: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON FRACTURA DE CLAVICULA QUIEN AMERITA MANEJO QUIRURGICO DADO CARACTERISTICAS DE LA MISMA, SE PASARA A SALAS SEGUN DISPONIBILIDAD LAS MISMAS Medico Especialista: 72231948 MARTINEZ SUAREZ JOSE IGNACIO Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA.

15/06/2016 17:50 1077952199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA MEDICINA GENERAL





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

INFORMACIÓN GENERAL

EPICRISIS

Ingreso:

839270

Información Paciente: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL  
Tipo de paciente: Contributivo Sexo: Femenino  
E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A

Tipo de Documento: Cédula Ciudadanía  
Edad: 24 Años \ 4 Meses \ 23 Días

Numero: 1117523431  
F. Nacimiento: 24/01/91

Nº130644

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS POP DE FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA 15/06/16S: REFIERE DOLOR MODULADO. Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA. TORAX SIMETRICO CON HERIDAS CUBIERTAS CON APOSITOS LIMPIOS EN CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO. ABDOMEN Blando, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIACIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIE IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES SUPERFICIALES EN CUELLO. Analisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, CON DOLOR MODULADO AL MOMENTO, PACIENTE INSISTE EN INTOLERANCIA A LA DÍPIRONA, SE SUSPENDE EL MISMO Y MANTIENEN RESTO DE ORDENES MEDICAS IGUALES Plan: HOSPITALIZAR CONTROL DE SIGNOS VITALES DIETA NORMAL CATERETER VENOSO HEPARINIZADO SUSPENDER DÍPIRONA TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL. RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL. ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 6 HORAS. CUIDADOS DE LA HERIDA QUIRURGICA, VIGILANCIA Y AVISAR CAMBIOS

15/06/2016 21:12 12194580 - ESCOBAR GARZON JHON FERNEY

MEDICINA GENERAL

Subjetivo: S / SIN DOLOR EN LA HERIDA Objetivo: ACEPTABLE ESTADO GENERAL, HIDRATADO C/ C: CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HIDRATADAS, HERIDA QUIRURGICA EN CLAVICULA DERECHA EN BUEN ESTADO NO SIGNOS DE INFECCION C/P; RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS PULMONES NORMOVENTILADOS, NO AGREGADOS PULMONARES ABDOMEN: NO DOLOROSO, DISTENDIDO, EXTREMIDADES: PERFUSION ADECUADA, BUEN LLENADO CAPILAR, SNC: NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO Analisis: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, BUEN MANEJO DEL DOLOR EN LA HERIDA QUIRURGICA EN CLAVICULA DERECHA EN BUEN ESTADO. Plan: IGUAL MANEJO MEDICO

16/06/2016 11:33 1077862199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA

MEDICINA GENERAL

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS POP DE REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA 15/06/16GOLOR A NIVEL DE CALVICULA MODULADO Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA. TORAX SIMETRICO CON HERIDAS CUBIERTAS CON APOSITOS LIMPIOS EN CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN Blando, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIACIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES SUPERFICIALES EN CUELLO. Analisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, VALORADA POR DR ARIZA QUIEN INDICA EGRESO. Plan: ALTA CONTROL POR ORTOPEDIA, DR MARTINEZ, EN 1 MES CURACIONES CADA 2 DIAS #12 RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS RAYOS X CONTROL REALIZAR EN SEMANA ANTES DE CONTROL NAPROXENO 250MG VO CADA 12 HORAS POR 7 DIAS INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS A PARTIR DEL INGRESO ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS VO POR UNA SEMANA RECONSULTAR EN CASO DE HERIDA ROJA CALIENTE, INDURADA, PUS, EDEMA, FIEBRE, DOLOR INTENSO QUE NO MEJORA CON LA ANALGESIA. Nota Medica Especializada: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN POP DE OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA DERECHA, CON EVOLUCION CLINICA SATISFACORIA, DE CONTROL AMBULATORIO, POR LO CUAL SE INDICA EGRESO CON CLARAS RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. Medico Especialista: 7952 ARIZA MORENO CARLOS ALBERTO Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

INTERCONSULTA  
SERVICIO

ESPECIALIDAD

MOTIVO

OBSERVACION

RESPUESTA A INTERCONSULTA

RESPUESTA

TRATAMIENTO

OBJETIVO

SUBJETIVO

ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD

CONDICIONES SALIDA:

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, SIN SIRS, TOLERANDO LA VIA ORAL, PERMANECE AFEBRIL HERIDAS SANAS SIN SIGNOS DE INFECCION. SE CONTINUA MANEJO MEDICO AMBULATORIO

INDICACION PACIENTE:



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Ingreso: 839270  
Información Paciente: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL  
Tipo de paciente: Contributivo Sexo: Femenino  
E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Tipo de Documento: Cédula\_Ciudadanía Numero: 1117523431  
Edad: 24 Años \ 5 Meses \ 14 Días F. Nacimiento: 24/01/91

**Nº130644**

CONTROL CON ORTOPEDIA, DR MARTINEZ, EN 1 MESCURACIONES CADA 2 DIAS #12RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS RAYOS X CONTRA REALIZAR UNA SEMANA ANTES DE CONTROLNAPROXENO 250MG VO CADA 12 HORAS POR 7 DIASINCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS A PARTIR DEL INGRESOACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS VO POR UNA SEMANA RECONSULTAR EN CASO DE HERIDA ROJA, CALIENTE, INDURACION CON PUS, EDEMA, FIEBRE, DOLOR INTENSO QUE NO MEJORA CON LA ANALGESIA.

**CAUSA DE MUERTE:**

**AGNOSTICOS DE INGRESO/RELACIONADOS**

- S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
- T009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

**DIAGNOSTICOS DE EGRESO**

- S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
- V781 OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSPORTE SIN COLISION: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE

**SERVICIOS**

CÓDIGO	NOMBRE	HC
0873112	Radiografía de clavícula	
0902210	Hemograma (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma re	
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	
19490	Glucosa (en suero lcr otros fluidos)	
19509	Hemoclasiación grupo sanguíneo y factor rh	
19827	Protrombina tiempo pt	
19958	Tromboplastina tiempo parcial (ptt)	
21201	Rx torax pa o p a y lateral reja costal	
39143S	Consulta ambulatoria de medicina especializada en ortopedia	
873112	Radiografía de clavícula	

**MEDICAMENTOS**

CÓDIGO	NOMBRE
8020007	Adaptador para el sitio de inyección
1518020122	Cateter intravenoso 16
1518020123	Cateter intravenoso 18
1518020206	Equipo admón. soluciones macrogoteo
1518020214	Equipo buretra
1518020305	Jeringa desechable 10ml
1518020307	Jeringa desechable 1ml
1518020309	Jeringa desechable 3ml
A02BR001701	Ranitidina 50mg/2ml solución inyectable
B05CB01-500	Cloruro de sodio 0.9% x 500 ml
B05XR007701	LACTATO DE RINGER, SOLUCIÓN HARTMAN, BOLSA 500ml
J01DC009722	Cefradina 1g inyectable
M01AD015701	Diclofenaco sodico 75mg inyectable
M01AN002141	Naproxeno 250mg tableta
N02AT020701	Tramadol clorhidrato 50mg/ml inyectable
N02BD026701	Dipirona 1g/2ml inyectable
N02BE51	Acetaminofen 500 mg tableta

*Maria Camila Bautista Gonzalez*

C.C. 1077862199 - MARIA CAMILA BAUTISTA GONZALEZ  
R.M. 1077862199 - MEDICINA GENERAL



URGENCIAS

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Fecha Nac. 24/01/1992

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, CAQUETA)

Sexo: Femenino  
Teléfono: 312 537 8108

Ingreso: 83927

Documento: 111752343

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Folio N° 3 Fecha Folio: 12 de junio de 2016 03:54:28  
Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 18 Días Inicio de Atención 12 de junio de 2016 03:27:19

CLASIFICACION TRIAGE Triage II

Datos de la consulta: Consulta de primera vez en el servicio

El paciente llego por sus propios medios: Si

En que estado llego el paciente:

Estado de embriaguez: No - Estado de conciencia: Alerta -

Accidente laboral o Enfermedad Profesional:

Ocupación

EN CASO DE ACCIDENTE, INTOXICACION O VIOLENCIA

Fecha de ocurrencia:

Sitio de ocurrencia:

Causa basica que origina la atencion:

Notificación a la autoridad competente:

Notificación a familiares:

Notificación al servicio de salud

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: EL BUS SE SALIO Y SE RODO POR EL ABISMO FUENTE DE INFORMACION LA PACIENTE PACIENTE REMITIDA DEL NIVEL 1 SUAZA

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD PASAJERO DE AUTOBUS DE SERVICIO PUBLICO QUE A LAS 20 HORAS SE SALE DE LA VIA Y ROD POR UN ABISMO, RECIBIENDO CONTUSIONES MULTIPLES TRAUMEN HOMBRO DERECHO CON LIMITACION FUNCIONAL SIN PERDIO DEL CONCIIMIENTO

REVISION POR SISTEMAS

Organos de los Sentidos: No refiere -

Digestivo: No refiere -

Piel y Tegumentos: No refiere -

Cardiovascular: No refiere -

Genitourinario: No refiere -

Neurológico: No refiere -

Respiratorio: No refiere -

Osteomuscular: No refiere -

Psiquiátrico: No refiere -

ALERGIAS A MEDICAMENTOS?: NO

CUALES?:

ANTECEDENTES

INFORMACION GINECOOBSTETRICA

GUP G P A C V E E PLANIFICA

EXAMEN FISICO

Signos Vitales y Datos Corporales

Glasgow: Ocular: 4 Verbal: 5 Motriz: 6 Total: 15 Peso: 68.0 Kgm Talla (M): 1.60 IMC: 26.6  
Tension Arterial: 110 / 70 mmHg Frec. Cardíaca: 100 x min Frec. Respiratoria: 20 x min Temperatura: 37.0 °C % SO2: 98

Piel y Faneras: EXCORIACIONES SUPERFICIALES EN CARA TORAX EXTREMIDADES

Cabeza: CABEZA NORMOCERFALO PUPILAS ISOCORICAS REACTIVA ANICTERICAS SIN SANGRADO POR OIDOS SIN HEMTIMPANO

Cuello: SIN N CUELLO ORTOPEDICO NO DEFORMIDAD

Tórax: TORAX NO SE OBSERVA DEFORMIDAD DEL TORAX NO HAY TIRAJES NO SIGNOS DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD PULMONES SIN AGREGADOS

Abdomen: ABDOMEN NO HAY DISTENCION NO SE OBSERVA LESIONES DE LA PARED SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

Columna: Normal -

Genitourinario: Normal -

Extremidades: EXTERMIDADES AUMENTO DE VOLUMEN DEL HOMBRO DERECHO CON PUNTO GATILLO CLAVICULAR DERECHO DISTAL SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL SIGNO DE L TEGAL POSITIVO

Neurológico: SNC NO DEFICIT NEUROLOGICO

Psiquiátrico: Normal -

PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICION GENERAL ES TRAICO EN TABLA LARGA RIGIDA ESTA FRIA CONCIENTE ALERTA SASE EN DON SE ENCUENTRA Y QUIEN ES

DIAGNOSTICOS

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA  
T009 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

FRACTURA DE LA CLAVICULA DERECHA

PRINCIPAL

EXAMENES

19304 - Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma

19609 - Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor rh

21201 - Rx torax pa o p a y lateral reja costal

0873112 - Radiografía de clavícula

CLAVICULA DERECHA

CANTIDAD

1  
1  
1  
1



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

Página 2/3

**URGENCIAS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: YEIMY PACLA LLANOS SANDOVAL

Fecha Nac. 24/01/1992

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 19 N. 6-19 (RAICERO, CAQUETA)

Sexo: Femenino

Teléfono: 312 537 8106

Ingreso: 8392

Documento: 11175234

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S /

Folio N° 3

Fecha-Folio: 12 de junio de 2016 03:54:28

Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 18 Días

Inicio de Atención 12 de junio de 2016 03:27:19

**INDICACIONES MÉDICAS:**

Tipo de Indicación: Urgencias\_Observacion

**OBSERVACION**

LEV LACTATO DE RINGER A 100 HORA

DICLOFENAC 75 MG IM CADA 12 HORAS

TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS

INMOVILIZACION DE EXTREMIDAD DERECHA CON CABESTRILLO

SE SOLICITA RX DE TORAX CLAVICULA DERECHA CUADRO HEMATICO Y HEMOCALSIFICACION

VALORACION CON RESULTADOS

CSV

C.C. 10558188 - PEREA MONDRAGON OSCAR

Registro Medico: 47

- MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

URGENCIAS

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Fecha Nac. 24/01/1992

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
CAQUETA)

Sexo: Femenino  
Teléfono: 312 537 8108

Ingreso: 8392

Documento: 11175234

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S

Folio N° 3 Fecha Folio: 12 de junio de 2016 03:54:28  
Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 18 Días Inicio de Atención 12 de junio de 2016 03:27:19

El suscrito médico de la institución prestadora de servicios, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, NIT 891.180.026-5, con domicilio en la Calle 7 No. 14 - 69 de Garzón - Huila.

CERTIFICA

Que por los hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a) YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL, identificado con Cédula Ciudadanía No. 1117523431, de FLORENCIA (CAQUETA), fueron causadas por ACCIDENTE DE TRANS ocurrido el día 11/06/2016 a las 20:00 en la vía / sitio VIA FLORENCIA SUAZA KM 30 en el municipio de SUAZA HUILA.

RELATO BREVE DE LOS HECHOS

Quando me desplazaba en calidad de Ocupante del vehículo tipo AUTOMOVIL de placas NO DATOS PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD PASAJERO DE AUTOBUS DE SERVICIO PUBLICO QUE A LAS 20 HORAS SE SALE DE LA VIA Y RODA P UN ABISMO, RECIBIENDO CONTUSIONES MULTIPLES TRAUMEN HOMBRO DERECHO CON LIMITACION FUNCIONAL SIN PERDIDA CONOCIMIENTO

C.C. 10558186 - PEREA MONDRAGON OSCAR  
Registro Medico: 47 - MEDICINA GENERAL



NOTA MEDICA

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Ingreso: 83927

FechaNac: 24/01/1992

Documento: 111752341

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 8-19 (RAICERO, CAQUETA)

Sexo: Femenino Estado Civil: Soltero

Teléfono: 312 537 8108

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.

Edad a la atención: 24 Años / 4 Meses / 19 Días

FOLIO N° 5: FECHA DE ATENCION: 12 de Junio de 2016 06:34:57.

NOTA: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE

FRACTURA DE LA CLAVICULA DERECHA  
TRAUMA MULTIPLES DE TEJIDOS BLANDOS

PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICION GENERAL REFIERE DOLOR CLAVICULAR DERECHO

110/70 FC 78 PR 20 T 37

CABEZA NORMOCEFALO PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ANICTERICAS SIN SANGRADO POR OIDOS SIN HEMTIMPANO

CUELLO MOVINO DOLOROSO

TORAX NO SE OBSERV DEFORMIDAD DEL TORAX NO HAY TIRAJES NO SIGNOS DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD PULMONES SIN AGREGADOS

ABDOMEN NO HAY DISTENSION NO SE OBSERVA LESIONES DE LA PARED SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTERMITADES DEFORMIDAD DEL TERCIO DISTAL DE LA CLAVICULA DERECHA

SNC NO DEFICIT NEUROLOGICO

RX DE CLAVICULA DERECHA FRACTURA DIAFISIARIA DESPLAZADA

RX DE TORAX NO HEMO NEUMOTORAX NO CONSOLIDACIONES

CUADRO HEMATICO LEUCOCITOS DE 15800 PMN 83,6 HGB 12,3 HCTO 36,9 PLT 340000 GRUPO O POSITIVO

PLAN

LEV LACTATO DE RINGER A 100 CC HORA

DICLOFENAC 75 MG IM CADA 12 HORAS

TRAMADOL 50 MG SUBCUTANEO CADA 8 HORAS

SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA

CSVIC

PARACLINICOS: RX DE CLAVICULA DERECHA FRACTURA DIAFISIARIA DESPLAZADA RX DE TORAX NO HEMO NEUMOTORAX NO CONSOLIDACIONES CUADRO HEMATICO LEUCOCITOS DE 15800 PMN 83,6 HGB 12,3 HCTO 36,9 PLT 340000 GRUPO O POSITIVO

OBSERVACIONES:

DIAGNOSTICO

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

T939 TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

FRACTURA DE LA CLAVICULA DERECHA

PRINCIPA



C.C. 10558186 - PEREA MONDRAGON OSCAR

Registro Medico: 47

MEDICINA GENERAL



VALORACION MEDICO ESPECIALIZADA

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

FechaNac. 24/01/1992

Procedencia: GARZON

Sexo: Femenino

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, CAQUETA)

Teléfono: 312 537 8108

Ingreso: 8392

Documento: 11175234

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.

EDAD AL MOMENTO DE LA ATENCION 24 Años / 4 Meses / 18 Días

FOLIO N° 7

FECHA DE ATENCION 12 de junio de 2016 09:07:20

RESPUESTA VALORACION MEDICO ESPECIALIZADA

ORTOPEDIA - DR. JOSE I. MARTINEZ

YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

24 AÑOS

1117523431 - CONSORCIO SAYP 2011

MO: "ACCIDENTE DE TRANSITO"

EA: PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO EN VEHICULO AUTOMOTOR DE SERVICIO PUBLICO EL CONDUCTOR PIERDE EL CONTROL DEL VEHICULO Y CAENA UN ABISMO CON POSTERIOR POLITRAUMATISMOS CON POSTERIOR DOLOR DEFORMIDAD DE LA CLAVICULA DERECHA, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL DEL HOMBRO PARA LA ELEVACION, MOTIVO X EL CUAL CONSULTA.

ANTECEDENTES: DIABETES MELLITUS

EXAMEN FÍSICO:

PACIENTE CONSCIENTE, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. SIN SIGNOS DE SIRIS.

MIEMBRO SUPERIOR DERECHO: PRESENTA EDEMA IMPORTANTE DE TEJIDOS BLANDOS DE LA REGION CLAVICULAR DERECHA, CON DOLOR A LA PALPACION LOCAL, DEFORMIDAD EN TERCIO MEDIO DE CLAVÍCULA DERECHA, MOVILIZACIÓN DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO DISMINUÍDA, ESTADO NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- RX DE CLAVÍCULA DERECHA: FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE LA CLAVÍCULA DERECHA.

DIAGNÓSTICO: 1. FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE LA CLAVÍCULA DERECHA.

ANÁLISIS: PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS. EN QUIEN SE CONSIDERA SE BENEFICIA DE MANEJO QUIRÚRGICO CONSISTENTE EN REDUCCION ABIERTA - OSTEOSINTESIS DE LA FRACTURA DE CLAVÍCULA DERECHA BAO ANESTESIA GENERAL, SE DEJA HOSPITALIZADA HASTA AGUARDAR REGRESION DEL EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS DE LA REGION CLAVICULAR. SE APLICA CONSENTIMIENTO INFORMADO DONDE SE EXPLICAN RIESGOS: INFECCIÓN, OSTEOMIELITIS, LESION NEUROVASCULAR, RIGIDEZ, DOLOR, COJERA, PSEUDOCARTROSIS. SE EXPLICA A PACIENTE Y ACOMPAÑANTE CONDICIÓN Y CONDUCTA. FAMILAR Y PACIENTE REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA.

Diagnostico

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Principio

Exámenes

0902210 - Hemograma IV (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos indices eritrocitarios leucograma re

Observaciones

Cantid:

19927 - Protrombina tiempo pt

19958 - Tromboplastina tiempo parcial (pt)

Ordenes Médicas

Tipo de Indicación: Hospitalizacion

PLAN:

- HOSPITALIZAR POR ORTOPEDIA.
- DIETA CORRIENTE HASTA LAS 23 HORAS DEL 14 DE JUNIO/16, LUEGO NADA VIA ORAL.
- CATETER VENOSO HEPARINIZADO
- CEFTRADINA, 1G IV 1 HORA ANTES DE BAJAR A CIRUGÍA EL DIA 15/06/16.
- TRAMADOL, 50MG IV CADA 6 HORAS.
- D-PIRONA, 1G IV CADA 6 HORAS.
- SIS: MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: 1 PLACA DE CLAVÍCULA ANTEROMEDIAL BLOQUEADA DERECHA DE 2,4 MM + SET COMPLETO.
- SSA: HEMOGRAMA COMPLETO, TP Y TPT.
- CSV-AC.



C.C. 72231948 - MARTINEZ SUAREZ JOSE IGNACIO  
Registro Medico: 190345 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA





EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Ingreso: 83927

FechaNac:

24/01/1992

Sexo: Femenino

Documento: 111752343

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 8-19 (RAICERO, CAQUETA)

Teléfono: 312 537 8106

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 18 Días

FOLIO N° 10 FECHA DE ATENCION: 12 de junio de 2016 16:34:52

TA SIST: mmHg TA DIAST: mmHg FC: x Min ER: x Min % S02: 0 TEMP: 0 °C PESO (kg): 0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA. REFIERE QUE LA DIPIRINO "ME CAE MAL, SIMPRE ME PONE A VOMITAE" DOLOR MODULADO A NIVEL DE CLAVICULA. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA. NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA

Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA. ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA. TORAX SIMETRICO CON DEFORMIDAD PALPABE A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIACIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA. PRESENTA A SU VEZ LESIONES EN CUELLO.

Paraclínicos: HB 12.3, HTO 35.1, LEUCOS 12.900 N: 71,5% PLAQUETAS 316.000  
TP 14.1 CONTROL 12.9  
TPT 30.4 CONTROL 30.1  
INR 1.07  
HEMOCLASIFICACION O POSITIVO.

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD SIN AP DE IMPORTANCIA QUIEN SUFRE FRATURA DE CLAVICULA EN ACCIDENTE DE TRANSITO, Y MULTIPLES EXCORIACIONES. AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE SIN SIRS, HA TOLERADO LA VIA ORAL. DADO INTOLERANCIA A LA DIPIRONA SE SUSPENDE LA MISMA. SE MANTIENEN ORDENES MEDICAS DE ESPECIALISTA TRATANTE. ATENTOS A EVOLUCION CLINICA.

Plan: - HOSPITALIZAR- CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS - DIETA CORRIENTE HASTA LAS 23 HORAS DEL 14 DE JUNIO/ 16, LUEGO NADA VIA ORAL.- CATETER HEPARINIZADO .  
- CEFRADINA, 1G IV 1 HORA ANTES DE BAJAR A CIRUGIA EL DIA 15/06/16 . - TRAMADOL50MG IV CADA 8 HORAS.  
- SUSPENDER DIPIRONA- AVISAR CAMBIOS

Observaciones:

DIAGNOSTICOS

3423 FRACTURA DE LA CLAVICULA

PRINCIPAL



ORDENES MEDICAS:

Tipo de Indicación: Hospitalización

- HOSPITALIZAR
- CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS
- DIETA CORRIENTE HASTA LAS 23 HORAS DEL 14 DE JUNIO/ 16, LUEGO NADA VIA ORAL.
- CATETER HEPARINIZADO
- CEFRADINA, 1G IV 1 HORA ANTES DE BAJAR A CIRUGIA EL DIA 15/06/16 .
- TRAMADOL50MG IV CADA 8 HORAS.
- SUSPENDER DIPIRONA
- AVISAR CAMBIOS

*Maria Camila Bautista G.*

C.C. 1077862199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA

Registró Medico: 1077862199 - MEDICINA GENERAL



**EVOLUCION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Ingreso: 839270

Fecha Nac:

24/01/1992

Sexo: Femenino

Documento: 111752340

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, CAQUETA)

Teléfono: 312 537 8108

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 13 Días

FOLIO N° 11

FECHA DE ATENCION: 12 de junio de 2016 21:02:09

TA SIST: 100 mmHg TA DIAST: 85 mmHg Fg: 72 x Min FR: 17 x Min %S02: 98.0 TEMP: 36.0 °C PESO (kg): 0 TA/LA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE REFIERE DOLOR EN SU SITIO DE TRAUMA EN LA CLAVICULA DERECHA, SIN DISNEA Y SIN DOLOR ABDOMINAL

Objetivo: PACIENTE APARENTA BUEN ESTADO GENERAL, MUCOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO SIN ALTERACIONES, SIN MASAS NI ADENOPATIAS, C/P: ACP BIEN VENTILADOS, SIN TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DEFORMIDAD A NIVEL DEL TRAYECTO DE SU CLAVICULA DERECHA. ABDOMEN: BLANDO, NO DOLOROSO, NO PALPO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES. EXT: LACERACION TIPO QUEMADURA GRADO I A NIVEL DE LA CARA ANTERIOR DEL MUSLO IZQUIERDO, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. PULSOS DISTALES SIMETRICOS. NEUROLOGICO: CONCIENTE, ORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA, ROT NORMAL, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO.

Paraclínicos:

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE CON DXS ANOTADOS, CON EVOLUCION CLINICA ESTABLE, CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ADECUADA TOLERANCIA DE LA DIETA, SE MANTIENEN IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

Plan: IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

Observaciones:

**DIAGNOSTICOS**

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

PRINCIPAL

**ORDENES MEDICAS:**

Tipo de Indicación: Hospitalización

IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

C.C. 83230814 - VARGAS ROJAS JOSE ERNEY

Registro Medico: 502

- MEDICINA GENERAL



**INFORME QUIRURGICO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL  
Edad en la Atención: 24 Años / 4 Meses / 21 Días

Ingreso 83927  
Documento 111752343  
Sexo Femenino Estado Civil Soltero

FOLIO N° 21 FECHA DE ATENCION 15 de junio de 2016 15:04:46

ESPECIALIDAD 514 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CIRUJANO DR. JOSE I. MARTINEZ S. 1.er AYUDANTE DR. JORGE PEREZ  
2.er AYUDANTE 3.er AYUDANTE  
ANESTESIOLOGO DRA. MARIA ELENA GUZMAN INSTRUMENTADOR(A) ALEX MONGUI  
CIRCULANTE ANGEL VALENCIA

CIRUGIA URGENCIAS TIPO DE CIRUGIA LIMFIA  
FECHA 15/06/2016 HORA DE INICIO 14:30 FECHA Y HORA FINAL 15 de junio de 2016 15:10

Observaciones generales

**PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

**PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS**

OC40650 - Reduccion abierta y osteosintesis de clavícula

**PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS**

**DESCRIPCION DE HALLAZGOS OPERATORIOS, PROCEDIMIENTOS Y COMPLICACIONES**

**HALLAZGOS:**

1. FRACTURA 1/3 MEDIO CLAVICULA DERECHA DESPLAZADA

**DESCRIPCION:**

1. LISTA DE CHEQUEO COMPLETO
2. ANTIBIOTICO ENDOVENOSO PROFILACTICO.
3. DECUBITO DORSAL.
4. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO.
5. SE COLOCAN CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES.
6. POSTERIORMENTE SE REALIZA ACCESO ANTEROSUPERIOR PARA CLAVICULA DERECHA.
12. DISECCION POR PLANOS ANATOMICOS HASTA REALIZAR EXPOSICION DE HALLAZGOS DESCRITOS.
13. SE REALIZA REDUCCION ABIERTA DE LA FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA.
14. SE REALIZA OSTEOSINTESIS DE LA FRACTURA DE LA CLAVICULA DERECHA, CON LA APLICACION DE 1 PLACA DE CLAVICULA ANATOMICA EN "S" DERECHA EN TITANIO DE 7 ORIFICIOS DE 3.5MM, LA CUAL SE FIJA CON 6 TORNILLOS CORTICALES STANDARD EN TITANIO DE 3.5 MM. ( CASA COMERICAL ACCOFOR).
15. SE REALIZA LAVADO, HEMOSTASIA Y CIERRE POR PLANOS HASTA PIEL DE LA HERIDA QUIRURGICA.
16. SE CUBRE CON APOSITO ESTERIL.
17. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

**PRONOSTICO**

RESERVADO

TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA

NO

**Diagnóstico:**

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Princi



**ORDENES MEDICAS (INDICACIONES MEDICAS)**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion  
SIGUE HOSPITALIZADA  
DIETA NORMAL  
CATETER VENOSO HEPARINIZADO  
TRAMADOL, 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL.  
RANITIDINA, 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL.  
DIPIRONA, 1 GR IV CADA 6 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL.  
ACETAMINOFEN, 1 GR VO CADA 6 HORAS.  
CUIDADOS DE LA HERIDA QUIRURGICA. VIGILAR PERFUSION DISTAL.  
S.S. RX DE CLAVICULA DERECHO CONTROL POSTQX INMEDIATO.



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

Pagina 2/2

### INFORME QUIRURGICO

**DATOS PERSONALES**

Nombre YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL  
Edad en la Atención: 24 Años / 4 Meses / 21 Días

Ingreso 83927

Documento 111752343

Sexo Femenino

Estado Civil Soltero

CSVAC.

C.C. 72231948 - MARTINEZ SUAREZ JOSE IGNACIO  
Registro Medico: 190346 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

FechaNac.

24/01/1992

Sexo: Femenino

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, CAQUETA)

Teléfono: 312 537 8108

Ingreso: 839270

Documento: 111752343

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 21 Días

FOLIO N° 22

FECHA DE ATENCION: 15 de junio de 2016 17:50:51

TA SIST: mmHg TA DIAST: mmHg FC: x Min FR: x Min % S02: .0 TEMP: .0 °C PESO (kg): .0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS POP DE FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA 15/06/16S; REFIERE DOLOR MODULADO.

Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA. ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA. TORAX SIMETRICO CON HERIDAS CUBIERTAS CON APOSITOS LIMPIOS EN CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIACIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES SUPERFICIALES EN CUELLO.

Paraclínicos:

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, CON DOLOR MODULADO AL MOMENTO, PACIENTE INSISTE EN INTOLERANCIA A LA DAPIRONA, SE SUSPENDE EL MISMO Y SE MANTIENEN RESTO DE ORDENES MEDICAS IGUALES

Plan: HOSPITALIZAR CONTROL DE SIGNOS VITALES DIETA NORMAL CATETER VENOSO HEPARINIZADO SUSPENDER DAPIRONA TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL. RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL. ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS. CUIDADOS DE LA HERIDA QUIRURGICA, VIGILAR PERFUSION DISTAL. AVISAR CAMBIOS

Observaciones:

DIAGNOSTICOS

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

PRINCIPAL



ORDENES MEDICAS:

Tipo de Indicación: Hospitalización

HOSPITALIZAR  
CONTROL DE SIGNOS VITALES  
DIETA NORMAL  
CATETER VENOSO HEPARINIZADO  
SUSPENDER DAPIRONA  
TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL.  
RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS, LENTO Y DILUIDO POR BURETROL.  
ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS.  
CUIDADOS DE LA HERIDA QUIRURGICA, VIGILAR PERFUSION DISTAL.  
AVISAR CAMBIOS

*Maria Camila Bautista G*

C.C. 1077862199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA

Registro Medico: 1077862199 - MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL OPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

Ingreso: 839271

FechaNac.

24/01/1992

Sexo: Femenino

Documento: 111752343

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 5-19 (RAICERO,  
CAQUETA)

Teléfono: 312 537 8108

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 21 Días

FOLIO N° 23

FECHA DE ATENCION 15 de junio de 2016 21:12:19

TA SIST: 110 mmHg TA DIAST: 70 mmHg FC: 78 x Min FR: 18 x Min % S02: 97.0 TEMP: 36.5 °C PESO (kg): 0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: S / SIN DOLOR EN LA HERIDA

Objetivo: ACEPTABLE ESTADO GENERAL, HIDRATADO C/ C; CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HIDRATADAS. HERIDA QUIRURGICA EN CLAVICULA DERECHA EN BUEN ESTADO NO SIGNOS DE INFECCION C/P : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, PULMONES NORMOVENTILADOS, NO AGREGADOS PULMONARES ABDOMEN : NO DOLOROSO, NO DISTENDIDO, EXTREMIDADES : PERFUSION ADECUADA, BUEN LLENADO CAPILAR, SNC : NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO

Paraclínicos:

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, BUEN MANEJO DEL DOLOR, HERIDA QUIRURGICA EN CLAVICULA DERECHA EN BUEN ESTADO.

Plan: IGUAL MANEJO MEDICO

Observaciones:

DIAGNOSTICOS

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

PRINCIPAL



ORDENES MEDICAS:

Tipo de Indicación: Hospitalización

IGUAL MANEJO MEDICO

*Escobar Garzon Jhon Ferney*

C.C. 12194580 - ESCOBAR GARZON JHON FERNEY

Registro Medico: 1262

- MEDICINA GENERAL



**EVOLUCION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: YEIMY PAOLA LLANOS SANDOVAL

FechaNac.

24/01/1992

Sexo: Femenino

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, CAQUETA)

Teléfono: 312 537 8108

Ingreso: 83927

Documento: 11175234

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 24 Años / 4 Meses / 22 Días

FOLIO N° 24

FECHA DE ATENCION: 16 de junio de 2016 11:32:08

TA SIST: 100 mmHg TA DIAST: 80 mmHg FC: 88 x Min FR: 20 x Min % S02: 96.0 TEMP: 36.0 °C PESO (kg): 0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS POP DE REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS FRACTURA DESPLAZADA DE TERCIO MEDIO DE CLAVICULA DERECHA 15/08/16 DOLOR A NIVEL DE CLAVICULA MODULADO

Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA. TORAX SIMETRICO CON HERIDAS CUBIERTAS CON APOSITOS LIMPIOS EN CLAVICULA DERECHA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT. PIEL MULTIPLES ECORIACIONES A NIVEL DE BRAZO Y PIERNA IZQUIERDA, PRESENTA A SU VEZ LESIONES SUPERFICIALES EN CUELLO.

Paraclínicos:

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, VALORADA POR DR ARIZA QUIEN INDICA EGRESO.

Plan: ALTA CONTROL CON ORTOPEdia, DR MARTINEZ, EN 1 MESCURACIONES CADA 2 DIAS #12 RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS RAYOS X CONTROL REALIZAR UNA SEMANA ANTES DE CONTROL NAPROXENO 250MG VO CADA 12 HORAS POR 7 DIAS INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS A PARTIR DEL INGRESO ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS VO POR UNA SEMANA RECONSULTAR EN CASO DE HERIDA ROJA, CALIENTE, INDURADA, CON PUS, EDEMA, FIEBRE, DOLOR INTENSO QUE NO MEJORA CON LA ANALGESIA.

Observaciones:

**DIAGNOSTICOS**

- S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
- V781 OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSPORTE SIN COLISION: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE

PRINCIPAL



**Nota Médica Especializada:**

PACIENTE DE 24 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN POP DE OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA DERECHA, CON EVOLUCION CLINICA SATISFACORIA, DOLOR MODULADO, SIN SIRS, TOLERANDO LA VIA ORAL PERMANECE AFEBRIL, SE CONSIDERA QUE PACIENTE ES CANDIDATA A MANEJO AMBULATORIO, POR LO CUAL SE INDICA EGRESO CON CLARAS RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

Médico Especialista: 79520851 ARIZA MORENO CARLOS ALBERTO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

**ORDENES MEDICAS:**

Tipo de indicación: Salida

- ALTA
- CONTROL CON ORTOPEdia, DR MARTINEZ, EN 1 MES
- CURACIONES CADA 2 DIAS #12
- RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS
- RAYOS X CONTROL REALIZAR UNA SEMANA ANTES DE CONTROL
- NAPROXENO 250MG VO CADA 12 HORAS POR 7 DIAS
- INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS A PARTIR DEL INGRESO
- ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS VO POR UNA SEMANA
- RECONSULTAR EN CASO DE HERIDA ROJA, CALIENTE, INDURADA, CON PUS, EDEMA, FIEBRE, DOLOR INTENSO QUE NO MEJORA CON LA ANALGESIA.

*Carla Camila Bautista G.*



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Ingreso: 839323  
 Información Paciente: JHON EIDER DIAZ LLANOS  
 Tipo de paciente: Vinculado Sexo: Masculino Tipo de Documento: Tarjeta de Identidad Numero: 111793  
 E.P.S.: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. Edad: 7 Años \ 7 Meses \ 6 Dias F. Nacimiento: 0

Nº130321

**INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS**

Servicio de Egreso: Ninguna Fecha Ingreso: 12/06/2016 11:20 Fecha Egreso: 12/06/2016 13:16 Estado Paciente: VIV

**ESTADO DEL INGRESO:**

Llego por sus propios medios SI EN QUE ESTADO LLEGO EL PACIENTE: Conciente -ESTADO DE EMBRIAGUEZ: No -ESTADO DE CONCIENCIA:

**MOTIVO DE CONSULTA**

Motivo de Consulta  
SE ACCIDENTO

**ENFERMEDAD ACTUAL:**

PACIENTE QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO 11-06-16 H:21:30 EN CALIDAD DE PASAJERO CUAN EL AUTOBUS DE SERVICIO CUANDO SE SALIO DE LA VIA PROVOCANDO ESTE ACCIDENTE, EL PACIENTE PRESENTO MULTIPLES TRAUMATISMOS ANIVEL DE MI DERECHA, HOMBRO IZQUIERDO, HEMICRANEO DERECHO, SIN PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL LO REMITEN C PARA APOYO DIAGNOSTICOS.

**REVISION POR SISTEMAS**

ORGANOS DE LOS SENTIDOS: No refiere -CARDIOVASCULAR:No refiere -RESPIRATORIO:No refiere -DIGESTIVO:No refiere -GENITOURI: refiere -OSTEOMUSCULAR:No refiere -GENITO URINARIO:NO REPIERE -PIEL Y TEGUMENTOS:No refiere -NEUROLOGICO:No PS:QUIATRICO:No refiere -

**ANTECEDENTES:**

Ficha Gineco obstetrica:NOG: 0.0000P: 0.0000C: 0.0000A: 0.0000E: 0.0000Mort: 0.0000Resultado Citología: Normal -Vivos: 0.0000

**EXAMEN FISICO:**

CUELLO:Normal -CF.C.100Temp36.0Peso27.0IMC:0.0F.R.20CABEZA:PRESENCIA DE EDEMA, EQUIMOSIS, DOLOR EN REGION MAI DERECHATORAX:Normal -PIEL Y FANERAS:Normal -EXTREMIDADES:PRESENCIA DE DOLOR, EQUIMOSIS EN HOMBRO IZQUIEF DEFORMIDADESGENITO URINARIO:Normal -ABDOMEN:Normal -NEUROLOGICAS:SIN DEFICIT GLASGOW 15/15PSIQUIATRICAS COLUMNA:Normal -TA DIAS90TA DIAS60SO295

**INDICACIONES MEDICAS / CONDUCTA**

**JUSTIFICACION:**

**RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS**

FECHA 12/06/2016 01:11:41 p.m.PARACLINICOS RX HOMBRO IZQUIERDO : SIN EVIDENCIAS DE LESIONES OSTEOARTICULARES, RX INFERIOR DERECHO : SIN LESIONES OSTEOARTICULARES

**RESULTADO DE EXAMEN:**

**EVOLUCIONES**

FECHA	MEDICO	DESCRIPCION
12/06/2016 13:16	72315217 - GRANADOS SARMIENTO DIEGO CARLOS	MEDICINA GENERAL NOTA MEDICAPACIENTE REVALORADO CON RESULTADOS DE EXAMENES QUE REPORTAN : RX HOMBRO IZQUIERDO : SIN EVIDE LESIONES OSTEOARTICULARES, RX MAXILAR INFERIOR DERECHO : SIN LESIONES OSTEOARTICULARES, PACIENTE CON CONDICIONES GENERALES SIN SIGNOS DE ALARMAS, SE DECIDE DAR EGRESO CON FORMULAS :1-ADVIL CHILDREN SUSP 100MG: CO CADA 8 HORAS X DOLOR PENDIENTE A SIGNOS DE ALARMAS COMO ALTERACIONES EN ESTADO DE CONCIENCIA, Y EMPEORAMIENTO DE SINTOMAS, RECONSULTAR AL CENTRO DE URGENCIAS MAS CERCANO.

**INTERCONSULTA**

SERVICIO

ESPECIALIDAD

MOTIVO

OBSERVACION

**RESPUESTA A INTERCONSULTA**

RESPUESTA

TRATAMIENTO

OBJETIVO





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
891180026

**EPICRISIS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Información Paciente: JHON EIDER DIAZ LLANOS Ingreso: 839323  
 Tipo de paciente: Vinculado Sexo: Masculino Tipo de Documento: Tarjeta de Identidad Numero: 11179  
 E.P.S: 050003 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. Edad: 7 Años \ 7 Meses \ 8 Días F. Nacimiento:

**Nº130321**

**SUBJETIVO**

ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD

**CONDICIONES SALIDA:**

**INDICACION PACIENTE:**

**CAUSA DE MUERTE:**

**DIAGNOSTICOS DE INGRESO/RELACIONADOS**

S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO  
 S400 CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO  
 V99X ACCIDENTE DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADO

**DIAGNOSTICOS DE EGRESO**

S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

**SERVICIOS**

CÓDIGO	NOMBRE
21102	Rx brazo pierna rodilla femur hombro omoplato
21121	Rx senos paranasales maxilar inferior orbitas articulaciones temporom

C.C. 72315217 - DIEGO CARLOS GRANADOS SARMIENTO  
 R.M. 1487 - MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT. 891180026

Página 1.

**URGENCIAS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JHON EIDER DIAZ LLANOS

Ingreso: [Stamp]

Fecha Nac. 06/11/2008

Documento: 1117

Procedencia: GARZON

Dirección: BARRIO RAIGERO

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3144478812

Entidad: SEGUROS DEL EST.

Folio: N° 3

Fecha Folio:

12 de junio de 2016 17:11:10

Edad en la atención: 7 Años / 7 Meses / 5 Días

Inicio de Atención 12 de junio de 2016 11:34:15

CLASIFICACION TRIAGE Triage II

Datos de la consulta: Consulta de primera vez en el servicio

El paciente llegó por sus propios medios: Si

En que estado llegó el paciente: Conciente

Estado de embriaguez: No

Estado de conciencia: Alerta

Accidente laboral o Enfermedad Profesional:

Ocupación

**EN CASO DE ACCIDENTE, INTOXICACION, O VIOLENCIA**

Fecha de ocurrencia:

Sitio de ocurrencia:

Causa básica que origina la atención:

Notificación a la autoridad competente: Si

Notificación a familiares: Si

Notificación al servicio de salud: Si

**ANAMNESIS**

Motivo de Consulta: SE ACCIDENTO

Enfermedad Actual: PACIENTE QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO 11-06-16 H:20:00 EN CALIDAD DE PASAJERO CUAN EL AUTOBUS DE S PUBLICO CUANDO SE SALIO DE LA VIA PROVOCANDO ESTE ACCIDENTE, EL PACIENTE PRESENTO MULTIPLES TRAUMATISMOS DE MANDIBULA DERECHA, HOMBRO IZQUIERDO, HEMICRANEO DERECHO, SIN PERDIDA DEL CONOCIMIENTO. MOTIVO POR LO REMITEN DE NIVEL PARA APOYO DIAGNOSTICOS.

**REVISION POR SISTEMAS**

Organos de los Sentidos: No refiere -

Digestivo: No refiere -

Piel y Tegumentos: No refiere -

Cardiovascular: No refiere -

Genitourinario: No refiere -

Neurológico: No refiere -

Respiratorio: No refiere -

Osteomuscular: No refiere -

Psiquiátrico: No refiere -

ALERGIAS A MEDICAMENTOS?: NO

CUALES?:

**ANTECEDENTES**

**EXAMEN FISICO**

**Signos Vitales y Datos Corporales**

Glasgow: Ocular: 0 Verbal: 0 Motriz: 0 Total: 0 Peso: 27.0 Kg Talla (M): 0.00 IMC:  
Tensión Arterial: 90 / 50 mmHg Frec. Cardíaca: 100 x/min Frec. Respiratoria: 20 x/min Temperatura: 36.0 °C % S02:

Piel y Faneras: Normal -

Cabeza: PRESENCIA DE EDEMA, EQUIMOSIS, DOLOR EN RI MANDIBULAR DERECHA

Cuello: Normal -

Tórax: Normal -

Abdomen: Normal -

Columna: Normal -

Genitourinario: Normal -

Extremidades: PRESENCIA DE DOLOR, EQUIMOSIS EN HOMBRO IZQUIERDO, NO DEFORMIDADES

Neurológico: SIN DEFICIT GLASGOW 15/15

Psiquiátrico: Normal -

**DIAGNOSTICOS**

S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO  
S400 CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO  
V89X ACCIDENTE DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADO

PRI

**EXAMENES**

21102 - Rx brazo pierna rodilla femur hombro omoplato  
21121 - Rx senos paranasales maxilar inferior orbitas articulaciones temporom.

HOMBRO IZQUIERDO  
MAXILAR INFERIOR DERECHO

CAI

**INDICACIONES MEDICAS:**

Tipo de indicación: Urgencias Observacion  
1-S/S RX HOMBRO IZQUIERDO  
RX MAXILAR INFERIOR DERECHO  
2-EVALORAR



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

Página 3/3


**URGENCIAS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JHON EIDER DIAZ LLANOS  
Fecha Nac. 06/11/2008  
Procedencia: GARZON

Dirección: BARRIO RAICERO

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso:   
Documento: 1117931687  
Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Folio N° 3 Fecha Folio: 12 de junio de 2016 17:11:10  
Edad en la atención: 7 Años / 7 Meses / 5 Días Inicio de Atención 12 de junio de 2016 11:34:15

El suscrito médico de la institución prestadora de servicios, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, NIT 891.180.026-5, con domicilio en la Calle 7 No. 14 - 69 de Garzón - Huila.

**CERTIFICA**

Que por los hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a) JHON EIDER DIAZ LLANOS, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1117931687, de CAQUETA, fueron causadas por ACCIDENTE DE TRANSITO ocurrido el día 11/06/2016 a las 20:00 en la vía / sitio KM 22 CAMPO HERMOSO VIA FLORENCIA SUAZA en el municipio de HUILA - SUAZA

**RELATO BREVE DE LOS HECHOS**

Quando me desplazaba en calidad de Ocupante del vehículo tipo AUTOBUS de placas NO TRAE PACIENTE QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO 11-06-16 20:00 EN CALIDAD DE PASAJERO CUAN EL AUTOBUS DE SERVICIO PUBLICO CUANDO SE SALIO DE LA VIA PROVOCANDO ESTE ACCIDENTE, EL PACIENTE PRESENTO MULTIPLES TRAUMATISMOS ANIVEL DE MANDIBULA DERECHA, HOMBRO IZQUIERDO, HEMICRANE0 DERECHO, SIN PERDIDA DEL CONOCIMIENTO. MOTIVO POR EL CUAL LO REMITEN DE I NIVEL PARA APOYO DIAGNOSTICOS.



C.C. 12193899 - CEDIEL MUÑOZ CARLOS ALBERTO  
Registro Medico: 1587/87 - MEDICINA GENERAL



**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

NIT: 891180190-5 Codigo: 41770004200  
SUAZA HUILA

**CERTIFICADO DE ATENCION  
MEDICA PARA VICTIMAS DE  
ACCIDENTES DE TRANSITO,  
EXPEDIDO POR LA IPS**

No. : 51613

El suscrito Médico del servicio de urgencias de la Institución prestadora de servicios:

NIT: 891180190-5

**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

Teléfono: 098 8324032

Departamento : HUILA Ciudad : SUAZA HUILA

Con domicilio: CRA. 5 No. 7-25 TEL 8324032/8324278

**CERTIFICA:**

Que por hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a) :

PACIENTE:	DIAZ LLANOS LUIS ALEJANDRO	FECHA DE NACIMIENTO:	17/02/2007	EDAD:	9	Años
IDENTIFICACION:	RC 1118365954	TELEFONO:		SEXO:	Masculino	
DIRECCION:		DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	ZONA RES.:	URBANO	
MUNICIPIO:	FLORENCIA	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO			
REGIMEN:	OTRO (SOAT)					

Fueron causadas por accidente de tránsito ocurrido el día : 11/06/2016 a las : 20:30

Ingresando al servicio de urgencias de esta Institución el día : 11/06/2016 a las : 23:39

En la vía/sitio : VIA FLORENCIA -SUAZA KM 30

C.C. :

Expedida en :

SIGNOS VITALES:	TA:	FC:	T:	FR:	TALLA:	PESO:	GLASGOW:
	100 / 60	80 /m	36 /Cº	20/m	135 /cm	40 /Kg	15/15

Estado de conciencia: ALERTA

Estado de embriaguez: NO (En caso positivo tomar muestra para alcoholemia u otras drogas)

**DATOS POSITIVOS:**

Estado general: PACIENTE CONSCIENTE ALERTA ALGICO

Cabeza y cuello: NORMOCEFALO  
CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS PUPILAS ISOCORICAS  
MUCOSA ORAL HUMEDA

Tórax: NORMOEXPASIVO SIN AGREGADOS  
EN REGION TERCIO MEDIO DE CLAVICULA IZQUERDA DOLOR DEFORMIDAD Y EQUIMOSIS

Abdomen: Blando, depresible, no masas o megalias. Peristaltimos positivo. No signos de irritación peritoneal.

Genito-Urinario: Genitales externos de aspecto normal.

Extremidades: Eutróficas, sin evidencia de deformidad física. Pulsos periféricos presentes, adecuados y simétricos.

Neurológico: Alerta, orientado en tres esferas. No signos meningeos. Pares craneanos: normales. ROT: ++/++++. Fuerza y tono muscular conservado.

Otros Hallazgos: Ninguno relevante.

**DIAGNOSTICOS DE EGRESO:**

Dx ppal: S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Dx dos:

Dx tres:

SALE PACIENTE EN AMBULANCIA REMISION II NIVEL

MEDICO Y/O RESPONSABLE:

ANGELA MURCIA NUÑEZ

FIRMA Y SELLO:

CC: 52718524

*Angela Murcia*  
Reg Pro 2759  
REGISTRO MEDICO: 2757

Otros Hallazgos: Ninguno relevante.

**ANÁLISIS:**

PACIENTE SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRNASITO CON FRAIURA DE CLAVICULA IZQUERDA SE PASA A OBSERVACION  
APLICACIÓN DE ANALGESICO  
REMSION II NIVEL

**DIAGNÓSTICOS:**

Dx ppal: S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Dx dos:

Dx tres:

Embarazada: NO

- 1.) Gestas: Partos: Cesáreas: Vivos: Abortos: Muertos: 2.) Semanas embarazo: días:  
3.) Riesgo embarazo: 4.) Feto:  
5.) Bienestar materno - fetal :

**CONDUCTA:**

Plan o tratamiento Instaurado en Urgencias:

11/06/2016 23:52:32: OBSERVACION

CANALIZAR SSN 0,9 % PASAR 40 CC /H

DICLOFENACO 50 MG IM AHORA

DEXAMENTASONA 4 MG IM AHORA

12/06/2016 1:07:22: INMOVILIZACION EN 8 CON VENDAJE ELASTICO

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O NO QUIRURGICOS REALIZADOS POR EL MEDICO:

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O NO QUIRURGICOS REALIZADOS:  
SE REALIZA INMOVILIZACION EN 8 CON VENDAJE ELASTICO

Plan de manejo intrahospitalario: Materiales Medicamentos - Cantidad - Posología

**PRUEBAS DIAGNOSTICAS (Resultados Anexos):**

MEDICO Y/O RESPONSABLE:

ANGELA MURCIA NUÑEZ

FIRMA Y SELLO:

CC: 52718524

*Angela Murcia*  
REGISTRO MEDICO: 2757  
Reg Pro 2757

VIVO

DESTINO: Remisión a otro nivel de complejidad

Plan de manejo ambulatorio: Medicamentos - Cantidad - Posología

Indicaciones:



EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Ingresó: 12/06/2016 20:00
Tipo de Documento: Monitoreo
Edad: 9 Años 11 Meses 123 Días
F. Nacimiento: 11/07/2007
E.P.S.: 050011 - CONFORCO S.A.P.P. 2011

Nº 130287

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS:
Fecha de Ejecución: 12/06/2016 21:35
Estatus Paciente: VIVO
ESTADO DEL INDICADO:
Luego de varios episodios en las últimas 24 horas, se presenta un estado de embriaguez. No está en conciencia. Almid

MOTIVO DE CONSULTA
HISTORIA DE ENFERMEDAD
RENTIDO DE SUJAZA CON DX FX CLAVICULA
DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO
ENFERMEDAD ACTUAL:
DEFORMIDAD Y LIMITACIÓN FUNCIONAL PARA LA MOVILIDAD DE HOMBRO IZQUIERDO.
EXAMEN FÍSICO:
ANTECEDENTES:
EXAMEN DE LABORATORIO:
EXAMEN DE INSTRUMENTACIÓN:
EXAMEN DE IMAGEN:
EXAMEN DE DIAGNÓSTICO:
EXAMEN DE TRATAMIENTO:
EXAMEN DE SEGUIMIENTO:



EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Ingresó: 12/06/2016 20:00
Tipo de Documento: Monitoreo
Edad: 9 Años 11 Meses 123 Días
F. Nacimiento: 11/07/2007
E.P.S.: 050011 - CONFORCO S.A.P.P. 2011

Nº 130287

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS:
Fecha de Ejecución: 12/06/2016 21:35
Estatus Paciente: VIVO
ESTADO DEL INDICADO:
Luego de varios episodios en las últimas 24 horas, se presenta un estado de embriaguez. No está en conciencia. Almid

MOTIVO DE CONSULTA
HISTORIA DE ENFERMEDAD
RENTIDO DE SUJAZA CON DX FX CLAVICULA
DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO
ENFERMEDAD ACTUAL:
DEFORMIDAD Y LIMITACIÓN FUNCIONAL PARA LA MOVILIDAD DE HOMBRO IZQUIERDO.
EXAMEN FÍSICO:
ANTECEDENTES:
EXAMEN DE LABORATORIO:
EXAMEN DE INSTRUMENTACIÓN:
EXAMEN DE IMAGEN:
EXAMEN DE DIAGNÓSTICO:
EXAMEN DE TRATAMIENTO:
EXAMEN DE SEGUIMIENTO:



E.S.E. HOSPITAL OPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
851180076

EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Ingreso: **851180076** Tipo de Documento: **Novel\_Sig\_Boletín de Salud** Número: **1118365954**  
 Información Paciente: **LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS** Sexo: **Masculino** Edad: **9 Años 11 Meses 123 Días** F. Nacimiento: **17/02/2011**  
 Tipo de paciente: **Venido** Sitio: **Medicina** E.P.S.: **CONSORCIO SAPP 2011**

Nº 130287

RESERVA VALGACION MEDICO ESPECIALIZADOR PEDRA DR. JOSE I. MARTINEZ S LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS AÑOS 11:05:5954 -  
 CONSULTA SAPP 2011. TRAE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO EN  
 VEHICULO AUTOMOTOR DE SERVIDOR PUBLICO EL CONDUCTOR PIERDE EL CONTROL DEL VEHICULO Y CAER A UN ABISMO CON POSTEROR  
 POLI TRAUMATISMOS CON POSTERIOR DOLOR DEFORMIDAD DE LA CLAVICULA DERECHA, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL DEL HOMBRO  
 PARA LA ELEVACION, MOTIVO X EL CUAL CONSULTA. ANTECEDENTES: NEGATIVO EXAMEN FISICO, PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES  
 GENERALES, CLAMIENTE, ALERTA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO NO SE VE EN LA DEFORMIDAD  
 A NIVEL DE LA CLAVICULA, CON PRESENCIA DE EDEMA LEVE, CON DOLOR A LA PALPACION EN TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA, LIMITACION  
 FUNCIONAL PARA LA ABDUCCION, ESTADO NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADA. RX DE HOMBRO IZQUIERDO. SE OBSERVA FRACTURA  
 DEL TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA IZQUIERDA NO DESPLAZADA. I. FRACTURA DEL TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA IZQUIERDA JO  
 DESPLAZADA. ANALISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA BENEFICIA DE MANEJO CONSERVADOR CON  
 T. CABESTRILLO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL USO DIARIO DEL CABESTRILLO PARA  
 PERMITIR UNA ADECUADA CONSOLIDACION OSEA. SE DEJA FORMULACION DE MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO.

INTERCONSULTA  
 SERVIDOR  
 ESPECIALIDAD  
 MOTIVO  
 OBSERVACION  
 RESPUESTA A INTERCONSULTA  
 RESPUESTA  
 TRATAMIENTO  
 OBJETIVO  
 SUBJETIVO  
 ESPECIALISTA  
 ESPECIALIDAD

CONDICIONES SALERA

ANÁLISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA, SE BENEFICIA DE MANEJO CONSERVADOR CON  
 CABESTRILLO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL USO DIARIO DEL CABESTRILLO PARA  
 PERMITIR UNA ADECUADA CONSOLIDACION OSEA. SE DEJA FORMULACION DE MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO.  
 EDUCACIONAL PACIENTE:  
 ANÁLISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA, SE BENEFICIA DE MANEJO CONSERVADOR CON  
 CABESTRILLO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL USO DIARIO DEL CABESTRILLO PARA  
 PERMITIR UNA ADECUADA CONSOLIDACION OSEA. SE DEJA FORMULACION DE MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO.  
 CAUSA DE MUERTE:

DIAGNOSTICOS DE INGRESO RELACIONADOS

S490	FRACTURA DE LA CLAVICULA	
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	
SERVICIOS		
CODIGO	NOMBRE	NC
391135	Cualquier ambulancia de medicina especializada en emergencias	
411112	Psicología de óvulos	
411104	Psicología de niño	

MEDICAMENTOS

CODIGO	NOMBRE
B01AC06/500	Cloreto de potasio 0.3% x 500 ml
M01AH02/41	Naproxeno 250mg 48x48h
R01BE51	Acetaminofen 500 mg tabletas

Página 3/1



E.S.E. HOSPITAL OPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
851180076

EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Ingreso: **851180076** Tipo de Documento: **Novel\_Sig\_Boletín de Salud** Número: **1118365954**  
 Información Paciente: **LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS** Sexo: **Masculino** Edad: **9 Años 11 Meses 123 Días** F. Nacimiento: **17/02/2011**  
 Tipo de paciente: **Venido** Sitio: **Medicina** E.P.S.: **CONSORCIO SAPP 2011**

Nº 130287

RESERVA VALGACION MEDICO ESPECIALIZADOR PEDRA DR. JOSE I. MARTINEZ S LUIS ALEJANDRO DIAZ LLANOS AÑOS 11:05:5954 -  
 CONSULTA SAPP 2011. TRAE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO EN  
 VEHICULO AUTOMOTOR DE SERVIDOR PUBLICO EL CONDUCTOR PIERDE EL CONTROL DEL VEHICULO Y CAER A UN ABISMO CON POSTEROR  
 POLI TRAUMATISMOS CON POSTERIOR DOLOR DEFORMIDAD DE LA CLAVICULA DERECHA, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL DEL HOMBRO  
 PARA LA ELEVACION, MOTIVO X EL CUAL CONSULTA. ANTECEDENTES: NEGATIVO EXAMEN FISICO, PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES  
 GENERALES, CLAMIENTE, ALERTA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO NO SE VE EN LA DEFORMIDAD  
 A NIVEL DE LA CLAVICULA, CON PRESENCIA DE EDEMA LEVE, CON DOLOR A LA PALPACION EN TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA, LIMITACION  
 FUNCIONAL PARA LA ABDUCCION, ESTADO NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADA. RX DE HOMBRO IZQUIERDO. SE OBSERVA FRACTURA  
 DEL TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA IZQUIERDA NO DESPLAZADA. I. FRACTURA DEL TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA IZQUIERDA JO  
 DESPLAZADA. ANALISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA BENEFICIA DE MANEJO CONSERVADOR CON  
 T. CABESTRILLO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL USO DIARIO DEL CABESTRILLO PARA  
 PERMITIR UNA ADECUADA CONSOLIDACION OSEA. SE DEJA FORMULACION DE MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO.

INTERCONSULTA  
 SERVIDOR  
 ESPECIALIDAD  
 MOTIVO  
 OBSERVACION  
 RESPUESTA A INTERCONSULTA  
 RESPUESTA  
 TRATAMIENTO  
 OBJETIVO  
 SUBJETIVO  
 ESPECIALISTA  
 ESPECIALIDAD

CONDICIONES SALERA

ANÁLISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA, SE BENEFICIA DE MANEJO CONSERVADOR CON  
 CABESTRILLO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL USO DIARIO DEL CABESTRILLO PARA  
 PERMITIR UNA ADECUADA CONSOLIDACION OSEA. SE DEJA FORMULACION DE MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO.  
 EDUCACIONAL PACIENTE:  
 ANÁLISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN SE CONSIDERA, SE BENEFICIA DE MANEJO CONSERVADOR CON  
 CABESTRILLO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL USO DIARIO DEL CABESTRILLO PARA  
 PERMITIR UNA ADECUADA CONSOLIDACION OSEA. SE DEJA FORMULACION DE MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO.  
 CAUSA DE MUERTE:

DIAGNOSTICOS DE INGRESO RELACIONADOS

S490	FRACTURA DE LA CLAVICULA	
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	
SERVICIOS		
CODIGO	NOMBRE	NC
391135	Cualquier ambulancia de medicina especializada en emergencias	
411112	Psicología de óvulos	
411104	Psicología de niño	

MEDICAMENTOS

CODIGO	NOMBRE
B01AC06/500	Cloreto de potasio 0.3% x 500 ml
M01AH02/41	Naproxeno 250mg 48x48h
R01BE51	Acetaminofen 500 mg tabletas

Página 4/1



Garzón 26 de febrero de 2019

Señor:

**JOSE JULIO DIAZ CASTRO**

Calle 17 No. 6 - 87 B. Siete de agosto  
[carlossanchez@condeabogados.com](mailto:carlossanchez@condeabogados.com)  
Florencia (C)

*Conde Abogados*

FECHA: 11 MAR 2019  
RECIBIDO POR: [Firma]  
HORA: \_\_\_\_\_ FOLIOS: 85

**Asunto: RESPUESTA SOLICITUD HISTORIA CLINICA. RADICADO 25 FEB 2019 (482).**


Cordial saludo

Mediante la presente envío respuesta a solicitud realizada por **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía 96.329.016, en calidad de usuario, de copia de historia clínica autentica, legible, fiel y completa, correspondiente al ingreso realizado en el mes de junio de 2016.

Se realiza búsqueda en archivo de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, encontrando registro de historia clínica de paciente **JOSE JULIO DIAZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía 96.329.016 que contiene 185 folios; del cual se emite copia autentica (Adjunto 185 folios autenticados)

Con lo anterior, esperamos dar respuesta a su requerimiento, quedando atentos a cualquier inquietud. Según lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, le informamos que, ante cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta ante dicha entidad, máxima autoridad para proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia (C. E. 0047/2007 modificada por la C. E. 049/2008)

  
**DIEGO LOSADA FLORIANO, MD.**  
Subdirector Científico

Proyectado por:   
**Claudia X. Cediel Martínez, MD.**  
Lider mejora continua – Gestión de Calidad. (contratista)

Adjunto: 185 folios







NIT 891180026

**HISTORIA CLÍNICA**  
**ARCHIVO ADJUNTO**

**DATOS PERSONALES**

<b>NOMBRE PACIENTE</b>	JOSE JULIO DIAZ CASTRO	<b>DOCUMENTO / HISTORIA</b>	<b>96329016</b>
<b>EDAD:</b>	56 Años 17 Meses 11 Días	<b>SEXO</b>	Masculino
<b>DIRECCION</b>	CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)	<b>ESTADO CIVIL</b>	Soltero
<b>Procedencia:</b>	GARZON	<b>TELEFONO</b>	3144478812
<b>DATOS DE AFILIACIÓN</b>		<b>Ingreso</b>	842202
<b>ENTIDAD</b>	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LTDA	<b>Fecha Ingreso</b>	16/06/2016 08:04:25 p.m.
<b>FOLIO N° 90</b>		<b>Regimen</b>	Contributivo
		<b>Estrato</b>	ESTRATO CERO (0)
		<b>FECHA DE ATENCION</b>	27 de julio de 2016 03:32 p.m.

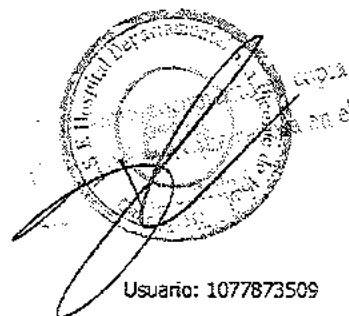
VER ARCHIVO ADJUNTO

**ANTECEDENTES**

Quirúrgicos	RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.
Médicos	HTA: LOSARTAN 50 X1.

**INDICACIONES MEDICAS**

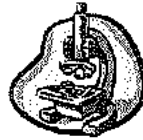
**TIPO DE INDICACION:** Salida  
**REPORTE DE PATOLOGIA**



Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 1077873509





## INFORME ANATOMO - PATOLÓGICO

PROCOLO: 2016-06239                      EDAD: 54 AÑOS                      SEXO: M  
HISTORIA:                                      IDENTIF: 96329016  
NOMBRE: JOSE JULIO DIAZ CASTRO                      ENTIDAD: HOSPITAL GARZON  
SERVICIO: CIRUGIA                                      MEDICO REMITENTE: DR.MERCHAN  
DIAG CLINICO: TRAUMATISMO DEL BAZO  
MATERIAL ENVIADO: BAZO  
OTROS DATOS:  
Recibido el: 22-jun-16                                      Fecha del Informe: 30-jun-16

### DESCRIPCION MACROSCOPICA:

EN FRASCO CON FORMOL SE RECIBE BAZO CON PERDIDA DE LA CONTINUIDAD, PESA 150 GRAMOS Y MIDE 10 X 7 X 4,5 CM. SE PROCESAN CORTES REPRESENTATIVOS.

### DESCRIPCION MICROSCOPICA:

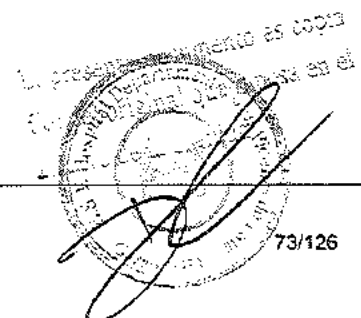
LOS CORTES MUESTRAN BAZO CON EXTENSA HEMORRAGIA INTERSTICIAL E INFILTRADO INFLAMATORIO AGUDO POLIMORFONUCLEAR NEUTROFILO Y VASOS CON TROMBOS EN LA LUZ.

### DIAGNOSTICO:

#### BAZO / ESPLENECTOMIA:

- HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA E INFLAMACION AGUDA SEVERA
- HISTORIA CLINICA DE TRAUMA ABDOMINAL.

DR. JOAQUÍN CARRERA MEJÍA (RM: 2771/94)





No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000 TALLA 0.0000

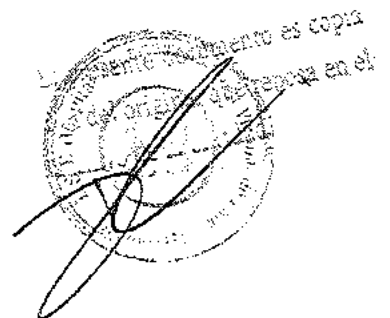
MASA CORPORAL 0

C09CA0101-100	LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG TABLETA	TABLETA	1.0000
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	2.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	5.0000
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	1.0000

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 59/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

AUXILIAR DE ENFERMERIA

COLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	PARA ADMINISTRAR PIPERACILINA TAZOBACTAM	Se_Realizo	02:00	1.0000	ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA
---------------------------------	-------	--	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg cada 8 horas	Se_Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
---	---------	--------------------	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg cada 8 horas	Se_Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
---	---------	--------------------	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg cada 8 horas	Se_Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
---	---------	--------------------	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD		Se_Realizo	08:00	4.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
-------------------------	--------	--	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	4.5 gramos cada 6 horas SE HACE INDISPENSABLE CONTINUAR CON ESTE MEDICAMENTO EN EL SERVICIO DE HOSP	Se_Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
--	----------	---	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10 cc vo cada 6 horas	Se_Realizo	08:00	0.0550	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
---	--------	-----------------------	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

PRazosina 1MG TABLETA	TABLETA	1 mg cada 12 horas	Se_Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
-----------------------	---------	--------------------	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

COLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	para administrar tto IV	Se_Realizo	08:00	1.0000	BARBOSA CARRASCO ISABELINA
---------------------------------	-------	-------------------------	------------	-------	--------	----------------------------

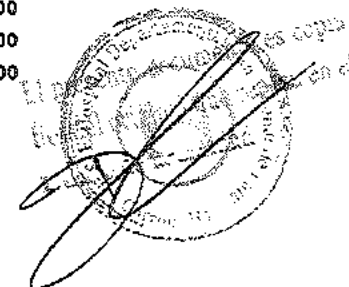
ENFERMERA(0) JEFE

LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG TABLETA	TABLETA	100 MG VO CADA 12 HORAS	Se_Realizo	10:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
----------------------------------	---------	-------------------------	------------	-------	--------	-------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

**RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO**

			CANTIDAD
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1.0000
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	1.0000
A12BPO23211	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	0.1100
B05CB01-500	COLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	2.0000
C02CP026011	PRazosina 1MG TABLETA	TABLETA	1.0000



Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 58/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000 TALLA 0.0000 MASA CORPORAL 0

Responsable: 1077855034 - QUINTERO MOREA LUIS JEFFERSON

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 19/06/2016 11:00 TITULO: NOTA IMPORTANCIA: importante

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

SE RETIRO PUNTO POR ORDEN EMDICA, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION, CON SU RESPECTIVA ASEPSIA, SE DEJA CUBIERTO CON APOSITO Y ESPARADRAPO.

Responsable: 1077855034 - QUINTERO MOREA LUIS JEFFERSON

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 19/06/2016 12:45 TITULO: NOTA DE ENTREGA IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

ENTREGO PACIENTE EN EL SERVICIO E HOSPITALIZACION, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE, PACIENTE DURANTE LA MAÑANA PERMANECIO ESTABLE, CALMADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACERTA Y TOLERA TTO Y VIA ORAL, EN COMPANIA DEL FAMILIAR, ELIMINA ESPONTANEAMENTE, CONTINUA CON IGUAL MANEJO.

P/ SALIDA

Responsable:

1077855034 - QUINTERO MOREA LUIS JEFFERSON  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 19/06/2016 13:00 TITULO: NOTA DE RECIBO DE TURNO IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

RECIBO PACIENTE EN EL SERVICIO E HOSPITALIZACION, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE, PACIENTE SE OBSERVA ESTABLE, CALMADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EN COMPANIA DEL FAMILIAR, CONTINUA CON IGUAL MANEJO.

Responsable:

55069418 - PEREZ DIAZ MERY YOANDRA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 19/06/2016 15:00 TITULO: NOTA DE EGRESO IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

EGRESA PACIENTE DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, EN SILLA DE RUEDAS, EN COMPANIA DE SU FAMILIAR SE LE RETIRA ACCESO VENOSO SE LE DAN RECOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA, SE LE HACE ENTREGA DE FORMULA MEDICA AMBULATORIA, ORDEN DE CITA DE CONTROL, Y COPIA DE EPICRISIS SIN COMPLICACION, Y INCAPASIDAD MEDICA

Responsable:

55069418 - PEREZ DIAZ MERY YOANDRA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO)

MEDICAMENTO/PRESENTACION

HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES

RESPUESTA

HORA REGISTRO

CANTIDAD

Responsable

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE

SOLUCION 4.5 gramos cada 6 horas

Se Realizo 02:00

1.0000

ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

GLUCONATO DE POTASIO FRASCO 10 cc vo cada 6 horas

Se Realizo 02:00

0.0550

ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

JERINGA DESCHABLE 10ML

para administrar lto IV

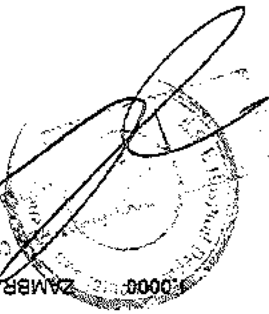
Se Realizo 02:00

ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 57/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Fecha de Registro: 19/junio/2016

Área de Servicio: 1421 - 2HOSPITALIZACION 1 - H1

CAMA 343

**BALANCE DE ENFERMERÍA**

HORA	LIQUIDOS ADMINISTRADOS			LIQUIDOS ELIMINADOS			SIGNOS VITALES		
	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor	
19/06/2016 02:00							TA	110/70	
							FC	57	
							FR	20	
							TEMP	36.5	
							SAT.	98	
19/06/2016 08:00							TA	160/80	
							TEMP	36.8	
							FR	20	
							FC	89	
							SAT.	93	
TOTAL ADMINISTRADOS:			0.00	TOTAL ELIMINADOS:			0.00	BALANCE:	0.00

**SIGNOS VITALES**

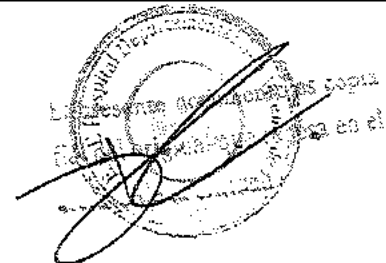
Hora	Signo Vital	VALOR	Responsable
19/06/2016 02:00	TA	110/70	55068821 - ZAMBRANO URRIAGO L
19/06/2016 02:00	FC	57	55068821 - ZAMBRANO URRIAGO L
19/06/2016 02:00	FR	20	55068821 - ZAMBRANO URRIAGO L
19/06/2016 02:00	TEMP	36.5	55068821 - ZAMBRANO URRIAGO L
19/06/2016 02:00	SAT.	98	55068821 - ZAMBRANO URRIAGO L
19/06/2016 08:00	TA	160/80	1077855034 - QUINTERO MOREA L
19/06/2016 08:00	TEMP	36.8	1077855034 - QUINTERO MOREA L
19/06/2016 08:00	FR	20	1077855034 - QUINTERO MOREA L
19/06/2016 08:00	FC	89	1077855034 - QUINTERO MOREA L
19/06/2016 08:00	SAT.	93	1077855034 - QUINTERO MOREA L

**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	19/06/2016 06:49	TITULO:	NOTA DE ENTREGO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>ENTREGO PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 53 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 3, CON UN DX: POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA + HIPERTENSION, PACIENTE QUIEN SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TRAQUILO, CALMADO, EN REPOSO CON BARANDAS ELEVADAS, NO MANIFIESTA NINGUN DOLOR EN EL MOMENTO, ESTA CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, NO PRESENTA SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE OXIGENO, CON MANILLA DE IDENTIFICACION, ESTA CON VENA PERIFERICA CANALIZADA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON ADAPTADOR VENOSO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, PACIENTE DUERME A INTERVALOS LARGOS, ACEPTA Y TOLERA EL TRATAMIENTO ADMINISTRADO SIN COMPLICACION, CONTINUAR IGUAL MANEJO MEDICO, CON HISTORIA CLINICA COMPLETA.</p>					

Responsable: 55068821 - ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	19/06/2016 07:00	TITULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>RECIBO PACIENTE EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE, PACIENTE SE OBSERVA ESTABLE, CALMADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR, CONTINUA CON IGUAL MANEJO.</p>					



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

Se\_Realizo 20:00

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2% FRASCO 10 cc vo cada 6 horas

PRAZOSINA 1MG TABLETA TABLETA 1 mg cada 12 horas Se\_Realizo 20:00

LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA TABLETA 100 MG VO CADA 12 HORAS Se\_Realizo 22:00

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION AMPOLLA 10 mg iv cada 8 horas Se\_Realizo 23:59

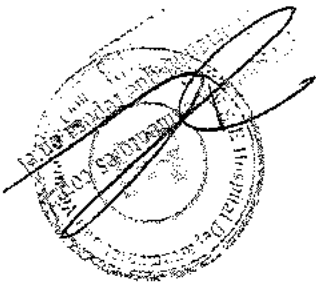
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 50 mg cada 8 horas Se\_Realizo 23:59

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE AMPOLLA 50 mg iv cada 8 horas Se\_Realizo 23:59

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD medicamentos iv Se\_Realizo 23:59

RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO

CANTIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	FRASCO	JERINGA PRE	TABLETA	TABLETA	SOLUCION	UNIDAD	AMPOLLA	JERINGA DESECHABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML	INYECTABLE
3.0000	3.0000	1.0000	0.2200	1.0000	2.0000	2.0000	4.0000	12.0000	1.0000			
A02BR001701	A03FM016701	A12BPO23211	B01AB05-40	C02CP026011	C09CA0104-100	J01CR0501-T	MD-0367	N02AT020701				
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2% HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG	FRASCO	JERINGA PRE	TABLETA	TABLETA	SOLUCION	UNIDAD	AMPOLLA	JERINGA DESECHABLE 10ML	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML	INYECTABLE



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

4.5G INYECTABLE

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD		Se_Realizo	08:00	3.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
----------------------------	--------	--	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10 cc vo cada 6 horas	Se_Realizo	08:00	0.0550	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
--	--------	-----------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

PRAZOSINA 1MG TABLETA	TABLETA	1 mg VO cada 12 horas	Se_Realizo	08:00	1.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
-----------------------	---------	-----------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG TABLETA	TABLETA	100 MG VO CADA 12 HORAS	Se_Realizo	10:00	1.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
-------------------------------------	---------	----------------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD		Se_Realizo	14:00	1.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
----------------------------	--------	--	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10 CC VO CADA 6 HORAS	Se_Realizo	14:00	0.0550	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
--	--------	-----------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	4.5 GR IV CADA 6 HORAS	Se_Realizo	14:00	1.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
--	----------	------------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
--	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
---	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD		Se_Realizo	16:00	2.0000	CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA
----------------------------	--------	--	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	JERINGA PR	40MG SC CADA DIA	Se_Realizo	20:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
--	------------	------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	4.5 gramos cada 6 horas	Se_Realizo	20:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
--	----------	-------------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nombre reporte : MCRPRegistroEnfermeria

Pagina 54/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

PESO 0.0000

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

ENTREGO PACIENTE EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 3, CON DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX + FX DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HTA + POP DE LAPAROTOMIA EXPLORATORIA, CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE PARA ADMON DE TTO MEDICO ORDENADO, CON HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON APOSITO + ESPARADRAPO, PACIENTE QUIEN DURANTE LA TARDE PERMANECIO EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE ALERTA ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, EN SU UNIDAD, TRANQUILO EN REPOSO, CON MANILLA DE IDENTIFICACION, CON TRATAMIENTO MEDICO EN CURSO Y ADMINISTRADO SIN COMPLICACION, DEAMBULO POR EL SERVICIO EN COMPANIA DE FAMILIAR, CONTINUA EN LA UNIDAD CON IGUAL MANEJO MEDICO.

Responsable:

1081516727 - CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 18/06/2016 19:00

TITULO:

NOTA DE RECIBO

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

IMPORTANCIA: Ninguna

RECIBO PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 3, CON UN DX: POP DE LAPAROTOMIA EXPLORATORIA + HIPERTENSION, PACIENTE QUIEN SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TRAQUILO, CALMADO, EN REPOSO CON BANDAS ELEVADAS, NO MANIFIESTA NINGUN DOLOR EN EL MOMENTO, ESTA CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, NO PRESENTA SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE OXIGENO, CON MANILLA DE IDENTIFICACION, ESTA CON VENA PERIFERICA CANALIZADA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON ADAPTADOR VENOSO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, CON TRATAMIENTO MEDICO EN CURSO Y ADMINISTRADO SIN NINGUNA COMPLICACION, CONTINUAR IGUAL MANEJO MEDICO, PACIENTE COLABORADOR CONTINUA EN SU UNIDAD SIN NINGUNA COMPLICACION, CON HISTORIA CLINICA COMPLETA.

Responsable:

1080184295 - TRUJILLO JARA KERLY YURANY  
ENFERMERA(O) JEFE

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO)

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION 4,5 gramos cada 6 horas SE HACE INDISPENSABLE CONTINUAR CON ESTE MEDICAMENTO EN EL SERVICIO DE HOS	Se Realizo	02:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON

JERINGA DESCHABLE 10ML  
UNIDAD  
Se Realizo 02:00  
1.0000  
QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%  
FRASCO 10 cc vo cada 6 horas  
Se Realizo 02:00  
0.0550  
QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANTIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE  
AMPOLLA 50 mg iv cada 8h  
Se Realizo 08:00  
1.0000  
CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

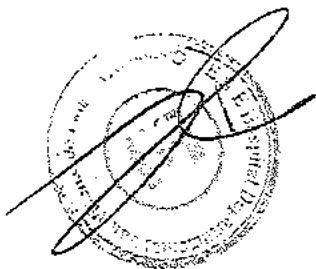
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML  
AMPOLLA 10 mg iv cada 8h  
Se Realizo 08:00  
1.0000  
CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) SOLUCION 4,5 gramos cada 6 horas  
Se Realizo 08:00  
1.0000  
CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nombre reporte : HCRPRegistrosEnfermeria

Pagina 53/59

UGENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

18/06/2016 20:00

SAT.

95

1080184895 - TRUJILLO JARA KERL

**GLUCOMETRIAS**

HORA:	18/06/2016 08:00	RESULTADO:	117.00 mg/dl	CANTIDAD:	1.0000	INSULINA:	<input type="checkbox"/>
		TIPO INSULINA:	Ninguna	UNIDADES:	0.0000	VIA:	Ninguno
		OBSERVACION:	PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION.				
		Responsable:	1077855034 - QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON				

HORA:	18/06/2016 18:00	RESULTADO:	170.00 mg/dl	CANTIDAD:	1.0000	INSULINA:	<input type="checkbox"/>
		TIPO INSULINA:	Ninguna	UNIDADES:	0.0000	VIA:	Ninguno
		OBSERVACION:					
		Responsable:	1081516727 - CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA				

**NOTAS DE ENFERMERIA**

HORA:	18/06/2016 06:31	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
ENTREGO PACIENTE EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE, PACIENTE DURANTE LA NOCHE PERMANECIO ESTABLE, CALMADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACEPTA Y TOLERA TTO Y VIA ORAL, DUERME INTERVALOS LARGOS, EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR, ELIMINA ESPONTANEAMENTE, CONTINUA CON IGUAL MANEJO.					

Responsable: 1077855034 - QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	18/06/2016 07:00	TITULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
RECIBO PACIENTE EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 3, CON DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX + FX DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HTA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA, PACIENTE QUE SE OBSERVA EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE ALERTA ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, EN SU UNIDAD, CON BARANDAS ELEVADAS, TRANQUILO EN REPOSO, CON MANILLA DE IDENTIFICACION, CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE, CON HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON APOSITO + ESPARADRAPO, CON TRATAMIENTO MEDICO EN CURSO Y ADMINISTRADO SIN COMPLICACION					

Responsable: 1081516727 - CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

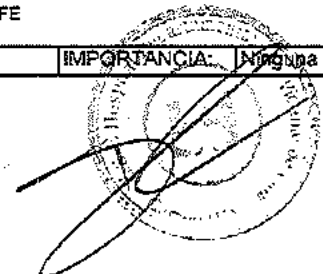
HORA:	18/06/2016 10:00	TITULO:	NOTA DE CURACION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
CON PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, SE REALIZA CURACION POR ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE SALUD MARIA AUXILIADORA, EN HERIDA QUIRURGICA, SE HACE LIMPIEZA CON SSN 0,9% Y JABON LIQUIDO, OBSERVANDOSE LA HERIDA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CON SUTURA, LIMPIA Y SECA SIN SIGNOS DE INFECCION, EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, SE DEJA CUBIERTA CON APOSITO Y ESPARADRAPO, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION					

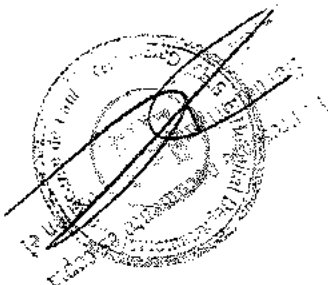
Responsable: 1081516727 - CONTA ZAMBRANO MARIA VICTORIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	18/06/2016 12:39	TITULO:	NOTA DE REVISION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
SE REALIZA REVISION DE FOLIO#77, EJECUTADO POR EL DR. OJEDA PENARANDA Y DR. VERGARA PEDRO CIRUJANO EN TURNO QUIEN INDICA CONTINUACION DE IGUAL MANEJO.					

Responsable: 1047219112 - QUIÑONEZ RIOS DARLI ELIANA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	18/06/2016 18:45	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	-----------------	--------------	---------





18/06/2016 02:00	TA	140/90	1077855034 - QUINTERO MOREAL
18/06/2016 02:00	TEMP	37.2	1077855034 - QUINTERO MOREAL
18/06/2016 02:00	FR	19	1077855034 - QUINTERO MOREAL
18/06/2016 02:00	FC	98	1077855034 - QUINTERO MOREAL
18/06/2016 02:00	SAT	91	1077855034 - QUINTERO MOREAL
18/06/2016 08:00	TEMP	36.6	1081516727 - CONTA ZAMBRANO M
18/06/2016 08:00	FR	19	1081516727 - CONTA ZAMBRANO M
18/06/2016 08:00	SAT	93	1081516727 - CONTA ZAMBRANO M
18/06/2016 08:00	TA	170/100	1081516727 - CONTA ZAMBRANO M
18/06/2016 08:00	FC	84	1081516727 - CONTA ZAMBRANO M
18/06/2016 14:00	TA	160/90	1077858507 - PARRA SUAREZ MAY
18/06/2016 14:00	TEMP	36.3	1077858507 - PARRA SUAREZ MAY
18/06/2016 14:00	FR	19	1077858507 - PARRA SUAREZ MAY
18/06/2016 14:00	FC	102	1077858507 - PARRA SUAREZ MAY
18/06/2016 14:00	SAT	94	1077858507 - PARRA SUAREZ MAY
18/06/2016 20:00	FR	21	1080184895 - TRUJILLO JARA KERL
18/06/2016 20:00	TA	160/92	1080184895 - TRUJILLO JARA KERL
18/06/2016 20:00	FC	92	1080184895 - TRUJILLO JARA KERL

Responsable	VALOR	Signo Vital	Hora
-------------	-------	-------------	------

**SIGNOS VITALES**

TOTAL ADMINISTRADOS:		TOTAL ELIMINADOS:		BALANCE:	
Cantidad	Signo	Cantidad	Signo	Cantidad	Signo
0.00		0.00		0.00	
140/90	TA	140/90	TA	140/90	TA
37.2	TEMP	37.2	TEMP	37.2	TEMP
19	FR	19	FR	19	FR
98	FC	98	FC	98	FC
91	SAT	91	SAT	91	SAT
36.6	TEMP	36.6	TEMP	36.6	TEMP
19	FR	19	FR	19	FR
93	SAT	93	SAT	93	SAT
170/100	TA	170/100	TA	170/100	TA
84	FC	84	FC	84	FC
160/90	TA	160/90	TA	160/90	TA
36.3	TEMP	36.3	TEMP	36.3	TEMP
19	FR	19	FR	19	FR
102	FC	102	FC	102	FC
94	SAT	94	SAT	94	SAT
21	FR	21	FR	21	FR
160/92	TA	160/92	TA	160/92	TA
92	FC	92	FC	92	FC
95	SAT	95	SAT	95	SAT

LIQUIDOS ADMINISTRADOS	LIQUIDOS ELIMINADOS	SIGNOS VITALES
------------------------	---------------------	----------------

**BALANCE DE ENFERMERIA**

Fecha de Registro: 18/junio/2016  
 Area de Servicio: 1421 - ZHOSPITALIZACION 1 - H1  
 CAMA 343  
 No Historia: 96329016  
 Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 TALLA 0.0000  
 PESO 0.0000  
 MASA CORPORAL 0  
 Ingreso: 839264

No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

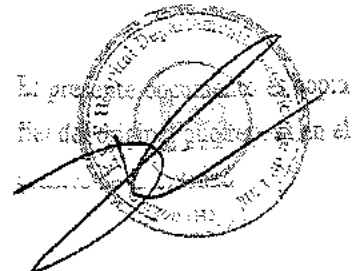
Ingreso: 839264

	PESO	0.0000	TALLA	0.0000	MASA CORPORAL	0
C09CA0101-100	LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG	TABLETA	TABLETA	1.0000		
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G	INYECTABLE	SOLUCION	1.0000		
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML		UNIDAD	4.0000		
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML	INYECTABLE	AMPOLLA	1.0000		

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 50/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





No Historia : 963229016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

SE REALIZA REVISION DE FOLIO#74, EJECUTADO POR DR. M.CAMILA BAUTISTA Y DR. ALMARIO GUSTAVO CIRUJANO DE TURNO QUIEN INDICA CH 17/06/16, CONTINUACION DE IGUAL MANEJO INTRAHOSPITALARIO.

Responsable:

1047219112 - QUINONEZ RIOS DARLI ELIANA  
ENFERMERA(O) JEFE

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	50MG IV C/8HORA	Se_ Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
TRAMADOL CLORIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	50MG IV C/8HORA	Se_ Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
METOCLOPRAMIDA CLORIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	10MG IV C/8HORA	Se_ Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	4.5GR IV C/8HORA	Se_ Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
JERINGA DESECHABLE 10ML	10ML IV PARA TRATAMIENTO.	Se_ Realizo	08:00	4.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500CC IV PARA TRATAMIENTO.	500CC IV PARA TRATAMIENTO.	Se_ Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	10CC VO C/6HORA	Se_ Realizo	08:00	0.0550	QUINTERO NARANJO KARINE

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA	100MG VO C/12HORA	Se_ Realizo	10:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE

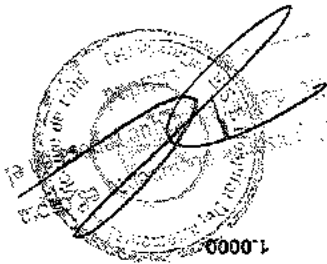
RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO

CANTIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	FRASCO	BOLSA	TABLETA
1.0000	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA CLORIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	PRAZOSINA 1MG TABLETA
1.0000	A02BR001701	A03FM016701	A12BP023211	B05CB01-500	C02CP026011

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 49/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Fecha de Registro: 17/junio/2016

Área de Servicio: 146 - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS CAMA 343

**BALANCE DE ENFERMERIA**

HORA	LIQUIDOS ADMINISTRADOS			LIQUIDOS ELIMINADOS			SIGNOS VITALES		
	Líquido	Via	Cantidad	Líquido	Via	Cantidad	Signo	Valor	
17/06/2016 08:00							TA	140/70	
							FC	83	
							FR	21	
							TEMP	36	
							SAT.	92	
TOTAL ADMINISTRADOS:			0.00	TOTAL ELIMINADOS:			0.00	BALANCE:	0.00

**SIGNOS VITALES**

Hora	Signo Vital	VALOR	Responsable
17/06/2016 08:00	TA	140/70	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	FC	83	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	FR	21	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	TEMP	36	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	SAT.	92	1077852040 - QUINTERO NARANJO

**NOTAS DE ENFERMERIA**

HORA:	17/06/2016 07:00	TITULO:	RECIBO DEL PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA). SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ORIENTADO, CALMADO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, DESPIERTO, ALERTA, HIDRATADO, ANIMADO, EN REPOSO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE OXIGENO, CON CABECERA ELEVADA, COLABORADOR, CON HX QX EN REGION ABDOMINAL CUBIERTA CON APOSITO, MAS ESPARADRAPO, ACOMPAÑADO POR FAMILIAR, CON MANILLAS DE IDENTIFICACION. CON BARANDAS ELEVADAS Y NO MANIFIESTA NINGUN DOLOR EN EL MOMENTO. CON ADAPTADOR VENOSO PEREMABLE EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y CON TRATAMIENTO ORDENADO EN CURSO.</p>					

PENDIENTE LA CURACION.

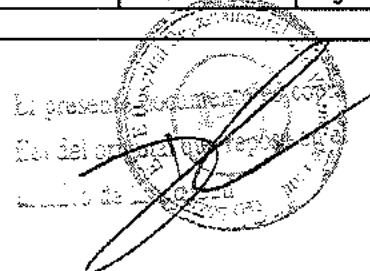
Responsable: 1077852040 - QUINTERO NARANJO KARINE  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	17/06/2016 12:59	TITULO:	ENTREGA DEL PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA). QUIEN DURANTE LA MAÑANA SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ORIENTADO, CALMADO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, DESPIERTO, ALERTA, HIDRATADO, ANIMADO, AFEBRIL, CON SIGNOS VITALES EN CIFRAS ESTABLES, DEAMBULO, EN REPOSO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE OXIGENO, CON CABECERA ELEVADA, COLABORADOR, SE REALIZO CURACION EN HX QX EN REGION ABDOMINAL OBSERVANDOSE CON SUTURAS, LIMPIA, SE DEJA CUBIERTA CON APOSITO, MAS OMNIFIX, ACOMPAÑADO POR FAMILIAR, CON MANILLAS DE IDENTIFICACION, CON BARANDAS ELEVADAS Y NO MANIFIESTA NINGUN DOLOR EN EL MOMENTO. CON ADAPTADOR VENOSO PEREMABLE EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y SE ADMINISTRO TRATAMIENTO ORDENADO SIN NINGUNA COMPLICACION. ACEPTA Y TOLERA LA DIETA. ELIMINO ESPONTANEAMENTE Y NO HIZO DEPOSICION. ES VALORADO POR CIRUGIA GENERAL Y ORDENA CONTINUAR CON IGUAL MANEJO MEDICO.</p>					

PENDIENTE MANANA LA CURACION.

Responsable: 1077852040 - QUINTERO NARANJO KARINE  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	17/08/2016 14:55	TITULO:	NOTA DE REVISION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					



No Historia : 963229016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

SOLUCION 4.5 gramos cada 6 horas Se\_Realizo 20:00

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 1.0000

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE

SOLUCION

4.5 gramos cada 6 horas

Se\_Realizo 20:00

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 1.0000

LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA

TABLETA

100 MG VO CADA 12 HORAS

Se\_Realizo 22:00

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 1.0000

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE

AMPOLLA

50 mg cada 8 horas

Se\_Realizo 23:59

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 1.0000

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE

AMPOLLA

50 mg cada 8 horas PACIENTE MANIFIESTA NO ACEPTAR MEDICAMENTO,

No\_Se\_Realizo 23:59

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 1.0000

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML

AMPOLLA

10 mg cada 8 horas

Se\_Realizo 20:59

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 1.0000

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

Se\_Realizo 23:59

QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON 3.0000

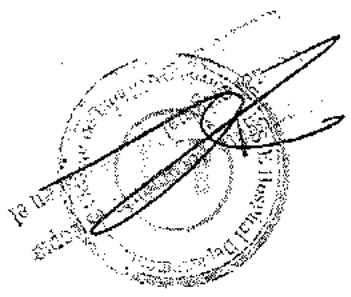
RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO

CANTIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	AMPOLLA	BOLSA	TABLETA	TABLETA	TABLETA	SOLUCION	UNIDAD	INYECTABLE	
3.0000	AMPOLLA	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2% FRASCO	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG JERINGA PRE	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML BOLSA	PRAZOSINA 1MG TABLETA	LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G SOLUCION	JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML AMPOLLA
3.0000	AMPOLLA	A02BR001701	A03FM016701	A12BP023211	B01AB05-40	B05CB01-500	C02CP026011	C09CA0101-100	J01CR0501-T	MD-0367	N02AT020701

Nombre reporte : HCRPreregistroenfermeria

Pagina 47/59

LIENCIADO A: [ES.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

AUXILIAR DE ENFERMERIA

PRazosina 1MG TABLETA	TABLETA	1MG VO C/12HORA.	Se_Realizo	08:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG TABLETA	TABLETA	100MG VO C/12HOHORA.	Se_Realizo	10:00	1.0000	QUINTERO NARANJO KARINE
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD		Se_Realizo	14:00	1.0000	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10 CC VO CADA 6 HORAS	Se_Realizo	14:00	0.0550	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	4.5 GR IV CADA 6 HORAS	Se_Realizo	14:00	1.0000	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 MG IV CADA 8 HORAS	Se_Realizo	16:00	1.0000	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	50 MG IV CADA 8 HORAS PACIENTE NO SE DEJA ADMINISTRAR SE INFORMA A LA DRA.	No_se_Realizo	16:00	0.0000	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD		Se_Realizo	16:00	2.0000	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 MG IV CADA 8 HORAS	Se_Realizo	16:00	1.0000	BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10 cc vo cada 6 horas	Se_Realizo	20:00	0.0550	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

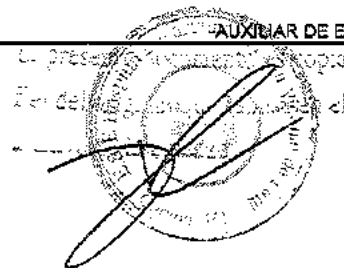
PRazosina 1MG TABLETA	TABLETA	1 mg cada 12 horas	Se_Realizo	20:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	JERINGA PR	40MG SC CADA DIA	Se_Realizo	20:00	1.0000	QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 46/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZÓN] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

GLUCOMETRIAS CADA 12 HORAS

Responsable:

55066182 - BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 17/06/2016 19:00 | TITULO: | NOTA DE RECIBO | IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

RECIBO PACIENTE EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE, PACIENTE SE OBSERVA ESTABLE, CALMADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EN COMPANIA DEL FAMILIAR, CONTINUA CON IGUAL MANEJO.

Responsable:

1077855034 - QUINTERO MOREA LUIS JEFERSSON  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )

MEDICAMENTO/PRESENTACION HORA ADMINISTRACION, ALERTA, CONSERVACIONES Y OBSERVACIONES RESPUESTA HORA REGISTRO CANTIDAD Responsable  
PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) SOLUCION 4.5 GR IV CADA 6 HORAS Se Realizo 02:00 1.0000 MENDEZ GORRON CECILIA  
4.5G INYECTABLE

JERINGA DESECHABLE UNIDAD Se Realizo 02:00 1.0000 MENDEZ GORRON CECILIA  
10ML

GLUCONATO DE POTASIO FRASCO Se Realizo 08:00 0.0550 QUINTERO NARANJO KARINE  
10CC VO C/6HORA  
ION-K EUXIR 31.2%

JERINGA DESECHABLE UNIDAD Se Realizo 08:00 4.0000 QUINTERO NARANJO KARINE  
10ML IV PARA TRATAMIENTO.

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) SOLUCION 4.5GR IV C/6HORA Se Realizo 08:00 1.0000 QUINTERO NARANJO KARINE  
4.5G INYECTABLE

METOCLOPRAMIDA CLORIDRATO SOLUCION AMPOLLA 10MG IV C/8HORA Se Realizo 08:00 1.0000 QUINTERO NARANJO KARINE  
10MG/2ML INYECTABLE

TRAMADOL CLORIDRATO 50MG/ML INYECTABLE AMPOLLA 50MG IV C/8HORA Se Realizo 08:00 1.0000 QUINTERO NARANJO KARINE  
50MG/ML INYECTABLE

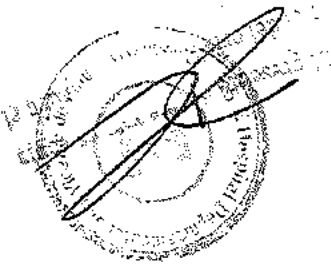
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 50MG IV C/8HORA Se Realizo 08:00 1.0000 QUINTERO NARANJO KARINE  
50MG/2ML INYECTABLE

CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500CC IV PARA TRATAMIENTO. Se Realizo 08:00 1.0000 QUINTERO NARANJO KARINE  
500 ML

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 45/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

17/06/2016 20:00

FR

20

1077843898 - MESA GALINDO ERIK

17/06/2016 20:00

FC

105

1077843898 - MESA GALINDO ERIK

17/06/2016 20:00

SAT.

90

1077843898 - MESA GALINDO ERIK

**GLUCOMETRIAS**

HORA: 17/06/2016 06:00	RESULTADO:	82.00 mg/dl	CANTIDAD:	1.0000	INSULINA:	<input type="checkbox"/>
	TIPO INSULINA:	Ninguna	UNIDADES:	0.0000	VIA:	Ninguno
	OBSERVACION:					

Responsable: 1077858853 - MENDEZ GORRON CECILIA

HORA: 17/06/2016 18:00	RESULTADO:	112.00 mg/dl	CANTIDAD:	1.0000	INSULINA:	<input type="checkbox"/>
	TIPO INSULINA:	Ninguna	UNIDADES:	0.0000	VIA:	Ninguno
	OBSERVACION:					

Responsable: 55066182 - BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA

**NOTAS DE ENFERMERIA**

HORA: 17/06/2016 06:50	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS				

ENTREGO PACIENTE DE SEXO MASCULINO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION H 3 , PROCEDENTE DE UCI ADULTO, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO, CON DX MEDICO: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA RESUELTA + FACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL + TRAUMATISMO DEL BAZO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE + VALVULA CLEARLINK PARA ADMON DE TTO MEDICO ORDENADO, SE OBSERVA HERIDA DE LAPAROTOMIA EN ABDOMEN EN PROCESO DE CICATRIZACION, PACIENTE DURANTE LA NOCHE PERMANECIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, DURMIO A INTERVALOS LARGOS, PERMANECE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, ELIMINANDO EXPONTANEAMENTE, PASÓ A BAÑO GENERAL EN DUCHA SIN COMPLICACION, CONTINUA EN LA UNIDAD CON IGUAL MANEJO MEDICO.

Responsable: 1077858853 - MENDEZ GORRON CECILIA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 17/06/2016 13:00	TITULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS				

RECIBO PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDA, EN SERVICIO DE HOSPITALIZACION, EN SU RESPECTIVA UNIDAD , CON BARANDAS ARRIBA , CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA).. SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ORIENTADO, CALMADO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, DESPIERTO, ALERTA, HIDRATADO, ANIMADO, AFEBRIL, CON SIGNOS VITALES EN CIFRAS ESTABLES, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE OXIGENO, CON CABECERA ELEVADA, COLABORADOR, ACOMPAÑADO POR FAMILIAR, CON MANILLAS DE IDENTIFICACION, CON ADAPTADOR VENOSO PEREMABLE EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON TRATAMIENTO MEDICO EN CURSO.

GLUCOMETRIAS CADA 12 HORAS

Responsable: 55066182 - BORRERO SANCHEZ LILIANA ANDREA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 17/06/2016 18:45	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS				

ENTREGO PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, EN SU RESPECTIVA UNIDAD , CON BARANDAS ARRIBA , CON UN DX: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA + POP DE LAPARATOMIA EXPLORATORIA POR TRAUMATISMO DEL BAZO + TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO + FRACTURA DE COSTILLA + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA).. SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ORIENTADO, CALMADO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, DESPIERTO, ALERTA, HIDRATADO, ANIMADO, AFEBRIL, CON SIGNOS VITALES EN CIFRAS ESTABLES, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE OXIGENO, CON CABECERA ELEVADA, COLABORADOR, ACOMPAÑADO POR FAMILIAR, CON MANILLAS DE IDENTIFICACION, CON ADAPTADOR VENOSO PEREMABLE EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO , DURANTE LA TARDE DUERME INTERVALOS CORTOS, ELIMINO NO HIZO DEPOSICION, NO REFIERE DOLOR, QUEDA EN LA UNIDAD, CON TRATAMIENTO MEDICO EN CURSO.







**E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
DEPTAL SAN VICENTE DE PAUL**

**891180026**

**REGISTRO DE ENFERMERÍA**

Sin filtro de turno.

**DATOS PERSONALES**

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO Identificación: 96329016 Sexo: Masculino  
 Fecha Nacimiento: 26/julio/1962 Edad Actual: 55 Años \ 7 Meses \ 1 Días Estado Civil: Soltero  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA) Teléfono: 3144478812  
 Procedencia: GARZON Ocupación:

**DATOS DE AFILIACIÓN**

Entidad: FONDO ASISTENCIAL DE MAGISTERIO DEL CAQUETA Régimen: Regimen\_Simplificado  
 LTDA. FAMAC  
 Plan Beneficios: FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA Nivel - Estrato: ESTRATO CERO (0)  
 LTDA

No Historia : 96329016 Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO Ingreso: 842202

PESO 0.0000 TALLA 0.0000 MASA CORPORAL 0

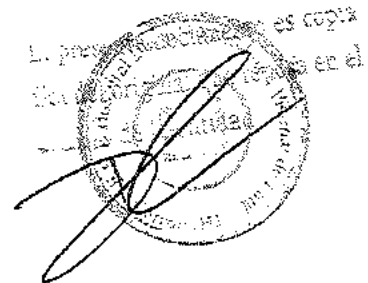
Fecha de Registro: 17/junio/2016 Área de Servicio: 1421 - 2HOSPITALIZACION 1 - H1 CAMA 343

**BALANCE DE ENFERMERÍA**

HORA	LIQUIDOS ADMINISTRADOS			LIQUIDOS ELIMINADOS			SIGNOS VITALES		
	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor	
17/06/2016 08:00							TA	140/70	
							FC	83	
							FR	21	
							TEMP	36	
							SAT.	92	
TOTAL ADMINISTRADOS:			0.00	TOTAL ELIMINADOS:			0.00	BALANCE:	0.00

**SIGNOS VITALES**

Hora	Signo Vital	VALOR	Responsable
17/06/2016 08:00	TA	140/70	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	FC	83	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	FR	21	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	TEMP	36	1077852040 - QUINTERO NARANJO
17/06/2016 08:00	SAT.	92	1077852040 - QUINTERO NARANJO







No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Fecha de Registro: 16/junio/2016

Área de Servicio: 1421 - 2HOSPITALIZACION 1 - H1

CAMA 343

**BALANCE DE ENFERMERÍA**

**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	16/06/2016 20:35	TÍTULO:	NOTA DE INGRESO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION H 3 , PROCEDENTE DE UCI ADULTO, EN COMPANIA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, JEFE DE ENFERMERIA Y CAMILLERO DE TURNO, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO, PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL E HIDRATADO, CON DIAGNOSTICO DE, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, TRAUMATISMO DEL BAZO, TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO, FRACTURA DE COSTILLA , HEMOPERITONEO, HIPERTENSION ESENCIAL , ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, CON OXIGENO BAJO CANULA NASAL, CON ADAPTADOR VENOSO PERMEABLE PARA EL PASO DE MEDICAMENTOS, ELIMINANDO EXPONTANEAMENTE, MIEMBROS INFERIORES SIN PRESENCIA DE EDEMA SE CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO.					

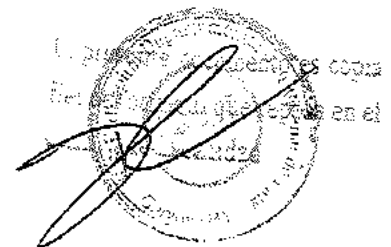
Responsable: 1077863777 - OSPINA RIOS ANYI MILENA  
ENFERMERA(0) JEFE

**CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )**

MEDICAMENTO/PRESENTACION		HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 MG IV CADA 8 HORAS	Se_Realizo	23:59	1.0000	MENDEZ GORRON CECILIA AUXILIAR DE ENFERMERIA
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	50 MG IV CADA 8 HORAS	Se_Realizo	23:59	1.0000	MENDEZ GORRON CECILIA AUXILIAR DE ENFERMERIA
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 MG IV CADA 8 HORAS	Se_Realizo	23:59	1.0000	MENDEZ GORRON CECILIA AUXILIAR DE ENFERMERIA
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	TTO IV	Se_Realizo	23:59	3.0000	MENDEZ GORRON CECILIA AUXILIAR DE ENFERMERIA

**RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO**

			CANTIDAD
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1.0000
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	1.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	3.0000
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	1.0000



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PRAZOSINA 1MG TABLETA TABLETA PESO 0.0000 TALLA 0.0000 Se\_Realizo 19:00

AUXILIAR DE ENFERMERIA

OLIVEROS TROCHEZ  
LINA TATIANA

1.0000

GLUCONATO DE POTASIO FRASCO ION-K ELIXIR 31.2% Se\_Realizo 19:20

AUXILIAR DE ENFERMERIA

OLIVEROS TROCHEZ  
LINA TATIANA

0.0550

HEPARINA DE BAJO PESO JERINGA PR 40 mg se dia INYECTABLE Se\_Realizo 19:20

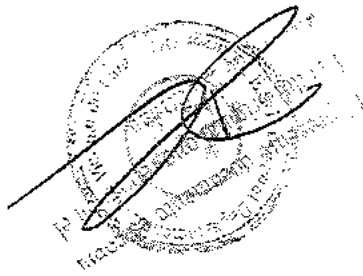
AUXILIAR DE ENFERMERIA

OLIVEROS TROCHEZ  
LINA TATIANA

1.0000

RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO

NO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A02BR001701	RANTIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	2.0000
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	2.0000
A12BP022701	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA AM	1.0000
A42BP023211	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	0.2200
B01AB06-40	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG	JERINGA PRE	1.0000
B05CB01-50	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	10.0000
B05CB01-500	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	3.0000
C02CP026011	PRAZOSINA 1MG TABLETA	TABLETA	2.0000
C03CF017701	FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	AMPOLLA	2.0000
C09CA0101-100	LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA	TABLETA	1.0000
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G	SOLUCION	3.0000
MD-0158	CATERER INTRAVENOSO 18	UNIDAD	1.0000
MD-0260	DIAL A FLO - EXTENSION	UNIDAD	1.0000
MD-0270	ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	UNIDAD	5.0000
MD-0285	EQUIPO ADMON SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	1.0000
MD-0292	EQUIPO BURETA	UNIDAD	2.0000
MD-0293	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD	1.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	12.0000
MD-0385	LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL	UNIDAD	2.0000
MD-0782	VALVULA CLEARLINK	UNIDAD	1.0000
NO2AT1020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML	AMPOLLA	2.0000



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

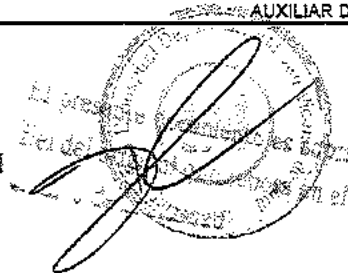
MASA CORPORAL 0

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	Tramadol clorhidrato 50mg iv cada 8/H	Se_Realizo	16:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	Metoclopramida 10mg iv cada 8/H	Se_Realizo	16:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	tratamiento iv	Se_Realizo	16:00	3.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	tratamiento iv	Se_Realizo	16:00	3.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
DIAL A FLO - EXTENSION	UNIDAD	paso de piperacilina tazobactam	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
EQUIPO BURETA	UNIDAD	paso de tratamiento iv	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
EQUIPO ADMON SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	paso de tratamiento iv	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
VALVULA CLEARLINK	UNIDAD	paso de tratamiento iv	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	Piperacilina+ tazobactam (tapectam) 4.5g iv cada 6/H	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	tratamiento iv	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	tratamiento iv	Se_Realizo	18:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	tratamiento iv, peperacilina tazobactam	Se_Realizo	18:00	2.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
EQUIPO BURETA	UNIDAD	dilucion de piperacilina tazobactam	Se_Realizo	18:05	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 40/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NET [891180026-5]



No Historia : 963229016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

PESO 0.0000

PRAZOSINA 1MG TABLETA TABLETA Prazosina 1mg tableta vo cada 12/H Se\_Realizo 08:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

CLOURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML BOLSA tratamiento iv Se\_Realizo 08:00 3.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD tratamiento iv Se\_Realizo 08:00 3.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE AMPOLLA Furosemida 20mg iv cada 6/H Se\_Realizo 10:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA TABLETA Losartan 100 mg tableta vo cada 12/H Se\_Realizo 10:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD tratamiento iv Se\_Realizo 10:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

CLOURO DE SODIO 0.9% X 500 ML BOLSA sen 0.9% 500ml + 1 ampolla de potasio, infusion a 50cc/H Se\_Realizo 10:30 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

CLOURO DE POTASIO 20MEQ/10ML INYECTABLE AMPOLLA A sen 0.9% 500ml + 1 ampolla de potasio, infusion a 50cc/H Se\_Realizo 10:30 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE SOLUCION Piperacilina+ tazobactam (tapectam) 4.5g IV CADA 6/H Se\_Realizo 12:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD tratamiento iv Se\_Realizo 12:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

CLOURO DE SODIO 0.9% X 500 ML BOLSA sen 0.9% 500ml + 1 ampolla de potasio, infusion a 50cc/H Se\_Realizo 12:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

CLOURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML BOLSA tratamiento iv Se\_Realizo 12:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD tratamiento iv Se\_Realizo 12:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

GLUCONATO DE POTASIO 10N-K EUXIR 31.2% FRASCO Gluconato de potasio 10n-k elixir 10 cc vo cada 6/H Se\_Realizo 14:00 0.0550 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA Ranitidina 50mg iv cada 8/H Se\_Realizo 16:00 1.0000 SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

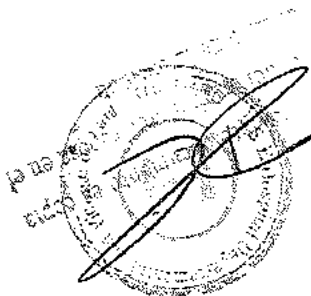
AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

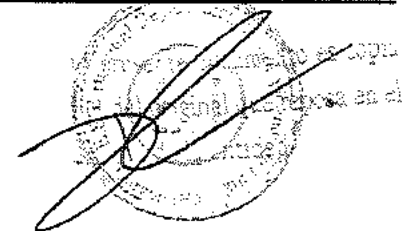
MASA CORPORAL 0

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10cc vo cada 6 horas	Se_Realizo	02:00	0.0550	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	AMPOLLA	20 mg iv cada 6h	Se_Realizo	04:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD	PASO DE TTO IV	Se_Realizo	06:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CATETER INTRAVENOSO 18	UNIDAD	venopunción06	Se_Realizo	06:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	medicamentos iv	Se_Realizo	06:00	3.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL	UNIDAD	venopuncion	Se_Realizo	06:00	2.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	UNIDAD	monitorizacion	Se_Realizo	06:00	5.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	infusion a 10cc/h SSN 0.9% 60cc+ 1ampolla de piperaciliana	Se_Realizo	06:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	medicamentos iv	Se_Realizo	06:00	2.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	Ranitidina 50mg iv cada 8/H	Se_Realizo	08:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	Tramadol clorhidrato 50mg iv cada 8/H	Se_Realizo	08:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	Metoclopramida 10 mg iv cada 8/H	Se_Realizo	08:00	1.0000	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	Gluconato de potasio Ion-K 10 cc vo cada 6/H	Se_Realizo	08:00	0.0550	SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 38/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 963229016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

PESO 0.0000

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 16/06/2016 18:55 TITULO: NOTA DE ENTREGO PACIENTE IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

Entrego paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:129/76 mmHg, TAM: 101 mmHg, FC: 77 Lx, FR:20 X, T:36.7 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza nomo cefálico con pupilas isocóncas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts x, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho con vena canalizada con cateter #18 con valvula clearlink pasando piperacilina tazobactam a 10 cc/h, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Paciente durante la tarde se le administra tratamiento farmacológico ordenado, se realizan cuidados de enfermería, se indican cambios de posición, aseo bucal, genital externo, eliminado a moderados volúmenes urinarios, no hizo deposición, p/ continuar tratamiento farmacológico ordenado, realizar cuidados de enfermería.

Responsable:

107784249 - SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 16/06/2016 19:10 TITULO: NOTA DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

Recibo paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:129/76 mmHg, TAM: 101 mmHg, FC: 77 Lx, FR:20 X, T:36.7 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza nomo cefálico con pupilas isocóncas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts x, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho con vena canalizada con cateter #18 con valvula clearlink pasando piperacilina tazobactam a 10 cc/h, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

pendiente continuar tratamiento medico ordenado y manejo de uci

Responsable:

1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 16/06/2016 20:00 TITULO: NOTA DE ENFERMERIA EGRESA PACIENTE IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

Egresa paciente de 53 años de edad sexo masculino de la unidad de cuidado intensivo adulto a el servicio de hospitalización en compañía de auxiliar de enfermería, jefe de turno y camillero, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:147/86 mmHg, TAM: 107 mmHg, FC: 96 Lx, FR:17 X, T:36.7 °C, SAO2: 96 %, a la valoración física se observa cabeza nomo cefálico con pupilas isocóncas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts x, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho con vena canalizada con cateter #18 con valvula clearlink para fio iv, genitales íntegros, con eliminación espontánea a bajos volúmenes urinarios, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

se entrega copia de epícrisis, equipo de medicamentos, equipo de medicamentos, por parte de terapia se entrega canula nasal y humidificador e incentivo respiratorio, se entregan pertenencias personales a el familiar.

Responsable:

1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )

MEDICAMENTO/PRESENTACION

HORA ADMINISTRACION

RESPUESTA

HORA REGISTRO

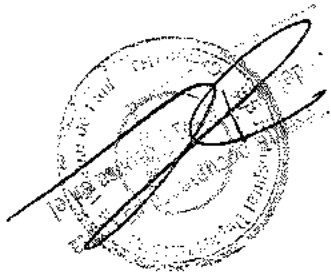
CANTIDAD

Responsable

Nombre reporte : HCRPRegistrosEnfermeria

Pagina 37/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 6.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Fecha de Registro: 16/junio/2016

Area de Servicio: 146 - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS CAMA 343

**BALANCE DE ENFERMERIA**

**NOTAS DE ENFERMERIA**

HORA:	16/06/2016 06:55	TITULO:	NOTA DE ENTREGO	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	-----------------	--------------	---------

**SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS**

Entrego paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:137/77 mmhg, TAM: 103 mmhg, FC: 64 Lx', FR:20 X', T:36.7 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts x', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho con vena canalizada con cateter #18 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión SSN 0.9% 500+ 1 ampolla de potasio a 50 cc/h, piperacilina tazobactam a 10 cc/h. genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes uimarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

paciente durante la noche estable se realizan cuidados de enfermería se administra tratamiento médico según ordenes médicas, se realiza baño general en cama aseo genital y ocular, paciente duerme a intervalos largos acepta y tolera el tratamiento pendiente continuar manejo en uci

Responsable: 55068821 - ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	16/06/2016 07:00	TITULO:	NOTA DE RECIBO PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	-------------------------	--------------	---------

**SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS**

Recibo paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:137/77 mmhg, TAM: 103 mmhg, FC: 64 Lx', FR:20 X', T:36.7 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts x', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho con vena canalizada con cateter #18 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión SSN 0.9% 500+ 1 ampolla de potasio a 50 cc/h, piperacilina tazobactam a 10 cc/h. genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes uimarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

p/ continuar tratamiento farmacológico ordenado, realizar cuidados de enfermería.

Responsable: 1077842449 - SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	16/06/2016 12:55	TITULO:	NOTA DE CONTINUA PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	---------------------------	--------------	---------

**SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS**

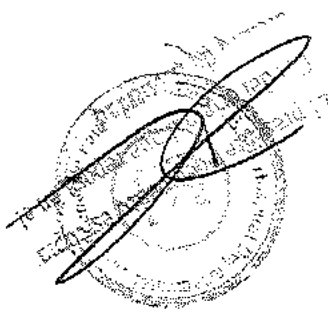
Continua paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:137/77 mmhg, TAM: 103 mmhg, FC: 64 Lx', FR:20 X', T:36.7 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts x', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho con vena canalizada con cateter #18 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión piperacilina tazobactam a 10 cc/h. genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes uimarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Paciente durante la mañana se le administra tratamiento farmacológico ordenado, se realizan cuidados de enfermería, jefe de turno realiza curación de herida quirúrgica con previa técnica aseptica encontrandola un poco sangrante, limpia, se deja cubierta con gasa y omnifix, se indica cambios de posición, aseo bucal, genital externo, eliminado a moderados volúmenes urinarios, no hizo deposición, p/ continuar tratamiento farmacológico ordenado, realizar cuidados de enfermería.

Responsable: 1077842449 - SIERRA RAMIREZ DANIEL FERNANDO







licenciado A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

Página 35/59

Nombre reporte : HCRPRegistroEntfermena

15/08/2016 00:00 enjuague bucal con clohexidina 10 cc cada 6 horas. Oral Se Realizo 38144745 - GALEANO DURAN

Hora	Descripción	Vía Ingesta	Estado	Responsable
MD-0541	MICRONEBUJIZADOR COMPLETO PARA ADULTO	UNIDAD	1.0000	
MD-0707	SONDA NELATON 14	UNIDAD	1.0000	
NO2AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML	AMPOLLA	3.0000	
NP805BA10	NUTRICIÓN ENTERAL EN PACIENTES CON DÉFICIT DE INGESTA CON FIBRA, LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA (JEVITY, FRASCO X 1500ML)	FRASCO	1.0000	

**CONTROL DE INGESTA**

No Historia : 96329016      Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO      Ingreso: 839264      MASA CORPORAL 0      PESO 0.0000      TALLA 0.0000

No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA A	1 ampolla de potasio en cada 500cc	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	medicamentos iv	Se_Realizo	23:59	4.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	BOLSA	dilusion de mtos iv	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	medicamentos iv	Se_Realizo	23:59	5.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						

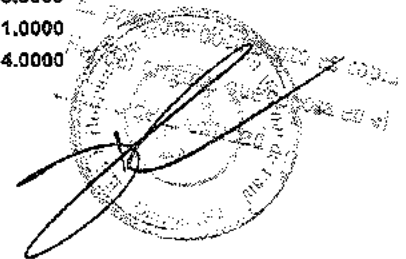
**RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO**

			CANTIDAD
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	3.0000
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	3.0000
A12AC002701	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA	1.0000
A12BP022701	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA AM	1.0000
A12BPO23211	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	0.1100
B01AB05-40	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	JERINGA PRE	1.0000
B05CB01-100	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	BOLSA	2.0000
B05CB01-50	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	8.0000
B05CB01-500	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	2.0000
C02CP026011	PRAZOSINA 1MG TABLETA	TABLETA	1.0000
C03CF017701	FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	AMPOLLA	3.0000
C09CA0101-100	LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG TABLETA	TABLETA	1.0000
C09CA0101-50	LOSARTÁN POTÁSICO 50MG TABLETA	TABLETA	2.0000
H02AH008721	HIDROCORTISONA 100MG INYECTABLE FRASCO VIAL	SOLUCION	2.0000
J01CA5101-U	AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (U)	SOLUCION	2.0000
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	2.0000
MD-0112	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1.0000
MD-0270	ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	UNIDAD	5.0000
MD-0289	EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO	UNIDAD	1.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	14.0000

Nombre reporte : HCRPRregistroEnfermeria™

Pagina 34/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	4.5 gr iv cada 6h infusion a 10cc/h	Se_Realizo	18:00	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
--	----------	-------------------------------------	------------	-------	--------	-------------------------

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	tratamiento iv	Se_Realizo	18:00	6.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
-------------------------	--------	----------------	------------	-------	--------	-------------------------

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	dilucion de tramal, metoprolamida, ranitidina, tazocin.	Se_Realizo	18:00	4.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
----------------------------------	-------	---	------------	-------	--------	-------------------------

HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	JERINGA PR	40 mg sc dia	Se_Realizo	20:00	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
--	------------	--------------	------------	-------	--------	-----------------------------

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	10cc vo cada 6 horas	Se_Realizo	20:00	0.0550	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
---	--------	----------------------	------------	-------	--------	-----------------------------

PRAZOSINA 1MG TABLETA	TABLETA	1 mg vo cada 12 h	Se_Realizo	20:00	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
-----------------------	---------	-------------------	------------	-------	--------	-----------------------------

EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO	UNIDAD	CAMBIO POR PROTOCOLO	Se_Realizo	21:00	1.0000	GUZMAN PERDOMO LINA MARIA
---	--------	----------------------	------------	-------	--------	---------------------------

LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA	TABLETA	100 mg vo cada 12h	Se_Realizo	22:00	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
----------------------------------	---------	--------------------	------------	-------	--------	-----------------------------

FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	AMPOLLA	20 mg iv cada 6horas	Se_Realizo	22:00	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
--------------------------------	---------	----------------------	------------	-------	--------	-----------------------------

METOCLOPRAMIDA CLORIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg iv cada 8h	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
--	---------	------------------	------------	-------	--------	-----------------------------

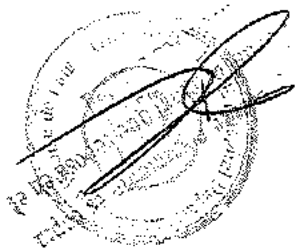
PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	SOLUCION	infusion a 10cc/h SSN 0.9% 60cc+ 1ampolla de piperacilina tazobactam	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
--	----------	--	------------	-------	--------	-----------------------------

CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500 ML	BOLSA	infusion a 50cc/h + 1ampolla de potasio en cada 500cc	Se_Realizo	23:59	1.0000	ZAMBRANO URRAGO LUCY YADIRA
--------------------------------------	-------	---	------------	-------	--------	-----------------------------

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 33/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

50MG/ML INYECTABLE

LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	08:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
--	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg iv cada 8h	Se_Realizo	08:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
---	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

LOSARTÁN POTÁSICO 50MG TABLETA	TABLETA	100 mg vo cada 12 horas	Se_Realizo	10:00	2.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
-----------------------------------	---------	-------------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	AMPOLLA	20 MG IV AHORA	Se_Realizo	10:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
-----------------------------------	---------	----------------	------------	-------	--------	----------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

MICRONEBULIZADOR COMPLETO PARA ADULTO	UNIDAD	nebulizacion posextubacion	Se_Realizo	12:37	1.0000	BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA
--	--------	----------------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

FISIOTERAPEUTA

CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	administracion de oxigeno	Se_Realizo	12:37	1.0000	BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA
--------------------------------	--------	---------------------------	------------	-------	--------	----------------------------------

FISIOTERAPEUTA

HIDROCORTISONA 100MG INYECTABLE FRASCO VIAL	SOLUCION	200 MG IV AHORA, PARA EXTUBACION PROGRAMADA	Se_Realizo	14:00	2.0000	GUZMAN PERDOMO LINA MARIA
--	----------	---	------------	-------	--------	------------------------------

ENFERMERA(0) JEFE

GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	FRASCO	14 :00 10 cc vo cada 6 horas.	Se_Realizo	15:00	0.0550	GALEANO DURAN ALBA INES
--	--------	-------------------------------	------------	-------	--------	----------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
---	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	AMPOLLA	20 mg iv cada 6h	Se_Realizo	16:00	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
-----------------------------------	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------

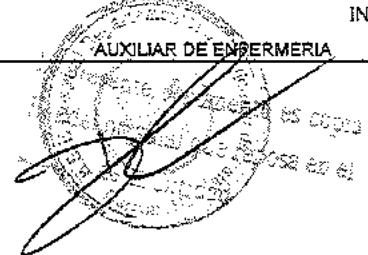
AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
--	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
--	---------	------------------	------------	-------	--------	----------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Recibo paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:142/83 mmHg, TAM:109 mmHg, FC:77 Lt, FR:16 X', T:36.9 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, normocefálico con pupilas isocóncavas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts X', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con apósito compresivo y esparapado, en miembro superior izquierdo con vena canalizada con cateter #16 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión SSN 0.9% a 20 cc/h, piperacilina tazobactam a 10 cc/h, ginecologías, neurologías sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de Braden y Lawton respectivamente.

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
AMPLICINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (u)	SOLUCION 3 gr iv cada 6h	Se Realizo	06:00	2.0000	GALEANO DURAN ALBA INES

AUXILIAR DE ENFERMERIA					
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	BOLSA	dilucion de amplicina.	Se Realizo	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES

AUXILIAR DE ENFERMERIA					
ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	UNIDAD	cambio por baño.	Se Realizo	5.0000	GALEANO DURAN ALBA INES

AUXILIAR DE ENFERMERIA					
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	medicamentos iv.	Se Realizo	2.0000	GALEANO DURAN ALBA INES

AUXILIAR DE ENFERMERIA					
CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500 ML	BOLSA	infusion 80 cc hora.	Se Realizo	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES

AUXILIAR DE ENFERMERIA					
SONDA NELATON 14	UNIDAD	Higiene de boca	Se Realizo	1.0000	BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA

FISIOTERAPEUTA					
NUTRICIÓN ENTERAL EN PACIENTES CON DÉFICIT DE INGESTA CON FIBRA, LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA (JEVITY, FRASCO X 1500ML)	FRASCO	SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL POR SONDA OROGÁSTRICA CON NUTRICIÓN LÍQUIDA ESPECIALIZADA JEVITY 30 C	Se Realizo	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

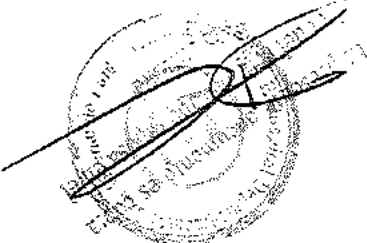
AUXILIAR DE ENFERMERIA					
GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA	93 mg iv cada 8h	Se Realizo	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA					
TRAMADOL CLORHIDRATO	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se Realizo	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 31/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Entrego paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:129/73 mmhg, TAM:95 mmhg, FC:89 Lx', FR:16 X', T:36.8 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts X', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior izquierdo con vena canalizada con cateter #16 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión SSN 0.9% a 10 cc/h . piperacilina tazobactam a 10 cc/h. genitourinario con sonda vesical a cistofio, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

dura te la mañana se administra tratamiento medico ordenado sin complicacion, terapeuta realiza extubacion sin complicacion, se toma hemocultivos, se inicia tratamiento con piperacilina sin complicacion, elina moderados volúmenes urinarios no hizo deposicion P/ continuar tratamiento medico.

Responsable: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	15/06/2016 13:00	TITULO:	NOTA ENFERMERIA RECIBO DE PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	------------------------------------	--------------	---------

## SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

Recibo paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:134/78 mmhg, TAM:105 mmhg, FC:98 Lx', FR:16 X', T:36.8 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts X', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior izquierdo con vena canalizada con cateter #16 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión SSN 0.9% a 10 cc/h . piperacilina tazobactam a 10 cc/h. genitourinario con sonda vesical a cistofio, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Realizar cuidados de enfermería, administrar tratamiento, pendiente iniciar dieta líquida.

Responsable: 38144745 - GALEANO DURAN ALBA INES  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	15/06/2016 18:55	TITULO:	NOTA ENFERMERIA ENTREGA DE PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	-------------------------------------	--------------	---------

## SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

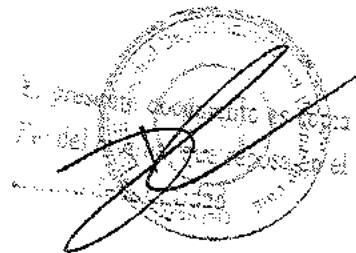
Entrego paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:142/83 mmhg, TAM:109 mmhg, FC:77 Lx', FR:16 X', T:36.9 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada con canula nasal a 3 lts X', cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrapo, en miembro superior izquierdo con vena canalizada con cateter #16 + extensión de anestesia pasando por bomba de infusión SSN 0.9% a 20 cc/h . piperacilina tazobactam a 10 cc/h. genitourinario con sonda vesical a cistofio, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Durante la tarde se realizo cuidados de enfermería, le realizan terapia física, paciente se moviliza por si solo, recibio la via oral deglute sin dificultad, elimino, no hizo deposicion.

Responsable: 38144745 - GALEANO DURAN ALBA INES  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	15/06/2016 19:00	TITULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	----------------	--------------	---------

## SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000 TALLA 0.0000

Area de Servicio: 146 - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS CAMA 343

Fecha de Registro: 15/junio/2016

BALANCE DE ENFERMERIA

NOTAS DE ENFERMERIA

HORA: 15/06/2016 09:55 TITULO: NOTA ENFERMERIA ENTREGA DE PACIENTE

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

IMPORTANCIA: Ninguna

Entrego paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado. Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo. paciente bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con monitoria continua de signos vitales TA:147/90 mmHg, TAM:16 mmHg, FC:71 Lx, FR:20 X, T:36.9 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutanea generalizada, normo cetálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogastrica en posición correcta pasando por bomba de infusión nutricional enteral jevy a 30 cc hora, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expansible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con apósito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0.9% a 80 cc/h y en miembro superior izquierdo canalizado igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de Braden y Dawton respectivamente.

Durante la noche se realizó cuidados de enfermería, cambios de posición, aseo ocular, bucal, genital externo, se hidrató piel con crema, se baño en cama, le toman laboratorios y rx de control, se inicia nutrición enteral jevy a 30 cc hora, queda registrada en ingesta por no formula, pendiente de este ventilatorio.

Responsable: 38144745 - GALEANO DURAN ALBA INES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 15/06/2016 07:10 TITULO: NOTA DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

IMPORTANCIA: Ninguna

Recibo paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado. Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, con monitoria continua de signos vitales TA:147/90 mmHg, TAM:16 mmHg, FC:71 Lx, FR:20 X, T:36.9 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutanea generalizada, normo cetálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogastrica en posición correcta pasando por bomba de infusión nutricional enteral jevy a 30 cc hora, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expansible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con apósito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0.9% a 80 cc/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de Braden y Dawton respectivamente.

pendiente continuar tratamiento medico ordenado y manejo de uci

Responsable: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 15/06/2016 11:00 TITULO: NOTA

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

IMPORTANCIA: Ninguna

previo bato de 200 mg de hidrocodisona se realiza extubacion orotraqueal, procedimiento sin complicacion, se deja sonda orogastrica.

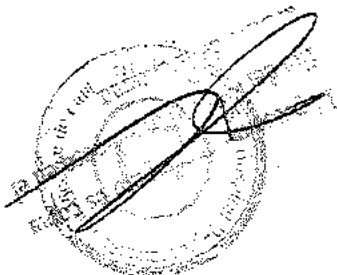
Responsable: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 15/06/2016 12:55 TITULO: NOTA DE ENFERMERIA ENTREGA PACIENTE

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

IMPORTANCIA: Ninguna



No Historia : 96329016

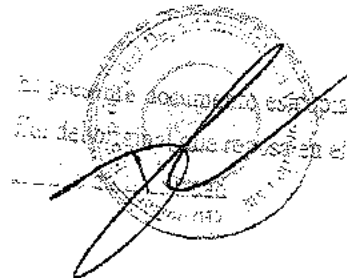
Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

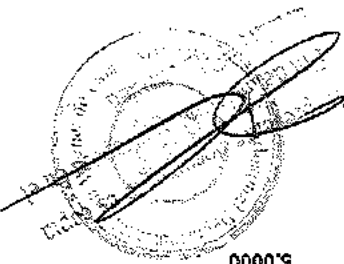
	PESO 0.0000	TALLA 0.0000	MASA CORPORAL 0
C09CA0101-50	LOSARTÁN POTÁSICO 50MG TABLETA	TABLETA	1.0000
J01CA5101-U	AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (U)	SOLUCION	8.0000
MD-0213	CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1.0000
MD-0270	ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	UNIDAD	5.0000
MD-0298	EQUIPO LC 5000 PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	1.0000
MD-0304	EQUIPO PATROL CON PUNZON	UNIDAD	1.0000
MD-0329	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO REF MP 01805	UNIDAD	1.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	20.0000
MD-0634	RECEPTAL CON VALVULA X 1500 CC	UNIDAD	1.0000
MD-0671	SONDA DE SUCCION CERRADA 14	UNIDAD	1.0000
MD-0707	SONDA NELATON 14	UNIDAD	4.0000
N01AF005701	FENTANILO CITRATO 50MCG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	4.0000
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	3.0000
N03AM001701	SULFATO DE MAGNESIO 20%	AMPOLLA	1.0000

**CONTROL DE INGESTA**

Hora	Descripción	Vía Ingesta	Estado	Responsable
14/06/2016 01:00	transfusión 2da unidad de glóbulos rojos N° de bolsa 160443 sello de calidad 160443 T/A 129/89	Endovenosa	Se_Realizo	1077870632 - OLIVEROS TRO
14/06/2016 02:00	ENJUAGUE BUCAL CON CLORHEXIDINA CADA 6 HORAS	Oral	Se_Realizo	1077870632 - OLIVEROS TRO
14/06/2016 02:30	transfusión 3ra unidad de glóbulos rojos N° de bolsa 160445 sello de calidad 160445 T/A 147/91	Endovenosa	Se_Realizo	1077870632 - OLIVEROS TRO
14/06/2016 20:00	jevity nutrición enteral a 30 cc hora lpc por 1500 cc.	Nutrición_Enteral	Se_Realizo	38144745 - GALEANO DURAN
14/06/2016 20:00	enjuague bucal con clorhexidina 10 cc cada 6 horas.	Oral	Se_Realizo	38144745 - GALEANO DURAN







**RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO**

CANTIDAD	AMPOLLA	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML
3.0000														
3.0000														
3.0000														
1.0000														
4.0000														
14.0000														
5.0000														

AUXILIAR DE ENFERMERIA		Se Realizo		Se Realizo		Se Realizo		Se Realizo		Se Realizo		Se Realizo		Se Realizo	
1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
5.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
4.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
2.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	
1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES	23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		23:59		20:00	

No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

AUXILIAR DE ENFERMERIA

GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA	93 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
--	---------	------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
---	---------	------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
--	---------	------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	50 mg iv cada 8h	Se_Realizo	16:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
--	---------	------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SULFATO DE MAGNESIO 20%	AMPOLLA	1 ampolla iv cada dia hora 14 horas	Se_Realizo	17:30	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
----------------------------	---------	--	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

LOSARTÁN POTÁSICO 50MG TABLETA	TABLETA	50 mg vo ahora hora 09 am	Se_Realizo	17:30	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
-----------------------------------	---------	---------------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	medicamentos iv	Se_Realizo	18:00	5.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
-------------------------------------	-------	-----------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	BOLSA	admon motos	Se_Realizo	18:00	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
-------------------------------------	-------	-------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	medicamentos iv	Se_Realizo	18:00	7.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
----------------------------	--------	-----------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (U)	SOLUCION	3 gr iv cada 6h	Se_Realizo	18:00	2.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
---	----------	-----------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	infusion a 80cc/h	Se_Realizo	18:16	1.0000	ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA
-----------------------------------	-------	-------------------	------------	-------	--------	---------------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SONDA NELATON 14	UNIDAD	SUCCION BOCA	Se_Realizo	19:00	1.0000	TRUJILLO ORTIZ IRINA FISIOTERAPEUTA
------------------	--------	--------------	------------	-------	--------	--

HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG	JERINGA PR	40 mg sc dia	Se_Realizo	20:00	1.0000	GALEANO DURAN ALBA INES
--	------------	--------------	------------	-------	--------	----------------------------

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 26/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML BOLSA TTO IV Se\_Realizo 06:00 1.0000 OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SONDA NELATON 14 UNIDAD SUCCION Se\_Realizo 07:00 1.0000 TRUJILLO FIGUEROA JAQUELINE

TERAPEUTA RESPIRATORIA

RANITIDINA 50MG/2ML AMPOLLA 50 mg iv cada 8h Se\_Realizo 08:00 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE AMPOLLA 50 mg iv cada 8h Se\_Realizo 08:00 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML AMPOLLA 10 mg iv cada 8h Se\_Realizo 08:00 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML BOLSA Intusion a 150cc/h Se\_Realizo 09:30 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE AMPOLLA 98 mg iv cada 8h Se\_Realizo 10:00 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (u) SOLUCION 3 gr iv cada 6h Se\_Realizo 12:00 2.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML BOLSA medicamentos iv Se\_Realizo 12:00 4.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD medicamentos iv Se\_Realizo 12:00 5.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML BOLSA adnon mctos Se\_Realizo 12:00 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SONDA NELATON 14 UNIDAD Higiene de boca Se\_Realizo 13:00 1.0000 BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA

FISIOTERAPEUTA

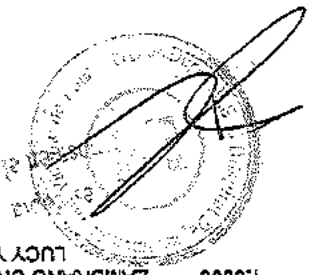
CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA Intusion a 150cc/h Se\_Realizo 13:30 1.0000 ZAMBRANO URRIBAGO LUCY YADIRA

500 ML

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 25/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500 ML	infusion a 50 cc/h por tranfusión de sangre	Se_Realizo	01:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
EQUIPO LC 5000 PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD paso de GRE	Se_Realizo	02:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
FENTANILO CITRATO 50MCG/ML INYECTABLE	AMPOLLA SSN 0.9% 60 CC + 4 AMPOLLAS DE FENTANYL A 20 CC/H	Se_Realizo	04:00	4.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD ventilacion	Se_Realizo	05:24	1.0000	ORTIZ CRUZ OLGA MILENA TERAPEUTA RESPIRATORIA
FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO REF MP 01805	UNIDAD humidificacion via aerea	Se_Realizo	05:24	1.0000	ORTIZ CRUZ OLGA MILENA TERAPEUTA RESPIRATORIA
RECEPTAL CON VALVULA X 1500 CC	UNIDAD succion	Se_Realizo	05:24	1.0000	ORTIZ CRUZ OLGA MILENA TERAPEUTA RESPIRATORIA
SONDA NELATON 14	UNIDAD succion	Se_Realizo	05:26	1.0000	ORTIZ CRUZ OLGA MILENA TERAPEUTA RESPIRATORIA
SONDA DE SUCCION CERRADA 14	UNIDAD succion tubo	Se_Realizo	05:36	1.0000	ORTIZ CRUZ OLGA MILENA TERAPEUTA RESPIRATORIA
AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (U)	SOLUCION 3 gr iv cada 6h	Se_Realizo	06:00	2.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	UNIDAD MONITOREO	Se_Realizo	06:00	5.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD TTO IV	Se_Realizo	06:00	3.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA INFUSION CONTINUA A 150 CC/H	Se_Realizo	06:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA AUXILIAR DE ENFERMERIA
CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	BOLSA INFUSION DE AMPICILINA	Se_Realizo	06:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 24/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

PESO 0.0000

MASA CORPORAL 0

Continua paciente de sexo masculino de 53 años de edad en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, paciente bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con monitoria continua de signos vitales TA:153/81mmHg, TAm:101mmHg, FC:72 Lx, FR:20 X, T:36,9 °C, SAO2: 99 %, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutánea generalizada, normo cetálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogástrica en posición correcta conectada a cystofo drenando material bilioso en poca cantidad, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0,9% a 150 c/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, gientourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes ulteriores, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Se realizan cuidados de enfermería se realizan cambios de posición se se administra tratamiento medico según ordenes medicas, se suspende infusión de fentanyl paciente es trabajado para posible extubación lo cual no se es, posible durante la mañana peniente continuar manejo en uci

Entrego paciente de sexo masculino de 53 años de edad en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, paciente bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con monitoria continua de signos vitales TA:128/90 mmHg, TAm:104mmHg, FC:62 Lx, FR:20 X, T:36,9 °C, SAO2: 99 %, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutánea generalizada, normo cetálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogástrica en posición correcta conectada a cystofo drenando material bilioso en poca cantidad, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0,9% a 80 c/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, gientourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes ulteriores, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

paciente durante la tarde somnoliento, colaborador, se realizan cuidados de enfermería se administra tratamiento medico según ordenes medicas, se lubrica piel se cambia de posición, según protocolo, pendiente continuar manejo en uci y vigilar signos de alarma

Recibo paciente de 53 años de edad sexo masculino en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, paciente bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con monitoria continua de signos vitales TA:134/83 mmHg, TAm:120 mmHg, FC:63 Lx, FR:20 X, T:36,8 °C, SAO2: 100 %, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutánea generalizada, normo cetálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogástrica en posición correcta conectada a cystofo drenando material bilioso en poca cantidad, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0,9% a 80 c/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, gientourinario con sonda vesical a cistoflo, eliminando bajos volúmenes ulteriores, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Realizar cuidados de enfermería, administrar tratamiento, toma de laboratorios y rx de control.

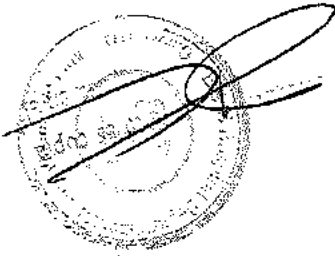
Responsable: 38144745 - GALEANO DURAN ALBA INES  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )

Nombre reporte : HCRPRegistrosEnfermiera

Pageña 23/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [991180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Fecha de Registro: 14/junio/2016

Área de Servicio: 146 - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS CAMA 343

**BALANCE DE ENFERMERÍA****NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	14/06/2016 06:55	TÍTULO:	NOTA DE ENFERMERIA ENTREGO APCIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					

Entrego paciente de sexo masculino de 53 años de edad en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, paciente bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con monitoria continua de signos vitales TA:122/75mmhg, TAM:97mmhg, FC:82 Lx', FR:18X', T:36.8°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogástrica en posición correcta conectada a cystoflo drenando material bilioso en poca cantidad, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, a la auscultación ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con apósito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0,9% a 150 c/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, genitourinario con sonda vesical a cystoflo, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

durante la noche se administra tratamiento médico ordenado sin complicación, paciente se traslada a cirugía para procedimiento de esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, reingresa a la unidad y se continúa tratamiento, se inicia tratamiento con ampicilina sulbactam, se realizan cambios de posición se hidrata la piel, se realiza baño general en cama, aseo ocular bucal y genital, elimina moderados volúmenes urinarios, no hizo deposición P/ continuar tratamiento médico ordenado

Responsable: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

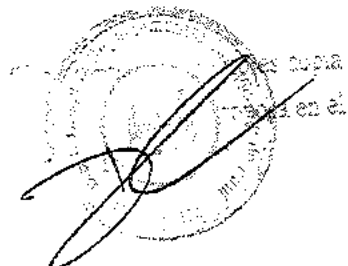
HORA:	14/06/2016 07:00	TÍTULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					

Recibo paciente de sexo masculino de 53 años de edad en la unidad de cuidado intensivo adulto con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparotomía exploratoria, esplenectomía y drenaje de hemoperitoneo, paciente bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con monitoria continua de signos vitales TA:122/75mmhg, TAM:97mmhg, FC:82 Lx', FR:18X', T:36.8°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a ventilación mecánica, con sonda orogástrica en posición correcta conectada a cystoflo drenando material bilioso en poca cantidad, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, abdomen moderadamente distendido, con herida quirúrgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con apósito compresivo y esparadrapo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusión SSN 0,9% a 150 c/h y fentanyl a 10cc/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 + extensión de anestesia permeable cerrada, genitourinario con sonda vesical a cystoflo, eliminando bajos volúmenes urinarios, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

pendiente continuar manejo en uci y vigilar signos de alarma

Responsable: 55068821 - ZAMBRANO URRIAGO LUCY YADIRA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	14/06/2016 13:00	TÍTULO:	NOTA DE CONTINUA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso:

839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CANTIDAD	2.0000	SE Realizo	23:59	BOLSA	0.9% X 50 ML	ti iv
----------	--------	------------	-------	-------	--------------	-------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CANTIDAD	1.0000	SE Realizo	23:59	BOLSA	0.9% X 100ML	infusion de ampliclina
----------	--------	------------	-------	-------	--------------	------------------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CANTIDAD	5.0000	SE Realizo	23:59	AMPOLLA	50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	
----------	--------	------------	-------	---------	------------------------------	--

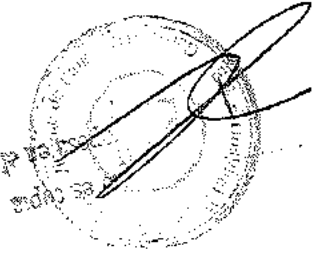
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CANTIDAD	1.0000	SE Realizo	23:59	AMPOLLA	50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	
----------	--------	------------	-------	---------	------------------------------	--

AUXILIAR DE ENFERMERIA

RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO

A02BR001701	RANTIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	2.0000
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	2.0000
A12AC002701	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML	AMPOLLA	1.0000
B01AB05-40	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG	JERINGA PRE	0.0000
B05BA0301-5.500	DEXTROSA AL 5% EN AGUA X 500 ML	BOLSA	1.0000
B05CB01-100	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	BOLSA	1.0000
B05CB01-50	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	BOLSA	8.0000
B05CB01-500	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	4.0000
C01DN011701	NITROGLICERINA 50MG/10ML INYECTABLE	SOLUCION	1.0000
J01CA5101-U	AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G	SOLUCION	2.0000
MD-0285	EQUIPO ADMON SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	1.0000
MD-0289	EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 500 PRIMARIO	UNIDAD	2.0000
MD-0290	EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 500 PRIMARIO	UNIDAD	1.0000
MD-0292	EQUIPO BURETA	UNIDAD	1.0000
MD-0293	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD	2.0000
MD-0302	EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL	UNIDAD	1.0000
MD-0352	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	1.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	3.0000
MD-0372	JERINGA DESECHABLE 60 ML	UNIDAD	1.0000
MD-0385	LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL	UNIDAD	1.0000
MD-0667	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO - CYSTOFLU -	UNIDAD	1.0000
MD-0699	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD	1.0000
N01AF005701	FENTANIL CTRATO 50MCG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	4.0000
N01BL008341	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	TUBO	1.0000
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML	AMPOLLA	2.0000



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

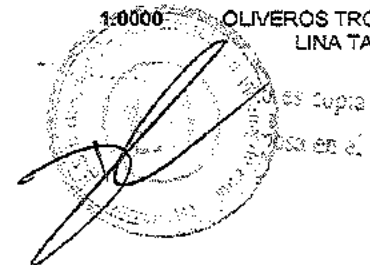
MASA CORPORAL 0

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	50 MG E.V CADA 8 HORAS	Se_Realizo	16:00	1.0000	YUSTY CORREA VICTOR MANUEL
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA	infusion continua a 150 cc/h	Se_Realizo	19:10	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	JERINGA PR	posible traslado a cirugia	No_se_Reali zo	19:20	0.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO	UNIDAD	ADMON DE FENTANYL	Se_Realizo	23:00	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
SISTEMA DE DRENAJE URINARIO - CYSTOFLO -	UNIDAD	drenaje de sonda orogastrica	Se_Realizo	23:30	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD	paso de sonda orogastrica	Se_Realizo	23:30	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	TUBO	paso de sonda orogastrica	Se_Realizo	23:30	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
FENTANILO CITRATO 50MCG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	SSN 0.9% 60 CC + 4 AMPOLLAS DE FENTANYL A 20 CC/H	Se_Realizo	23:30	4.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	AMPOLLA	10 mg iv cada 8h	Se_Realizo	23:59	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
JERINGA DESECHABLE 60 ML	UNIDAD	admon de mctos	Se_Realizo	23:59	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE (U)	SOLUCION	3 gr iv cada 6h	Se_Realizo	23:59	2.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	AMPOLLA	93 mg iv cada 8h	Se_Realizo	23:59	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA
AUXILIAR DE ENFERMERIA						
EQUIPO DE EXTENSION PARA ANFSTESIA	UNIDAD	admon mctos	Se_Realizo	23:59	1.0000	OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 20/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

Se Realizo 12:30

CALDERON TRUJILLO JESUS FIDEL

UNIDAD

medicion de pla

EQUIPO BURETA

EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA

UNIDAD

admon mclos

Se Realizo 12:30

CALDERON TRUJILLO JESUS FIDEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO NITRO

UNIDAD

ADMON DE NITROGUJERCINA

Se Realizo 12:40

GUZMAN PERDOMO LINA MARIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

NITROGLICERINA 50MG/10ML INYECTABLE

SOLUCION

1 AMPOLLA EN 115 CC DE DAD 5% A 15 CC/h

Se Realizo 12:40

GUZMAN PERDOMO LINA MARIA

ENFERMERA(O) JEFE

DEXTROSA AL 5% EN AGUA X 500 ML

BOLSA

DILUCION DE NTG

Se Realizo 12:40

GUZMAN PERDOMO LINA MARIA

ENFERMERA(O) JEFE

INCENTIVO RESPIRATORIO

UNIDAD

ejercicios respiratorios

Se Realizo 13:15

TRUJILLO ORTIZ IRINA

FISIOTERAPEUTA

TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE

AMPOLLA

50 mg iv cada 8h

Se Realizo 16:00

YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML

AMPOLLA

10 mg iv cada 8h

Se Realizo 16:00

YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

admon mclos

Se Realizo 16:00

YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML

BOLSA

admon mclos

Se Realizo 16:00

YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL

UNIDAD

admon mclos

Se Realizo 16:00

YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

EQUIPO ADMON SOLUCIONES MACROGOTEO

UNIDAD

admon mclos

Se Realizo 16:00

YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500 ML

BOLSA

infusion a 150 cc/h

Se Realizo 16:00

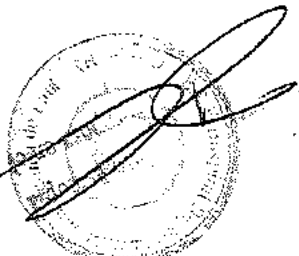
YUSTY CORREA VICTOR MANUEL

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nombre reporte : MCRPRegistrosEnfermiera

Pagina 19/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Responsible: 1140849324 - RODRIGUEZ CONTRERAS JAHAIRA DE JESUS  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA: 13/06/2016 23:15	TITULO: TRASLADO A UCI	IMPORTANCIA: Importante
<b>SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS</b>		
<p>traslado paciente de sexo masculino de 53 años de edad a la unidad de cuidado intensivo adulto en camilla de forma segura en compañía de anestesiolego de turno y aux de enfermería, bajo efectos de sedoanalgesia con rass -3, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, con soporte ventilatorio por tubo orotraqueal 8.0 conectado a ambu, líquidos endovenosos permeables pasando por venopunción en región distal del antebrazo derecho ssn 0.9% a 150 cc/H, segundo acceso venoso en pliegue de brazo izquierdo pasando primera unidad de globulos rojos 0 + sello de calidad 160046 TA:144/88mmhg, TAM:120mmhg, FC:118Lx', FR:20X', T:36.5°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutanea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoverntilacion en bases pulmoraes, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente defendido, con herida quirurgica cubierta con aposito compresivo, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, el cual elimino 100 cc de orina amarilla clara, genitales integros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente, se cumple procedimiento sin ninguna complicacion, se anexa informe y recor de anestesia a la historia clinica.</p>		

Responsible: 1140849324 - RODRIGUEZ CONTRERAS JAHAIRA DE JESUS  
ENFERMERA(0) JEFE

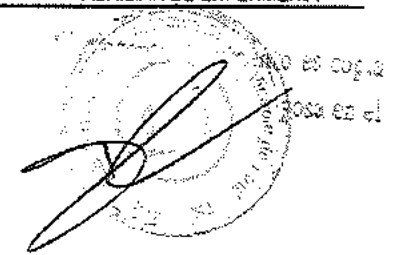
HORA: 13/06/2016 23:16	TITULO: NOTA DE REINGRESO DE SALAS DE CIRUGIA	IMPORTANCIA: Ninguna
<b>SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS</b>		
<p>Reingresa paciente de sexo masculino de 53 años de edad a la unidad de cuidado intensivo adulto procedente de salas de cirugia, en compañía de anestesiolego y jefe de servicio jahaira, bajo efectos de analgesia con rass -3, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, postoperatorio de laparatomia exploratoria, con monitoria continua de signos vitales TA:144/88mmhg, TAM:120mmhg, FC:118Lx', FR:20X', T:36.5°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutanea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, con tubo orotraqueal 8.0 conectado a bolsa de presion positiva (ambu), cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoverntilacion en bases pulmoraes, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente distendido, con herida quirurgica en línea media supra e infra umbilical, cubierta con aposito compresivo y esparadrappo, en miembro superior derecho canalizado con cateter #16 pasando por bomba de infusion SSN 0,9% a 150 c/h y en miembro superior izquierdo con vena canalizada igualmente con cateter #16 pasando primera unidad de globulos rojos N° de bolsa 160046, sello de calidad 160046, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, genitales integros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con alto riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.</p>		

P/ terminas de trasfudir dos unidades mas de globulos rojos que ya estan solicitadas.

Responsible: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

**CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )**

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
CLORURO DE SODIO 0.9% X BOLSA 500 ML	bolo de 500cc y continua a 120cc/h	Se_Realizo	12:30	2.0000	CALDERON TRUJILLO JESUS FIDEL AUXILIAR DE ENFERMERIA
EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO	admon mctos	Se_Realizo	12:30	1.0000	CALDERON TRUJILLO JESUS FIDEL AUXILIAR DE ENFERMERIA
EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL	medicion pia	Se_Realizo	12:30	1.0000	CALDERON TRUJILLO JESUS FIDEL AUXILIAR DE ENFERMERIA



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

PESO 0.0000

Ingresa paciente de sexo masculino de 53 años de edad al servicio de cirugía procedente de la unidad de cuidado intensivo adulto en camilla de forma segura traído por jefe charles y aux de enfermería, a su ingreso paciente consciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por cánula a 3 Lx, con leve disnea, afebril, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado. Trauma esplénico, con líquidos endovenosos permeables pasando por venopunción en región distal del antebrazo derecho, es ubicado en sala n° 1 donde es monitorizado encontrando los siguientes signos al ingreso, TA:120/80mmHg, TAM:90mmHg, FC:98Lx, FR:20X, T:36.5°C, SAO2:98%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutánea generalizada, norma cetático con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandido a la respiración, a la auscultación ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipovermiliación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente defendido, sin megalias, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistíto, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Downton respectivamente, se toma glucometría la cual da 103 mg/dl.

Responsable: 1140849324 - RODRIGUEZ CONTRERAS JAHAIRA DE JESUS  
 ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 13/06/2016 21:35 | TITULO: NOTA DE ANESTESIA | IMPORTANCIA: importante

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

EL DR. BARROS ADMINISTRA ANESTESIA GENERAL, PROCEDIENDO SIN COMPLICACION, PACIENTE CON SIGNOS VITALES T.A:110/59 MMHG, F.C:100 X MIN SPO2:100%. POSTERIORMENTE SE PROCEDE A REALIZAR ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN LA REGION OPERATORIA CON ISODINE ESPUMA Y ALCOHOL YODADO.

HORA: 13/06/2016 21:45 | TITULO: INICIO DE PROCEDIMIENTO | IMPORTANCIA: importante

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

EL DR. MERCHANT CON LA AYUDANTIA DEL INTERNO MONTOYA Y LA INSTRUMENTACION DE ALEXANDER INICIAN CIRUGIA DE DRENAJE DE HEMOPERITONEO+ ESPLENECTOMIA, PACIENTE CON SIGNOS VITALES T.A:110/65 MMHG, F.C:105 X MIN SPO2:100%. COMPRESAS PARA EL RECuento 35.

Responsable: 1140849324 - RODRIGUEZ CONTRERAS JAHAIRA DE JESUS  
 ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 13/06/2016 22:00 | TITULO: NOTA | IMPORTANCIA: importante

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

EXTRAEN BAZO LA CUAL SE DEJA PARA PATOLOGIA EN FORMOL Y ROTULADA CON EL NOMBRE DE LA PACIENTE.

HORA: 13/06/2016 22:15 | TITULO: RECuento DE COMPRESAS | IMPORTANCIA: importante

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

DESPUES DE REALIZAR LAVADO DE CAVIDA ABDOMINAL CON 2000 CC DE SSN .09% X 500 ML, SE PROCEDE AL RECuento DE COMPRESAS EN EL BALDE 24 Y 11 EN LA MESA TOTAL 35. PACIENTE CON SIGNOS VITALES T.A:118/75 MMHG, F.C:110 X MIN SPO2:100%.

Responsable: 1140849324 - RODRIGUEZ CONTRERAS JAHAIRA DE JESUS  
 ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 13/06/2016 23:00 | TITULO: TERMINA PROCEDIMIENTO | IMPORTANCIA: importante

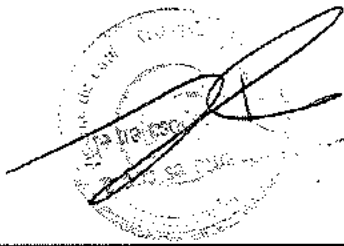
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

TERMINA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EN EL CUAL NO HUBO NINGUNA COMPLICACION, SE ADMINISTRARON DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO 2000CC DE SSN 0.9% X 500 ML, ELIMINO POR Sonda VESICAL 1000CC DE ORINA AMARILLA CLARO, SE DEJA HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON GASAS COMPRESIVA, PACIENTE CON SIGNOS VITALES T.A:130/88 MMHG, F.C:112 X MIN SPO2:100%.

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 17/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Responsable: 1078246911 - YUSTY CORREA VICTOR MANUEL  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	13/06/2016 18:59	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	-----------------	--------------	---------

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

Entrego paciente de sexo masculino de 53 años de edad en el servicio de cuidado intensivo adulto paciente conciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por canula a 1 Lx', con leve disnea, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplenico, monitorizado con los siguientes signos, TA:116/78mmhg, TAM:91mmhg, FC:74Lx', FR:20X', T:36.7°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutanea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente defendido, sin megalias, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, en región distal del antebrazo derecho canalizado con cateter #16 pasando ssn 0.9% a 120cc/H Nitroglicerina a 6 cc/h, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Paciente durante la tarde hemodinamicamente estable, se administro tratamiento medico ordenado sin complicacion, se realizaron cuidados de enfermeria, hidratacion de la piel, eliminando bajos volúmenes urinarios, no hizo deposicion, Pendiente reporte de cuadro medico y realizar cuidados de enfermeria

Responsable: 1078246911 - YUSTY CORREA VICTOR MANUEL  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	13/06/2016 19:10	TITULO:	NOTA DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	------------------------------------	--------------	---------

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

Recibo paciente de sexo masculino de 53 años de edad en el servicio de cuidado intensivo adulto paciente conciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por canula a 1 Lx', con leve disnea, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplenico, monitorizado con los siguientes signos, TA:116/78mmhg, TAM:91mmhg, FC:74Lx', FR:20X', T:36.7°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutanea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente distendido, sin megalias, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, en región distal del antebrazo derecho canalizado con cateter #16 pasando ssn 0.9% a 120cc/H Nitroglicerina a 6 cc/h, miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

pendiente continuar tratamiento medico ordenado y manejo de uci

Responsable: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	13/06/2016 19:58	TITULO:	NOTA DE ENFERMERIA TRASLADO DE PACIENTE	IMPORTANCIA:	Ninguna
-------	------------------	---------	---	--------------	---------

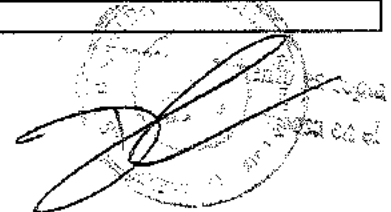
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

se traslada paciente de sexo masculino de 53 años de edad de el servicio de cuidado intensivo adulto a salas de cirugia para procedimiento quirurgico, paciente conciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por canula a 3 Lx', con leve disnea, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplenico, monitorizado con los siguientes signos, TA:136/88mmhg, TAM:102mmhg, FC:96Lx', FR:20X', T:36.8°C, SAO2:100%, a la valoración física se observa cabeza palidez mucocutanea generalizada, normo cefálico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalias a la palpación, tórax simétrico expandible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente distendido, sin megalias, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, en región distal del antebrazo derecho canalizado con cateter #16 pasando ssn 0.9% a 150cc/H miembros inferiores simétricos sin edema, neurológico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decúbito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de braden y Dawton respectivamente.

Responsable: 1077870632 - OLIVEROS TROCHEZ LINA TATIANA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	13/06/2016 21:20	TITULO:	NOTA DE INGRESO A CIRUGIA	IMPORTANCIA:	Importante
-------	------------------	---------	---------------------------	--------------	------------

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

PESO 0.0000 TALLA 0.0000

Area de Servicio: 146 - UNIDAD DE CIUDADOS INTENSIVOS ADULTOS CAMA 343

Fecha de Registro: 13/junio/2016

BALANCE DE ENFERMERIA

NOTAS DE ENFERMERIA

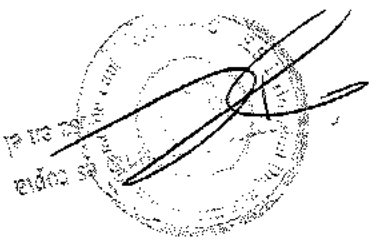
HORA:	13/06/2016 10:55	TITULO:	NOTA DE INGRESO	IMPORTANCIA:	Importante
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>Ingresa paciente de sexo masculino de 53 años de edad al servicio de cuidado intensivo adulto procedente del servicio de Urgencias traído por jefe Kelly y camillero de turno, a su ingreso paciente consciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por cánula a 1 Lx, con leve disnea, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, con líquidos endovenosos permeables pasados por venopunción en región distal del antebrazo derecho, es ubicado en unidad 901 donde es monitorizado encontrando los siguientes signos al ingreso, TA:170/107mmHg, TAM:137mmHg, FC:103Lx, FR:20X, T:37°C, SAO2:96%, 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalías a la palpación, tórax simétrico expansible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente defendido, sin megalías, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, miembros inferiores simétricos sin edema, neurologico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de Braden y Dawton respectivamente, se toma glucometría la cual da 115 mg/dl, EKG el cual se anexa a historia clínica previa revisión del Dr. González, pendiente revisar ordenes de ingreso, vigilar y valorar patrón hemodinámico y nemodinámico y respiratorio.</p>					

HORA:	13/06/2016 12:50	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>Entrego paciente de sexo masculino de 53 años de edad en el servicio de cuidado intensivo adulto paciente consciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por cánula a 1 Lx, con leve disnea, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, monitorizado con los siguientes signos, TA:167/107mmHg, TAM:131mmHg, FC:71Lx, FR:20X, T:36.8°C, SAO2:99%, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutánea generalizada, normo cetílico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalías a la palpación, tórax simétrico expansible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente defendido, sin megalías, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, en región distal del antebrazo derecho canalizado con cateter #16 pasando ssn 0.9% a 120cc/H miembros inferiores simétricos sin edema, neurologico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de Braden y Dawton respectivamente, se toma glucometría la cual da 115 mg/dl, EKG el cual se anexa a historia clínica previa revisión del Dr. González, pendiente revisar ordenes de ingreso, vigilar y valorar patrón hemodinámico y respiratorio.</p>					

HORA:	13/06/2016 13:00	TITULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
<p>Recibo paciente de sexo masculino de 53 años de edad en el servicio de cuidado intensivo adulto paciente consciente, alerta, orientado con Glasgow 15/15, con oxígeno por cánula a 1 Lx, con leve disnea, sin polipnea, con diagnóstico de Trauma Toraco Abdominal cerrado, Trauma esplénico, monitorizado con los siguientes signos, TA:167/107mmHg, TAM:131mmHg, FC:71Lx, FR:20X, T:36.8°C, SAO2:99%, a la valoración física se observa cabeza pálida mucocutánea generalizada, normo cetílico con pupilas isocóricas reactivas a la luz de 2 mm, conjuntivas pálidas, mucosa oral hidratada, cuello sin ingurgitación yugular a 45°, sin megalías a la palpación, tórax simétrico expansible a la respiración, a la auscultación ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares con hipoventilación en bases pulmonares, sin ruidos agregados, abdomen moderadamente defendido, sin megalías, pero doloroso a la palpación, genitourinario con sonda vesical a cistoflo, orina amarilla clara en moderados volúmenes, genitales íntegros, en región distal del antebrazo derecho canalizado con cateter #16 pasando ssn 0.9% a 120cc/H Nitroglicerina a 5 cc/h, miembros inferiores simétricos sin edema, neurologico sin déficit aparente, al momento sin zonas de presión, con bajo riesgo de presentar úlceras por decubito y bajo riesgo de presentar caídas según valoración de escala de Braden y Dawton respectivamente.</p>					

Responsable: 1077964480 - CALDERON TRUJILLO JESUS FIDEL  
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

Paciente ingresa al servicio en aceptables condiciones generales, es ubicado en la unidad, es valorado por medico de turno quien orden pasar bato de 500cc de ssn 0.9% y continuar a 12cc/H, p/Revisar ordenes medicas e iniciar tto



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

ANURKY

BOLSA 500ML, SOLUCION HARTMAN

ENFERMERA(0) JEFE

EQUIPO ADMON SANGRE UNIDAD PARA ADMINISTRACION DE Se\_Realizo 08:18 2.0000 PUENTES MONTES YOLANDA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 50 MG IV CADA 8 HORAS Se\_Realizo 09:00 1.0000 PUENTES MONTES YOLANDA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA DESECHABLE 10ML UNIDAD TTO Se\_Realizo 09:00 1.0000 PUENTES MONTES YOLANDA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN A 120 CC/h Se\_Realizo 09:53 1.0000 PUENTES MONTES YOLANDA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

EQUIPO ADMON SANGRE UNIDAD PARA TRANSFUSION DE GRE Se\_Realizo 09:57 1.0000 PUENTES MONTES YOLANDA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

JERINGA HEPARINIZADA UNIDAD PARA TOMA DE GASES Se\_Realizo 10:11 1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

JERINGA HEPARINIZADA UNIDAD Se\_Realizo 10:12 1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN 80CCH Se\_Realizo 10:12 1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

**RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO**

			CANTIDAD
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	2.0000
B05XA3001-500	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN	BOLSA	5.0000
MD-0284	EQUIPO ADMON SANGRE	UNIDAD	3.0000
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	UNIDAD	1.0000
MD-0378	JERINGA HEPARINIZADA	UNIDAD	2.0000

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 14/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



ENTREGO PACIENTE EN SERVICIO DE URGENCIAS, AREA DE REANIMACION, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO, CON DIAGNOSTICO DE TRAUMA CERRADO DE BAZO GRADO III - IV + HEMOPERITONEO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC HORA Y TRATAMIENTO INSTAURADO, CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 L MIN, CON Sonda Vesical A CISTOFOLO, EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE CON BUENA MODULACION DE CIFRAS TENSIONALES, TRANSFUNDIDO 3 UGRE, CON REPORTE DE HEMOGLOBINA POST TRANSFUSION DE 11,5 HEMATOCRITO DE 32,3, PACIENTE CON LEVE MEJORIA DE DOLOR ABDOMINAL AUNQUE CONTINUA CON SIGNOS DE DEFENSA, SEGUN VALORACION DE ORTOPEDIA SE CONTINUARA MANEJO ESTABLECIDO Y DE ACUERDO A LA EVOLUCION SE CONSIDERA CONTINUAR Y RECOMENDAR NO MANEJO OPERATORIO DEL TRAUMA

Responsable:

1077858063 - MUNOZ HERRERA NERY ANDREY  
ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 13/06/2016 07:00 TITULO: NOTA RECIBO DE TURNO IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

RECIBO PACIENTE EN SALA DE REANIMACION, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, EN SALA DE REANIMACION, EN COMPANIA DE FAMILIAR, CON DX: FRACTURA DE COSTILLA 8Y 9 DE HTI + HEMOPERITONEO + HIPERTENSION ARTERIAL + DOLOR ABDOMINAL + TRAUMATISMO DEL BAZO, CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES PASANDO L RINGER A 120 CCM, MONITORIZACION DE SIGNOS VITALES, SONDA VESICAL A CISTOFOLO, OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO.

P/VIGILAR EVOLUCION

Responsable:

55066356 - PUENTES MONTES YOLANDA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 13/06/2016 08:00 TITULO: NOTA EVOLUCION IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

CONTINUA PACIENTE EN SALA DE REANIMACION, CONCIENTE, ALERTA, REFIERE SENTIRSE MEJOR, CON TRATAMIENTO MEDICO ADMINISTRADO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES, SE REALIZO BANO EN CAMA, CONTINUA CON MONITORIA DE SIGNOS VITALES.

Responsable:

55066356 - PUENTES MONTES YOLANDA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 13/06/2016 09:00 TITULO: NOTA VALORACION CIRUGIA IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

PACIENTE VALORADO POR EL DR ALBEIRO HERNANDEZ, CIRUJANO DE TURNO, QUIEN ORDENA TOMAR MUESTRAS PARA LABORATORIO Y REVALORAR CON RESULTADOS.

Responsable:

55066356 - PUENTES MONTES YOLANDA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA: 13/06/2016 10:00 TITULO: NOTA DE TRASLADO IMPORTANCIA: Ninguna

SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

SE TRASLADA PACIENTE AL SERVICIO DE UCI ADULTO CONCIENTE ORIENTADO, AFBERIL, CON OXIGENO POR CANULA NASAL, MONITORIZADO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON LEV PERMEABLE CON TRATAMIENTO ADMINISTRADO, ELIMINADO POR Sonda Vesical A CISTOFOLO, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCION DEL CUADRO CLINICO

Responsable:

22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(O) JEFE

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO)

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
RANTIDINA 50MG/2ML	AMPOLLA	50 MG IV CADA 8 H	Se Realizo	1.0000	MUNOZ HERRERA NERY ANDREY
SOLUCION INYECTABLE			Se Realizo	3.0000	MUNOZ HERRERA NERY ANDREY

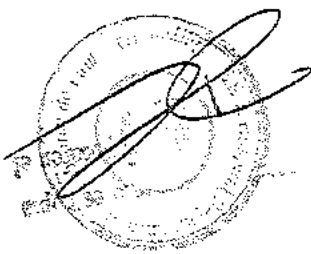
ENFERMERA(O) JEFE

LACTATO DE RINGER BOLSA

A 120 CC HORA

Se Realizo 06:00

3.0000 MUNOZ HERRERA NERY



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Hora	Signo Vital	VALOR	Responsable
13/06/2016 00:00	TA	145/78	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 00:00	FR	24	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 00:00	FC	76	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 00:00	SAT.	96	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 00:00	TEMP	36.6	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 06:22	TA	150/92	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 06:22	TEMP	36.6	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 06:22	FR	24	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 06:22	FC	86	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 06:22	SAT.	96	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
13/06/2016 07:00	TA	154/108	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 07:00	TEMP	36	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 07:00	FR	20	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 07:00	SAT.	99	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 07:00	FC	98	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 08:00	TA	162/97	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 08:00	FR	19	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 08:00	FC	98	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 08:00	SAT.	98	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 09:00	TA	160/105	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 09:00	FR	20	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 09:00	SAT.	96	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 09:00	FC	96	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 10:00	TA	152/101	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 10:00	FC	96	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 10:00	SAT.	98	55066356 - PUENTES MONTES YOL
13/06/2016 10:00	FR	20	55066356 - PUENTES MONTES YOL

**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	13/06/2016 00:00	TITULO:	NOTA INTERMEDIA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
CONTINUA PACIENTE EN SERVICIO DE URGENCIAS, AREA DE REANIMACION, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO, CON DIAGNOSTICO DE TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN CON DESGARRO DE BAZO GRADO III - IV + HEMOPERITONEO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC HORA Y TRATAMIENTO INSTAURADO, CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 L MIN, CON SONDA VESICAL A CISTOFLO, AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE CON BUENA MODULACION DE CIFRAS TENSIONALES, TRANSFUNDIDO 3 UGRE, CON REPORTE DE HEMOGLOBINA POST TRANSFUSION DE 11.5 HEMATOCRITO DE 32.3, PACIENTE CON LEVE MEJORIA DE DOLOR ABDOMIANL AUNQUE CONTINUA CON SIGNOS DE DEFENSA. SEGUN VALORACION DE ORTOPEDIA SE CONTINUARA MANEJO ESTABLECIDO Y DE ACUERDO A LA EVOLUCION SE CONSIDERA CONTINUAR Y RECOMENDAR NO MANEJO OPERATORIO DEL TRAUMA					

Responsable: 1077858063 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	13/06/2016 06:42	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					





No Historia : 963229016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

Fecha de Registro: 13/junio/2016

Area de Servicio: 158 - URGENCIAS OBSERVACION

CAMA 343

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

**BALANCE DE ENFERMERIA**

HORA	LÍQUIDOS ADMINISTRADOS		LÍQUIDOS ELIMINADOS		SIGNOS VITALES	
	Cantidad	Via	Cantidad	Via	Signo	Valor

13/06/2016 00:00					TA	145/78
					FR	24
					FC	76
					SAT	96
					TEMP	36.8
13/06/2016 06:00					TA	150/92
					TEMP	36.6
					FR	24
					FC	86
					SAT	96
13/06/2016 07:00					TA	154/108
					TEMP	36
					FR	20
					SAT	99
					FC	98
13/06/2016 08:00					TA	162/97
					FR	19
					FC	98
					SAT	98
13/06/2016 09:00					TA	160/105
					FR	20
					SAT	98
					FC	96
13/06/2016 10:00					TA	152/101
					FR	20
					SAT	98
					FC	96

LÍQUIDOS ADMINISTRADOS:		LÍQUIDOS ELIMINADOS:		BALANCE:	
Cantidad	Via	Cantidad	Via	Cantidad	Valor

410.00		400.00		10.00	
--------	--	--------	--	-------	--

Hora Final	Líquido	Via Administración	Cantidad	Responsable
13/06/2016 07:00	LACTATO DE RINGER	Endovenosa	120.00	55066356 - PUENTES MONTE
13/06/2016 08:10	LACTATO DE RINGER	Endovenosa	120.00	55066356 - PUENTES MONTE
13/06/2016 08:10	RANITIDINA	Endovenosa	50.00	55066356 - PUENTES MONTE
13/06/2016 08:10	LACTATO DE RINGER	Endovenosa	120.00	55066356 - PUENTES MONTE
13/06/2016 09:00	LACTATO DE RINGER	Endovenosa	120.00	55066356 - PUENTES MONTE
TOTAL: 410.00				

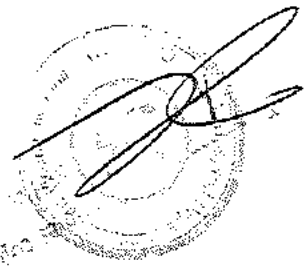
Hora	Tipo Líquido	Via Eliminación	Cantidad	Responsable
13/06/2016 05:47	ORINA	Sonda Vesical	400.00	1077858063 - MUNOZ HERRERA N

**SIGNOS VITALES**

Nombre reporte : HCRPRegisTroEnfermeria

Página 11/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000 TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

MD-0667	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO - CYSTOFLO -	UNIDAD	1.0000
MD-0682	SONDA FOLEY 2 VIAS 18 BALON 5-15ML	UNIDAD	1.0000
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	AMPOLLA	2.0000
V08AB05-2	IOPRAMIDA 300MG/MILILITRO	MILILITRO	95.0000



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

Se Realizo 08:40

UNIDAD 2.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

10ML

PARA TOMA DE TAC

Se Realizo 08:40

300MG/MILITRO 96.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

IOPRAMIDA 300MG/MILITRO

ENFERMERA(O) JEFE

LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN

BOLSA

1500CH

Se Realizo 08:40

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE

AMPOLLA

50 MG IV C/8H

Se Realizo 15:20

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

METOCLOPRAMIDA CLORIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML

AMPOLLA

50 MG IV C/8H

Se Realizo 15:20

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

Se Realizo 15:20

2.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

Se Realizo 15:42

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

Se Realizo 15:43

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

TRAMADOL CLORIDRATO 50MG/ML INYECTABLE

AMPOLLA

50 MG SC POR LA MAÑANA Y 50 IV POR LA TARDE

Se Realizo 15:43

2.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

RESUMEN HOJA DE TRATAMIENTO

A02BR001701

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE

AMPOLLA

2.0000

A03FM016701

METOCLOPRAMIDA CLORIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML

AMPOLLA

2.0000

B05XA3001-500

LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN

BOLSA

6.0000

MD-0112

CANULA NASAL OXIGENO ADULTO

UNIDAD

1.0000

MD-0157

CATETER INTRAVENOSO 16

UNIDAD

1.0000

MD-0285

EQUIPO ADMON SOLUCIONES MACROGOTEO

UNIDAD

1.0000

MD-0292

EQUIPO BURETA

UNIDAD

1.0000

MD-0293

EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA

UNIDAD

1.0000

MD-0350

HUMIDIFICADOR BURBUJA

UNIDAD

1.0000

MD-0367

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

7.0000

MD-0371

JERINGA DESECHABLE 5ML

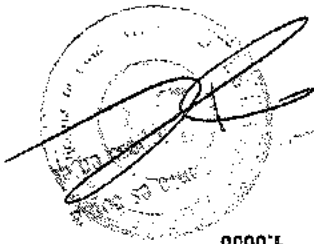
UNIDAD

1.0000

Nombre reporte : HCRPRegistrosEnfermeria

Pagina 9/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891160026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

BOLSA 500ML, SOLUCION HARTMAN

AUXILIAR DE ENFERMERIA

LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN

BOLSA 150CC H

Se\_Realizo 01:50

1.0000 RAMIREZ TOVAR JOHANA DEL PILAR

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SISTEMA DE DRENAJE URINARIO - CYSTOFLO -

UNIDAD PARA TTO

Se\_Realizo 03:56

1.0000 MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY

ENFERMERA(0) JEFE

SONDA FOLEY 2 VIAS 18 BALON 5-15ML

UNIDAD PARA TTO

Se\_Realizo 03:56

1.0000 MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY

ENFERMERA(0) JEFE

JERINGA DESECHABLE 5ML

UNIDAD PARA TTO

Se\_Realizo 03:56

1.0000 MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY

ENFERMERA(0) JEFE

CANULA NASAL OXIGENO ADULTO

UNIDAD PAA YTTO

Se\_Realizo 04:23

1.0000 MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY

ENFERMERA(0) JEFE

HUMIDIFICADOR BURBUJA

UNIDAD PARA TTO

Se\_Realizo 04:24

1.0000 MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY

ENFERMERA(0) JEFE

LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML, SOLUCIÓN HARTMAN

BOLSA 1000 CC EN BOLO Y CONTINUAR A 150CCH

Se\_Realizo 07:00

2.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

EQUIPO BURETA

UNIDAD

Se\_Realizo 08:00

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE

AMPOLLA TTO

Se\_Realizo 08:30

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

JERINGA DESECHABLE 10ML

UNIDAD

Se\_Realizo 08:30

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA

UNIDAD TTO

Se\_Realizo 08:30

1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML

AMPOLLA 50 MG IV C/8H

Se\_Realizo 08:30

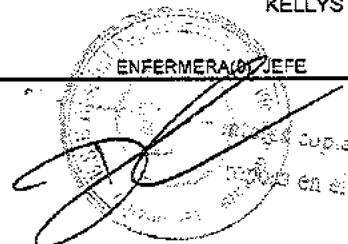
1.0000 SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(0) JEFE

Nombre reporte : HCRPRegistroEnfermeria

Pagina 8/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000 TALLA 0.0000 MASA CORPORAL 0

QUEDA PACIENTE EN SALA DE REANIMACION, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, EN COMPANIA DE FAMILIAR, CON MONITORIZACION DE SIGNOS VITALES. DURANTE LA TARDE SE OBSERVO CALMADO, REFIERE DOLOR EN ABDOMEN, SE ADMINISTRÓ TRATAMIENTO ORDENADO, QUEDA CON Sonda Vesical a Cistoflo por la cual elimino 500 CC DE ORINA TURBIA, OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES PASANDO L RINGER A 120 CC/H, TRANSFUNDIENDO SEGUNDA UNIDAD DE GRE.

P/ TOMAR CH POSTRANSFUSION

HORA: 12/06/2016 19:00 TITULO: NOTA DE RECIBO SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

RECIBO PACIENTE MASCULINO EN SERVICIO DE URGENCIAS, AREA DE REANIMACION, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO CON DIAGNOSTICO DE TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN CON ACCESO VENOSO PERMEABLE Y TRATAMIENTO INSTAURADO, TRANSFUNDIENDO SEGUNDA UNIDAD DE GRE AL MOMENTO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALGO, CON PALIDEZ GENERALIZADA Y CIFRAS DE HEMOGLOBINA EN DESCENSO RESPECTO A LAS DE INGRESO, CONTINUA CON VIGILANCIA DE PATRON RESPIRATORIO A LA ESPERA DE REALIZAR TORACOSTOMIA DERECHA PENDIENTE TORACOSTOMIA DERECHA Y TOMA DE CH POSTRANSFUSION

Responsable: 1077858063 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY (ENFERMERA) JEFE

HORA: 12/06/2016 19:00 TITULO: NOTA SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

FINALIZA TRANSFUSION DE 2 UGRE, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES SIGNOS VITALES TA:145/78 FC 79 SAT: 96 TEMP:36.9 FR:26

Responsable: 1077858063 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY (ENFERMERA) JEFE

HORA: 12/06/2016 20:30 TITULO: TRANSFUSION DE 3 UGRE SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

SE INICIA TRANSFUSION DE TERCERA UNIDAD DE GRE, CON SIGNOS VITALES AL MOMENTO TA:145/78 FC:78 SAT:96 TEMP:36.6 FR:26 PROCEDIMIENTO AL MOMENTO SIN COMPLICACIONES

Responsable: 1077858063 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY (ENFERMERA) JEFE

HORA: 12/06/2016 22:30 TITULO: NOTA SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS

FINALIZA TRANSFUSION DE TERCERA UNIDAD DE GRE, SIGNOS VITALES TA:139/72 FR:26 FC:75 SAT: 96 TEMP:36.6 PROCEDIMIENTO SDIN COMPLICACIONES PENDIENTE TOMA DE CUADRO HEMATICO POST TRANSFUSION

Responsable: 1077858063 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY (ENFERMERA) JEFE

CONTROL DE MEDICAMENTOS ( HOJA DE TRATAMIENTO )

MEDICAMENTO/PRESENTACION	HORA ADMINISTRACION Y OBSERVACIONES	RESPUESTA	HORA REGISTRO	CANTIDAD	Responsable
CATERETER INTRAVENOSO 16 UNIDAD		Se Realizo	01:45	1.0000	RAMIREZ TOVAR JOHANA DEL PILAR

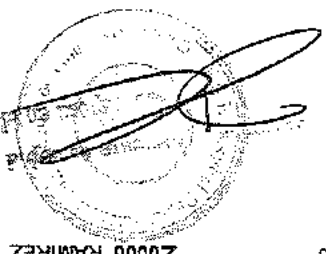
EQUIPO ADMON	UNIDAD	Se Realizo	HORA	CANTIDAD	Responsable
SOLUCIONES MACROGOTEO		Se Realizo	01:45	1.0000	RAMIREZ TOVAR JOHANA DEL PILAR

LACTATO DE RINGER	BOLSA	Se Realizo	HORA	CANTIDAD	Responsable
1000CC EN BOLO AHORA		Se Realizo	01:45	2.0000	RAMIREZ TOVAR JOHANA DEL PILAR

Nombre reporte : HCRPRegistvoEnfermeria

Pagina 7/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 14:00	TITULO:	EVOLUCION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
PACIENTE CONTINUA EN REANIMACION EN REGULARES CONDICIONES, AFBERIL, CON OXIGENO POR CANULA NASAL, MONITORIZADO, LEV PERMEBLE CON TRATAMITNOA DMINIDTRADO, ELIMAINDEO POR SONDA VESICAL A CISTOFLO, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCIOND EL CUADRO CLINICO					

PEND OBS

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 15:28	TITULO:	EVOLUCION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
PACIENTE CONTINUA EN REANIMACION CONSCIENTE ORIENTADO, EN REGULARES CONDICIONES, C CON OXIGENO POR CANULA NASAL, LEV PERMEBLE CON TRATAMITNOA DMINIDTRADO, ELIMAINDEO POR SONDA VESICAL A CISTOFLO, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCION DLE CUADRO CLINICO					

PEND OBS

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 15:30	TITULO:	1ERA UNIDAD DE SANGRE	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
SE INICIA PRIMERA UNIDAD DE SANGRE SIN COMPLICACION, N BOLSA 160439 Y SELLO DE CALIDAD 160439					

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 16:44	TITULO:	EVOLUCION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
PACIENTE CONTINUA EN REANIMACION, EN REGULARES CONDICIONES PALIDEZ GENERALIZADA, ALGUDO, MONITROIZADO, HEMODINAMICANTE ESTABLE, LEV PERMEBLE CON TRATAMITNOA DMINIDTRADO, ELIMINADO POR SONDA VESICAL A CISTOFLO, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCIOND EL CUADRO CLINICO					

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 17:40	TITULO:	EVOLUCION	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
PACIENTE CONTINUA EN REANIMACION PASANDO PRIEMRA UNIDAD DE SANGRE, CON HIPERTENSION ARTERIAL, SE LE INFORMA A EL DR AVILA QUIEN ORDENA BAJAR GOTE0 DE SANGRE, Y CONTINUAR REANIMACION MONITROIZADO					

PEND OBS

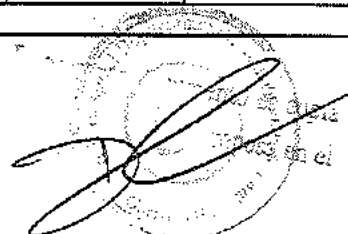
Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 18:45	TITULO:	TRANSFUSION 2 UNIDAD GRE	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
POR ORDEN MEDICA SE INICIA TRANSFUSION DE SEGUNDA UNIDAD DE GRE, CON N° BOLSA : 160440, SELLO DE CALIDAD: 160440, PACIENTE CON SIGNOS VITALES TA: 163/94, fc: 122, FR: 20X, TEMPERATURA: 37°C, SATURACION 96%, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION.					

P/VIGILAR EVOLUCION

Responsable: 55066356 - PUENTES MONTES YOLANDA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	12/06/2016 18:53	TITULO:	ENTREGA DE TURNO	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000 TALLA 0.0000 MASA CORPORAL 0

ENTREGO PACIENTE MASCULINO EN SERVICIO DE URGENCIAS, AREA DE REANIMACION, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO DE TRAUMA CEEERADO DE ABDOMEN, CON ACCES VENOSO PERMEABLE Y TRATAMIENTO INSTAURDO, PENDIENTE NUEVA VALORACION POR CX GENERAL

Responsable: 1077858083 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY

ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 12/06/2016 07:00 TITULO: NOTA DE RECIBO

IMPORANCIA: Ninguna

RECIBO PACIENTE EN EL SERVICIO CONCIENTE ORIENTADO, AFBERIL, CON OXIGENO POR CANULA NASAL, MONITROIZADO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, ALGIDO, PALIDEZ GENERALIZADA, LEV PERMEBLE CON TRATAMITNO ADMINIDTRADO, ELIMAINDEOS POR SONTDA VESICAL A CISTOFLO, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCIOND EL CUADRO CLINICO

PEND REVALORACION POR CX

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 12/06/2016 08:20 TITULO: REVALORACION POR CX

IMPORANCIA: Ninguna

ES REVALORADO POR CX DE TURNO EL DR VERGARA QUIEN ORDENA TOMAR MUESTRA PARA RESERVA + TOMAR LAB Y GASES ARTERIALES PEND REPORTE Y PREPAR PARA TOMA DE TAC

PEND REVALORACION CON REPORTE DE TAC

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 12/06/2016 10:00 TITULO: EVOLUCION

IMPORANCIA: Ninguna

PACIENTE ONTINUA EN REANIMACION EN REGULARES CONDICIONES, AFBERIL, ALGIDO, CON OXIGENO POR CANULA NASAL, LEV PERMEBLE CON TRATAMITNO ADMINIDTRADO, ELIMAINDEOS EPONTENMTE, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCIOND EL CUADRO CLINICO

PEND OBS

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 12/06/2016 12:00 TITULO: NOTA DE ENTREGA

IMPORANCIA: Ninguna

ENTREGO PACIENTE EN EL SERVICIO CONCIENTE ORIENTADO, AFBERIL, CON OXIGENO POR CANULA NASAL, CONTINUA MONITROIZADO, LEV PERMEBLE CON TRATAMITNO ADMINIDTRADO, ELIMAINDEOS POR SONTDA VESICAL CISTOFLO, SE DEJA PARA VIGILAR EVOLUCION DEL CUADRO CLINICO

PEND OBS

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 12/06/2016 12:10 TITULO: EVOLUCION

IMPORANCIA: Ninguna

SE LLAMA A BANCO DE SANGRE Y NO CONTESTAN Y SE LLAMA A LAB Y HABLO CON LA AUX DE TURNO QUIEN LE PIDO EL FAVOR DE INFORMAR DE QUE EL PTE JOSE JULIO DIAZ ES PARA TRANSFUNDIR Y Q INFORMARA EN BANCO PQ NO MECONTESTABAN QUE YA EL PACIENTE TENIA RESERVA DESD LA MANANA,

PEND TRANSFUNDIR 2 UN SANGRE

Responsable: 22591391 - SARMIENTO SARMIENTO KELLYS PAOLA

ENFERMERA(O) JEFE

HORA: 12/06/2016 14:00 TITULO: EVOLUCION

IMPORANCIA: Ninguna

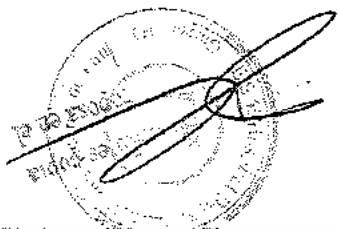
SE LLAMA NUEVAMENTE A LAB Y SE PREGUNTA PQ NO HAN TRAIIDO LA SANGRE QUE SI INFORMARON Y LA AUXILIAR DICE QUE LE HABIA INFORMADO A LA DRA LUCILA,

PEND TRAJIDA DE LA SANGRE DE BANCO DE SANGRE

Nombre reporte : HCRFRegistorEnfermeria

Pagina 5/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

12/06/2016 12:00	SAT.		97	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 13:30	FC		118	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 13:30	TA	121/86		22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 13:30	TEMP		37	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 13:30	SAT.		96	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 14:32	SAT.		96	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 14:32	FC		122	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 14:32	TA	133/90		22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 14:32	FR		19	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 15:20	TA	126/97		22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 15:20	FC		121	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 15:20	SAT.		97	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 17:40	SAT.		98	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 17:40	TA	152/90		22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 17:40	FR		18	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 17:40	FC		126	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 19:00	FR		24	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
12/06/2016 19:00	FC		100	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
12/06/2016 19:00	TA	141/72		1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
12/06/2016 19:00	TEMP		36.6	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE
12/06/2016 19:00	SAT.		96	1077858063 - MUÑOZ HERRERA NE

**NOTAS DE ENFERMERIA**

HORA:	12/06/2016 01:23	TITULO:	NOTA INGRESO URGENCIAS	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS CONCIENTE ALERTA ORIENTADO REMITIDO DE 1ER NIVEL POR PRESENTAR ACCIDENTE DE TRANSITO ES VALORADO POR EL MEDICO DE TURNO QUIEN ORDENA CANALIZAR NUEVA VENA PASAR 1000CC EN BOLO AHORA Y CONTINUAR A 150CC H SIN NINGUNA COMPLICACION					

Responsable: 55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHANA DEL PILAR  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	12/06/2016 01:30	TITULO:	NOTA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
SE CUMPLEN ORDENES MEDICAS SE CANALIZA VENA CONTINUA CON MONITORIZACION CONTINUA DE SIGNOS VITALES P V POR CX SIN NINGUNA COMPLICACION					

Responsable: 55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHANA DEL PILAR  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

HORA:	12/06/2016 05:00	TITULO:	NOTA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					
CONTINUA PACIENTE EN SERVICIO DE URGENCIAS, CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO. CON DIAGNOSTICO DE TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN, AL MOMENTO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, CON OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CANULA NSAL A A2 L MIN, CON ABDOMEN DOLOROSO A LA PALPACION, CON SIGNOS DE DEFENSA, A LA ESPERA DE NUEVA VALORACION POR PARTE DE CX DE TURNO.					

Responsable: 1077858063 - MUÑOZ HERRERA NERY ANDREY  
ENFERMERA(0) JEFE

HORA:	12/06/2016 06:40	TITULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
SUBJETIVO-OBJETIVO-ANALISIS					





No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso:

839264

MASA CORPORAL 0

TALLA 0.0000

PESO 0.0000

SIGNOS VITALES

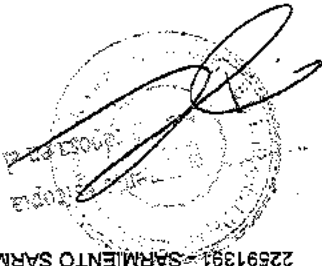
Horas	Signo Vital	VALOR	Responsable
-------	-------------	-------	-------------

12/06/2016 01:23	TA	90/60	55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHA
12/06/2016 01:23	TEMP	36	55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHA
12/06/2016 01:23	SAT.	97	55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHA
12/06/2016 01:23	FR	22	55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHA
12/06/2016 01:23	FC	70	55114425 - RAMIREZ TOVAR JOHA
12/06/2016 02:23	SAT.	96	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 02:23	FR	24	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 02:23	FC	82	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 02:23	TA	100/62	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 02:23	TEMP	36.6	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 03:23	TA	110/72	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 03:23	TEMP	36.6	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 03:23	TEMP	36.6	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 03:23	FR	26	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 03:23	FC	76	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 03:23	SAT.	96	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 04:23	SAT.	96	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 04:23	FC	74	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 04:23	TA	89/63	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 04:23	TEMP	36.6	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 04:23	FR	26	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 05:23	TA	98/79	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 05:23	TEMP	36.6	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 05:23	FR	24	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 05:23	FC	76	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 05:23	SAT.	96	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 05:23	SAT.	96	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 06:23	TA	100/63	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 06:23	TEMP	36.6	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 06:23	FR	24	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 06:23	FC	70	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 06:23	SAT.	95	1077858063 - MUNOZ HERRERA NE
12/06/2016 08:00	SAT.	96	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 08:00	FC	77	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 08:00	TEMP	36	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 08:00	TA	126/70	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 08:00	FR	20	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 10:00	TA	134/90	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 10:00	FR	20	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 10:00	FR	20	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 10:00	FC	113	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 10:00	SAT.	96	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 12:00	TA	140/80	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 12:00	FR	21	22591391 - SARMIENTO SARMIENT
12/06/2016 12:00	FC	126	22591391 - SARMIENTO SARMIENT

Nombre reporte : HCRPRegistrosEnfermeria

Pagina 3/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



No Historia : 96329016

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Ingreso: 839264

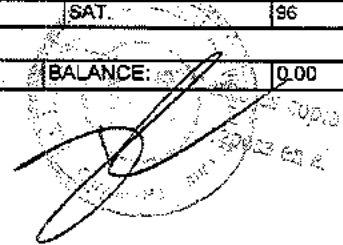
PESO 0.0000

TALLA 0.0000

MASA CORPORAL 0

Fecha	Líquido	Via	Cantidad	Líquido	Via	Cantidad	Signo	Valor
12/06/2016 06:00							TA	100/63
							TEMP	36.6
							FR	24
							FC	70
							SAT.	95
12/06/2016 08:00							SAT.	98
							FC	77
							TEMP	36
							TA	126/70
							FR	20
12/06/2016 10:00							TA	134/90
							FR	20
							FC	113
							SAT.	96
12/06/2016 12:00							TA	140/80
							FR	21
							FC	125
							SAT.	97
12/06/2016 13:00							FC	118
							TA	121/86
							TEMP	37
							SAT.	96
12/06/2016 14:00							SAT.	96
							FC	122
							TA	133/90
							FR	19
12/06/2016 15:00							TA	126/97
							FC	121
							SAT.	97
12/06/2016 17:00							SAT.	98
							TA	152/90
							FR	18
							FC	126
12/06/2016 19:00							FR	24
							FC	100
							TA	141/72
							TEMP	36.6
							SAT.	96

TOTAL ADMINISTRADOS:	0.00	TOTAL ELIMINADOS:	0.00	BALANCE:	0.00
----------------------	------	-------------------	------	----------	------





**E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL**

**891180026**

**REGISTRO DE ENFERMERIA**

Sin filtro de turno.

**DATOS PERSONALES**

Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Fecha Nacimiento: 26/julio/1962 Edad Actual: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Precedencia: GARZON  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Plan Beneficios: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 No Historia : 96329016  
 Nombre Paciente: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Ingreso: 839264  
 MASA CORPORAL 0  
 CAMA 343  
 Fecha de Registro: 12/junio/2016  
 Area de Servicio: 158 - URGENCIAS OBSERVACION  
 BALANCE DE ENFERMERIA

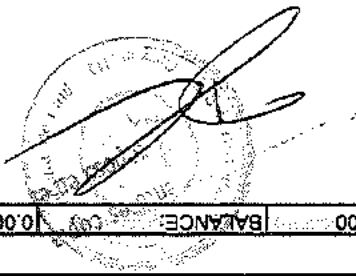
**HORA LIQUIDOS ADMINISTRADOS LIQUIDOS ELIMINADOS SIGNOS VITALES**

HORA	LIQUIDOS ADMINISTRADOS	LIQUIDOS ELIMINADOS	SIGNOS VITALES				
Cantidad	Via	Liquido	Cantidad	Via	Liquido	Signo	Valor
12/06/2016 01:00			TA				90/50
			TEMP				38
			SAT				97
			FR				22
			FC				70
12/06/2016 02:00			SAT				86
			FR				24
			FC				62
			TA				100/62
			TEMP				36,6
12/06/2016 03:00			TA				110/72
			TEMP				36,6
			FR				26
			FC				76
			SAT				96
12/06/2016 04:00			SAT				96
			FR				26
			TEMP				36,6
			TA				89/63
			FR				26
			FC				74
			SAT				98
12/06/2016 05:00			TA				96/79
			TEMP				36,6
			FR				24
			FC				76
			SAT				96
TOTAL ADMINISTRADOS:	0,00		TOTAL ELIMINADOS:	0,00		BALANCE:	0,00

Nombre reporte : HCRFRegistroEnfermeria

Pagina 1/59

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 13 N. 8-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 89

FECHA DE ATENCION

22 de junio de 2016 16:33:22

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

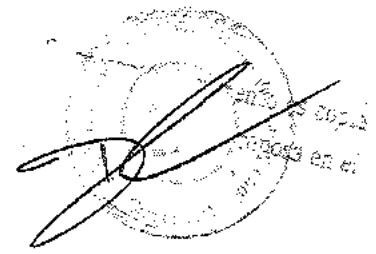
			<u>CANTIDAD</u>
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	50 mg iv cada 8h	9
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	10 mg iv cada 8h	9
A12AC002701	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	93 mg iv cada 12h	2
B01AB05-40	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	40 mg sc dia	2
B05CB01-500	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	admon mcots	1
C02CP026011	PRAZOSINA 1MG TABLETA	2 mg vo cada 6h	6
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	4.5 gr iv cada 6h	10
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	50 mg iv cada 8h	6
MD-0298	EQUIPO LC 5000 PARA TRANSFUSION DE SANGRE	transfusión de GRE	2
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	ADMON MCOTS	10
MD-0385	LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL	ADMON MCTOS	1

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO

Registro Medico: 15884

- MEDICINA INTERNA





### REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DEFINITIVO

#### DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO	FechaNac: 26/07/1982	Procedencia: GARZON	Edad en la Atención: 33 Años / 10 Meses / 27 Dias
Ingreso: 839264	Documento: 96329016	Estado Civil: Soltero	Sexo: Masculino
		Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Teléfono: 3144478812
			Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

FOLIO N° 88

FECHA REALIZACION EXAMEN 16 de junio de 2016

### RADIOGRAFIA DE TORAX (PORTATIL)

CUPS

ESTUDIO BASCULADO.

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACION, NI NODULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLOGICOS.

NO DERRAME PLEURAL.

MAGNIFICACION CARDIACA: AORTA Y MEDIASTINO NORMALES.

CORRECTA MINERALIZACION OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO Y NOVENO ARCO COSTAL IZQUIERDO.

ESCOLIOSIS DORSOLUMBAR DE CONVEXIDAD HACIA LA DERECHA, DE ASPECTO POSTURAL, RESTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

ELEMENTOS MEDICOS SUPERPUESTOS.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

### OPINION

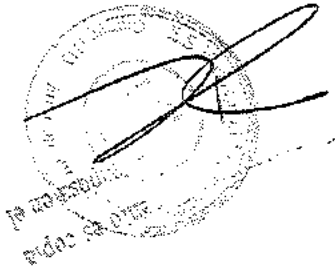
*Andrea J. Duarte*

DR. DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA

RADIOLOGIA

Registro Medico: 681072

CC 52959033





**REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS**  
**DEFINITIVO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
 FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Días

FOLIO N° 87

FECHA REALIZACION EXAMEN 15 de junio de 2016

**RADIOGRAFÍA DE TORAX (PORTATIL)**

CUPS

ESTUDIO BASCULADO.

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLOGICOS.

NO DERRAME PLEURAL

REFORZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILAR A PREDOMINIO DERECHO.

MAGNIFICACIÓN CARDÍACA; AORTA Y MEDIASTINO NORMALES.

CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO Y NOVENO ARCO COSTAL IZQUIERDO.

ESCOLIOSIS DORSOLUMBAR DE CONVEXIDAD HACIA LA DERECHA, RESTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

ELEMENTOS MÉDICOS SUPERPUESTOS.

TUBO OROTRAQUEAL EN ADECUADA POSICIÓN.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

**OPINION**

*José María A. Duarte*

DR. DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA

RADIOLOGIA

Registro Medico: 681072

CC 52959033





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

**REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS**  
**DEFINITIVO**

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N.º-19 (PAICERO, FLORENCIA)  
 Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Días  
**INGRESO:** 839264  
**DOCUMENTO:** 96329016  
 Ingreso: 839264  
 Documento: 96329016  
 Estado Civil: Soltero  
 Sexo: Masculino  
 Teléfono: 3144478812  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

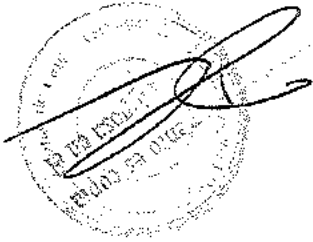
**RADIOGRAFIA DE TORAX (PORTATIL)**

FECHA REALIZACION EXAMEN 14 de junio de 2016  
 FOLIO Nº 86  
 CUPS  
 ESTUDIO ESPIRADO.  
 CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.  
 NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DEL DA DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLOGICOS.  
 NO DERRAME PLEURAL.  
 REFORZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILAR BILATERAL.  
 MAGNIFICACIÓN CARDIACA: AORTA NORMAL.  
 CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.  
 SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO ARCO COSTAL IZQUIERDO, NO DESPLAZADA.  
 RESTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.  
 ELEMENTOS MÉDICOS SUPERPUESTOS.  
 TUBO OROTRAQUEAL EN ADECUADA POSICION.  
 PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

**OPINION**

*Juan M. Duarte*

DR DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA  
 RADIOLOGIA  
 Registro Medico: 681072  
 CC 52959033





**REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS**  
**DEFINITIVO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
 Teléfono: 3144478812

Ingreso: 842202

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: FONDO ASISTENCIAL DE MAGISTERIO DEL CAQUETA LTDA. FAMAC

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Días

FOLIO N° 85

FECHA REALIZACION EXAMEN 13 de junio de 2016

**RADIOGRAFÍA DE TORAX (PORTATIL)**

CUPS

ESTUDIO ESPIRADO.

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES. SE COMPARA CON ESTUDIO DEL DA DE AYER SIN CAMBIOS RADIOLÓGICOS.

NO DERRAME PLEURAL.

REFORZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILAR BILATERAL.

MAGNIFICACIÓN CARDÍACA; ATEROMATOSIS DEL CAYADO DE LA AORTA.

CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO ARCO COSTAL IZQUIERDO, NO DESPLAZADA.

RESTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

ELEMENTOS MÉDICOS SUPERPUESTOS.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

**OPINION**

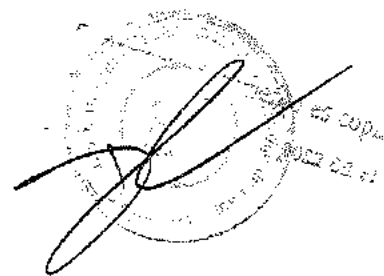
*Johanna A. Duarte*

DR. DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA

RADIOLOGIA

Registro Medico: 681072

CC 52959033







NIT 891180026

PAUL

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL DPTAL SAN VICENTE DE

### FORMULACION

#### DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 17 Meses \ 1 Dias  
 FechaNac: 26/07/1962 Sexo: Masculino  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Precedencia: GARZON  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Estado Civil: Soltero  
 Documento: 963229016  
 Ingreso: 839264

#### INGRESO

FOLIO Nº 84 FECHA DE ATENCION 21 de junio de 2018 08:32:59

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

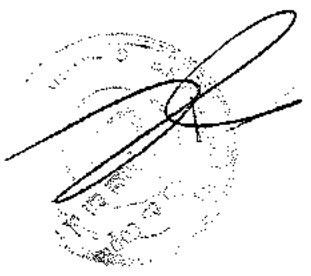
#### PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

NPS058A10 NUTRICIÓN ENTERAL EN PACIENTES CON DEFICIT JEVITY  
 DE INGESTA CON FIBRA, LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA (JEVITY, FRASCO X 1500ML)

Medico

C.C. 63554229 - PAEZ DELGADO HAMARA ZADIETH  
 Registro Medico: 01614 - NUTRICION HUMANA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





**REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS**  
DEFINITIVO

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Días

FOLIO N° 83

FECHA REALIZACION EXAMEN 12 de junio de 2016

**RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE (DECUBITO SUPINO)**

CUPS

HAY DISTRIBUCIÓN FISIOLÓGICA DE LOS GASES INTESTINALES SIN PRESENCIA DE OBSTRUCCIÓN.

NO SE VISUALIZAN CALCIFICACIONES RADIOPACAS EN TOPOGRAFÍA RENAL.

CORRECTA MINERALIZACIÓN ÓSEA.

ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS INTEGRAS SIN LESIONES LÍTICAS, NI BLASTICAS, NI HAY FRACTURA.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

**OPINION**

DR. DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA

RADIOLOGIA

Registro Medico: 681072

CC 52959033





**REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS**  
**DEFINITIVO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO	FechaNac: 26/07/1962	Procedencia: GARZON	Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 26 Dias
Ingreso: 839264	Documento: 96329016	Sexo: Masculino	Estado Civil: Soltero
		Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
		Teléfono: 3144478812	
		Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)	

FOLIO N° 82

FECHA REALIZACION EXAMEN 12 de junio de 2016

**RADIOGRAFIA DE TORAX**

CUPS

CAMPOS PULMONARES EXPANDIDOS.

NO HAY LESIONES DE CONSOLIDACIÓN, NI NÓDULOS PULMONARES.

NO DERRAME PLEURAL.

REFORMAZAMIENTO DEL INTERSTICIO PERIBRONCOVASCULAR HILAR BILATERAL.

MAGNIFICACIÓN CARDIACA: ATEROMATOSIS DEL CAYADO DE LA AORTA.

CORRECTA MINERALIZACIÓN OSEA.

SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DEL OCTAVO Y NOVENO ARCOS COSTALES IZQUIERDOS, NO DESPLAZADAS (CUERPO).

RESTANTES ESTRUCTURAS OSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

PARTES BLANDAS DE DENSIDAD NORMAL.

**OPINION**

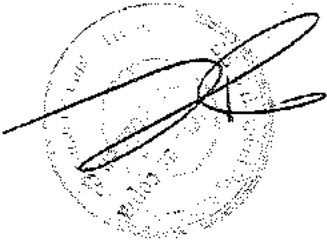
*Johanna A. Duarte*

DR DUARTE CUBILLOS JOHANNA ANDREA

RADIOLOGIA

Registro Medico: 681072

CC 32959033





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO Nº 81

FECHA DE ATENCION

19 de junio de 2016 15:47:34

**INGRESO**

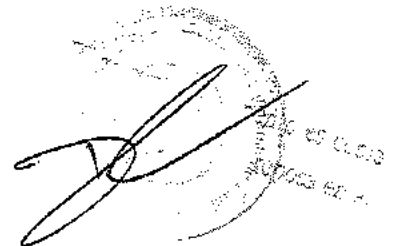
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

Medico

C.C. 79451350 - FALLA CASANOVA URIEL ALVEIRO

Registro Medico: 2523

- MEDICINA GENERAL





NIT 891180026

FORMULACION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 Procedencia: GARZON  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

INGRESO

FOLIO N° 80  
 FECHA DE ATENCION: 19 de junio de 2016 10:19:20  
 FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

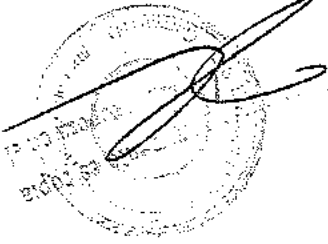
PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

CANTIDAD	MD-0285	MD-0284
1	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	EQUIPO ADMON SANGRE
2	1 AMPOLLA CADA 8/H	LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA
2	1 GR VO CADA 12/H	PRAZOSINA 1MG TABLETA
1	1 GR VO CADA 12 /H	MG VO CADA 12 /H
2	TRANSFUSION	

*[Handwritten signature]*

Medico

C.C. 79451360 - FALLA CASANOVA URIEL ALVEIRO  
 Registro Medico: 2523  
 - MEDICINA GENERAL





**EVOLUCION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac.

26/07/1962

Sexo: Masculino

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 24 Días

FOLIO N° 79

FECHA DE ATENCION

19 de junio de 2016 08:54:12

TA SIST: 110 mmHg TADIAST: 70 mmHg EC: 78 x Min FR: 20 x Min %S02: 0 TEMP: 36.0 °C PESO (kg): 0 TALLA (mts): IMC: .00

**Subjetivo:** PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD EN SU 6 DIA DE ESTANCIA CON DIAGNOSTICOS DE POP DE ESPLENECTOMIA+DRENAJE DE HEMOPERITENO EL 13/06/16FALLA VENTILATORIA RESUELTA TRAUMA ABDOMINAL CERRADO-FRACTURAS COSTALES TRAUMA ESPLENICO HTAREFIERE SENTIRSE BIEN, BUEN PATRON DEL SUEÑO, AFEBRIL, HIDRATADO TOLERANDO LA VIA ORAL Y OXIGENO AMBIENTE

**Objetivo:** PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADA, CON PALIDEZ MUCOCUTANEA, MUCOSA ORAL HIDRATADA, TORAX RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, LIGERO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, HERIA SANA SIN SIGNOS DE INFECCION. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS, NEURO SIN DEFICIT.

**Paraclínicos:**

**Antibiótico:**

**Análisis:** PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA SATISFACTORIA ASINTOMATICO SIN FIEBRE HERIDA LIMPIA SIN SIGNOS DE INFECCION SE ORDENA ALTA POR EL SERVICIO DE CIRUGIA CON ORDEN DE PALICACION DE VACUNA DE NEUMOCO QUE DEBE SER PROPORCIONADA ANTES DE 15 DIAS DEL POP

**Plan:** EGRESO CON ORDEN DE APLICACION DE VACUNA DE NUMOCOCO PRIORITARIAMENTE

**Observaciones:**

**DIAGNOSTICOS**

- S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

**PRINCIPAL**



**Nota Médica Especializada:**

PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO CON EVOLUCION CON TENDENCIA HACIA LA MEJORIA DADA POR AUMENTO PREGRESIVO DE HEMOGLOBINA CON RESPECTO AL DIA DE AYER, Y DISMINUCION DE RESPUESTA LEUCOCITARIA, CON CIFRAS TENSIONALES ALTAS PERO EN DISMINUCION A DIAS ANTERIORES TOLERANDO VIA ORAL Y OXIGENO AMBIENTE PERSITALSIS PRESENTE SE ORDENA EGRESO CON ORDEN DE PALICACION PRIORITARIA DE VACUNA DE NEUMOCOCO

**Medico Especialista:** 4925895 FALLA CASANOVA HUGO FERNELIO

CIRUGIA

**ORDENES MEDICAS:**

Tipo de Indicación: Salida

- ALTA POR EL SERVICIO DE CIRUGIA
- ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 8 HRAS 20
- LOSARTAN 100 MG VO CADA 12 HORAS 60TAB
- PRAZOSIN 1 MG VO CADA 12 HORAS 60 TAB
- VACUNA DE NEUMOCOCO APLICAR DE FORMA PRIORITARIA EN ESTOS OCHO DIAS
- CONTROL POR LA CONSULTA EXTERNA DE CIRUGIA EN UN MES CON RESULTADO DE PATOLOGIA





NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

Página 1/1

### EVOLUCION

#### DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac.: Garzon  
 Dirección: CALLE 13 N. E-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Teléfono: 314472612  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 23 Dias

#### FOJO Nº 78

FECHA DE ATENCION 18 de junio de 2016 20:42:19

TASIST: 108 mmHg TADIASIT: 66 mmHg EC: 64 x Min FR: 17 x Min %S2: 98.0 TEMP: 36.0 °C PESO(kg): 0 TALLA(m): 1.68 IMC: 0.0

Subjetivo: PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, HA TOLERADO LA DIETA, SIN FIEBRE, SIN DISNEA, SIN DOLOR TORACICO, SIN

DOLOR ABDOMINAL, FLATOS Y DEPOSICION NORMALES, DIURESIS PRESENTE.

PACIENTE APARENTE LEVE PALIDEZ CUTANEA, BUEN ESTADO GENERAL, MUCOOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS

ANOTICAS, CUELLO SIN ALTERACIONES, SIN MASAS NI ADENOPATIAS, C/P: ACP BIEN VENTILADOS, SIN TIRAJES,

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ABDOMEN: CICATRIZ OXCA

MEDIANA CUBIERTA, BLANDO, NO DOLOROSO, NO PALPO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION

PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, EXT: SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. PULSOS

DISTALES SIMETRICOS, NEUROLOGICO: CONCIENTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA, ROT NORMAL, SIN

DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO.

#### Paraclinicos:

#### Antibiótico:

#### Análisis:

PACIENTE CON DXS ANOTADOS, CON EVOLUCION CLINICA FAVORABLE, CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ADECUADA

TOLERANCIA DE LA DIETA INICIADA DESDE AYER, SE MANTIENEN IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

#### Observaciones:

Plan: IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

#### DIAGNOSTICOS

10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

#### ORDENES MEDICAS:

Tipo de Indicación: Hospitalización

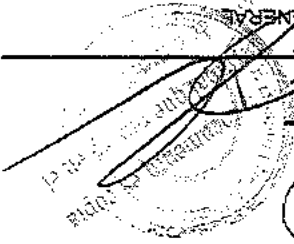
IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

Registro Médico: 602

C.C. 83230614 - VARGAS ROJAS JOSE ERNEY

- MEDICINA GENERAL



PRINCIPAL



EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac.

26/07/1962

Sexo: Masculino

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144476812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atencion: 53 Años / 10 Meses / 23 Dias

FOLIO N° 77 FECHA DE ATENCION 18 de junio de 2016 11:20:59

TASIST: 170 mmHg TADIAST: 100 mmHg FC: 72 x Min FR: 20 x Min % S02: 98.0 TEMP: 36.5 °C PESO (kg): .0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD EN SU 6 DIA DE ESTANCIA CON DIAGNOSTICOS DE POP DE ESPLENECTOMIA+DRENAJE DE HEMOPERITENO EL 13/06/16 FALLA VENTILATORIA RESUELTA TRAUMA ABDOMINAL CERRADO-FRACTURAS COSTALES TRAUMA ESPLENICO HTAREFIERE SENTIRSE BIEN, BUEN PATRON DEL SUEÑO, AFEBRIL, HIDRATADO TOLERANDO LA VIA ORAL Y OXIGENO AMBIENTE

Objetivo: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADA, CON PALIDEZ MUCOCUTANEA, MUCOSA ORAL HIDRATADA, TORAX RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, LIGERO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. HERIA SANA SIN SIGNOS DE INFECCION. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT.

Paraclínicos: 18/06/16 CH:LEU: 17.0, N:31%, HB:8.2 GR, HCT:23.6, PLAQ:261.0

HEMOCULTIVOS SE LLAMA A LABORATORIO QUIEN DA REPORTE PRELIMINAR NEGATIVO PARA LA FECHA SALÉN 20/06/16

Antibiótico: AMPICILINA SULBACTAM INICIO EL 13/06/16 SUSPENDIDO EL 15/06/16 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 GR IV CADA 6 HORAS. INICIO EL 15/06/16 DIA 3

Análisis: PACIENTE VALORADO CONJUNTO A ESPECIALISTA DE TURNO DR VERGARA

Plan: VER ORDENES MEDICAS

Observaciones:

DIAGNOSTICOS

- Z998 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

PRINCIPAL



Nota Médica Especializada:

PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO CON EVOLUCION CON TENDENCIA HACIA LA MEJORIA DADA POR AUMENTO PREGRESIVO DE HEMOGLOBINA CON RESPECTO AL DIA DE AYER, Y DISMINUCION DE RESPUESTA LEUCOCITARIA, CON CIFRAS TENSIONALES ALTAS PERO EN DISMINUCION A DIAS ANTERIORES TOLERANDO VIA ORAL Y OXIGENO AMBIENTE PERSITALSIS PRESENTE, CON REPORTE PRELIMINAR DE HEMOCULTIVOS NEGATIVOS CUMPLIENDO ANTIBIOTICOTERAPIA PIPERACILINA DIA 3/5 PROPUESTOS CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO.

Medico Especialista: 19272512 VERGARA RUIZ PEDRO TOMAS

CIRUGIA GENERAL

ORDENES MEDICAS:

- Tipo de Indicación: Hospitalización
HOSPITALIZAR
CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS
CABECERA ELEVADA A 40 GRADOS
DIETA HIPOSODICA
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 GR IV CADA 6 HORAS...DIA 3 / 5
ADAPTADOR VENOSO
RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA DIA
TRAMADOL 50MG IV CADA 8 HORAS
METOCLOPRAMIDA 10MG IV CADA 8 HORAS
GLUCONATO DE POTASIO 10 CC ORAL CADA 6 HORAS
LOSARTAN 100 MG VO CADA 12 HORAS
PRAZOSIN 1 MG VO CADA 12 HORAS

Handwritten signature of Gregorio A. Ojeda and official stamp of the hospital.

19272512 VERGARA RUIZ PEDRO TOMAS

C.C. 1140841283 - OJEDA PEÑARANDA GREGORIO ALFONSO

Registro Medico: 1140841283 - MEDICINA GENERAL





NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

Página 2/2

### EVOLUCION

#### DATOS PERSONALES

**Nombre:** JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
**FechaNac:** 26/07/1962 **Sexo:** Masculino  
**Procedencia:** GARZON **Dirección:** CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
**Edad en la atención:** 53 Años / 10 Meses / 23 Dias  
**Ingreso:** 839264 **Documento:** 96329016  
**Entidad:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Estado Civil:** Soltero

**FOLIO N° 77**  
**FECHA DE ATENCION:** 18 de junio de 2016 11:20:59  
**MEDIDAS ANTIESCARA**  
**GLUCOMETRIAS CADA 12 HORAS**  
**PENDIENTE HEMOCULTIVOS**  
**AVISAR CAMBIOS**

C.O. 1140841283 - OJEDA PENAYANDA GREGORIO ALFONSO  
 Registro Médico: 1140841283 - MEDICINA GENERAL  
 LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



NIT 891180026

EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac.

26/07/1962

Sexo: Masculino

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 22 Días

FOLIO N° 76 FECHA DE ATENCION 17 de junio de 2016 19:45:10

TA SIST: 110 mmHg TA DIAST: 70 mmHg FC: 80 x Min FR: 20 x Min % S02: 99.0 TEMP: 36.7 °C PESO (kg): 0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE POP DE ESPLENECTOMIA+DRENAJE DE HEMOPERITENO EL 13/06/16 FALLA VENTILATORIA RESUELTA TRAUMA ABDOMINAL CERRADO-FRACTURAS COSTALES TRAUMA ESPLENICO HTAREFIERE BUEN ESTADO GENERAL SIN FIEBRE TOLERA LA VIA ORAL CAMINA, DEPOSICIONES POSITIVAS.

Objetivo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, CON PALIDEZ MUCOCUTANEA. ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, LIGERO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. HERIDA SANA SIN SIGNOS DE INFECCION. NO SANGRADO. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT.

Paraclínicos: CH WBC 17.0 NEUT 81.1 HB 8.21 HCTO 23.6 PLAQS 261.000

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL AFEBRIL HIDRATADO NO SIRS CON SIGNOS VITALES ESTABLES. SIN DOLOR ABDOMINAL, PACIENTE CON HEMOGLOBINA BAJA PERO PACIENTE SIN INDICACION DE TRANSFUSION.

Plan: IGUAL ORDENES MEDICAS.

Observaciones:

DIAGNOSTICOS

- R100 ABDOMEN AGUDO
S223 FRACTURA DE COSTILLA
K681 HEMOPERITONEO
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO

TTO
SUPERADA

PRINCIPAL

Vertical scale with a checkmark at the top.

ORDENES MEDICAS:

Tipo de indicación: Hospitalización
IGUAL ORDENES MEDICAS.

Handwritten signature and circular official stamp.

C.C. 72291161 - MORENO VILLAMIL LUIS EDUARDO
Registro Medico: 412257-11 - MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

### FORMULACION

#### DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años 17 Meses 11 Dias  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAMCERO, FLORENCIA)  
 Teléfono: 3144478812  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Estado Civil: Soltero  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

FOLIO N° 75

FECHA DE ATENCION: 17 de junio de 2016 14:37:11

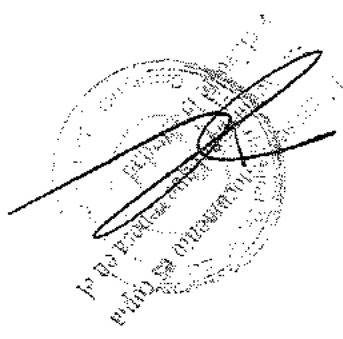
#### INGRESO

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

Medico

C.C. 1077862199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA  
 Registro Medico: 1077862199 - MEDICINA GENERAL

*Camila Bautista Gonzalez*



LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



**EVOLUCION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 22 Días

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 74	FECHA DE ATENCION	17 de junio de 2016 14:33:41
TA SIST: 130 mmHg	TA DIAST: 80 mmHg	FC: 91 x Min
ER: 20 x Min	% S02: 96.0	TEMP: 36.0 °C
PESO (kg): 0	TALLA (mts):	IMC: .00

**Subjetivo:** PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE POP DE ESPLENECTOMIA+DRENAJE DE HEMOPERITENO EL 13/06/16 FALLA VENTILATORIA RESUELTA TRAUMA ABDOMINAL CERRADO-FRACTURAS COSTALES TRAUMA ESPLENICO HTAREFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERANDO LA VIA ORAL

**Objetivo:** PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, CON PALIDEZ MUCOCUTANEA, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HIDRATADA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, LIGERO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. HERIA SANA SIN SIGNOS DE INFECCION. EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMAS. NEURO SIN DEFICIT.

**Paraclínicos:**

**Antibiótico:** AMPICILINA SULBACTAM INICIO EL 13/06/16 SUSPENDIDO EL 15/06/16  
 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5 GR IV CADA 6 HORAS. INICIO EL 15/06/16 DIA 2

**Análisis:** PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, VALORADO POR DR ALMARIO QUIEN INDICA CONTINUAR MANEJO INSTAURADO. FAMILIARES SOLICITAN CERTIFICACION DE HOSPITALIZACION POR LO CUAL SE EXPIDE LA MISMA

**Plan:** HOSPITALIZAR CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS CABECERA ELEVADA A 40 GRADOS DIETA HIPOSODICA PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5 GR IV CADA 6 HORAS... DIA 2 DE ADAPTADOR VENOSO RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 12 HORAS DIETAMADOL 50MG IV CADA 8 HORAS METOCLOPRAMIDA 10MG IV CADA 8 HORAS GLUCONATO DE POTASIO 10 CC ORAL CADA 6 HORAS LOSARTAN 100 MG VO CADA 12 HORAS PRAZOSIN 1 MG VO CADA 12 HORAS MEDIDAS ANTIESCARA GLUCOMETRIAS CADA 12 HORAS PENDIENTE HEMOCULTIVOS SS HEMOGRAMA DE CONTROL AVISAR CAMBIOS

**Observaciones:**

**DIAGNOSTICOS**

- S223 FRACTURA DE COSTILLA
- K651 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- S960 TRAUMATISMO DEL BAZO
- S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO

SUPERADA

**PRINCIPAL**



**Nota Médica Especializada:**

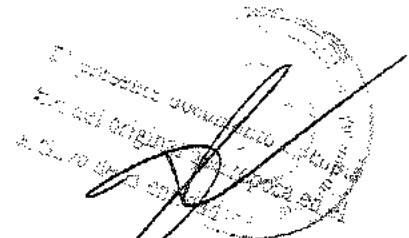
PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. EN SU CUARTO DIA DE POP DE LAPAROTOMIA DONDE SE REALIZA ESPLENECTOMIA Y DRENAJE DE HEMOPERITONEO. PRIMER DIA DE ESTANCIA EN PISO. PRESIONES EN RANGOS NORMALES. HA TOLERADO LA VIA ORAL. DADO PALIDEZ SE SOLICITA HEMOGRAMA DE CONTROL SE DEBE VACUNAR LO MAS PRONTO POSIBLE

Medico Especialista: 17089648 ALMARIO VIEDA GUSTAVO

CIRUGIA GENERAL

**ORDENES MEDICAS:**

- Tipo de Indicación: Hospitalización
- HOSPITALIZAR
  - CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 6 HORAS
  - CABECERA ELEVADA A 40 GRADOS
  - DIETA HIPOSODICA
  - PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5 GR IV CADA 6 HORAS... DIA 2 DE 5
  - ADAPTADOR VENOSO
  - RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS



*Mania Camila Bautista G.*



NT 891180026

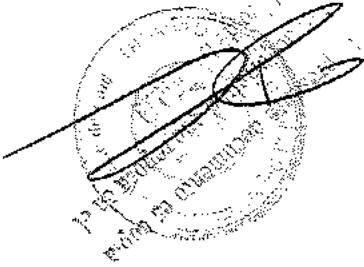
EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Fecha nac.: 26/07/1962 Sexo: Masculino  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Procedencia: GARZON  
 Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 22 Dias  
 Ingreso: 839264 Documento: 96329016  
 Estado Civil: Soltero Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ENOXAPARINA 40 MG SC CADA DIA  
 TRAMADOL 50MG IV CADA 8 HORAS  
 METOCLOPRAMIDA 10MG IV CADA 8 HORAS  
 GLUCONATO DE POTASIO 10 CC ORAL CADA 6 HORAS  
 LOSARTAN 100 MG VO CADA 12 HORAS  
 PRAZOSIN 1 MG VO CADA 12 HORAS  
 MEDIDAS ANTESCARA  
 GLUCOMETRIAS CADA 12 HORAS  
 PENDIENTE HEMOCULTIVOS  
 SS HEMOGRAMA DE CONTROL  
 AVISAR CAMBIOS

FOLIO N° 74 FECHA DE ATENCION 17 de Junio de 2016 14:33:41



Ulcero Gástrico Baurista 6.

17089648 ALMARIO VIEDA GUSTAVO

C.C. 1077862199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA  
 Registro Médico: 1077862199 - MEDICINA GENERAL  
 LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 22 day / M  
Convenio : FONDO ASISTENCIAL DE MAGISTERIO DE  
Médico : BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA  
Ingreso :

Orden No : 01133445  
Fecha Ingreso : 17/06/2016 09:08:28  
Primera Impresión : 18/06/2016 08:03:23  
Servicio : HOSPITALIZACION  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMATOLOGIA</b>			
<b>HEMOGRAMA</b>			
Recuento de Leucocitos	17.0	x10e3/uL	3.70 - 10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	81.1	%	39.3 - 73.7 %
% Linfocitos	8.61	%	18.0 - 48.3 %
% Monocitos	6.98	%	4.40 - 12.7 %
% Eosinofilos	0.897	%	0.600 - 7.30 %
% Basofilos	2.45	%	0.00 - 1.70 %
# Neutrofilos	13.8	x10e3/uL	1.63 - 6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	1.46	x10e3/uL	1.09 - 2.99 x10e3/uL
# Monocitos	1.18	x10e3/uL	0.240 - 0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.152	x10e3/uL	0.030 - 0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.416	x10e3/uL	0.00 - 0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	2.69	x10e6/uL	4.06 - 4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	8.21	g/dL	12.9 - 14.2 g/dL
Hematocrito	23.6	%	37.7 - 53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	87.6	fL	81.1 - 96.0 fL
HB Corpuscular Media	30.5	pg	27.0 - 31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	34.8	g/dL	31.8 - 35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	15.0	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	261.0	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	7.46	fL	6.90 - 10.6 fL

DIANA CECILIA MAURY  
BACTERIOLOGA

17/06/2016 10:44:39







**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años 17 Meses 11 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO Nº 73      FECHA DE ATENCION      17 de Junio de 2016 08:36:40

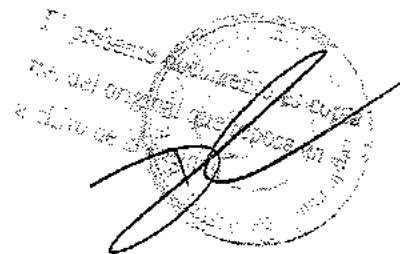
**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

*Camila Bautista Gonzalez*

Medico

C.C. 1077862199 - BAUTISTA GONZALEZ MARIA CAMILA  
 Registro Medico: 1077862199 - MEDICINA GENERAL







E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 Procedencia: GARZON  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Dirección: CALLE 13 N.º 6-19 (FAJECERO, FLORENCIA)  
 Sexo: Masculino  
 Teléfono: 314478812  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

**INGRESO**  
 FOLIO N° 72  
 FECHA DE ATENCION: 17 de junio de 2016 08:08:47

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

C09CA0101-100 LOSARTAN POTASICO 100 MG TABLETA

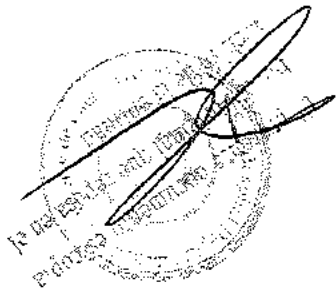
100MG VO C/12HORA

CANTIDAD  
 1

Medico

C.C. 83230814 - VARGAS ROJAS JOSE ERNEY  
 Registro Medico: 602  
 - MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





NIT 891180026

EVOLUCION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac:

26/07/1962

Sexo: Masculino

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 21 Días

FOLIO N° 71

FECHA DE ATENCION

16 de junio de 2016 21:16:53

TA SIST: 100 mmHg TA DIAST: 65 mmHg FC: 72 xMin FR: 17 xMin % S02: 98.0 TEMP: 36.0 °C PESO (kg): 0 TALLA (mts): IMC: .00

Subjetivo: PACIENTE EN EL MOMENTO REFIERE QUE SE SIENTE MEJOR, HA TOLERADO LA DIETA INICIADA, SIN FIEBRE, SIN DOLOR ABDOMINAL

Objetivo: PACIENTE APARENTA LEVE PALIDEZ CUTANEA, BUEN ESTADO GENERAL, MUCOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO SIN ALTERACIONES, SIN MASAS NI ADENOPATIAS. C/P: ACP BIEN VENTILADOS, SIN TIRAJES. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. ABDOMEN: CICATRIZ QXCA MEDIANA CUBIERTA, BLANDO, NO DOLOROSO, NO PALPO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES. EXT: SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. PULSOS DISTALES SIMETRICOS. NEUROLOGICO: CONCIENTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA, ROT NORMAL, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO.

Paraclínicos:

Antibiótico:

Análisis: PACIENTE PROCEDENTE DE LA UCI ADULTOS, CON DXS ANOTADOS, CON EVOLUCION CLINICA FAVORABLE, CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ADECUADA TOLERANCIA DE LA DIETA INICIADA DESDE AYER, SE MANTIENEN IGUALES INDICACIONES MEDICAS.

Plan: IGUAL MANEJO MEDICO

Observaciones:

DIAGNOSTICOS

- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
S223 FRACTURA DE COSTILLA
K661 HEMOPERITONEO
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

SUPERADA

PRINCIPAL



ORDENES MEDICAS:

Tipo de indicación: Hospitalización

- CABECERA ELEVADA A 40 GRADOS
DIETA HIPOSODICA
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5 GR IV CADA 6 HORAS...DIA 1
ADAPTADOR VENOSO
RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA DIA
TRAMADOL 50MG IV CADA 8 HORAS
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS
GLUCONATO DE POTASIO 10 CC ORAL CADA 6 HORAS
LOSARTAN 100 MG VO CADA 12 HORAS
PRAZOSIN 1 MG VO CADA 12 HORAS
MEDIDAS ANTIESCARA
GLUCOMETRIAS CADA 12 HORAS
PTE HEMOCULTIVOS
CSV Y AC

Handwritten signature and circular stamp of the medical professional

C.C. 83230814 - VARGAS ROJAS JOSE ERNEY

Registro Medico: 602 - MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

Página 1/1

**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años 17 Meses 14 Dias  
 Procedencia: GARZON  
 FechaNac. 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

**INGRESO**  
 FOLIO N° 70  
 FECHA DE ATENCION: 16 de Junio de 2016 20:28:39

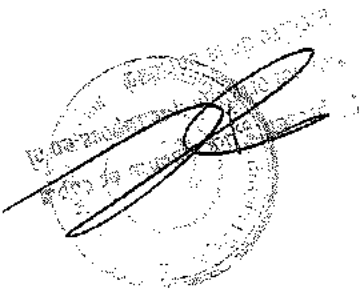
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

CANTIDAD	PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS
3	A02BR001701 RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
3	N02AT020701 TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE
3	A03FM016701 METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML
3	J01CR0501-T PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE
3	C02CP026011 PRAZOSINA 1MG TABLETA
1	C09CA0101-50 LOSARTAN POTASICO 50MG TABLETA
4	MD-0267 JERINGA DESECHABLE 10ML
15	B06CB01-500 CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML para administrar to iv
3	para administrar to iv

4,5 gramos cada 6 horas SE HACE INDISPENSABLE CONTINUAR CON ESTE MEDICAMENTO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884  
 - MEDICINA INTERNA





FORMULACION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 69

FECHA DE ATENCION

16 de Junio de 2016 20:16:51

INGRESO

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

			<u>CANTIDAD</u>
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	50 mg cada 8 horas	3
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	50 mg cada 8 horas	3
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	10 mg cada 8 horas	3
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	4.5 gramos cada 6 horas	3
C02CP026011	PRAZOSINA 1MG TABLETA	1 mg cada 12 horas	1
C09CA0101-50	LOSARTÁN POTÁSICO 50MG TABLETA	100 mg cada 12 horas	4
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	para administrar tto iv	15
B05CB01-500	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	para administrar tto IV	3

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO

Registro Medico: 15884

- MEDICINA INTERNA





VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO Ingreso: 839264

FechaNac: 26/07/1982 Estado Civil: Soltero Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Precedencia: GARZON Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA) Teléfono: 314478812

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 21 Dias

FOLIO N° 68 FECHA DE ATENCION 16 de junio de 2016 14:42:21

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA: Fisica

VALORACION: 13-06-2016 Usuario con diagnósticos médicos anotados, con soporte de oxígeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza muscular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO: Encaminado a evitar el descondicionamiento físico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION: TERAPIA FISICA TARDE Usuario con Diagnósticos médicos anotados, con oxígeno suplementario por canula nasal, despierto, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas hacia rangos funcionales de movimiento + estramientos mantenidos + isométricos e hidratación de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimiento sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos RESECCION DE CHALAZION BILATERAL

Médicos HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

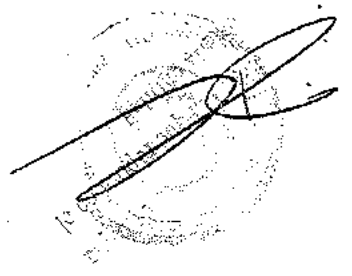
3360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalización

Handwritten signature

C.C. 55068576 - BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA Registro Medico: 1527 / 2004 - FISIOTERAPEUTA





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO. FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 67 : *[Handwritten]* FECHA DE ATENCION 16 de junio de 2016 12:44:04

**INGRESO**

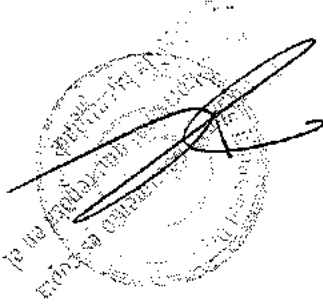
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
MD-0292	EQUIPO BURETA	PARA ADMINISTRAR TTO IV	1
MD-0260	DIAL A FLO - EXTENSION	PARA ADMINISTRAR TTO IV	1
MD-0782	VALVULA CLEARLINK	PARA ADMINISTRAR TTO IV	1

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA



C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA

- 110X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- K661 HEMOPERITONEO
- S223 FRACTURA DE COSTILLA
- S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
- S350 TRAUMATISMO DEL BAZO
- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

- 
- 
- 
- 
- 
- 

**PRINCIPAL**

**DIAGNOSTICOS**

PACIENTE QUE PRESENTA POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA ABDOMINAL  
 GERARDO CON TRAUMA ESPLENICO Y CHOQUE HEMORRAGICO QUE REQUIRIO ESPLENECTOMIA PTE  
 CON RESOLUCION DEL CHOQUE CON EVOLUCION HACIA LA MEJORIA TOLERANDO EXTUBACION  
 SIN EVIDENCIA DE SANGRADO Y SIN INDICACION DE TRANSFUSION PTE CON BALANCE DE LEV POSITIVO DE  
 3 L RX DE TORAX NORMAL PTE CONTINUA CON HIPOKALEMIA SE CONTINUA REPOSICION DE  
 POTASIO PTE SIN SRS SIN DISFUNCION PULMONAR PTE SIN SOPORTE UCI SE CONSIDERA QUE  
 PUEDE CONTINUAR MANEJO EN PISO SE ORDENA TRASLADO SE INFORMA A LA FAMILIA CONDICION  
 CLINICA DEL PACIENTE

**ANALISIS:**

**FANERAS:**

PIEL Y NORMAL

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Documento: 96029016

Ingreso: 839264

839264



**EVOLUCION DIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 21 Días

FOLIO N°	66	FECHA DE ATENCION	16 de junio de 2016 11:16:32
DIA DE UCI:	3	APACHE:	4
% MORTALIDAD:	4	ESTANCIA:	INTENSIVO

**IMPRESION DIAGNOSTICA:** FALLA VENTILATORIA RESUELTA  
TRAUMA ABDOMINAL CERRADO  
TRAUMA ESPLENICO  
POP DIA 3 DE ESPLENECTOMIA  
HTA

**CRITERIO DE UCI:** NINGUNO

**PROBLEMAS EN UCI:** HS BAJA SIN INDICACION DE TRANSFUSION  
HIPOKALEMIA  
SOBRECARGA HIDRICA BALANCE POSITIVO 4 L  
LEUCOCITOCIS EN DESCENSO

**SOPORTES UCI**

**SOPORTE VENTILATORIO:** NO Cual?:

**NUTRICION:** NO **SOPORTE INOTROPICO / VASOPRESOR:** NO **SEDACION:** NO

LIQUIDOS ADMINISTRADOS:	LIQUIDOS ELIMINADOS:	BALANCE DIARIO:	BALANCE ACUMULADO	GASTO URINARIO:
2,500 cc	4,790 cc	-2,290 cc	3,733 cc	2 cc/h/hora
<b>GASES ARTERIALES:</b>	PH 7.47	PCO2 30.0	HCO3 21.4	PO2 108.0
			PAPI 309.0	B -1.8
				E
	<b>SATURACION VENOSA CENTRAL</b>	.0 %	NA 144.0	K 3.4
			CA 1.1	CL
				SO2 99.0 %

**IMAGENES Y OTROS:** RX DE TORAX PORTATIL NORMAL

**LABORATORIOS:** CH 20100 LEUCOCITOS NEUTROFILOS DE 80.8 HB 7.69 PCR 94.4 PLAQUETAS 166.000 PT 15.9 PTT 30.2  
INR 1.24 BUN 24 CREATININA DE 1.2 GLICEMIA DE 94.4

**ANTIBIOTICOS:** AMPICILINA SULBACTAM 3 G IV CADA 6 HORAS D 1 SUSPENDIDO DIA 15 JUNIO DEL 2016  
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 G IV CADA 6 HORAS D 1 DE 5

**EXAMEN FISICO**

**SIGNOS VITALES:** TA SIST. 130 TA DIAST. 80 TA MEDIA 97 F.C. 71 F.R. 20 T° 37.0  
PIA PVC CUÑA GLUCOMETRI 97 A

**ACCESOS CENTRALES:** NO DIA:

**CABEZA:** NORMAL

**ORL:** NORMAL

**CUELLO:** NORMAL

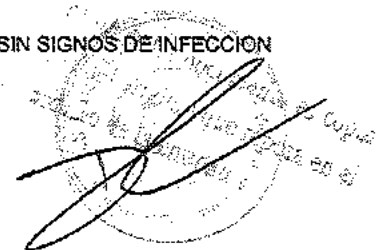
**TORAX** NORMAL

**ABDOMEN:** ANORMAL HERIDA QUIRURGICA CERRADA SIN EVIDENCIA DE SANGRADO SIN SIGNOS DE INFECCION

**GENITOURINARIO:** ANORMAL SONDA VESICAL A CISTOFLO

**EXTREMIDADES:** NORMAL

**NEUROLOGICO:** NORMAL







NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL DEPTAL SAN VICENTE

VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac: 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 5-19 (RAICERO FLORENCIA)

Teléfono: 314478812

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 65

Edad en la Atencion: 53 Años / 10 Meses / 21 Dias

FECHA DE ATENCION: 16 de Junio de 2016 09:46:38

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Fisica

VALORACION:

13-06-2016: Usuario con diagnósticos médicos anotados, con soporte de oxígeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza muscular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO: Encaminado a evitar el desacomodamiento físico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION:

TERAPIA FISICA MANANA: Usuario con Diagnósticos médicos anotados, con oxígeno suplementario por canula nasal, despierto, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas hacia rangos funcionales de movimiento + estiramientos mantenidos e hidratación de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimiento sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos

RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.

Médicos

HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL

S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION:

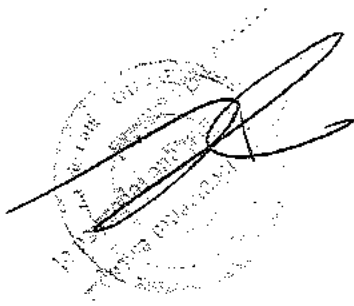
Hospitalizacion

Irina Trujillo Ortiz

C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA

Registro Médico: 484/2012 - FISIOTERAPEUTA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]





LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 21 day / M  
Convenio : SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Médico : VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
Ingreso :

Orden No : 01133332  
Fecha Ingreso : 16/06/2016 05:10:40  
Primera Impresión : 16/06/2016 06:25:09  
Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>COAGULACION</b>			
Tiempo de Protrombina - PT	15.9	Seg	11.8 - 15.1
Control Diario	13.6	Seg	
INR	1.24		
PTT (Tiempo Parcial de Tromboplastina)	30.2	Seg	25 - 35
Control Diario	31.2	Seg	

CLAUDIA MENDOZA BARRIOS  
BACTERIOLOGA  
TARJETA PROF.19-0789  
16/06/2016 05:32:58

HEMATOLOGIA  
HEMOGRAMA

Recuento de Leucocitos	20.1	x10e3/uL	3.70 - 10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	80.8	%	39.3 - 73.7 %
% Linfocitos	6.35	%	18.0 - 48.3 %
% Monocitos	11.0	%	4.40 - 12.7 %
% Eosinofilos	0.362	%	0.600 - 7.30 %
% Basofilos	1.45	%	0.00 - 1.70 %
# Neutrofilos	16.3	x10e3/uL	1.63 - 6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	1.28	x10e3/uL	1.09 - 2.99 x10e3/uL
# Monocitos	2.22	x10e3/uL	0.240 - 0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.073	x10e3/uL	0.030 - 0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.292	x10e3/uL	0.00 - 0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	2.54	x10e6/uL	4.06 - 4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	7.69	g/dL	12.9 - 14.2 g/dL
Hematocrito	22.2	%	37.7 - 53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	87.7	fL	81.1 - 96.0 fL
HB Corpuscular Media	30.3	pg	27.0 - 31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	34.6	g/dL	31.8 - 35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	15.4	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	166.0	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	8.98	fL	6.90 - 10.6 fL

QUIMICA  
Creatinina

1.2 mg/dl

CLAUDIA MENDOZA BARRIOS  
BACTERIOLOGA  
TARJETA PROF.19-0789  
16/06/2016 05:31:24  
Hombres: 0.7 - 1.4 mg/dl  
Mujeres: 0.6 - 1.1 mg/dl



01133332

Página 2 de 2

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON - HUILA  
NIT 891.180.026-5



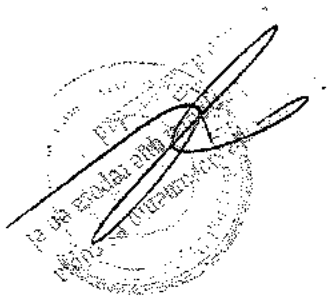
LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Historia : 96329016  
 Edad/Sexo: 53 years 10 mons 21 day / M  
 Convenio : SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Médico : VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
 Ingreso :  
 Orden No : 01133332  
 Fecha Ingreso : 16/06/2016 05:10:40  
 Primera Impresión : 16/06/2016 06:25:09  
 Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
 Cama : NA  
 Factura No. :

ANALISIS RESULTADO UNIDADES VALORES DE REFERENCIA

QUIMICA	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
Glucosa	94.4	mg/dl	Primer Dia : 40 - 80 mg/dl Mayor de 1 Dia: 50 - 80 mg/dl Adultos : 70 - 100 mg/dl
Magnesio	2.8	mg/dl	1.6 - 2.5 mg/dl
Nitrogeno Ureico - BUN	24	mg/dl	7.5 - 22.5 mg/dl
Proteina C Reactiva	114.2	mg/L	Hasta 6 mg/L

CLAUDIA MENDOZA BARRIOS  
 BACTERIOLOGA  
 TARJETA PROF.19-0789  
 16/06/2016 05:52:06



"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144476812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 64      FECHA DE ATENCION      15 de junio de 2016 21:49:21

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
A12BP022701	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	1 AMPOLLA EN CADA 500 CC DE SSN 0,9%	4
MD-0159	CATETER INTRAVENOSO 20	CAMBIO DE VENOPUNCION	2

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884      - MEDICINA INTERNA





EVOLUCION NOCTURNA UCI ADULTOS

**DATOS PERSONALES**  
 NOMBRE: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Fecha Nacimiento: 26/07/1962 12:00:00 a.m.  
 SEXO: Masculino  
 ESTADO CIVIL: Soltero  
 INGRESO: 839264  
 DOCUMENTO / HISTORIA: 96329016  
 Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 20 Dias

Folio Nº: 63  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264  
 FECHA DE ATENCION: 15 de junio de 2016 20:05:01  
 FOLIO Nº 63

EVOLUCION: HDX ANOTADOS

PACIENTE EN 2º DIA DE DRENAJE DE HEMOPERITONEO MAS ESPLENECTOMIA HOY EXTUBADO EN EL MOMENTO TOLERANDO ADECUADAMENTE CON BUEN PATRON RESPIRATORIO CON TENSIONES ARTERIALES CON TENDENCIA LA HIPERTENSION. BUEN CONTROL DE DOLOR. GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO ACIDO BASE SIN TRANSITORNO DE LA OXIGENACION, HIPOKALEMIA POR LO QUE SE HACE CORRECCION.  
 GLUCOMETRIA 130 MG/DL  
 DIURESIS 0.9 CC/KG H  
 NO NY  
 CP: RSCRS, PULMONES CON RSRS SIMETRICOS  
 ABDOMEN: INCISION QUIRURGICA SIN SIGNOS DE SANGRADO O SANGRADO  
 GU: SONDIA VESICAL CON ORINA CLARA  
 EXTREMIDADES: NO EDEMAS, ESCORRIACIONES PEQUEÑAS EN PIERNAS  
 NEUROLOGICO: CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO. GLASGOW 15/15, NO FOCALIZADO, NO MENINGEOS.  
 SS/ PARACLINICOS DE CONTROL EN PACIENTE CRITICO.

SIGNOS VITALES:

TA SIST. 142 TA DIAST. 83 TA MEDIA 109.00 F.C. 77 F.R. 16 T° 36.90 SO2 100  
 PI 8 PVC PFC CUÑA  
 A

GASES ARTERIALES:

PH 7.45 PCO2 37.0 HCO3 25.8 PO2 110 PAFI 345 B-2 E LACTATO 1  
 SATURACION VENOSA CENTRAL NA 143 K 3 CA 1 CA

PLAN:

SS/ RX DE TORAX PORTAL  
 SS/ CH, GLUCOSA, BUN, CREATININA, PT, TPT, INR, MAGNESIO, PCR  
 SSN 0.9 % 500CC + 10 CC DE CLORURO DE POTASIO A 50 CC/HORA

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

SS/ RX DE TORAX PORTAL  
 SS/ CH, GLUCOSA, BUN, CREATININA, PT, TPT, INR, MAGNESIO, PCR  
 SSN 0.9 % 500CC + 10 CC DE CLORURO DE POTASIO A 50 CC/HORA

DIAGNOSTICOS

S360 TRAUMATISMO DEL BAZO  
 S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO  
 I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)  
 K661 HEMOPERITONEO  
 V799 OCUANTE (QUALQUIERA) DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO  
 Z540 CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

Handwritten signature

C.C. 12194370 - VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
 Registro Medico: 0186-99 - MEDICINA INTERNA



PRINCIPAL



LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 25 day / M  
Convenio : SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Médico : GONZALEZ MURILLO HAROLD  
Ingreso :

Orden No : 01133222  
Fecha Ingreso : 15/06/2016 05:38:28  
Primera Impresión : 15/06/2016 06:50:26  
Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
<b>COAGULACION</b>				
Tiempo de Protrombina - PT	13.4	Seg	11.8 -	15.1
Control Diario	13.9	Seg		
INR	1.00			
PTT (Tiempo Parcial de Tromboplastina)	26.3	Seg	25 -	35
Control Diario	30.5	Seg		

*Estrella Padilla*  
ESTRELLA PADILLA ISAZA  
BACTERIOLOGA  
TARJETA PROF. H692  
15/06/2016 06:18:22

HEMATOLOGIA  
HEMOGRAMA

Recuento de Leucocitos	21.7	x10e3/uL	3.70 -	10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	83.3	%	39.3 -	73.7 %
% Linfocitos	5.27	%	18.0 -	48.3 %
% Monocitos	10.5	%	4.40 -	12.7 %
% Eosinofilos	0.00	%	0.600 -	7.30 %
% Basofilos	0.933	%	0.00 -	1.70 %
# Neutrofilos	18.1	x10e3/uL	1.63 -	6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	1.14	x10e3/uL	1.09 -	2.99 x10e3/uL
# Monocitos	2.29	x10e3/uL	0.240 -	0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.00	x10e3/uL	0.030 -	0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.203	x10e3/uL	0.00 -	0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	3.13	x10e6/uL	4.06 -	4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	9.29	g/dL	12.9 -	14.2 g/dL
Hematocrito	27.1	%	37.7 -	53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	86.3	fL	81.1 -	96.0 fL
HB Corpuscular Media	29.6	pg	27.0 -	31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	34.3	g/dL	31.8 -	35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	15.2	%	11.5 -	14.5 %
Recuento de Plaquetas	133.0	x10e3/uL	150 -	450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	8.94	fL	6.90 -	10.6 fL

Recuento de Plaquetas Manual 162.000 xmm3  
**SE OBSERVAN MACROPLAQUETAS**

HEMOCLASIFICACION

Grupo "O"  
Rh POSITIVO

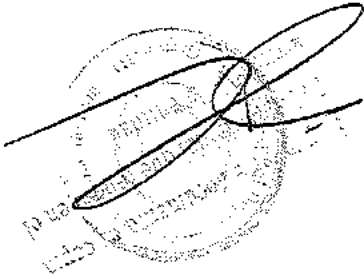


*Estrella Padilla*  
ESTRELLA PADILLA ISAZA  
BACTERIOLOGA  
TARJETA PROF. H692  
15/06/2016 06:47:39

QUIMICA

"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"



PAULA ANDREA AVILA PENAGOS  
 BACTERIOLOGA  
 01654  
 15/06/2016 06:42:23

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA			
Creatinina	1.2	mg/dl	Hombres: 0.7 - 1.4 mg/dl Mujeres: 0.6 - 1.1 mg/dl
Glucosa	136.1	mg/dl	Primer Dia : 40 - 60 mg/dl Mayor de 1 Dia: 50 - 80 mg/dl Adultos : 70 - 100 mg/dl
Observaciones	CONFIRMADO		
Magnesio	2.7	mg/dl	1.6 - 2.5 mg/dl
Observaciones	CONFIRMADO		
Nitrogeno Ureico - BUN	25	mg/dl	7.5 - 22.5 mg/dl
Observaciones	CONFIRMADO		
Proteina C Reactiva	139.6	mg/L	Hasta 6 mg/L
Observaciones	CONFIRMADO		

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Historia : 96329016  
 Edad/Sexo: 53 years 10 mons 25 day / M  
 Convenio : SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Médico : GONZALEZ MURILLO HAROLD  
 Ingreso :

Orden No : 01133222  
 Fecha Ingreso : 15/06/2016 05:38:28  
 Primera Impresión : 15/06/2016 06:50:26  
 Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
 Cama : NA  
 Factura No. :

LABORATORIO CLINICO

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 GARZON - HUILA  
 NIT 891.180.026-5



01133222





VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 20 Días

FOLIO N° 62

FECHA DE ATENCION

15 de junio de 2016 15:04:33

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Fisica

VALORACION: 13-06-2016 Usuario con diagnosticos medicos anotados, con soporte de oxigeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza muscular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO: Encaminado a evitar el desacondicionamiento fisico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION: TERAPIA FISICA TARDE Usuario con Diagnosticos medicos anotados, con oxigeno suplementario por canula nasal, despierto, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas hacia rangos funcionales de movimiento + estiramientos mantenidos e hidratacion de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimietno sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.
Médicos HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL

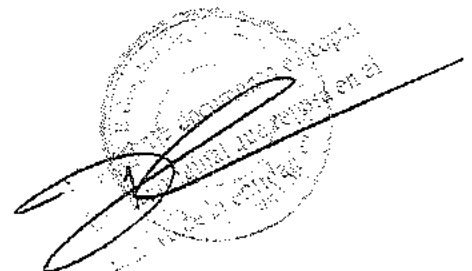
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

Handwritten signature of Leydi Lorena Barahona Alvarez

C.C. 55068576 - BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA
Registro Medico: 1527 / 2004 - FISIOTERAPEUTA







**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 Procedencia: GARZON  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Teléfono: 3144476812  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

**INGRESO**  
 FOLIO N° 61  
 FECHA DE ATENCION 15 de Junio de 2016 14:34:39

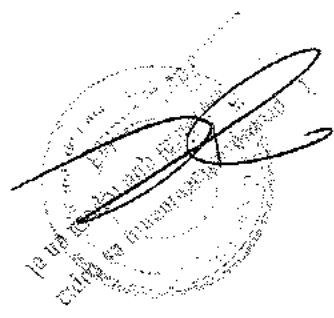
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

CANTIDAD	INDICACIONES	FORMA FARMACEUTICA	FECHA DE ATENCION
1	10 cc VO cada 6 horas	GLUCONATO DE POTASIO ION-K ELIXIR 31.2%	15 de Junio de 2016 14:34:39
1	venopunción	CATER INTRAVENOSO 18	15 de Junio de 2016 14:34:39
1	venopunción	CATER INTRAVENOSO 20	15 de Junio de 2016 14:34:39
1	1 mg VO cada 12 h	PRAZOSINA 1MG TABLETA	15 de Junio de 2016 14:34:39

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA

Medico





FORMULACION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 60

FECHA DE ATENCION

15 de junio de 2016 13:06:54

INGRESO

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

			<u>CANTIDAD</u>
J01CR0501-T	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (TAPECTAM) 4.5G INYECTABLE	4,5 gr iv cada 6h	7
B05CB01-100	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML	admon mcots	15
B05CB01-50	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML	admon mcots	30
MD-0270	ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS	monitoreo ekg	5
MD-0289	EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO	admon mcots	1
A12AC002701	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	93 mg iv cada 8h	5
H02AH008721	HIDROCORTISONA 100MG INYECTABLE FRASCO VIAL	200 mg iv ahora	2
MD-0357	JERINGA DESECHABLE 10ML	admon mcots	25
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	10 mg iv cada 8h	6
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	50 mg iv cada 8h	6
N03AM001701	SULFATO DE MAGNESIO 20%	2 gr iv dia	2
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE	50 mg iv cada 8h	6
C03CF017701	FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	20 mg iv cada 8h	6
C09CA0101-100	LOSARTÁN POTÁSICO 100 MG TABLETA	100 mg vo cada 12h	5
B01AB05-40	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE	40 mg sc dia	1

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO

Registro Medico: 15884

- MEDICINA INTERNA

ANALISIS:  
PIEL Y  
FANERAS:

NORMAL

PACIENTE QUE PRESENTA POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA ABDOMINAL CERRADO CON TRAUMA ESPLENICO Y CHOQUE HEMORRAGICO QUE REQUIRIO ESPLENECTOMIA PTE CON RESOLUCION DEL CHOQUE CON EVOLUCION HACIA LA MEJORIA SE INICIA DESTETE DE VENTILACION MECANICA QUE TOLERA Y SE ORDENA EXTUBAR PTE CON SOBRECARGA HIDRICA BALANCE DE LEV POSITIVO DE 6 L SE DISMINUYE APORTE DE LEV SE ORDENA DIURETICO PTE CON HIPOKALEMIA SE ORDENA REPOSICION DE POTASIO VIA ORAL PTE CON LEUCOCITOSIS EN ASCENSO CON ALTO RIESGO DE DESARROLLAR SEPSIS Y CHOQUE SEPTICO DADO QUE ESTA ESPLENECTOMIZADO RECIBE TIO AMPICILINA SULTACTAM SE DECIDE CAMBIO ANTIBIOTICO PREVIA TOMA DE HEMOCULTIVOS PTE CON TENDENCIA A LA HTA SE AJUSTA TIO ANTIHIPERTENSIVO SE INFORMA A LA FAMILIA CONDICION CLINICA DEL PACIENTE

**DIAGNOSTICOS**

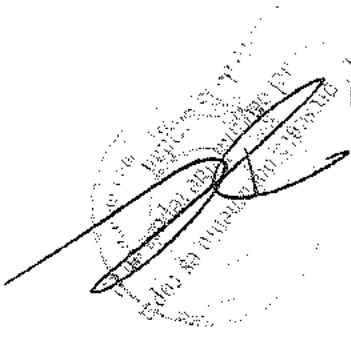
- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- S358 TRAUMATISMO DEL BAZO
- S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
- S223 FRACTURA DE COSTILLA
- K661 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

PRINCIPAL



C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA





**EVOLUCION DIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 20 Días

FOLIO N° 59 FECHA DE ATENCION 15 de junio de 2016 12:59:56

DIA DE UCI: 2 APACHE: 10 % MORTALIDAD: 15 ESTANCIA: INTENSIVO

**IMPRESION DIAGNOSTICA:** FALLA VENTILATORIA  
 TRAUMA ABDOMINAL CERRADO  
 TRAUMA ESPLENICO  
 POP DIA 2 DE ESPLENECTOMIA  
 HTA

**CRITERIO DE UCI:** FALLA VENTILATORIA CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO

**PROBLEMAS EN UCI:** HTA NO CONTROLADA  
 HIPOKALEMIA  
 SOBRECARGA HIDRICA BALANCE POSITIVO 6 L  
 LEUCOCITOCIS EN ASCENSO

**SOPORTES UCI**

**SOPORTE VENTILATORIO:** SI Cual?: PRESION SOPORTE

**NUTRICION:** ENTERAL **SOPORTE INOTROPICO / VASOPRESOR:** NO **SEDACION:** NO

**LIQUIDOS ADMINISTRADOS:** 3,832 cc **LIQUIDOS ELIMINADOS:** 2,315 cc **BALANCE DIARIO:** 1,517 cc **BALANCE ACUMULADO:** 6,023 cc **GASTO URINARIO:** 1 cc/k/hora

**GASES ARTERIALES:** PH 7.47 PCO2 30.0 HCO3 21.4 PO2 108.0 PAFI 309.0 B -1.8 E LACTATO .8  
 SATURACION VENOSA CENTRAL .0 % NA 144.0 K 3.4 CA 1.1 CL SO2 100.0 %

**IMAGENES Y OTROS:** RX DE TORAX PORTATIL NORMAL

**LABORATORIOS:** CH 21700 LEUCOCITOS NEUTROFILOS DE 83.3 HB 9.29 PCR 139.8 PLAQUETAS 162.000 PT 13.4 PTT 26.3  
 INR 1.0 BUN 25 CREATININA DE 1.2 GLICEMIA DE 136.0

**ANTIOTIOTICOS:** AMPICILINA SULBACTAM 3 G IV CADA 8 HORAS D 1 SUSPENDIDO DIA 15 JUNIO DEL 2016  
 PIPERRACILINA TAZOBACTAM 4.5 G IV CADA 6 HORAS D 0

**EXAMEN FISICO**

**SIGNOS VITALES:** TA SIST. 141 TA DIAST. 81 TA MEDIA 105 F.C. 107 F.R. 16 T° 37.0  
 PIA PVC CUÑA **GLUCOMETRI** 139 A

**ACCESOS CENTRALES:** NO DIA:

**CABEZA:** NORMAL

**ORL:** NORMAL

**CUELLO:** NORMAL

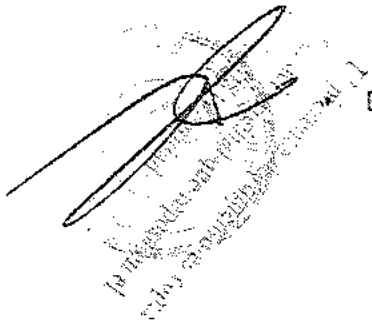
**TORAX:** NORMAL

**ABDOMEN:** ANORMAL HERIDA QUIRURGICA CERRADA SIN EVIDENCIA DE SANGRADO SIN SIGNOS DE INFECCION

**GENITOURINARIO:** ANORMAL SONDA VESICAL A CISTOFLO

**EXTREMIDADES:** NORMAL

**NEUROLOGICO:** NORMAL



LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

C.C. 55068576 - BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA  
Registro Medico: 1527 / 2004 - FISIOTERAPEUTA



LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 20 day / M  
Convenio : SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Médico : AVILA LOZANO GERARDO  
Ingreso :

Orden No : 01133272  
Fecha Ingreso : 15/06/2016 12:49:44  
Primera Impresión : 20/06/2016 09:03:25  
Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>MICROBIOLOGIA</b>			
HEMOCULTIVO	No 1		
Tiempo de Incubación	5 DIAS		
Resultado	NEGATIVO		
HEMOCULTIVO	No 2		
Tiempo de Incubación	5 DIAS		
Resultado	NEGATIVO		

*Paula Andrea Avila Penagos*  
PAULA ANDREA AVILA PENAGOS  
BACTERIOLOGA  
01654  
20/06/2016 07:28:45







**TERAPIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 20 Días

FOLIO N° 58 FECHA DE ATENCION 15 de junio de 2016 12:36:04

Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm3 Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno

paO2/FIO2 Ninguno Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

A la escultacion:

Con agregados Pulmonares: No

Observacion:

Constantes Fisiologicas: FR: 18.00 FC: 86.00 SaO2: 98.00 TA: 118/72 T° 37.00

**METODOS DE OXIGENACION**

Con Oxigeno Por: Canula Nasal

Litros x Min. 3

FIO2 35.00

Flujo:

H/inicio

H/final

Ventilación Mecanica: Invasiva: Si

VMNI:

Modo de ventilacion: A/C

Cual?

Parametros Ventilatorios: VC: 500 Flujo: 90 Peep 7 FIO2 32 PC: P.Pico 18 TI 1.70  
TE: 1 RI/RE: 1/3 sensibilidad 2.00 P.M.V.A. 13 PS  
P.plat 17 Frecuencia 20

Observaciones parametros:

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Radiografía de Torax:

Observaciones: congestiva

Gases: Arteriales PH 7.47 PCO2 30 PO2 108 HCO3 21.40 BE: 1.80 PaPA 0.00  
PaFI 309 FIO2 35 A-aDO2 0.00 SaO2 98 SVO2 Rext 0.00 Shunt 0.00

Observaciones Gases: Alcalosis respiratoria

Electrolitos: Lact. 0.80 Na 144.00 K 3.40 Ca 1.13 Ca

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

- Intubación Orotraqueal :
- Terapia Respiratoria :
- Test de Apnea
- Medicamentos Inhalados :
- Paso de tubo a Torax :
- Extubación :
- Enjuague Bucal con Clorexidina
- Salbutamol Aerosol :
- Código Azul :
- Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT
- Toma de gases Arteriovenosos
- Beclometasona Aerosol :
- Aspiraciones de Secreciones :
- Micronebulización :
- Terapia Fisica
- Bromuro de Ipratropio :

**EVOLUCION GENERAL**

TERAPIA RESPIRATORIA MAÑANA Usuario con diagnosticos anotados en la historia clinica, con soporte ventilatorio invasivo modo PS con buena tolerancia, con parametros anotados a quien se realiza drenaje postural, maniobras de aceleracion de flujo e higiene bronquial donde elimina moderada cantidad de secreciones mucoides oscuras por tubo endotraqueal y por boca + enjuague bucal con clorhexidina, queda via aerea permeable, procedimiento sin complicaciones.11+00 Paciente tolerando modo PS con buena tolemacia, realizo pruebas para extubacion satisfactorias, realizo extubacion programada segun protocolo, queda pcientne con oxigeno spor canula nasal a 3 lpm, sins ignos de dificultad, con pulsoximetria del 100%, procedimiento sin complicaciones.

**DIAGNOSTICOS**

I219 INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

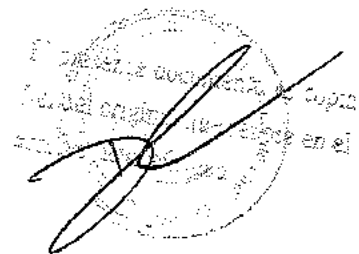
**PRINCIPAL**



**INDICACIONES MEDICAS**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

*Arizpe*







E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

**NOTA MEDICA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac: 28/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Edad en la Atencion: 53 Años / 10 Meses / 20 Dias  
 Ingreso: 839264  
 Documento: 96329016  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Sexo: Masculino  
 Telefono: 3144478812  
 Dirección: CALLE 12 N. 8-19 (RAICERO, FLORENCIA)

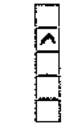
**FOLIO Nº 57**

FECHA DE ATENCION: 15 de junio de 2016 11:47:28  
 PACIENTE CON DX DE POP LAPAROTOMIA + ESPLENECTOMIA + DRENAJE DE HEMOPERITONEO DE 3000 ML. CON LEUCOCITOSIS EN ASCENSO POR LOI CUAL SE REALIZARA RASTREO DE GERMEN SOLICITANDO HEMOCULTIVOS #2, SE ESCALONA ANTIBIOTICO A PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 GR IV CADA 6H

**DIAGNOSTICOS**

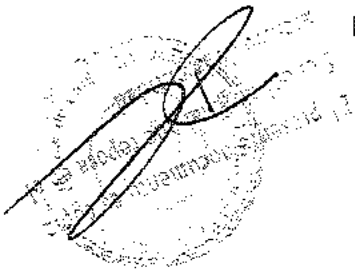
S960 TRAUMATISMO DEL BAZO  
 K661 HEMOPERITONEO  
 I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)  
 J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA  
 Z540 CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

LAPAROTOMIA + ESPLENECTOMIA



PRINCIPAL

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA



LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Mcses / 20 Días

FOLIO N° 56

FECHA DE ATENCION

15 de junio de 2016 08:41:02

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Fisica

VALORACION: 13-06-2016 Usuario con diagnosticos medicos anotados, con soporte de oxigeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza msucular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO: Encaminado a evitar el desacondicionamiento fisico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION: TERAPIA FISICA MAÑANA: Usuario con Diagnosticos medicos anotados, con soporte ventilatorio mecanico invasivo, despierto, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas asistidas hacia rangos funcionales de movimiento + estiramientos mantenidos e hidratacion de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimietno sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.
Médicos HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL

S380 TRAUMATISMO DEL BRAZO

INDICACIONES MEDICAS

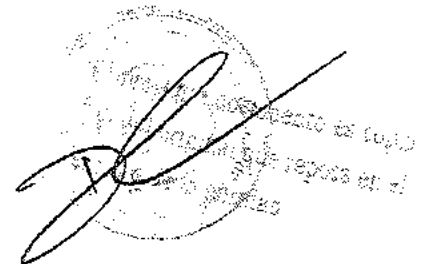
TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

IRINA TRUJILLO ORTIZ

C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA

Registro Medico: 484/2012

- FISIOTERAPEUTA





FORMULACION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 Procedencia: GARZON  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

FOLIO N° 55

FECHA DE ATENCION 15 de junio de 2016 08:16:59

INGRESO

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

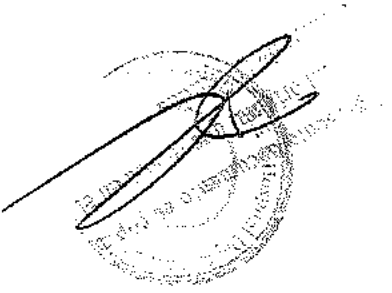
PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

NP805BA10  
 NUTRICION ENTERAL EN PACIENTES CON DEFICIT JEVITY  
 DE INGESTA CON FIBRA, LIBRE DE GLUTEN Y  
 LACTOSA (JEVITY, FRASCO X 1500ML)

Medico

C.C. 63554229 - PAEZ DELGADO HAMARA ZADIETH  
 Registro Medico: 01614 - NUTRICION HUMANA

LENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-S]



CANTIDAD

1



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años 17 Meses 11 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 18 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 54      FECHA DE ATENCION      15 de junio de 2016 07:34:28

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

		<b>CANTIDAD</b>
NP805BA10	NUTRICIÓN ENTERAL EN PACIENTES CON DÉFICIT DE INGESTA CON FIBRA, LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA (JEVITY, FRASCO X 1500ML)	20
	SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL POR SONDA OROGASTRICA CON NUTRICIÓN LIQUIDA ESPECIALIZADA: JEVITY 30 CC/HORA	

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

**HISTORIA NUTRICIONAL**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac. 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Ingreso: 839264  
 Documento: 96329016  
 Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 20 Días

**SUBJETIVO:**

PACIENTE EN LA UCIA CON DX POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO (TRAUMATISMO DEL BAZO, TORAX, FRACTURA DE COSTILLA), ESPLENECTOMIA, HEMOPERITONEO, MODERADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CON REQUERIMIENTO DE NITROGLICERINA IV POR HIPERTENSION. GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO, ELECTROLITOS ACTUALMENTE CON SOPORTE VENTILATORIO

**OBJETIVO:**

PACIENTE CON ESTADO NUTRICIONAL BUENO. GLOSOMETRIA 128 MG/DLCP, RSCSRs, PULMONES CON RSRs SIMETRICOs. ABDOMEN: LEVEMENTE DISTENDIDO, RISIS ESCASOS, NO SE HACE PALPACION INTENSA POR RIESGO DE INCREMENTAR SANGRADO EN ABDOMEN, HERIDA QUIRURGICA GU: SONDAS VESICAL CON ORINA COLURICAS. EXTREMIDADES: NO EDEMAS, ESCORIASIONES PEQUEÑAS EN PIERNAS. NEUROLOGICO: CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, GLASGOW 15/15, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, NO MENINGEOS, LAB CH: LEUCOS 16800 N 85 L 5.97 HB 8.99 HTC 25.6 PLAC 93.800 MANUAL 130.000 12.06.2016: TAC DE ABDOMEN: DISRUCION CAPSULA QUE COMPROMETE EL POLO SUPERIOR ESPLENICO ASOCIADO A LA PRESENCIA DE HEMATOMA PARENQUIMATOSO Y CON CLARA ALTERACION DE LA MORFOLOGIA ASOCIADO A LIQUIDO ESPLENICO Y ABUNDANTE HEMOPERITONEO EN RELACION CON TRAUMA ESPLENICO GRADO IV-A.

**ANALISIS:**

PACIENTE EN LA UCIA CON DX POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA POR ABDOMEN AGUDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO (TRAUMATISMO DEL BAZO, TORAX, FRACTURA DE COSTILLA), ESPLENECTOMIA, HEMOPERITONEO, ACTUALMENTE CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO, REQUIERE SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL POR SONDAS OROGASTRICA CON JEVITY

**PLAN NUTRICIONAL:**

SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL POR SONDAS OROGASTRICA CON JEVITY 30 CC/HORA

**DIAGNOSTICOS**

- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- K661 HEMOPERITONEO
- I40X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- Z540 CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA
- S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

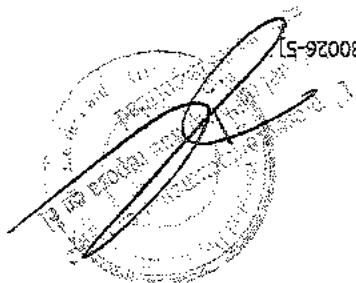
**INDICACIONES MEDICAS**

TPO DE INDICACION: Hospitalización

SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL POR SONDAS OROGASTRICA CON NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA:

JEVITY  
30 CC/HORA

C.C. 69554229 - PAEZ DELGADO HAMARA ZADIETH  
 Registro Medico 01614 - NUTRICION HUMANA





**TERAPIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
 Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264  
 Documento: 96329016  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO Nº 52      FECHA DE ATENCION      14 de junio de 2016 23:13:06

**Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar**

Temperatura: Ningun      Leucocitos: Ninguno mm3      Radiografía de Torax: Ninguno      Secreciones Traqueales Ninguno

paO2/FiO2 Ninguno      Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

**A la escultacion:**

Con agregados Pulmonares: No

**Observacion:**

Constantes Fisiologicas: FR: 20.00      FC: 73.00      SaO2: 98.00      TA: 128/76      T° 37.00

**METODOS DE OXIGENACION**

Con Oxigeno Por: Humificador de alto flujo

Litros x Min.

FIO2 35.00      Flujo:      H/inicio  
 H/final

Ventilación Mecanica: Invasiva: Si      VMNI:

Modo de ventilacion: A/C      Cual?

Parametros Ventilatorios: VC: 500      Flujo: 90      Peep 7      FIO2      PC:      P.Pico 18      TI 1.70  
 TE: 1      RI/RE: 1/3      sensibilidad 2.00      P.M.V.A. 13      PS  
 P.plat 17      Frecuencia 20

**Observaciones parametros:**

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Radiografía de Torax:

Observaciones: congestiva

Gases: Arteriales      PH 7.32      PCO2 44      PO2 136      HCO3 22.40      BE: -3.60      PaPA 0.00  
 PaFI 387      FIO2 35      A-aDO2 0.00      SaO2 98      SVO2      Rext 0.00      Shunt 0.00

Observaciones Gases: equilibrio acido base con hipoxemia

Electrolitos: Lact. 0.70      Na 143.00      K 3.80      Ca 1.11      Ca

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

- Intubación Orotraqueal :
- Terapia Respiratoria :
- Test de Apnea
- Medicamentos Inhalados:  Salbutamol Aerosol :
- Paso de tubo a Torax :
- Extubación :
- Enjuague Bucal con Clorexidina
- Salbutamol Aerosol :
- Codigo Azul :
- Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT
- Beclometasona Aerosol :
- Aspiraciones de Secreciones :
- Micronebulización :
- Terapia Fisica
- Toma de gases Arteriovenosos
- Bromuro de Ipratropio :

**EVOLUCION GENERAL**

TERAPIA RESPIRATORIA NOCHE :Usuario con diagnosticos anotados en la historia clinica con soporte ventilatorio invasivo, con parametros anotados modo a/c, se realiza 1. drenaje postural, aceleracion de flujo, higiene bronquial donde elimina escasa cantidad de secreciones mucoides por tubo endotraqueal y por boca, queda via aerea permeable, procedimiento sin complicaciones

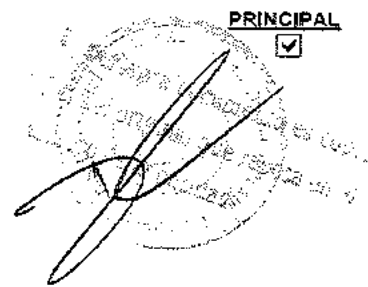
**DIAGNOSTICOS**

I219      INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

**INDICACIONES MEDICAS**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

*IRINA TRUJILLO Ortiz*



C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA  
 Registro Medico: 484/2012 - FISIOTERAPEUTA



EVOLUCION NOCTURNA UCI ADULTOS

INGRESO: 839264 DOCUMENTO / HISTORIA: 96329016

NOMBRE: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

SEXO: Masculino ESTADO CIVIL: Soltero

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Dias

Folio N°: 51 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO Documento: 96329016 Ingreso: 839264

Fecha de Atención: 14 de junio de 2016 22:47:56

EVOLUCION:

HDX ANOTADOS

PACIENTE EN 1º DIA DE POP DE DRENAJE DE HEMORRERITONED MAS ESPLENECTOMIA ACOPLADO AL VENTILADOR EN RASS DE -3 CON TENSIONES ARTERIALES NORMALES SIN SOPORTE . GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO ACIDO BASE SIN TRANSITORIO DE LA OXIGENACION , ELECTROLITOS NORMALES.PIA NORMALES 8.8 GLUCOMETRIA 130 MG/DL DIURESIS 0.9 CC/KG H NO NY CP: RSCRS, PULMONES CON RSRS SIMETRICOS ABDOMEN: INCISION QUIRURGICA SIN SIGNOS DE SANGRADO GU: SONDAS VESICAL CON ORINA CLARA EXTREMIDADES: NO EDEMAS, ESCORIACIONES PEQUEÑAS EN PIERNAS NEUROLOGICO: EN RASS DE -3 SS/ PARACLINICOS DE CONTROL EN PACIENTE CRITICO.

SIGNOS VITALES:

TA SIST. 126 TA DIAST. 69 TA MEDIA 98.00 F.C. 66 F.R. 20 T° 36.70 SO2 100 PI 9 PVC PPC CUNA

GASES ARTERIALES:

PH 7.32 PCO2 44.0 HCO3 22.4 PO2 136 PAFI 387 B 4 E LACTATO 1

SATURACION VENOSA CENTRAL

NA 143 K 4 CA 1 CA

PLAN:

SS/ RX DE TORAX PORTATIL SS/ CH, GLUCOSA, BUN, CREATININA, PT, TPTJNR MAGNESIO.PCR

INDICACIONES MEDICAS

Tipo de indicacion: Hospitalizacion

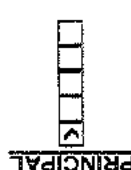
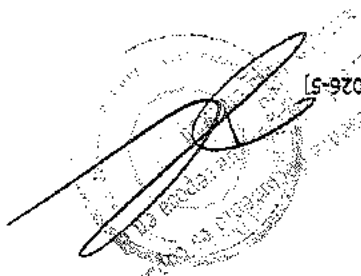
SS/ RX DE TORAX PORTATIL SS/ CH, GLUCOSA, BUN, CREATININA, PT, TPTJNR MAGNESIO.PCR

DIAGNOSTICOS

- S360 TRAUMATISMO DEL BRAZO
S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
110X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
K661 HEMOPERITONED
V799 OCUPANTE (QUALQUIERA) DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO

Handwritten signature

C.C. 79395053 - GONZALEZ MURILLO HAROLD
Registro Medico: 762933-97 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR





**TERAPIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO N° 50

FECHA DE ATENCION

14 de junio de 2016 18:31:09

**Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar**

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm3 Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno

paO2/FiO2 Ninguno Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

A la escultación:

Con agregados Pulmonares: No

Observacion:

Constantes Fisiológicas: FR: 16.00 FC: 74.00 SaO2: 99.00 TA: 119/66 T° 36.80

**METODOS DE OXIGENACION**

Con Oxigeno Por: Cánula Nasal

Litros x Min.

FIO2 35.00 Flujo: H/inicio  
H/finai

Ventilacion Mecanica: Invasiva: Si VMNI:

Modo de ventilacion: Cual?

Parametros Ventilatorios: VC: 500 Flujo: 80 Peep 7 FIO2 PC: P.Pico 19 TI 1.70  
TE: 1 RI/RE: 1/1 sensibilidad 2.00 P.M.V.A. 13 PS  
P.plat 18 Frecuencia 20

Observaciones parametros:

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Radiografía de Torax:  Observaciones: infiltrdoas basales con predominio izquierdo con mejoría

Gases: Arteriales PH 7.32 PCO2 42 PO2 112 HCO3 21.00 BE: -4.00 PaPA 0.00  
PaFl 321 FIO2 35 A-aDO2 0.00 SaO2 99 SVO2 Rext 0.00 Shunt 0.00

Observaciones Gases: acidosis respiratoria

Electrolitos: Lact. 1.70 Na 141.00 K 3.70 Ca 1.10 Ca

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

- Intubación Orotraqueal :  Paso de tubo a Torax :  Código Azul :  Aspiraciones de Secreciones :  Micronebulización :
- Terapia Respiratoria :  Extubación :  Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT  Terapia Física
- Test de Apnea  Enjuague Bucal con Clorexidina  Toma de gases Arteriovenosos
- Medicamentos inhalados:  Salbutamol Aerosol :  Beclometasona Aerosol :  Bromuro de Ipratropio :

**EVOLUCION GENERAL**

TERAPIA RESPIRATORIA TARDE PACIENTE CON DIAGNOSTICOS MEDICOS ANOTADOS, CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO MODO A/C, PARAMETROS ANOTADOS, ALTERNANDO CON MODO PS CON POCA TOLERANCIA, A QUIEN SE REALIZA DRENAJE POSTURAL + ASPIRACION DE ESCASAS SECRECIONES HIALINAS POR TUBO OROTRAQUEAL Y POR BOCA SECRECIONES BLANCAS + ENJUAGUE BUCAL CON CLORHEXIDINA + TOMA DE GASES ARTERIALES DE CONTROL, PACIENTE CON PERIODOS DE APNEA, CON PRUEBAS PARA EXTUBACION NO SATISFATORIAS, QUEDA VIA AEREA PERMEABLE, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

**DIAGNOSTICOS**

I219 INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO. SIN OTRA ESPECIFICACION

**PRINCIPAL**



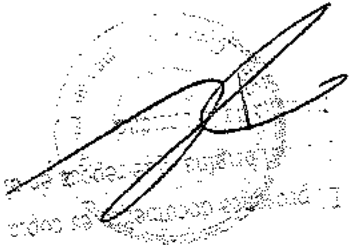
**INDICACIONES MEDICAS**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion



C.C. 55068576 - BARAHONA ALVAREZ LEZPI LORENA





LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 49

FECHA DE ATENCION

14 de junio de 2016 17:08:20

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

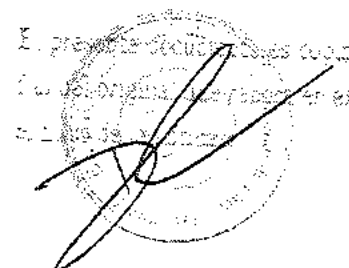
			<u>CANTIDAD</u>
MD-0304	EQUIPO PATROL CON PUNZON	Inicio de nutricion enteral jevity a 30 cc hiora	1
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	tratamiento iv	25
C09CA0101-50	LOSARTÁN POTÁSICO 50MG TABLETA	50 mg vo cada 12 h	4
N03AM001701	SULFATO DE MAGNESIO 20%	1 ampolla iv cada dia	2

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO

Registro Médico: 15884

- MEDICINA INTERNA





NIT 891180026

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. e-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Dias

FOLIO N° 48

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Ocupacional

VALORACION:

14-06-2016 Usuario de sexo masculino de 53 años de edad con diagnósticos médicos anotados, con soporte de oxígeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, quien es valorado desde el servicio de terapia ocupacional...

PLAN DE TRATAMIENTO:

el plan de intervención se enfoca al fortalecimiento del sistema motor evitar el descondicionamiento por el reposo prolongado en cama

INTERVENCIÓN:

14-06-2016 Usuario que inicia intervención con soporte ventilatorio mecánico invasivo, despertar, colaborador, quien se realiza movilizaciones pasivas asistidas en todos los planos de movimiento hacia rangos funcionales + estiramientos mantenidos, posicionamiento en cama en sedente, procedimiento sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos RESECCION DE CHALAZION BILATERAL

Médicos HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

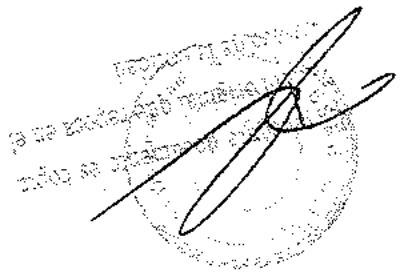
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalización

L.T.P

C.C. 60450291 - TELLEZ PARADA LEIDY ESPERANZA - TERAPEUTA OCUPACIONAL - Registro Medico: 1092





VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO N° 47

FECHA DE ATENCION

14 de junio de 2016 14:49:54

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Física

VALORACION: 13-06-2016 Usuario con diagnosticos medicos anotados, con soporte de oxigeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza msucular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO: Encaminado a evitar el desacondicionamiento fisico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION: TERAPIA FISICA TARDE: Usuario con Diagnosticos medicos anotados, con soporte ventilatorio mecanico invasivo, despierto, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas asistidas hacia rangos funcionales de movimiento + estiramientos mantenidos e hidratacion de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimietno sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.
Médicos HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL

S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

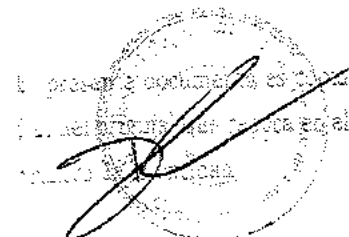
INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

IRINA TRUJILLO ORTIZ

C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA

Registro Medico: 484/2012 - FISIOTERAPEUTA







**EVOLUCION DIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac: 26/07/1962

Procedencia: GARZON Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO N° 46 FECHA DE ATENCION 14 de junio de 2016 13:03:38

DIA DE UCI: 1 APACHE: 10 % MORTALIDAD: 15 ESTANCIA: INTENSIVO

**IMPRESION DIAGNOSTICA:** FALLA VENTILATORIA  
TRAUMA ABDOMINAL CERRADO  
TRAUMA ESPLENICO  
POP DIA 1 DE ESPLENECTOMIA  
HTA

**CRITERIO DE UCI:** FALLA VENTILATORIA CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO

**PROBLEMAS EN UCI:** HTA NO CONTROLADA

**SOPORTES UCI**

**SOPORTE VENTILATORIO:** NO Cual?:

**NUTRICION:** NO **SOPORTE INOTROPICO / VASOPRESOR:** NO **SEDACION:** NO

**LIQUIDOS ADMINISTRADOS:** 6,876 cc **LIQUIDOS ELIMINADOS:** 2,370 cc **BALANCE DIARIO:** 4,506 cc **BALANCE ACUMULADO:** 4,506 cc **GASTO URINARIO:** 1 cc/k/hora

**GASES ARTERIALES:** PH 7,38 PCO2 41.0 HCO3 24.1 PO2 144.0 PAFI 450,0 B -9 E LACTATO 1.2  
SATURACION VENOSA CENTRAL .0 % NA 139.0 K 3.5 CA 1.1 CL SO2 99.0 %

**IMAGENES Y OTROS:** RX DE TORAX PORTATIL NORMAL

**LABORATORIOS:** CH 20900 LEUCOCITOS NEUTROFILOS DE 86.8 HB 10.7 PLAQUETAS 170000 PT 15.9 PTT 24.3 IMR 1.24 BUN 30  
CREATININA DE 1.1 GLICEMIA DE 116

**ANTIOTIICOS:** AMPICILINA SULBACTAM 3 G IV CADA 6 HORAS D 0

**EXAMEN FISICO**

**SIGNOS VITALES:** TA SIST. 142 TA DIAST. 85 TA MEDIA 104 F.C. 90 F.R. 20 T° 37.0  
PIA PVC CUÑA GLUCOMETRI 120 A

**ACCESOS CENTRALES:** NO DIA:

**CABEZA:** NORMAL

**ORL:** NORMAL

**CUELLO:** NORMAL

**TORAX:** NORMAL

**ABDOMEN:** ANORMAL HERIDA QUIRURGICA CERRADA SIN EVIDENCIA DE SANGRADO SIN SIGNOS DE INFECCION

**GENITOURINARI O:** ANORMAL SONDA VESICAL A CISTOFLO

**EXTREMIDADES:** NORMAL

**NEUROLOGICO:** NORMAL

**PIEL Y:** NORMAL





VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac: 26/07/1952

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Dias

FOLIO Nº 45

FECHA DE ATENCION: 14 de junio de 2016 10:26:31

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Fisica

VALORACION:

13-06-2016 Usuario con diagnósticos médicos anotados, con soporte de oxígeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza muscular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO:

Encaminado a evitar el descondicionamiento físico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION:

TERAPIA FISICA MAÑANA Usuario con Diagnósticos médicos anotados, con soporte ventilatorio mecánico invasivo, despertar, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas asistidas hacia rangos funcionales de movimiento + estramientos mantenidos e hidratación de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimiento sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos

RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.

Médicos

HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL

S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalización

*Castro*

C.C. 55068576 - BARAHONA ALVAREZ LEYDI LORENA  
Registro Médico: 1527 / 2004 - FISIOTERAPISTA





**TERAPIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264  
Documento: 96329016  
Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO N° 44 FECHA DE ATENCION 14 de junio de 2016 09:28:33

**Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar**

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm<sup>3</sup> Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno

paO<sub>2</sub>/FIO<sub>2</sub> Ninguno Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

A la escultación:

Con agregados Pulmonares: No

Observación:

Constantes Fisiológicas: FR: 18.00 FC: 72.00 SaO<sub>2</sub>: 99.00 TA: 119/66 T° 36.80

**METODOS DE OXIGENACION**

Con Oxigeno Por: Canula Nasal

Litros x Min.

FIO<sub>2</sub> 35.00 Flujo: H/inicio  
H/final

Ventilacion Mecanica: Invasiva: Si VMNI:

Modo de ventilación: Cual?

Parametros Ventilatorios: VC: 500 Flujo: 90 Peep 7 FIO<sub>2</sub> PC: P.Pico 19 TI 1.70  
TE: 1 R/RE: 1/1 sensibilidad 2.00 P.M.V.A. 13 PS  
P.plat 18 Frecuencia 20

Observaciones parametros:

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Radiografía de Torax:  Observaciones: infiltróoa basales con predominio izquierdo con mejoría

Gases: Arteriales PH 7.32 PCO<sub>2</sub> 42 PO<sub>2</sub> 112 HCO<sub>3</sub> 21.00 BE: -4.00 PaPa 0.00  
PaFi 321 FIO<sub>2</sub> 35 A-aDO<sub>2</sub> 0.00 SaO<sub>2</sub> 99 SVO<sub>2</sub> Rext 0.00 Shunt 0.00

Observaciones Gases: acidosis respiratoria

Electrolitos: Lact. 1.70 Na 141.00 K 3.70 Ca 1.10 Ca

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

Intubación Orotraqueal :  Paso de tubo a Torax :  Código Azul :  Aspiraciones de Secreciones :  Micronebulización :  
 Terapia Respiratoria :  Extubación :  Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT  Terapia Fisica  
 Test de Apnea  Enjuague Bucal con Clorexidina  Toma de gases Arteriovenosos

Medicamentos Inhalados:  Salbutamol Aerosol :  Beclometasona Aerosol :  Bromuro de Ipatropio :

**EVOLUCION GENERAL**

TERAPIA RESPIRATORIA MAÑANAPACIENTE BAJO SEDACION, CON DIAGNOSTICOS MEDICOS ANOTADOS, CON SOPORTE VENTILATORIO MODO A/C, PARAMETROS ANOTADOS, SE APAGA SEDACION Y SE ALTERNA PACIENTE CON MODO P/S, CON POCA TOLERANCIA, SE LE REALIZA DRENAJE POSTURAL CON ASPIRACION DE ESCASAS SECRECIONES CLARAS POR TUBO OROTRAQUEAL, POR BOCA SECRECIONES BLANCAS, CON TONIN DE 55 PUNTOS, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

**DIAGNOSTICOS**

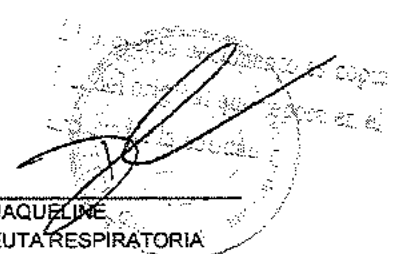
I219 INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

PRINCIPAL



**INDICACIONES MEDICAS**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion



C.C. 55158831 - TRUJILLO FIGUEROA JAQUELINE  
Registro Medico: 55158831 - TERAPEUTA RESPIRATORIA





HISTORIA NUTRICIONAL

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Fecha nac. 26/07/1962

Precedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (CAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 314478812

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Estado Civil: Soltero

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Dias

FOLIO N° 43

FECHA DE ATENCION 14 de junio de 2016 09:07:51

PACIENTE EN LA UCI CON DX POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA POR ABDOMEN AGUDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO (TRAUMATISMO DEL BAZO, TORAX, FRACTURA DE COSTILLA), ESPLENECTOMIA, HEMOPERITONEO, MODERADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON REQUERIMIENTO DE NITROGLICERINA IV POR HIPERTENSION, GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO, ELECTROLITOS ACTUALMENTE CON SOPORTE VENTILATORIO

SUBJETIVO:

PACIENTE CON ESTADO NUTRICIONAL EUTRUFICO GLUCOMETRIA 128 MG/DLCP: RSCSRS, PULMONES CON RSRs SIMETRICOS ABDOMEN: LEVEMENTE DISTENDIDO, RSIS ESCASOS, NO SE HACE PALPACION INTENSA POR RIESGO DE INCREMENTAR SANGRADO EN ABDOMEN, HERIDA QUIRURGICA GU: SONDIA VESICAL CON ORINA CULICA EXTREMIDADES: NO EDEMAS, ESCORRIACIONES PEQUEÑAS EN PIERNAS SNEUROLOGICO: CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, GLASGOW 15/15, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, NO MENINGEOS, LAB CH: LEUCOS 15800 N 85 L 5.97 HB 8.99 HTC 25.6 PLAQ 93.800 MANUAL 12.06.2016: TAC DE ABDOMEN: DISRUCION CAPSULA QUE COMPROMETE EL POLO SUPERIOR ESPLENICO ASOCIADO A LA PRESENCIA DE HEMATOMA PARENQUIMATOSO Y CON CLARA ALTERACION DE LA MORFOLOGIA ASOCIADO A LIQUIDO ESPLENICO Y ABUNDANTE HEMOPERITONEO EN RELACION CON TRAUMA ESPLENICO GRADO IV-A.

OBJETIVO:

PACIENTE EN LA UCI CON DX POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA POR ABDOMEN AGUDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO (TRAUMATISMO DEL BAZO, TORAX, FRACTURA DE COSTILLA), ESPLENECTOMIA, HEMOPERITONEO, ACTUALMENTE CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO, POR AHORA NVO ANALISIS:

PLAN NUTRICIONAL: NVO POR AHORA

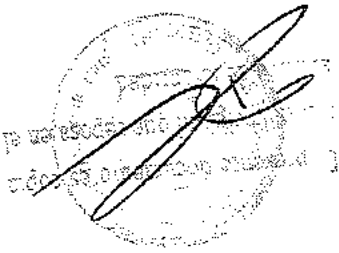
DIAGNOSTICOS

- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- K661 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- Z540 CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA
- S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS  
TIPO DE INDICACION: Hospitalización  
NVO POR AHORA

C.C. 63554229 - PAEZ DELGADO HAMARA ZADIETH  
Registro Medico 01614 - NUTRICION HUMANA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



PRINCIPAL



LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 24 day / M  
Convenio : CONSORCIO SAYP 2011  
Médico : VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
Ingreso :

Orden No : 01133108  
Fecha Ingreso : 14/06/2016 05:17:47  
Primera impresión : 14/06/2016 06:57:49  
Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>COAGULACION</b>			
Tiempo de Protrombina - PT	15.9	Seg	11.8 - 15.1
Control Diario	13.7	Seg	
INR	1.24		
PTT (Tiempo Parcial de Tromboplastina)	24.3	Seg	25 - 35
Control Diario	30.0	Seg	

*M. Lozano*

MAIRA LOZANO PUERTA  
BACTERIOLOGA  
TP.5036

14/06/2016 05:49:20

HEMATOLOGIA

HEMOGRAMA

Recuento de Leucocitos	20.9	x10e3/uL	3.70 - 10.1	x10e3/uL
% Neutrofilos	86.8	%	39.3 - 73.7	%
% Linfocitos	4.51	%	18.0 - 48.3	%
% Monocitos	7.52	%	4.40 - 12.7	%
% Eosinofilos	0.030	%	0.600 - 7.30	%
% Basofilos	1.10	%	0.00 - 1.70	%
# Neutrofilos	18.2	x10e3/uL	1.63 - 6.96	x10e3/uL
# Linfocitos	0.944	x10e3/uL	1.09 - 2.99	x10e3/uL
# Monocitos	1.57	x10e3/uL	0.240 - 0.790	x10e3/uL
# Eosinofilos	0.006	x10e3/uL	0.030 - 0.440	x10e3/uL
# Basofilos	0.231	x10e3/uL	0.00 - 0.80	x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	3.65	x10e6/uL	4.06 - 4.69	x10e6/uL
Hemoglobina	10.7	g/dL	12.9 - 14.2	g/dL
Hematocrito	31.8	%	37.7 - 53.7	%
Volumen Corpuscular Medio	87.0	fL	81.1 - 96.0	fL
HB Corpuscular Media	29.4	pg	27.0 - 31.2	pg
Concentración HB Corpucular Media	33.8	g/dL	31.8 - 35.4	g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	14.7	%	11.5 - 14.5	%
Recuento de Plaquetas	83.3	x10e3/uL	150 - 450	x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	12.0	fL	6.90 - 10.6	fL
Recuento de Plaquetas Manual	120.100	xmm3		
Recuento de Plaquetas Manual	120.100	mm <sup>3</sup>	150000 - 450000	/ mm3



*M. Lozano*

MAIRA LOZANO PUERTA  
BACTERIOLOGA  
TP.5036

14/06/2016 06:54:25

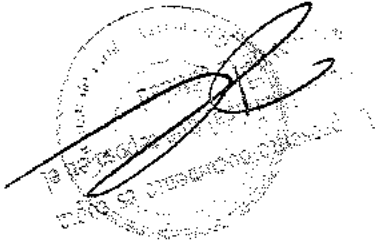
QUIMICA

Creatinina 1.1 mg/dl

Hombres: 0.7 - 1.4 mg/dl  
Mujeres : 0.6 - 1.1 mg/dl

"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"



MAIRA LOZANO PUERTA  
 BACTERIOLOGA  
 TP.5036  
 14/06/2016 06:26:53

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA			
Glucosa	116.0	mg/dl	Primer Dia : 40 - 60 mg/dl Mayor de 1 Dia: 50 - 80 mg/dl Adultos : 70 - 100 mg/dl
Magnesio	2.3	mg/dl	1.6 - 2.5 mg/dl
Nitrogeno Ureico - BUN	30	mg/dl	7.5 - 22.5 mg/dl

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Historia : 96329016  
 Edad/Sexo: 53 years 10 mons 24 day / M  
 Convento : CONSORCIO SAYP 2011  
 Médico : VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
 Ingreso :  
 Orden No : 01133108  
 Fecha Ingreso : 14/06/2016 05:17:47  
 Primera Impresión : 14/06/2016 06:57:49  
 Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
 Cama : NA  
 Factura No. :

LABORATORIO CLINICO

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 GARZON - HUILA  
 NIT 891.180.026-5



01133108





**TERAPIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264  
Documento: 96329016  
Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO N° 42 FECHA DE ATENCION 14 de junio de 2016 05:36:17

**Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar**

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm3 Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno

paO2/FiO2 Ninguno Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

A la escultación:

Con agregados Pulmonares: No

**Observacion:**

Constantes Fisiológicas: FR: 18.00 FC: 80.00 SaO2: 95.00 TA: 170/109 T° 37.00

**METODOS DE OXIGENACION**

Con Oxigeno Por: Canula Nasal

Litros x Min. 3

FIO2 0.00 Flujo: H/inicio  
H/final

Ventilacion Mecanica: Invasiva:

VMNI:

Modo de ventilacion:

Cual?

Parametros Ventilatorios: VC: Flujo: Peep FIO2 32 PC: P.Pico TI 0.00  
TE: R/RE: sensibilidad 0.00 P.M.V.A. PS  
P.plat Frecuencia

Observaciones parametros:

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Radiografía de Torax:

Observaciones: congestiva

Gases: Arteriales PH 7.44 PCO2 37 PO2 67 HCO3 25.00 BE: 0.80 PaPA 0.00  
PaFI 280 FIO2 24 A-aDO2 0.00 SaO2 95 SVO2 Rext 0.00 Shunt 0.00

Observaciones Gases: equilibrio acido base con hipoxemia

Electrolitos: Lact. 1.80 Na 139.00 K 3.90 Ca 1.13 Ca

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

- Intubación Orotraqueal :  Paso de tubo a Torax : Codigo Azul : Aspiraciones de Secreciones :  Micronebulización :  
 Terapia Respiratoria :  Extubación :  Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT  Terapia Fisica  
 Test de Apnea  Enjuague Bucal con Clorexidina  Toma de gases Arteriovenosos  
Medicamentos Inhalados:  Salbutamol Aerosol :  Beclometasona Aerosol :  Bromuro de Ipratropio :

**EVOLUCION GENERAL**

ae BRE PARA PEDIDO

**DIAGNOSTICOS**

I219 INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

**PRINCIPAL**

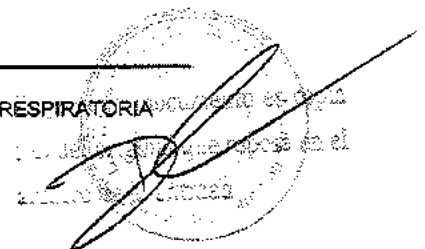


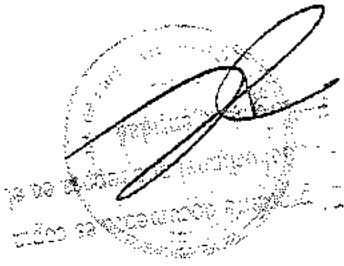
**INDICACIONES MEDICAS**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

*Olga Milena*

C.C. 55112279 - ORTIZ CRUZ OLGA MILENA  
Registro Medico: 4953 - TERAPEUTA RESPIRATORIA





LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



**TERAPIA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac: 26/07/1962

Procedencia: GARZÓN

Dirección: CALLE 13 N. 6-18 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839254

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 19 Días

FOLIO N° 41 FECHA DE ATENCION 14 de junio de 2016 05:24:56

**Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar**

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm3 Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno

paO2/FiO2 Ninguno Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

**A la escultacion:**

Con agregados Pulmonares: No

**Observacion:**

Constantes Fisiologicas: FR: 18.00 FC: 80.00 SaO2: 95.00 TA: 170/109 T° 37.00

**METODOS DE OXIGENACION**

Con Oxigeno Por: Canula Nasal

Litros x Min. 3

FIO2 0.00 Flujo: H/inicio H/final

Ventilacion Mecanica: Invasiva: VMNI:

Modo de ventilacion: Cual?

Parametros Ventilatorios: VC: Flujo: Peep FIO2 32 PC: P.Pico TI 0.00  
TE: R/RE: sensibilidad 0.00 P.M.V.A. PS  
P.plat Frecuencia

**Observaciones parametros:**

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Radiografía de Torax:  Observaciones: congestiva  
Gases: Arteriales PH 7.44 PCO2 37 PO2 67 HCO3 25.00 BE: 0.80 PaPA 0.00  
PaFI 280 FIO2 24 A-aDO2 0.00 SaO2 95 SVO2 Rext 0.00 Shunt 0.00

Observaciones Gases: equilibrio acido base con hipoxemia

Electrolitos: Lact. 1.80 Na 139.00 K 3.90 Ca 1.13 Ca

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

- Intubación Orotraqueal
- Paso de tubo a Torax
- Código Azul
- Aspiraciones de Secreciones
- Micronebulización
- Terapia Respiratoria
- Extubación
- Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT
- Terapia Fisica
- Test de Apnea
- Enjuague Bucal con Clorexidina
- Toma de gases Arteriovenosos
- Medicamentos Inhalados:  Salbutamol Aerosol
- Beclometasona Aerosol
- Bromuro de Ipratropio

**EVOLUCION GENERAL**

TERAPIA RESPIRATORIA NOCHE :Usuario con diagnosticos anotados en la historia clinica con soporte de oxígeno suplementario canula nasal a 3lrm, sin signos de dificultad respiratoria, quien es llevado a sala de cirugias donde realizan laparotomia exploratoria ,enectomia + encontrando 3000 cc de hemoperitoneo , fractura de bazo . ingresa paciente de salas de cirugia acompañado por medico anestesioologo con tubo n0 8.0 fijo a 22 cms de comisura labial , se instaura ventilacion mecanica invasiva modo A/C con parametros de inicio . se toma gasimetria arterial la cual reporta lactemia elevada .se coloca sonda de succion cerrada + filtro antibacterial. queda via aerea permeable.

**DIAGNOSTICOS**

I219 INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

**PRINCIPAL**

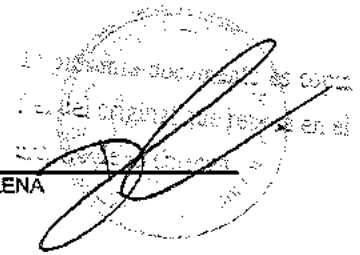


**INDICACIONES MEDICAS**

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

*[Handwritten signature]*

C.C. 55112279 - ORTIZ CRUZ OLGA MILENA





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

### FORMULACION

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

**FOLIO N° 40**  
 FECHA DE ATENCION: 14 de junio de 2016 00:25:55  
**INGRESO**

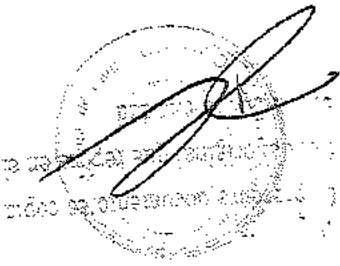
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

### PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

CANTIDAD	INDICACIONES	FECHA DE ATENCION	FECHA DE ATENCION	FECHA DE ATENCION
5	FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	20 MG IV AHORA	PASO DE TTO IV	MD-0293
2	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA			

Medico

C.C. 78285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años 17 Meses 11 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 39

FECHA DE ATENCION

14 de junio de 2016 00:23:22

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

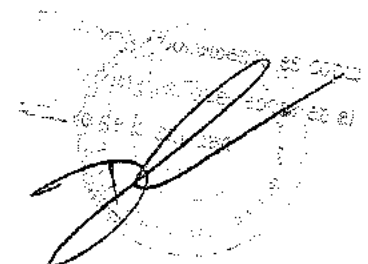
<b>PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS</b>			<b>CANTIDAD</b>
MD-0293	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	PASO DE TTO IV	1
C03CF017701	FUROSEMIDA 20MG/2ML INYECTABLE	20 MG IV AHORA	5

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO

Registro Medico: 15884

- MEDICINA INTERNA







E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

**NOTA MEDICA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Precedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

FOLIO N° 38

FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 23:40:32

PACIENTE ES TRAIDO DE SALAS DE CIRUGIA INTUBADO CON SUMINISTRO DE OXIGENO POR AMBU, EN DONDE REALIZAN LAPAROTOMIA, ESPLENECTOMIA, ENCONTRANDO HEMOPERITONEO DE 3000 ML Y SANGRADO ACTIVO POR EL BAZO, NO PRESENTE COMPLICACIONES HEMODINAMICAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, LLEGA TRANSFUNDIENDO PRIMERA UNIDAD DE GRE ORDENADA EN SALAS DE CIRUGIA, SE INICIA GLUCONATO DE CALCIO POR RIESGO DE QUELACION POR LA POLITRANSFUSION, UNA VEZ MAS ESTABLE SE DEBE TRAMITAR COLOCACION DE VACUNA ANTINEUMOCOCAL, SE CONTINUARA ANTIBIOTICO YA PROPUUESTO Y SE SOPORTARA CON VENTILACION MECANICA.

**DIAGNOSTICOS**

- S350 TRAUMATISMO DEL BAZO
- K661 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- Z540 CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

LAPAROTOMIA + ESPLENECTOMIA



PRINCIPAL

O.C. 12194370 - VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
 Registro Medico: 0186-99 - MEDICINA INTERNA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-S]





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Teléfono: 3144479812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 37 FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 23:37:46

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
MD-0372	JERINGA DESECHABLE 60 ML	admon de mctos	1
MD-0298	EQUIPO LC 5000 PARA TRANSFUSION DE SANGRE	paso de GRE	2

Medico

C.C. 78285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

**NOTA MEDICA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac. 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Edad en la Atencion: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias  
 Sexo: Masculino  
 Teléfono: 3144478812  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

**FOLIO N° 36**  
**FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 23:31:47**

PACIENTE ES TRAIDO DE SALAS DE CIRUGIA INTUBADO CON SUMINISTRO DE OXIGENO POR AMBU, EN DONDE REALIZAN LAPAROTOMIA, ESPLENECTOMIA, ENCONTRANDO HEMOPERITONEO DE 3000 ML Y SANGRADO ACTIVO POR EL BAZO. NO PRESENTO COMPLICACIONES HEMODINAMICAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. LLEGA TRANSFUNDIENDO PRIMERA UNIDAD DE GRE ORDENADA EN SALAS DE CIRUGIA. SE INICIA GLUCONATO DE CALCIO POR RIESGO DE QUELACION POR LA POLITRANSFUSION. SE CONTINUARA MANEJO UCI UNA VEZ MAS ESTABLE SE DEBE TRAMITAR COLOCACION DE VACUNA ANTINEUMOCOCICA. SE CONTINUARA ANTIBIOTICO YA PROPUUESTO.

**DIAGNOSTICOS**

- S860 TRAUMATISMO DEL BAZO
- K661 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- J950 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- Z540 CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

LAPAROTOMIA + ESPLENECTOMIA

C.C. 12194970 - VASQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
 Registro Medico: 0186-99 - MEDICINA INTERNA



PRINCIPAL



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 35      **FECHA DE ATENCION**      13 de Junio de 2016 23:30:33

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
N01AF005701	FENTANILO CITRATO 50MCG/ML INYECTABLE	infusion de 100 a 400 ug/h	40
A12AC002701	GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE	93 mg iv cada 8h	7
MD-0699	SONDA NASOGASTRICA 18	paso de sonda orogastrica	1
MD-0667	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO - CYSTOFLO -	drenaje de sodna orogastrica	1
N01BL008341	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	paso de sonda orogastrica	1
N01AM023701	MIDAZOLAM 5MG/5ML INYECTABLE	5 mg iv ahora, luego 5 mg segun agitacion	10

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15384      - MEDICINA INTERNA

El presente documento es copia  
 del original que se adjunta el

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA

Medico

CANTIDAD	PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS
40	N01AF005701 FENTANILO CITRATO 50MG/MIL INYECTABLE
7	A12AC002701 GLUCONATO DE CALCIO 20MEQ/10ML INYECTABLE
	95 mg iv cada 8h
	Infusion de 100 a 400 ug/h

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

INGRESO

FOLIO Nº 34      FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 23:26:49

---

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO      FechaNac: 26/07/1962      Sexo: Masculino      Estado Civil: Soltero      Documento: 963229016      Ingreso: 839264  
 Edad: 56 Años 17 Meses 11 Dias      Procedencia: GARZON      Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)      Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FORMULACION

NIT 891180026



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL



**INFORME QUIRURGICO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Edad en la Atencion: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

Ingreso 839264  
Documento 96329016  
Sexo Masculino  
Estado Civil Soltero

FOLIO N° 33      FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 23:01:13

ESPECIALIDAD 137 CIRUGIA GENERAL  
CIRUJANO MERCHAN      1.er AYUDANTE DR MONTOYA  
2.er AYUDANTE      3.er AYUDANTE  
ANESTESIOLOGO DR BARROS      INSTRUMENTADOR(A)  
CIRCULANTE OLGA

CIRUGIA URGENCIAS      TIPO DE CIRUGIA LIMPIA  
FECHA 13/06/2016      HORA DE INICIO 22:52      FECHA Y HORA FINAL 13 de junio de 2016 22:52

Observaciones generales

**PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

**PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS**  
7501 - RESECCIÓN TOTAL DE BAZO [ESPLENECTOMÍA]

**PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS**

**DESCRIPCION DE HALLAZGOS OPERATORIOS, PROCEDIMIENTOS Y COMPLICACIONES**

HALLAZGOS:  
HEMOPERITONEO 3000 CC  
FRACTURA BAZO  
SANGRADO ACTIVO  
ESTOMAGO Y VISCERAS EN BUEN ESTADO

CIRUGIA  
BAG LAPAROTOMIA MEDIANA DUPRAUMBILICAL A CAVIDAD  
DRENAJE HEMOPERITONEO  
PINZAMIENTO SECCION Y LIGADURA MULTIPLES VASOS CORTOS  
PINZAMIENTO SECCION Y LIGADURA POR SEPARADO DE ARTERIA Y VENA ESPENICAS  
EXCERESIS PIEZA QX  
LAVADO DE CAVIDAD CON 2500 CC  
REVISION HEMOSTASIA  
CIERRE POR PLANOS  
NO COMPLICACIONES  
CONTEO DE COMPRESAS COMPLETO Y REVISION MANUAL DE CAVIDAD (DOS RECIENTOS)

**PRONOSTICO**

BUENO

**TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA**

BAZO

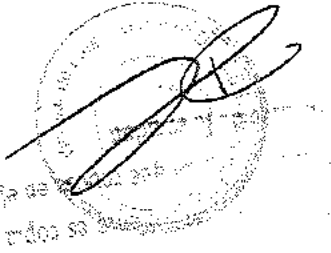
**Diagnóstico:** S360 TRAUMATISMO DEL BAZO      **Principal**

TIPO DE DIAGNOSTICO QX: No\_Corresponde

ORDENES MÉDICAS (INDICACIONES MÉDICAS)

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

TRASLADO UCI  
ORDENES UCI  
TRANSFUNDIR 3 U GR



C.C. 79164520 - MERCHAN PRICE JORGE  
Registro Medico: 3948 - CIRUGIA GENERAL

**DATOS PERSONALES**  
Nombre JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Edad en la Atencion: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias  
Sexo Masculino  
Estado Civil Soltero  
Documento 96329016  
Ingreso 839264

**INFORME QUIRURGICO**

NIT 891180026  
DE PAUL





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478912

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 32 FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 21:37:50

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

J01CA5101-U AMPICILINA + SULBACTAM SODICO 1.5G INYECTABLE 3 gr iv cada 6h (U)

**CANTIDAD**

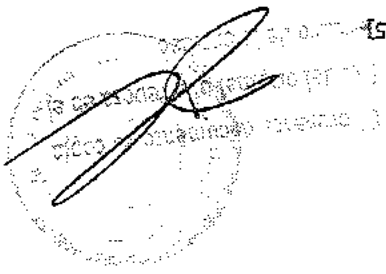
18

Médico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA







LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

C.C. 12194370 - VÁSQUEZ BOTELLO NELSON HERNANDO  
Registro Médico: 0186-99 - MEDICINA INTERNA



**EVOLUCION NOCTURNA UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE:** JOSE JULIO DIAZ CASTRO

**Fecha Nacim:** 26/07/1962 12:00:00 a.m.

**SEXO:** Masculino

**INGRESO:** 839264

**DOCUMENTO / HISTORIA:**

96329016

**Edad en la Atención:** 53 Años / 10 Meses / 18 Días

**ESTADO CIVIL:** Soltero

Pagina 2/2

Folio N° 31

**Nombre:** JOSE JULIO DIAZ CASTRO

**Documento:** 96329016

**Ingreso:** 839264

FOLIO N° 31

**FECHA DE ATENCION** 13 de junio de 2016 20:26:47

**EVOLUCION:**

**DX ANOTADOS**

PACIENTE A PERMANECIDO TRANQUILLO, CON DOLOR ABDOMINAL MODERADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON REQUERIMIENTO DE NITROGLICERINA IV POR HIPERTENSION. GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO, ELECTROLITOS NORMALES.

GLUCOMETRIA 128 MG/DL

DIURESIS 1.4 CC/ KG H

NO IY

CP: RSCRS, PULMONES CON RSRs SIMETRICOS

ABDOMEN: DEFENDIDO, RSIS ESCASOS, NO SE HACE PALPACION INTENSA POR RIESGO DE INCREMENTAR SANGRADO EN ABDOMEN

GU: SONDA VESICAL CON ORINA COLURICA

EXTREMIDADES: NO EDEMAS, ESCORIACIONES PEQUEÑAS EN PIERNAS

NEUROLOGICO: CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO. GLASGOW 15/15, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, NO MENINGEOS.

LAB

CH: LEUCOS 15800 N 85 L 5.97 HB 8.99 HTC 25.6 PLAQ 93.800 MANUAL 130.000

12.06.2016: TAC DE ABDOMEN: DISRUCION CAPSULA QUE COMPROMETE EL POLO SUPERIOR ESPLENICO ASOCIADO A LA PRESENCIA DE HEMATOMA PARENQUIMATOSO Y CON CLARA ALTERACION DE LA MORFOLOGIA ASOCIADO A LIQUIDO ESPLENICO Y ABUNDANTE HEMOPERITONEO EN RELACION CON TRAUMA ESPLENICO GRADO IV-A.

PACIENTE DEBE SER VALORADO POR CIRUJANO GENERAL PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE LAPAROTOMIA, YA QUE HAY DESCENSO DE HEMOGLOBINA Y TROMBOCITOPENIA MUY PROBABLEMENTE POR CONSUMO. IGUALMENTE SE INICIA TERAPIA ANTIBIOTICA EMPIRICA POR ALTO RIESGO DE INFECCION DE CAVIDAD ABDOMINAL SECUNDARIO A HEMOPERITONEO Y PROBABLE TRASLOCACION BACTERIANA INTESTINAL. SE CONTINUARA VIGILANCIA ESTRICTA UCI POR LATO RIESGO DE DESCOMPENSACION

SS/ PARACLINICOS DE CONTROL EN PACIENTE CRITICO.

**SIGNOS VITALES:**

TA SIST. 116	TA DIAST. 78	TA MEDIA 0.00	F.C. 74	F.R. 20	T° 36.70	SO2 100
PI 15	PVC	PPC	CUÑA			

**GASES ARTERIALES:**

PH 7.38	PCO2 41.0	HCO3 24.1	PO2 144	PAFI 450	B -1	LACTATO 1
					E	
	SATURACION VENOSA CENTRAL 99	NA 139	K 4	CA 1	CA	

**PLAN:**

SS/ RX DE TORAX PORTATIL

SS/ CH, plaquetas recuento manual, GLUCOSA, BUN, CREATININA, PT, TPT, MAGNESIO.

NITROGLICERINA MEZCLA ESTANDAR EN INFUSION IV TITULABLE

AMPICILINA SULBACTAM 3 G IV C/6 HORAS

SS/ VALORACION CIRUJANO DE TURNO

**INDICACIONES MEDICAS**

**TIPO DE INDICACION:** Hospitalizacion

SS/ RX DE TORAX PORTATIL

SS/ CH, plaquetas recuento manual, GLUCOSA, BUN, CREATININA, PT, TPT, MAGNESIO.

NITROGLICERINA MEZCLA ESTANDAR EN INFUSION IV TITULABLE

AMPICILINA SULBACTAM 3 G IV C/6 HORAS

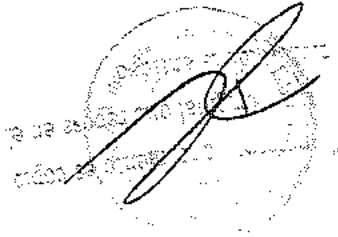
SS/ VALORACION CIRUJANO DE TURNO

**DIAGNOSTICOS**

- S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
- S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- K661 HEMOPERITONEO
- V799 OCUPANTE [CUALQUIERA] DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO

**PRINCIPAL**

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>



DR. ALARCON RODRIGUEZ FRANCISCO  
RADIOLOGIA  
Registro Medico: 809102  
CC 7707680

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alarcon'.

DISRUPCION CAPSULAR QUE COMPROMETE EL POLO SUPERIOR ESPLENICO ASOCIADO A LA PRESENCIA DE HEMATOMA PARENQUIMATOSO Y CON CLARA ALTERACION DE LA MORFOLOGIA ASOCIADO A LIQUIDO ESPLENICO Y A ABUNDANTE HEMOPERITONEO EN RELACION CON TRAUMA ESPLENICO GRADO IVA.

**OPINION**



**REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS**  
DEFINITIVO

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 30

FECHA REALIZACION EXAMEN 12 de junio de 2016

**TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CON CONTRASTE**

**CUPS**

SE REALIZARON CORTES AXIALES CONTINUOS DESDE LAS BASES PULMONARES HASTA LA SÍNFISIS DEL PUBIS, POSTERIORMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE ENDOVENOSO EN FASE ARTERIAL Y ORAL ENCONTRANDO:

EN LO VISUALIZADO DE LAS BASES PULMONARES SE OBSERVAN ÁREAS CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO AÉREO DE MANERA BILATERAL QUE ES DE LIGERA MAYOR EXTENSIÓN EN LA BASE DERECHA ASOCIADA A PEQUEÑOS DERRAMES PLEURALES BILATERALES DE CARACTERÍSTICAS LIBRES.

HÍGADO: DE TAMAÑO, CONTORNOS Y DENSIDAD NORMALES; NO SE ENCONTRARON LESIONES FOCALES HIPERVASCULARES NI DIFUSAS EN SU PARÉNQUIMA.

VESÍCULA BILIAR: DE PAREDES DELGADAS, CON CONTENIDO LIQUIDO HOMOGÉNEO. NO SE OBSERVAN IMÁGENES HIPERDENSAS EN SU INTERIOR QUE INDIQUEN LA PRESENCIA DE CÁLCULOS

VÍA BILIAR INTRA Y EXTRAHEPÁTICA: NO MUESTRAN ALTERACIÓN. COLEDOCO DE 3,7mm.

EL PÁNCREAS Y LAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES: NO PRESENTAN ALTERACIONES.

BAZO: DURANTE LA FASE ARTERIAL SE OBSERVA SEVERA ALTERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA DEL POLO SUPERIOR CON MÚLTIPLES ÁREAS HIPODENSAS QUE SE EXTIENDEN DESDE LA CORTEZA HASTA LA REGIÓN CENTRAL MEDULAR, ASOCIADO A IMAGEN HIPODENSA QUE NO REALZA Y AL PARECER TIENE EXTENSIÓN DESDE LA CORTEZA HACIA LA REGIÓN HILIAR. ASOCIADO SE OBSERVA MODERADA CANTIDAD DE LIQUIDO LIBRE ADYACENTE, HALLAZGOS EN RELACIÓN CON TRAUMA ESPLENICO.

AMBOS RIÑONES: DE MORFOLOGÍA, TAMAÑO, CONTORNOS, POSICIÓN ANATÓMICA Y DENSIDAD DE SUS PARÉNQUIMAS NORMALES. NO SE OBSERVAN IMÁGENES HIPERDENSAS EN LOS GRUPOS COLECTORES QUE SUGIERAN LA PRESENCIA DE CÁLCULOS.

NO EXISTE DILATACIÓN DE LOS SISTEMAS COLECTORES. URÉTERES DE CURSO Y CALIBRE NORMAL SIN IMÁGENES DE CÁLCULOS EN SU INTERIOR; CON ADECUADA OPACIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

ESTÓMAGO: DE PAREDES DELGADAS CON CONTRASTE ORAL POSITIVO EN SU INTERIOR.

LAS ASAS INTESTINALES DELGADAS Y EL COLON: SE ENCUENTRA OPACIFICADAS CON CONTRASTE Y TIENEN ASPECTO NORMAL.

AORTA ABDOMINAL: TIENE CALIBRE NORMAL. NO EXISTEN ADENOPATIAS RETROPERITONEALES NI PELVICAS.

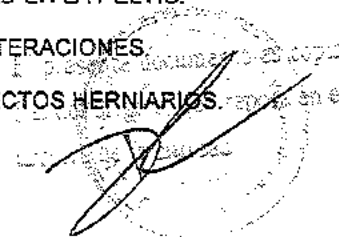
VEJIGA: SE ENCUENTRA MINIMAMENTE DISTENDIDA, DE CONTENIDO LIQUIDO HOMOGÉNEO Y CON CONTRASTE EN LA FASE DE ELIMINACIÓN Y CON BALÓN DE Sonda EN SU INTERIOR, ES DE PAREDES DELGADAS.

PRÓSTATA: DE TAMAÑO NORMAL PARA LA EDAD DEL PACIENTE, CON DIMENSIONES DE 33,9X48,5mm

SE OBSERVA MODERADA CANTIDAD DE LIQUIDO LIBRE DE LOCALIZACIÓN PERIHEPÁTICA, ESPACIO DE MORRISON Y PERISPLENICA AL IGUAL QUE DE AMBAS GOTERAS PARIETOCOLICAS Y DE MAYOR CANTIDAD EN LA PELVIS.

LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS VISUALIZADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS SIN ALTERACIONES.

LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA PARED ABDOMINAL SON NORMALES. NO SE OBSERVAN DEFECTOS HERNIARIOS.





**HISTORIA CLINICA**  
**ARCHIVO ADJUNTO**

**DATOS PERSONALES**  
 NOMBRE PACIENTE: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 EDAD: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 DIRECCION: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 PROCEDENCIA: GARZON  
**DATOS DE AFILIACIÓN**  
 ENTIDAD: CONSORCIO SAYP 2011  
 REGIMEN: Contributivo  
 FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 03:08 p.m.  
**DATOS PERSONALES**  
 NOMBRE PACIENTE: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 EDAD: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 DIRECCION: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 PROCEDENCIA: GARZON  
**DATOS DE AFILIACIÓN**  
 ENTIDAD: CONSORCIO SAYP 2011  
 REGIMEN: Contributivo  
 FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 03:08 p.m.  
**DOCUMENTO / HISTORIA**  
 SEXO: Masculino  
 ESTADO CIVIL: Soltero  
 TELEFONO: 3144478812  
 FECHA INGRESO: 12/06/2016 01:13:09 a.m.  
 INGRESO: 839264  
 ESTRATO CERVO (0)  
 96329016

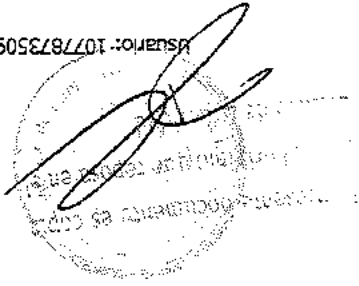
**VER ARCHIVO ADJUNTO**

**ANTECEDENTES**  
 RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.  
 Médicos  
 HTA: LOSARTAN 50 X1.  
**INDICACIONES MEDICAS**

**TIPO DE INDICACION:** Hospitalizacion  
**ACTA DE COMPROMISO DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE**

Nombre reporte : HCRPHistobase

Usuario: 1077873509





LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 23 day / M  
Convenio : CONSORCIO SAYP 2011  
Médico : GONZALEZ MURILLO HAROLD  
Ingreso :

Orden No : 01133077  
Fecha Ingreso : 13/06/2016 17:46:23  
Primera Impresión : 13/06/2016 19:48:09  
Servicio : UNIDAD DE CUIDADOS INTI  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMATOLOGIA</b>			
<b>HEMOGRAMA</b>			
Recuento de Leucocitos	15.8	x10e3/uL	3.70 - 10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	85.6	%	39.3 - 73.7 %
% Linfocitos	5.97	%	18.0 - 48.3 %
% Monocitos	7.61	%	4.40 - 12.7 %
% Eosinofilos	0.030	%	0.600 - 7.30 %
% Basofilos	0.814	%	0.00 - 1.70 %
# Neutrofilos	13.6	x10e3/uL	1.63 - 6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	0.946	x10e3/uL	1.09 - 2.99 x10e3/uL
# Monocitos	1.21	x10e3/uL	0.240 - 0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.005	x10e3/uL	0.030 - 0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.129	x10e3/uL	0.00 - 0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	2.95	x10e6/uL	4.06 - 4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	8.99	g/dL	12.9 - 14.2 g/dL
Hematocrito	25.6	%	37.7 - 53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	86.8	fL	81.1 - 96.0 fL
HB Corpuscular Media	30.5	pg	27.0 - 31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	35.1	g/dL	31.8 - 35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	14.4	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	93.8	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	10.6	fL	6.90 - 10.6 fL
Recuento de Plaquetas Manual	130.000	xmm3	

**APRENT**

ANA INES PRENT LOSADA  
BACTERIOLOGA  
TARJETA PROF. 268 SSH  
13/06/2016 18:05:53

Este documento únicamente es copia  
del original que reside en el





VALORACION INICIAL REHABILITACION Y TERAPIA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO Nº 28 FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 13:59:57

SITIO DE ATENCION

TIPO DE TERAPIA : Fisica

VALORACION: 13-06-2016 Usuario con diagnosticos medicos anotados, con soporte de oxigeno suplementario canula nasal, sin signos de dificultad respiratoria, masculino de 53 años de edad, alerta, orientado, colaborador, que presenta arcos de movilidad articular, fuerza muscular y flexibilidad dentro de la normalidad.

PLAN DE TRATAMIENTO: Encaminado a evitar el desacondicionamiento fisico por el reposo prolongado en cama

INTERVENCION: TERAPIA FISICA TARDE: Usuario con Diagnosticos medicos anotados, con soporte de oxigeno suplementario canula nasal a 3lpm. sin signos de dificultad respiratoria, despierto, colaborador, con quien se realiza movilizaciones articulares activas hacia rangos funcionales + estiramientos mantenidos e hidratacion de cuatro extremidades, posicionamiento en cama en sedente, procedimietno sin complicaciones.

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES

Quirúrgicos RESECCION DE CHALAZION BILATERAL
Médicos HTA: LOSARTAN 50 X1.

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL

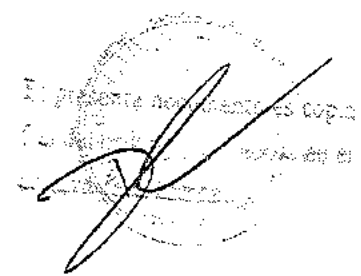
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

IRINA TRUJILLO ORTIZ

C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA
Registro Medico: 484/2012 - FISIOTERAPEUTA







E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

TERAPIA UCI ADULTOS

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 963229016  
 Ingreso: 839264

**FOLIO N° 27** FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 13:12:45

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias

Observación: Con agregados Pulmonares: No

Constantes Fisiológicas: FR: 18.00 FC: 80.00 SAO2: 95.00 TA: 170/109 T: 37.00

Observación: A la escultación: Cutivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

paO2/FiO2 Ninguno

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm3 Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno

Escala de la valoración clínica de la Inf. Pulmonar

Observación: Con OXígeno Por: Canula Nasal

Observación: Invasiva: VMNI: Cual?

Observación: Mecánica: VC: TE: P. plat: Frecuencia

Observación: Ventiladores: Fiujo: Peep: R/RE: sensibilidad 0.00 P.M.V.A. P. Pico TI 0.00

Observación: Observaciones parámetros:

MÉTODOS DE OXIGENACION

Observación: equilibrio acido base con hipoxemia

Observación: Gases: Arteriales PH 7.44 PCO2 37 PO2 67 HCO3 25.00 BE: 0.80 PAPA 0.00

Observación: Gases: PaFi 280 FIO2 24 A-ADO2 0.00 SAO2 95 SVO2 Rext 0.00 Shunt 0.00

Observación: Radiografía de Torax: Observaciones: congestiva

Observación: Intubación Orotraqueal: Paso de tubo a Torax: Código Azul: Aspiraciones de Secreciones: Micronebulización:

Observación: Terapia Repiratoria: Ex tubación: Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT: Terapia Física

Observación: Test de Apnea: Enjuague Bucal con Clorixidina: Toma de gases Arteriovenosos: Bromuro de Ipatropio:

Observación: Medicamentos Inhalados: Salbutamol Aerosol: Bedometasona Aerosol:

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

Observación: Evolución General

**TERAPIA RESPIRATORIA MANANA:** Usuario con diagnósticos anotados en la historia clínica con soporte de oxígeno suplementario canula nasal a 3lpm, sin signos de dificultad respiratoria, se realiza drenaje postural, aceleración de flujo, ejercicios respiratorios 3 series de 15 repeticiones movilizandando 400 de volumen

**DIAGNÓSTICOS**  
 I219 INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION  
 INDICACIONES MEDICAS  
 TIPO DE INDICACION: Hospitalización

**INDICACIONES MEDICAS**  
 TIPO DE INDICACION: Hospitalización

**INDICACIONES MEDICAS**  
 TIPO DE INDICACION: Hospitalización

C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA  
 Registro Medico: 484/2012 - FISIOTERAPEUTA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 25/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 26      FECHA DE ATENCION      13 de junio de 2016 12:35:34

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
B058A0301-5.500	DEXTROSA AL 5% EN AGUA X 500 ML	dilucion nitro	1
MD-0290	EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO NITRO	admon nitro	1

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
 Registro Medico: 15884      - MEDICINA INTERNA



PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL DEPTAL SAN VICENTE DE

FORMULACION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
Procedencia: GARZON

FechaNac: 26/07/1962  
Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

Sexo: Masculino  
Teléfono: 314478812

Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Ingreso: 839264  
Documento: 96329016

INGRESO

FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 12:22:44

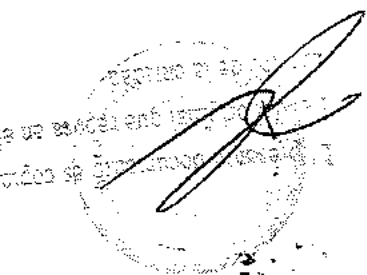
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

CANTIDAD	admon metos	EQUIPO ADMON SOLUCIONES MACROGOTEO	MD-0286
2	admon metos <td>EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO <td>MD-0289</td> </td>	EQUIPO BOMBA DE INFUSION LC 5000 PRIMARIO <td>MD-0289</td>	MD-0289
3	admon metos <td>EQUIPO BURETA <td>MD-0292</td> </td>	EQUIPO BURETA <td>MD-0292</td>	MD-0292
2	admon metos <td>EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA <td>MD-0293</td> </td>	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA <td>MD-0293</td>	MD-0293
2	admon metos <td>EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL <td>MD-0302</td> </td>	EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL <td>MD-0302</td>	MD-0302
1	medicion pla <td>ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS <td>MD-0270</td> </td>	ELECTRODO DE MONITOREO ADULTOS <td>MD-0270</td>	MD-0270
15	monitoreo elg <td>JERINGA DESECHABLE 10ML <td>MD-0367</td> </td>	JERINGA DESECHABLE 10ML <td>MD-0367</td>	MD-0367
30	admon metos <td>CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML <td>90SC801-50</td> </td>	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 50 ML <td>90SC801-50</td>	90SC801-50
30	admon metos <td>CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML <td>80SC801-100</td> </td>	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML <td>80SC801-100</td>	80SC801-100
10	admon metos <td>CATERER CENTRAL DE ACCION PERIFERICA - CAVAFIX (DRU <td>MD-0133</td> </td>	CATERER CENTRAL DE ACCION PERIFERICA - CAVAFIX (DRU <td>MD-0133</td>	MD-0133
1	admon metos <td>LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL <td>MD-0385</td> </td>	LLAVE DE PASO DE TRES VIAS ESTERIL <td>MD-0385</td>	MD-0385
3	admon metos <td>NITROGLICERINA 50MG/10ML INYECTABLE <td>CO1DN011701</td> </td>	NITROGLICERINA 50MG/10ML INYECTABLE <td>CO1DN011701</td>	CO1DN011701
2	infusion de 0.2 a 2 mcg/kg/mto <td>CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML <td>80SC801-500</td> </td>	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML <td>80SC801-500</td>	80SC801-500
20	infusion a 150 cc/h, previo bolo de 500 cc <td>RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE <td>A02BR001701</td> </td>	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE <td>A02BR001701</td>	A02BR001701
8	50 mg iv cada 8h <td>HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE <td>B01AB05-40</td> </td>	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG INYECTABLE <td>B01AB05-40</td>	B01AB05-40
3	40 mg sc dia <td>TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE <td>N02AT020701</td> </td>	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML INYECTABLE <td>N02AT020701</td>	N02AT020701
8	50 mg iv cada 8h <td>METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML <td>A03FM016701</td> </td>	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML <td>A03FM016701</td>	A03FM016701

Medico

C.C. 79285354 - AVILA LOZANO GERARDO  
Registro Medico: 15884 - MEDICINA INTERNA





**INGRESO UCI ADULTOS**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO

DOCUMENTO / HISTORIA

96329016

FECHA NACIMIENTO 26/07/1962

SEXO Masculino

ESTADO CIVIL

Soltero

DIRECCION CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

TELEFONO 3144478812

Procedencia: GARZON

Ingreso 839264

Fecha Ingreso

12 de junio de 2016 01:13:09

**DATOS DE AFILIACIÓN**

ENTIDAD CONSORCIO SAYP 2011

Regimen

Contributivo

Estrato

ESTRATO CERO (0)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 24

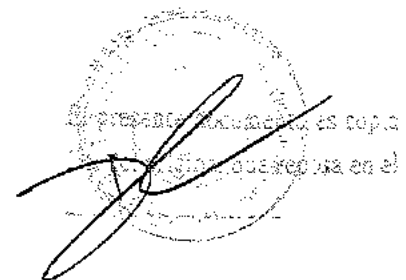
FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 12:01:11

**INDICACION MEDICA**

MONITORIA Y CUIDADOS UCI INTERMEDIOS  
 VALORACION POR CIRUGIA GENERAL  
 CABECERA A 30°  
 OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 L/MIN  
 NADA VIA ORAL  
 SSN 0,9% PASAR 500 CC EN BOLO  
 SSN 0,9% 150 CC IV CADA HORA  
 RANITIDINA 50 MG IV C/8H  
 ENOXAPARINA 40 MG SC/DIA  
 TRAMADOL 50 MG IV C/8H  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS  
 TERAPIA RESPIRATORIA  
 TERAPIA FISICA  
 INCENTIVO RESPIRATORIO  
 SS/ GASES ARTERIALES CON ELECTROLITOS Y LACTATO CADA 12 HORAS  
 SS/ EKG  
 SS/ CH. CONTROL  
 SS/ RX DE TORAX PORTATIL  
 SS/ GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS  
 AVISAR CAMBIOS  
 MEDIDAS ANTIESCARAS

*Harold*

C.C. 79395053 - GONZALEZ MURILLO HAROLD  
 Registro Medico: 762933-97 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

### INGRESO UCI ADULTOS

#### DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO

DOCUMENTO / HISTORIA 963229016

FECHA NACIMIENTO 26/07/1962

SEXOMasculino

ESTADOCIVIL Soltero

Procedencia: GARZON

INGRESO 839264

Fecha ingreso

12 de junio de 2016 01:13:09

DATOS DE AFILIACION

ENTIDAD CONSORCIO SAYP 2011

Regimen Contributivo

Estado

ESTRATO CERO (0)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias

#### ANALISIS:

PACIENTE CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADA TRAUMA ESPLENICO HEMOPERITONEO CON TENSIONES ARTERIALES ALTAS PULMONES LIMPIOS ABDOMEN DOLOROS SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES PERIFERICAS SIN EDEMA VOLUMENES URINARIOS ADECUADOS GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO A CIDO BASE SIN TRANSITORIO DE LA OXIGENACION ELECTROLITOS NORMALES SE LE INFORMA A LOS FAMILIARES LA EVOLUCION DEL PACIENTE Y EL ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES

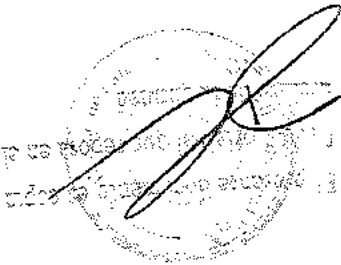
PLAN: MONITORIA Y CUIDADOS UCI INTERMEDIOS VALORACION POR CIRUGIA GENERAL CABECERA A 30% OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 L/MINUTADA VIA ORAL SSN 0.9% PASAR 500 CC EN BOLO SSN 0.9% 150 CC IV CADA HORA RANITIDINA 50 MG IV C/8H ENOXAPARINA 40 MG SC/DIA TRAMADOL 50 MG IV C/8H METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS TERAPIA RESPIRATORIA TERAPIA FISIOTERAPIA RESPIRATORIA RESPIRATORIOS/ GASES ARTERIALES CON ELECTROLITOS Y LACTATO CADA 12 HORAS SS/ EKGS/ CH, CONTROL SS/ RX DE TORAX PORTATIL SS/ GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS AVISAR CAMBIOS MEDIDAS ANTI ESCARAS

### DIAGNOSTICOS PRINCIPAL

- S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
- S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
- S223 FRACTURA DE COSTILLA
- K661 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

*Harold*

C.C. 793995053 - GONZALEZ MURILLO HAROLD  
Registro Medico: 762933-97 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR





NIT 891180026

INGRESO UCI ADULTOS

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO

DOCUMENTO / HISTORIA

96329016

FECHA NACIMIENTO 26/07/1982

SEXO Masculino

ESTADO CIVIL

Soltero

DIRECCION CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

TELEFONO 3144478812

Procedencia: GARZON

Ingreso 839264

Fecha Ingreso

12 de junio de 2016 01:13:09

DATOS DE AFILIACIÓN

ENTIDAD CONSORCIO SAYP 2011

Regimen

Contributivo

Estrato

ESTRATO CERO (0)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 24

FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 12:01:11

FECHA Y HORA DE INGRESO A LA UNIDAD :

ESTANCIA

INTERMEDIO

PROCEDENCIA: URGENCIAS

APACHE II: 10

% MORTALIDAD: 15

MOTIVO DE CONSULTA: DOLOR ABDOMINAL

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE QUE INGRESA A LA UNIDAD EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2016 HACIA LAS 10+55 VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO COMO PASAJERO CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO CON FRACTURAS COSTALES 8 Y 9 LOQUIDO LIBRE EN CAVIDAD ABDOMINAL POSIBLE HEMOPERITONEO CON TRAUMA ESPLENICO CON SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL TENSIONES ARTERIALES ALTAS SOLICITAN HOSPITALIZAR EN ESTE SERVICIO POR ALTO RIESGO D E COMPLICACIONE S PACIENTE CON ABDOMEN AGUDO SE SOLICITA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL PARA LAPARATOMIA EXPLORATORIA SE LE INFORMA A LOS FAMILIARES LA EVOLUCION DEL PACIENTE Y EL ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES

ANTECEDENTES

NINGUNO DE IMPORTANCIA

ALERGIA A MEDICAMENTOS ? : NO

CUALES MEDICAMENTOS ? :

LABORATORIOS E IMAGENES DIAGNOSTICAS DE INGRESO

PT 16.3 PTT 26.3 INR 1.28 LEUCOCITOS 18.600 NEUTROFILOS 83.1% HB 10.9 HTO 30.7 PLAQUETAS 106.000 GLUCOSA 123.3 BUN 31.69 CR 0.85

GASES ARTERIOVENOSOS DE INGRESO

PH: 7.44 PCO2: 37.10 HC03: 24.90 P02: 67 PAFI: 280 BE: 1.40 LACTACTO: 1.80 SATURACIÓN VENOSA CENTRAL: .00 NA 139 K 3.89 CA 1.13

EXAMEN FISICO

ESTADO GENERAL DEL PACIENTE: REGULAR ESTADO GENERAL

SIGNOS VITALES: TA SIST 176 TA DIAST 107 TA MED. 130 FC: 103 FR: 20 T°: 37.0 SO2: 96 Peso: 70.0 kg Talla: 170 cms PVC: 0.0000 RG: PIC: CUÑA: GLUCOMETRIA: 115.00

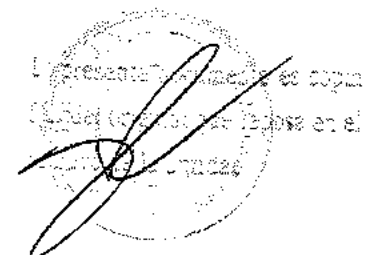
SOPORTE VENTILATORIO: No SOPORTE INCTROPICO: No

ACCESOS CENTRALES: No

Cabeza : Normal NORMOCEFALA
ORL : Normal MUCOSAS HUMEDAS
Cuello : Normal
Torax Normal RITMICO SIN SOPLO PULMONES LIMPIOS
Abdomen : Normal ABDOMEN DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
Genitourinario: Normal SONDA VESICAL A CISTOFLO
Extremidades : Normal PERFUNDIDAS SIN EOEMA
Neurologica : Normal ALERTA ORIENTADO
Piel y Faneras: Normal PALIDEZ MUCOCUTANEA

CRITERIOS DE INGRESO Y ESTANCIA EN LA UNIDAD: PACIENTE CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO FRACTURAS COSTALES TRAUMA ESPLENICO CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR LO QUE SE MONITORIZA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

IMPRESION DIAGNOSTICA: TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO
TRAUMA ESPLENICO
HEMOPERITONEO
HIPERTENSION ARTERIAL





### TERAPIA UCI ADULTOS

Ingreso: 839851  
Documento: 96329016

DATOS PERSONALES  
Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
FechaNac. 26/07/1962  
Procedencia: GARZON

Sexo: Masculino  
Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RANCERO)  
Teléfono: 3144478812

Estado Civil: Soltero  
Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias

FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 11:48:12

ESCALA DE LA VALORACION CLINICA DE LA INT. PULMONAR

Temperatura: Ningun Leucocitos: Ninguno mm3 Radiografía de Torax: Ninguno Secreciones Traqueales Ninguno  
pO2/FiO2 Ninguno Cultivo semicuantitativo de aspirado traqueal Ninguno

Con agudados Pulmonares: No

Constantes Fisiologicas: FR: 18.00 FC: 80.00 SAO2: 95.00 TA: 170/109 T° 37.00

### METODOS DE OXIGENACION

Con Oxigeno Por: Canula Nasal

FiO2 0.00

Fujo: H/inicio

H/final

Ventilacion Mecanica: Invasiva: VMNI: Cualr?

Modo de ventilacion: Parametros Ventilatorios: VC: Fujo: Peep: FiO2 32

PC: P.M.V.A. P. Pico PS TI 0.00

Observaciones parametros: Observaciones:

Radiografía de Torax: Observaciones:

Gases: Arteriales PH 7.44 PCO2 37 PO2 67 HCO3 25.00 BE: 0.80 PAPA 0.00

PaFi 280 FIO2 24 A-ADO2 0.00 SAO2 95 SVO2 Rext 0.00 Shunt 0.00

Observaciones Gases: equilibrio acido base con hipoxemia

Electrolitos: Lact. 1.80 Na 139.00 K 3.90 Ca 1.13 Ca

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Intubacion Orotraqueal:  Paso de tubo a Torax:  Código Azul:  Aspiraciones de Secreciones:  Micronebulizacion:  Terapia Repiratoria:  Exubacion:  Toma de Muestra para cultivo de secrecion OT  Terapia Fisica

Test de Apnea  Enjuague Bucal con Clorexidina  Toma de gases Arteriovenosos

Medicamentos Inhalados:  Salbutamol Aerosol:  Beclometasona Aerosol:  Bromuro de Ipatropio:

### EVOLUCION GENERAL

TERAPIA RESPIRATORIA MANANA (INGRESO): Ingresa usuario del servicio de urgencias conciente orientado con diagnosticos anotados en la historia clinica con soporte de oxigeno suplementario canula nasal a 1lkm, sin signos de dificultad respiratoria se realiza toma de gases arteriales de ingreso se reporta resultados a personal de enfermeria y medico internista de turno queda estable en su condicion se sube canula a 3 lkm

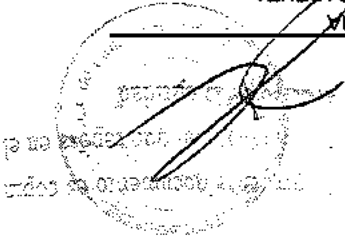
### DIAGNOSTICOS

INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

### INDICACIONES MEDICAS

TIPO DE INDICACION: Hospitalizacion

IRINA TRUJILLO ORTIZ



C.C. 1077848133 - TRUJILLO ORTIZ IRINA  
Registro Medico: 484/2012 - FISIOTERAPEUTA  
LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

PRINCIPAL



INGRESO UCI ADULTOS

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO

DOCUMENTO / HISTORIA

96329016

FECHA NACIMIENTO 26/07/1962

SEXO Masculino

ESTADO CIVIL

Soltero

DIRECCION CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

TELEFONO 3144478812

Procedencia: GARZON

Ingreso 839851

Fecha Ingreso

13 de junio de 2016 10:43:59

DATOS DE AFILIACIÓN

ENTIDAD CONSORCIO SAYP 2011

Regimen

Contributivo

Estrato

ESTRATO CERO (0)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 22

FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 11:37:16

INDICACION MEDICA

MONITORIA Y CUIDADOS UCI INTERMEDIOS  
 VALORACION POR CIRUGIA GENERAL  
 CABECERA A 30°  
 OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 L/MIN  
 NADA VIA ORAL  
 SSN 0.9% PASAR 500 CC EN BOLO  
 SSN 0.9% 150 CC IV CADA HORA  
 RANITIDINA 50 MG IV C/8H  
 ENOXAPARINA 40 MG SC/DIA  
 TRAMADOL 50 MG IV C/8H  
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS  
 TERAPIA RESPIRATORIA  
 TERAPIA FISICA  
 INCENTIVO RESPIRATORIO  
 SS/ GASES ARTERIALES CON ELECTROLITOS Y LACTATO CADA 12 HORAS  
 SS/ EKG  
 SS/ CH, CONTROL  
 SS/ RX DE FORAX PORTATIL  
 SS/ GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS  
 AVISAR CAMBIOS  
 MEDIDAS ANTIESCARAS

C.C. 79395053 - GONZALEZ MURILLO HAROLD  
Registro Medico: 782933-97 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR







NIT 891180026

INGRESO UCI ADULTOS

**DATOS PERSONALES** NOMBRE PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO DOCUMENTO / HISTORIA 963229016

SEXO Masculino ESTADO CIVIL Soltero

FECHA NACIMIENTO 26/07/1962 DIRECCION CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA) TELEFONO 3144478812

Procedencia: GARZON Ingreso 839851 Fecha ingreso 13 de junio de 2016 10:43:59

**DATOS DE AFILIACION** ENTIDAD CONSORCIO SAYP 2011 Regimen Contributivo Estado ESTRATO CERO (0)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias

**ANALISIS:** PACIENTE CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADA TRAUMA ESPLENICO HEMOPERITONEO CON TENSIONES ARTERIALES ALTAS PULMONES LIMPIOS ABDOMEN DOLOROS SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES PERFUNDIDAS SIN EDEMA VOLUMENES URINARIOS ADECUADOS GASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO A CIDO BASE SIN TRANSFORMO DE LA OXIGENACION ELECTROLITOS NORMALES SE LE INFORMA A LOS FAMILIARES LA EVOLUCION DEL PACIENTE Y EL ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES

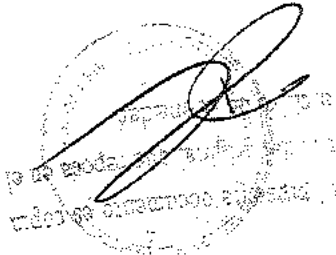
**PLAN:** MONITORIA Y CUIDADOS UCI INTERMEDIOS VALORACION POR CIRUGIA GENERAL CABECERA A 30% OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 L/MINUTADA VIA ORAL SSN 0.9% PASAR 500 CC EN BOLO SSN 0.9% 150 CC IV CADA HORA RANITIDINA 50 MG IV C/8H ENOXAPARINA 40 MG SC/DIATRAMADOL 50 MG IV C/8H METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS TERAPIA RESPIRATORIA TERAPIA FISICA INCENTIVO RESPIRATORIOS/ GASES ARTERIALES CON ELECTROUTOS Y LACTATO CADA 12 HORAS SS/ EKGS/ CH, CONTROLSS/ RX DE TORAX PORTALISS/ GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS AVISAR CAMBIOS MEDIDAS ANTESCARAS

DIAGNOSTICOS PRINCIPAL

- S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
- S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO
- S223 FRACTURA DE COSTILLA
- K661 HEMOPERITONEO
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

*Harold*

C.C. 79395053 - GONZALEZ MURILLO HAROLD  
Registro Médico: 762933-97 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR





INGRESO UCI ADULTOS

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE JOSE JULIO DIAZ CASTRO

DOCUMENTO / HISTORIA

96329016

FECHA NACIMIENTO 26/07/1962

SEXO Masculino

ESTADO CIVIL

Soltero

DIRECCION CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

TELEFONO 3144478812

Procedencia: GARZON

Ingreso 839851

Fecha Ingreso

13 de junio de 2016 10:43:59

DATOS DE AFILIACIÓN

ENTIDAD CONSORCIO SAYP 2011

Regimen

Contributivo

Estrato

ESTRATO CERO (0)

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 22

FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 11:37:16

FECHA Y HORA DE INGRESO A LA UNIDAD :

ESTANCIA

INTERMEDIO

PROCEDENCIA: URGENCIAS

APACHE II: 10

% MORTALIDAD: 15

MOTIVO DE CONSULTA: DOLOR ABDOMINAL

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE QUE INGRESA A LA UNIDAD EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2016 HACIA LAS 10+55 VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO COMO PASAJERO CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO CON FRACTURAS COSTALES 8 Y 9 LOQUIDO LIBRE EN CAVIDAD ABDOMINAL POSIBLE HEMOPERITONEO CON TRAUMA ESPLENICO CON SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL TENSIONES ARTERIALES ALTAS SOLICITAN HOSPITALIZAR EN ESTE SERVICIO POR ALTO RIESGO D E COMPLICACIONE S PACIENTE CON ABDOMEN AGUDO SE SOLICITA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL PARA LAPARATOMIA EXPLORATORIA SE LE INFORMA A LOS FAMILIARES LA EVOLUCION DEL PACIENTE Y EL ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES

ANTECEDENTES

NINGUNO DE IMPORTANCIA
ALERGIA A MEDICAMENTOS ? : NO
CUALES MEDICAMENTOS ? :

LABORATORIOS E IMAGENES DIAGNOSTICAS DE INGRESO

PT 16.3 PTT 26.3 INR 1.28 LEUCOCITOS 18.600 NEUTROFILOS 83.1 % HB 10.9 HTO 30.7 PLAQUETAS 106.000 GLUCOSA 123.3 BUN 31.69 CR 0.85

GASES ARTERIOVENOSOS DE INGRESO

PH: 7.44 PCO2: 37.10 HC03: 24.90 P02: 67 PAFI: 280 BE: 1.40 LACTACTO: 1.80 SATURACION VENOSA CENTRAL: .00 NA 139 K 3.89 CA 1.13

EXAMEN FISICO

ESTADO GENERAL DEL PACIENTE: REGULAR ESTADO GENERAL

SIGNOS VITALES: TA SIST 176 TA DIAST 107 TA MED. 130 FC: 103 FR: 20 T°: 37.0 SO2: 96 Peso: 70.0 kg
Talla: 170 cms PVC: 0.0000 RG: PIC: CUÑA: GLUCOMETRIA: 115.00

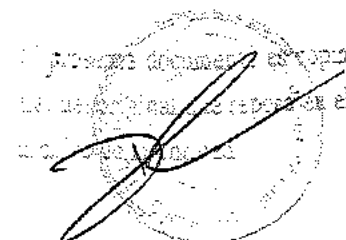
SOPORTE VENTILATORIO: No SOPORTE INOTROPICO: No

ACCESOS CENTRALES: No

Cabeza : Normal NORMOCEFALA
ORL : Normal MUCOSAS HUMEDAS
Cuello : Normal
Torax : Normal RITMICO SIN SOPLO PULMONES LIMPIOS
Abdomen : Normal ABDOMEN DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
Genitourinario: Normal SONDA VESICAL A CISTOFLO
Extremidades : Normal PERFUNDIDAS SIN EDEMA
Neurologica : Normal ALERTA ORIENTADO
Piel y Faneras: Normal PALIDEZ MUCOCUTANEA

CRITERIOS DE INGRESO Y ESTANCIA EN LA UNIDAD: PACIENTE CON TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO FRACTURAS COSTALES TRAUMA ESPLENICO CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR LO QUE SE MONITORIZA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

IMPRESION DIAGNOSTICA: TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO
TRAUMA ESPLENICO
HEMOPERITONEO
HIPERTENSION ARTERIAL





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 FechaNac: 26/07/1962 Sexo: Masculino  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Procedencia: GARZON  
 Documento: 839264  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Ingreso: 96329016

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

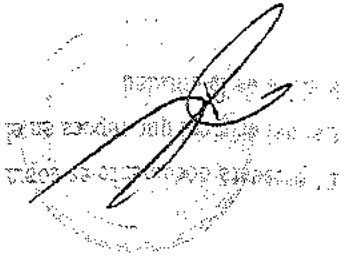
MD-0378 JERINGA HEPARINIZADA

TTO

CANTIDAD

Medico

C.C. 244846 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
 Registro Medico: 6707/91 - MEDICINA GENERAL





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac: 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAIGERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 639264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 20      FECHA DE ATENCION      13 de junio de 2016 10:11:31

**INGRESO**

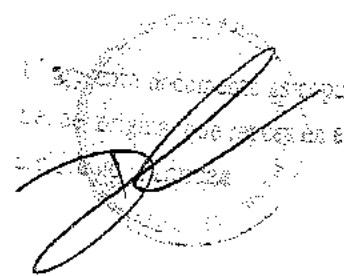
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
MD-0284	EQUIPO ADMON SANGRE	TTO	3
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	TTO	1
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	50 MG IV C/3H	1
MD-0378	JERINGA HEPARINIZADA	TTO	1

Medico

C.C. 244846 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
 Registro Medico: 6707/91      - MEDICINA GENERAL





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

NOTA MEDICA

**DATOS PERSONALES** Ingreso: 839264 Documento: 96329016

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO FechaNac: 26/07/1962 Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Procedencia: GARZON Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA) Teléfono: 314478812 Edad a la atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 19 FECHA DE ATENCION : 13 de junio de 2018 19:07:28

NOTA: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS ESTA PENDIENTE SU TRASLADO A LA UCI

PARACLINICOS: OBSERVACIONES:

**DIAGNOSTICO** S360 TRAUMATISMO DEL BAZO S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO K661 HEMOPERITONEO

Herida espionica grado II/IV

C.C. 244846 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
Registro Medico: 6707/91 - MEDICINA GENERAL

El presente documento es copia  
fideles de la historia en el



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años 17 Meses 11 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 28/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 18      FECHA DE ATENCION      13 de junio de 2016 09:56:52

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

MD-0284      EQUIPO ADMON SANGRE

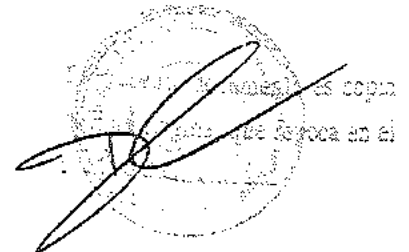
TTO

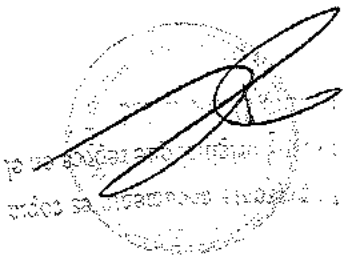
**CANTIDAD**

1

Medico

C.C. 244846 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
 Registro Medico: 6707/91      - MEDICINA GENERAL





C.C. 244848 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
Registro Medico: 6707/91 - MEDICINA GENERAL

Medico

MD-0378 JERINGA HEPARINIZADA

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

CANTIDAD

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

INGRESO

FOLIO N° 17

FECHA DE ATENCION: 13 de Junio de 2016 08:44:55

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO	FechaNac: 26/07/1962	Sexo: Masculino	Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Edad: 58 Años \ 7 Meses \ 1 Dias	Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)	Teléfono: 3144478812	Estado Civil: Soltero
Procedencia: GARZON			
Ingreso: 839264	Documento: 96329016		

DATOS PERSONALES

### FORMULACION

NIT 891180026



PAUL

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL



LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 23 day / M  
Convenio : CONSORCIO SAYP 2011  
Médico : PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
Ingreso :

Orden No : 01133029  
Fecha Ingreso : 13/06/2016 08:43:25  
Primera Impresión : 13/06/2016 11:10:37  
Servicio : URGENCIAS CONSULTAS Y  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>COAGULACION</b>			
Tiempo de Protrombina - PT	16.3	Seg	11.8 - 15.1
Control Diario	13.7	Seg	
INR	1.28		
PTT (Tiempo Parcial de Tromboplastina)	26.3	Seg	25 - 35
Control Diario	30.1	Seg	

MAIRA LOZANO PUERTA  
BACTERIOLOGA  
TP.5036  
13/06/2016 09:11:21

HEMATOLOGIA  
HEMOGRAMA

Recuento de Leucocitos	18.6	x10e3/uL	3.70 - 10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	83.1	%	39.3 - 73.7 %
% Linfocitos	9.23	%	18.0 - 48.3 %
% Monocitos	7.25	%	4.40 - 12.7 %
% Eosinofilos	0.020	%	0.600 - 7.30 %
% Basofilos	0.382	%	0.00 - 1.70 %
# Neutrofilos	15.4	x10e3/uL	1.63 - 6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	1.71	x10e3/uL	1.09 - 2.99 x10e3/uL
# Monocitos	1.35	x10e3/uL	0.240 - 0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.004	x10e3/uL	0.030 - 0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.071	x10e3/uL	0.00 - 0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	3.57	x10e6/uL	4.06 - 4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	10.9	g/dL	12.9 - 14.2 g/dL
Hematocrito	30.7	%	37.7 - 53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	86.1	fL	81.1 - 96.0 fL
HB Corpuscular Media	30.6	pg	27.0 - 31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	35.6	g/dL	31.8 - 35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	14.3	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	106.0	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	11.0	fL	6.90 - 10.6 fL

Recuento de Plaquetas Manual

171.100 SE OBSERVA MACROPLAQUETAS.

QUIMICA

Glucosa 123.3



MAIRA LOZANO PUERTA  
BACTERIOLOGA  
TP.5036  
13/06/2016 10:08:38

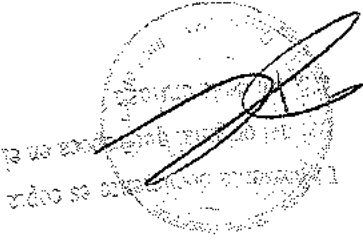
Primer Dia : 40 - 60 mg/dl  
Mayor de 1 Dia: 50 - 80 mg/dl  
Adultos : 70 - 100 mg/dl

Observaciones

reprocesado y confirmado



"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"



ANA INES PRENTLOSADA  
 BACTERIOLOGA  
 TARJETA PROF. 268 SSH  
 13/06/2016 09:39:06

Hombres: 0.7 - 1.4 mg/dl  
 Mujeres: 0.6 - 1.1 mg/dl

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA			
Nitrogeno Ureico - BUN	31.69	mg/dl	7.5 - 22.5 mg/dl
Observaciones	reprocesado y confirmado		
Creatinina	0.85	mg/dl	

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Historia : 96329016  
 Edad/Sexo: 53 years 10 mons 23 day / M  
 Convento : CONSORCIO SAYP 2011  
 Medico : PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
 Ingreso :  
 Orden No : 01133029  
 Fecha Ingreso : 13/06/2016 08:43:25  
 Primera Impresión : 13/06/2016 11:10:38  
 URGENCIAS CONSULTAS Y :  
 Servicio :  
 Cama : NA  
 Factura No. :

LABORATORIO CLINICO

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 GARZON - HUILA  
 NIT 891.180.026-5





**EVOLUCION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 8-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Días

FOLIO N° 16

FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 08:38:27

TASIST: 150 mmHg TA DIAST: 92 mmHg FC: 94 x Min EC: 20 x Min %S02: 96 TEMP: 36.6 °C PESO (Kgs): TALLA (mts):

**Subjetivo:** PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS  
 DIAGNOSTICOS  
 1.- TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO  
 2.- TRAUMA ESPLÉNICO CON HEMOPERITONEO.  
 3.- FRACTURAS COSTALES 8 Y 9 LADO IZQUIERDO  
 5.- ACCIDENTE DE TRANSITO - PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

REFIERE SENTIRSE MEJOR. NO NAÚSEAS NI VÓMITO. NO DOLOR ABDOMINAL. NO FIEBRE. FLATOS (+).

**Objetivo:** CONCIENTE, HIDRATADO, AFEBRIL, SIN SDR.  
 MUCOSAS HÚMEDAS Y PÁLIDAS.  
 CP: VENTILADOS. RSCSRs.  
 ABDOMEN: BLANDO. DOLOROSO A LA PALPACIÓN DE FOSA ILÍACA DERECHA SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.  
 PERISTALTISMO (+).

**Paraclínicos:**

**Análisis:** NO SRIS PERO CON TAQUICARDIA. HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. DIURESIS (+). TRÁNSITO INTESTINAL (+). SIN ABDOMEN AGUDO QUIRÚRGICO EN EL MOMENTO. EN TAC SE EVIDENCIA LESIÓN ESPLÉNICA+HEMOPERITONEO. HB DE CONTROL POST-TRANSFUSIÓN: 11.4 G/DL HCTO 32.8%. SOLICITO VALORACIÓN POR UCI PARA CONTINUAR MANEJO DADOS LOS HALLAZGOS IMAGENOLÓGICOS Y LABORATORIOS DE CONTROL PARA DFINIR CONDUCTA.

**Plan:** SOLICITO VALORACIÓN POR UCI Y LABORATORIOS DE CONTROL.  
 REVALORACIÓN CON REPORTES.  
 CONTINUAR MANEJO MÉDICO.

**DIAGNOSTICO**

- R100 ABDOMEN AGUDO
- S301 CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL
- S223 FRACTURA DE COSTILLA
- V799 OCUPANTE [CUALQUIERA] DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO
- R104 OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

POSTRAUMATICO

8 Y 9 DE HTI

**PRINCIPAL**

**ORDENES MEDICAS:**

Tipo de Indicación: Urgencias\_Observacion

- PLAN
- OBSERVACION REANIMACION
- NADA VIA ORAL
- POSICION SEMIFOWLER S 4'0 GRADOS
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LT / MTO
- LACTATO DE RINGER 1000 CC E.V EN 30 MINUTOS Y CONTINUAR A 120 CC HORA
- RANITIDINA 50 MG E.V CADA 8 HORAS
- METOCLOPRAMIDA 10 MG E.V AHORA
- S/S TAC DE ABDOMEN CON CONTRASTE ENDOVENOSO —URGENTE
- S/S CH- CREATININA- BUN - GASES ARTERIALES - ELECTROLITOS EN MAQUINA DE GASES - RESERVA DE 2 U DE G.R.E. COMPATIBLES
- MONITORIZACION CARDIOSCOPICA CONTANTE
- CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y LIQUIDOS ELIMINADOS
- REVALORAR POR CIRUGIA
- CSV Y AVISAR CAMBIOS

*[Handwritten signature and stamp]*



EVOLUCION

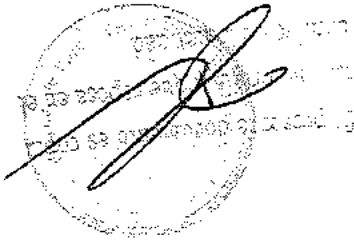
DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac. 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RANCERO, FLORENCIA)  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 18 Dias

*[Handwritten signature]*

C.C. 10134856 - HERNANDEZ LOAIZA ALBEIRO  
 Registro Medico: 10134856 - CIRUGIA GENERAL





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 15

FECHA DE ATENCION

13 de junio de 2016 08:26:32

**INGRESO**

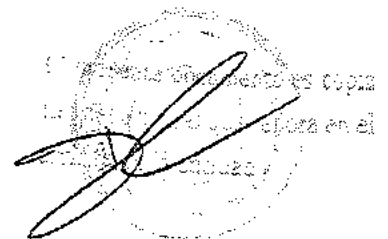
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

Medico

C.C. 244846 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO

Registro Medico: 6707/91

- MEDICINA GENERAL





E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

### FORMULACION

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

FOLIO N° 14      FECHA DE ATENCION: 13 de junio de 2016 08:17:08

INGRESO

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

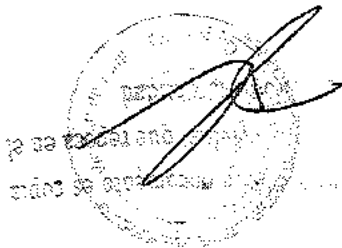
MD-0284 EQUIPO ADMON SANGRE

TTO

CANTIDAD  
2

Medico

C.C. 244846 - PEREZ SALAZAR LUIS FERNANDO  
Registro Medico: 6707/91 - MEDICINA GENERAL





NOTA MEDICA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 28/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad a la atención : 53 Años / 10 Meses / 18 Dias

FOLIO N° 13 FECHA DE ATENCION 13 de junio de 2016 01:16:23

NOTA: PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS CON HISTORIA CLINICA Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS REPORTE CUADRO HEMAICO POSTTRANSFUCION —CH:L.25.500 N.89.4 % L.5.66% PLAQ:122.000 hb:11,5 hto:32.3

PACIENTE ACTUALM,ENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE - CON TA. 142/99 FC:93 FR.20 SATO2:99% NEUROLOGICO. CONCIENTE ORIENTADO CON GLASGOW 15/15- CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LT / MTO TORAX. RS CS RS NO SOPLOS PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS NO DIFICULTAD RESPIRTORIA ABDOMEN. DISTENDIDO HAY DOLOR A LA PALPACION GENERALIZADA CON SIFNO DE REBOTE POSITIVO GU: SONDA VESICAL ORINA COLURICA

PACIENTE YA VALORADO POR CIRUGIA GENERAL QUIEN CONCEPTUA PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DE TRAUMA ABDOMINAL CERRADO SECUNDARIO A HERIDA TRAUMATICA DE BAZO GRADO IV- Y DEACUERDO A LA EVOLUCION SE CONSIDERA CONTINUAR Y RECOMENDAR MANEJO NO OPERATORIO DEL TRAUMA CERRADO -

PLAN -SE CONTINUA CON EL TRATAMIENTO INSTAURADO -REVALORAR POR CIRUGIA EN LA MAÑANA

PARACLINICOS: CH:L.25.500 N.89.4 % L.5.66% PLAQ:122.000 hb:11.5 hto:32.3

OBSERVACIONES:

DIAGNOSTICO

- S223 FRACTURA DE COSTILLA
K681 HEMOPERITONEO
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
V799 OCUPANTE [CUALQUIERA] DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
S360 TRAUMATISMO DEL BAZO

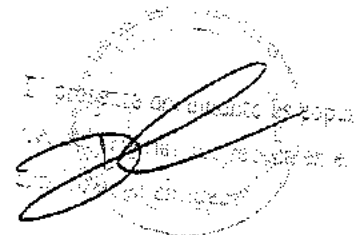
8 Y 9 DE HTI
Herida esplenica grado III-IV

PRINCIPAL

- checkboxes for diagnosis selection

Handwritten signature of German Justo Avila Lozano

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN
Registro Medico: 1868-95 - MEDICINA GENERAL





NOTA MEDICA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
FechaNac: 26/07/1962  
Procedencia: GARZON  
Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Ingreso: 839264 Documento: 96329016  
Teléfono: 3144478812

Edad a la atención : 53 Años / 10 Meses / 17 Dias

FOLIO Nº 12 FECHA DE ATENCION: 12 de junio de 2016 20:38:48

NOTA: Paciente con Dx de trauma abdominal cerrado/secundario a herida traumática de bazo grado IV. Evolución de +/- 23 horas. Mejoría del dolor. Antecedentes de hipertensión arterial manejado con Losartan

Examen Físico : Consciente, TA 160/110 FC 100. Durante las últimas 10 horas estabilidad hemodinámica. Con transfusión (segunda unidad).

Respuesta Verbal del TAC abdominal (Dr. Alarcón): Manifiesta que la lesión torácica corresponde a atelectasias pulmonares por consiguiente descarta hemotórax bilateral. Manifiesta desgarro del bazo Grado III-IV y hemoperitoneo.

Concepto : De acuerdo a la evolución se considera continuar y recomendar MANEJO NO OPERATORIO DEL TRAUMA CERRADO.

PARACLINICOS:

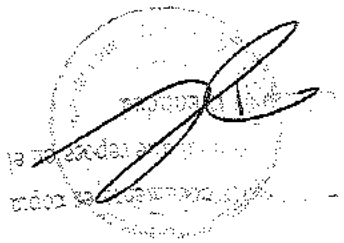
OBSERVACIONES:

DIAGNOSTICO

- K661 HEMOPERITONEO
  - S360 TRAUMATISMO DEL BAZO
  - J884 OTROS TRASTORNOS DEL PULMON
  - I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- Herida esplénica grado III-IV  
Atelectasias basales bilaterales



C.C. 19272512 - VERGARA RUIZ PEDRO TOMAS  
Registro Medico: 7081/61 - CIRUGIA GENERAL





LABORATORIO CLINICO

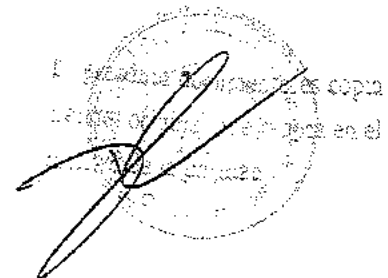
Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 22 day / M  
Convenio : CONSORCIO SAYP 2011  
Médico : RASHID MEJIA JALIL ISSA  
Ingreso :

Orden No : 01132913  
Fecha ingreso : 12/06/2016 02:07:43  
Primera impresión : 12/06/2016 05:34:10  
Servicio : URGENCIAS CONSULTAS Y  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>MICROSCOPIA</b>			
UROANALISIS			
FISICO QUIMICO			
Color	AMARILLO		
Aspecto	LIG TURBIO		
Glucosa	NORMAL		
Proteinas	NEGATIVO		
Bilirrubinas	NEGATIVO		
Urobilinogeno	NORMAL		
P.H.	5.0		
Densidad	1.020		
Sangre	NEG		
Cetonas	NEGATIVO		
Nitritos	NEGATIVO		
Estearasa Leucocitaria	NEG		
MICROSCOPICO			
Leucocitos	0-2	xc	
Hematies	4-6	xc	
Hematies Frescos	100	%	
Células Epiteliales	0-2	xc	
Bacterias	ESCASAS		

Nota: xc = por campo

*Litty Losada*  
LITTY MARCELA LOSADA P.  
BACTERIOLOGA  
TARJETA PROF.182-05  
12/06/2016 02:21:19







LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Historia : 96329016  
 Edad/Sexo: 53 years 10 mons 22 day / M  
 Convento : CONSORCIO SAYP 2011  
 Medico : RASHID MEJIA JALIL ISSA  
 Ingreso :  
 Orden No : 01132913  
 Fecha Ingreso : 12/06/2016 02:07:43  
 Primera Impresión : 12/06/2016 05:34:10  
 Servicio : URGENCIAS CONSULTAS Y  
 Cama : NA  
 Factura No. :

HEMATOLOGIA  
 HEMOGRAMA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
Recuento de Leucocitos	32.6	x10e3/uL	3.70 -
% Neutrofilos	88.8	%	39.3 -
% Linfocitos	6.18	%	18.0 -
% Monocitos	4.33	%	4.40 -
% Eosinofilos	0.070	%	0.600 -
% Basofilos	0.642	%	0.00 -
# Neutrofilos	28.9	x10e3/uL	1.63 -
# Linfocitos	2.01	x10e3/uL	1.09 -
# Monocitos	1.41	x10e3/uL	0.240 -
# Eosinofilos	0.023	x10e3/uL	0.030 -
# Basofilos	0.209	x10e3/uL	0.00 -
Recuento de Eritrocitos	3.52	x10e6/uL	4.06 -
Hemoglobina	11.4	g/dL	12.9 -
Hematocrito	32.8	%	37.7 -
Volumen Corpuscular Medio	93.2	fL	81.1 -
HB Corpuscular Media	32.2	pg	27.0 -
Concentración HB Corpuscular Media	34.6	g/dL	31.8 -
Ancho Distribución Eritrocitaria	11.8	%	11.5 -
Recuento de Plaquetas	167.0	x10e3/uL	150 -
Volumen Plaquetario Medio	9.16	fL	6.90 -
% Neutrofilos	73.7	%	39.3 -
% Linfocitos	18.0	%	18.0 -
% Monocitos	4.33	%	4.40 -
% Eosinofilos	0.070	%	0.600 -
% Basofilos	0.642	%	0.00 -
# Neutrofilos	28.9	x10e3/uL	1.63 -
# Linfocitos	2.01	x10e3/uL	1.09 -
# Monocitos	1.41	x10e3/uL	0.240 -
# Eosinofilos	0.023	x10e3/uL	0.030 -
# Basofilos	0.209	x10e3/uL	0.00 -
Recuento de Eritrocitos	3.52	x10e6/uL	4.06 -
Hemoglobina	11.4	g/dL	12.9 -
Hematocrito	32.8	%	37.7 -
Volumen Corpuscular Medio	93.2	fL	81.1 -
HB Corpuscular Media	32.2	pg	27.0 -
Concentración HB Corpuscular Media	34.6	g/dL	31.8 -
Ancho Distribución Eritrocitaria	11.8	%	11.5 -
Recuento de Plaquetas	167.0	x10e3/uL	150 -
Volumen Plaquetario Medio	9.16	fL	6.90 -

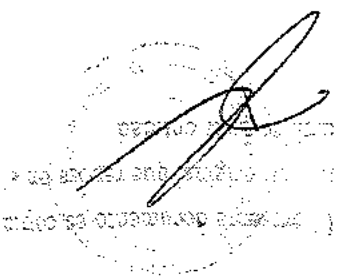
HEMOCLASIFICACION

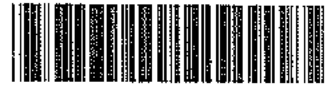
Grupo Rh  
 ..O..  
 POSITIVO

MICROSCOPIA

Lilly Lab  
 LITTY MARCELA LOSADA P.  
 BACTERIOLOGA  
 TARJETA PROF.182-05  
 12/06/2016 02:25:49

"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"





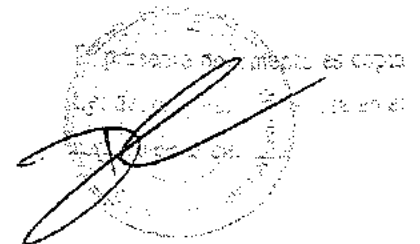
LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 22 day / M  
Convenio : CONSORCIO SAYP 2011  
Médico : AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
Ingreso :

Orden No : 01132995  
Fecha Ingreso : 12/06/2016 22:54:41  
Primera impresión : 13/06/2016 01:04:45  
Servicio : URGENCIAS CONSULTAS Y  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMATOLOGIA</b>			
<b>HEMOGRAMA</b>			
Recuento de Leucocitos	25.5	x10e3/uL	3.70 - 10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	89.4	%	39.3 - 73.7 %
% Linfocitos	5.66	%	18.0 - 48.3 %
% Monocitos	4.79	%	4.40 - 12.7 %
% Eosinofilos	0.010	%	0.600 - 7.30 %
% Basofilos	0.181	%	0.00 - 1.70 %
# Neutrofilos	22.8	x10e3/uL	1.63 - 6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	1.44	x10e3/uL	1.09 - 2.99 x10e3/uL
# Monocitos	1.22	x10e3/uL	0.240 - 0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.003	x10e3/uL	0.030 - 0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.046	x10e3/uL	0.00 - 0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	3.82	x10e6/uL	4.06 - 4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	11.5	g/dL	12.9 - 14.2 g/dL
Hematocrito	32.3	%	37.7 - 53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	84.5	fL	81.1 - 96.0 fL
HB Corpuscular Media	30.2	pg	27.0 - 31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	35.7	g/dL	31.8 - 35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	13.6	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	115.0	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	9.35	fL	6.90 - 10.6 fL
Recuento de Plaquetas Manual	122.000	xmm3	

*Paula Andrea Avila Penagos*  
PAULA ANDREA AVILA PENAGOS  
BACTERIOLOGA  
01654  
12/06/2016 23:37:40









NOTA MEDICA

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
FechaNac: 26/07/1962  
Procedencia: GARZON  
Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
Teléfono: 3144478812  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Sexo: Masculino  
Estado Civil: Soltero  
Documento: 96329016  
Ingreso: 839264

Edad a la atención : 53 Años / 10 Meses / 17 Dias  
FECHA DE ATENCION 12 de junio de 2016 12:01:20

FOLIO N° 10  
NOTA: VALORACION ESPECIALIDAD DE CIRUGIA DR. VERGARA

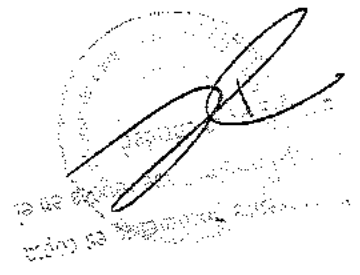
PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS CON HISTORIA CLINICA Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS  
TA: 127/84 FC: 101 SATO2: 99% CON OXIGENO A 2 LT / MTO  
PALIDEZ MUCCOCUTANEA - EN EL MOMENTO ESTABILIDAD HEMODINAMICA ACTUALMENTE DOLOR LEVE A MODERADO EN ABDOMEN - RADIOGRAFIA DE TORAX ROTADA SENOS COSTODIAFRAGMATICOS LIBRES  
ENCUENTRA EN ABDOMEN - RADIOGRAFIA DE INGRESO) - SE EVIDENCIA EN TAC ABDOMINAL CON CONTRASTE ENDOVENOSO SE ENCUENTRA DERRAME PLEURAL BILATERAL Y COMPATIBLE CON HEMORRAGIA EN CAVIDAD TORAXICA-TAC ABDOMINAL SE ENCUENTRA HEMATOMA PERIHEPATICO - PERIESPLENICO Y EN FLANCO DERECHO - (HEMOPERITONEO) -  
CONDUCTA:  
-TRANSFUNDIR 2 U DE GRE COMPATIBLES  
-CONTINUAR MANEJO MEDICO EN REANIMACION  
-PENDIENTE TORACOSTOMIA DERECHA DE ACUERDO A EVOLUCION DEL PATRON VENTILATORIO  
-S/S S/S HB Y HTO POSTTRANSFUSION  
- SE CONTINUA CON TRATAMIENTO IGUAL  
-TRAMADOL 100.G E.V/AHORA Y CONTINUAR CON TRAMADOL 50 MG E.V CADA 8 HORAS

PARACLINICOS:  
OBSERVACIONES:

DIAGNOSTICO:  
DERRAME PLEURAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE  
HEMOPERITONEO  
K661  
S907  
TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS  
S223  
FRACTURA DE COSTILLA  
R104  
OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS  
S202  
CONTUSION DEL TORAX  
EXAMENES  
19304 - Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma  
POS TRANSFUSION  
CANTIDAD  
PRINCIPAL

*Manuel H. Garzon*

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
Registro Medico: 1868-95 - MEDICINA GENERAL





LABORATORIO CLINICO

Paciente : JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
Historia : 96329016  
Edad/Sexo: 53 years 10 mons 22 day / M  
Convenio : CONSORCIO SAYP 2011  
Médico : AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
Ingreso :

Orden No : 01132934  
Fecha Ingreso : 12/06/2016 08:22:52  
Primera Impresión : 12/06/2016 10:47:08  
Servicio : U.F. URGENCIA - FARMACI  
Cama : NA  
Factura No. :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMATOLOGIA</b>			
<b>HEMOGRAMA</b>			
Recuento de Leucocitos	23.2	x10e3/uL	3.70 - 10.1 x10e3/uL
% Neutrofilos	92.7	%	39.3 - 73.7 %
% Linfocitos	3.19	%	18.0 - 48.3 %
% Monocitos	3.88	%	4.40 - 12.7 %
% Eosinofilos	0.00	%	0.600 - 7.30 %
% Basofilos	0.211	%	0.00 - 1.70 %
# Neutrofilos	21.5	x10e3/uL	1.63 - 6.96 x10e3/uL
# Linfocitos	0.739	x10e3/uL	1.09 - 2.99 x10e3/uL
# Monocitos	0.899	x10e3/uL	0.240 - 0.790 x10e3/uL
# Eosinofilos	0.00	x10e3/uL	0.030 - 0.440 x10e3/uL
# Basofilos	0.049	x10e3/uL	0.00 - 0.80 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	3.04	x10e6/uL	4.06 - 4.69 x10e6/uL
Hemoglobina	9.79	g/dL	12.9 - 14.2 g/dL
Hematocrito	27.1	%	37.7 - 53.7 %
Volumen Corpuscular Medio	89.3	fL	81.1 - 96.0 fL
HB Corpuscular Media	32.2	pg	27.0 - 31.2 pg
Concentración HB Corpuscular Media	36.1	g/dL	31.8 - 35.4 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	11.3	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	154.0	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	9.57	fL	6.90 - 10.6 fL

*Paula Andrea Avila Penagos*  
PAULA ANDREA AVILA PENAGOS  
BACTERIOLOGA  
01654  
12/06/2016 09:04:10

**QUIMICA**

Creatinina	1.1	mg/dl	Hombres: 0.7 - 1.4 mg/dl Mujeres : 0.6 - 1.1 mg/dl
Nitrogeno Ureico - BUN	25	mg/dl	7.5 - 22.5 mg/dl

Observaciones **CONFIRMADO**

*Paula Andrea Avila Penagos*  
PAULA ANDREA AVILA PENAGOS  
BACTERIOLOGA  
01654  
12/06/2016 09:04:30







**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años 17 Meses 11 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 9

FECHA DE ATENCION

12 de junio de 2016 08:59:18

**INGRESO**

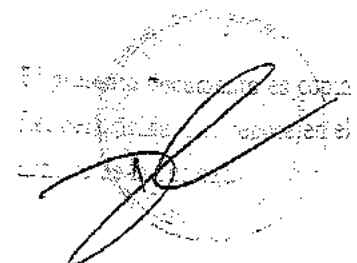
FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
MD-0367	JERINGA DESECHABLE 10ML	TTO	2
B05XA3001-500	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML. SOLUCIÓN HARTMAN	120CCH	1
A03FM016701	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10MG/2ML	10 MG IV C/8H	1
A02BR001701	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	50 MG IV C/8H	1

Medico

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
 Registro Medico: 1868-95 - MEDICINA GENERAL







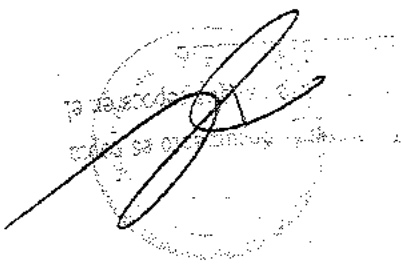
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL  
NIT 891180026

### EVOLUCION

#### DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 17 Dias  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
 Registro Medico: 1868-95 " MEDICINA GENERAL





**EVOLUCION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Edad en la Atención: 53 Años / 10 Meses / 17 Dias

FOLIO N° 8 FECHA DE ATENCION 12 de junio de 2016 08:28:38

TASIST: 114 mmHg TADIAST: 79 mmHg FC: 98 x Min EC: 26 x Min %S02: 94 TEMP: 36.0 °C PESO (kg): TALLA (mts):

**Subjetivo:** PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS  
DIAGNOSTICOS  
1.- TRAUMA TORACO ABDOMINAL CERRADO  
2.- SOSPECHA DE ABDOMEN AGUDO POSTRAUMATICO  
3.- FRACTURAS COSTALES 8 Y 9 LADO IZQUIERDO  
5.- ACCIDENTE DE TRANSITO - PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

PACIENTE REFIERE DOLOR ABDOMINAL + DISTENSION ABDOMINAL

**Objetivo:** NEUROLOGICO: CONCIENTE, ORIENTADO CON GLASGOW 15/15  
CUELLO: NO INGURGITACION YUGULAR - MOVILIDAD NORMAL  
-CABEZA: NO HAY HEMATOMAS  
TORAX: RS CS RS TAQUICARDICOS PULMONES BIEN VENTILADOS HAY DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA CARA EXTERNA - NO DIFICULTAD RESPIRATORIA NO HAY RETRAACIONES COSTALES  
ABDOMEN: DISTENDIDO - HAY DOLOR A LA PALAPACION SUPERFICIAL Y PROFUNDA DE TODO EL ABDOMEN CON BLUMBER POSITIVO  
GU\_ Sonda Vesical a Cisto Flot Orina Amarilla Concentrada NO HEMATURICA  
EXTREMIDADES: NO EDEMAS

**Paraclínicos:**

**Análisis:** PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS DE SERVICIO PUBLICO - RECIBIENDO TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO - CON FRACTURAS 8 Y 9 COSTALES IZQUIERDAS ACTUALMENTE CON DOLOR ABDOMINAL CON SOSPECHA DE ABDOMEN AGUDO POSTRAUMATICO - SUS SIGNOS VITALES CON TA: 114/79 FC: 98 FR>. 26 HEMODINAMICAMENTE ESTABLE NO DESCENSO EN CIFRAS DE TENSION ARTERIAL L PERO PERSISTENCIA DEL DOLOR ABDOMINAL - SE SOLICITA TAC ABDOMINAL CON CONTRASTE ENDOVENOSO - CH- CREATININA- BUN -GASES ARTERIALES + ELECTROLITOS Y RESERVA DE 2 U DE GRE COMPATIBLES Y NUEVA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL

**Plan:** VER INDICACIONES MEDICAS

**DIAGNOSTICO**

R100	ABDOMEN AGUDO	POSTRAUMATICO
S301	CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL	
S223	FRACTURA DE COSTILLA	8 Y 9 DE HTI
V799	OCUPANTE [CUALQUIERA] DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	

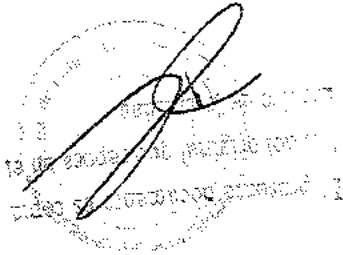
**PRINCIPAL**

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

**ORDENES MEDICAS:**

Tipo de Indicación: Urgencias\_Observacion

- PLAN
- OBSERVACION REANIMACION
  - NADA VIA ORAL
  - POSICION SEMIFOWLER S 40 GRADOS
  - OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LT / MTO
  - LACTATO DE RINGER 1000 CC E.V EN 30 MINUTOS Y CONTINUAR A 120 CC HORA
  - RANITIDINA 50 MG E.V CADA 8 HORAS
  - METOCLOPRAMIDA 10 MG E.V AHORA
  - S/S TAC DE ABDOMEN CON CONTRASTE ENDOVENOSO ---URGENTE
  - S/S CH- CREATININA- BUN - GASES ARTERIALES - ELECTROLITOS EN MAQUINA DE GASES - RESERVA DE 2 U DE G.R.E. COMPATIBLES
  - MONITORIZACION CARDIOSCOPICA CONTANTE
  - CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y LIQUIDOS ELIMINADOS
  - REVALORAR POR CIRUGIA
  - CSV Y AVISAR CAMBIOS



LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

Medico

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
Registro Medico: 1868-95 - MEDICINA GENERAL

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

INGRESO

FOLIO N° 7 FECHA DE ATENCION: 12 de junio de 2016 08:10:19

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO	Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias	FechaNac: 26/07/1962	Sexo: Masculino	Estado Civil: Soltero	Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Procedencia: GARZON	Procedencia: FLORENCIA	Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)	Teléfono: 3144478912	Documento: 839264	Ingreso: 96329016

DATOS PERSONALES

FORMULACION

NIT 891180026



PAUL

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL DEPTAL SAN VICENTE DE



**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 6      FECHA DE ATENCION      12 de junio de 2016 08:03:42

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

Medico

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
 Registro Medico: 1868-95      - MEDICINA GENERAL

El presente documento es copia  
 de... del original... se el



FORMULACION

DATOS PERSONALES

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Dias  
 Procedencia: GARZON  
 FechaNac: 26/07/1962  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

INGRESO

FOLIO N° 5  
 FECHA DE ATENCION: 12 de junio de 2016 07:59:55

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS

CANTIDAD	PARA TAC	TTO	TTO	MD-0293	MD-0367
95				EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	JERINGA DESECHABLE 10ML
1					
1					

*Gerardo Justo German*

C.C. 12133911 - AVILA LOZANO JUSTO GERMAN  
 Registro Medico: 1868-95 - MEDICINA GENERAL

Medico





**FORMULACION**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Edad: 56 Años \ 7 Meses \ 1 Días

Procedencia: GARZON

FechaNac. 26/07/1962

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FOLIO N° 4

FECHA DE ATENCION

12 de junio de 2016 04:23:17

**INGRESO**

FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS SEGUN INDICACIONES MEDICAS

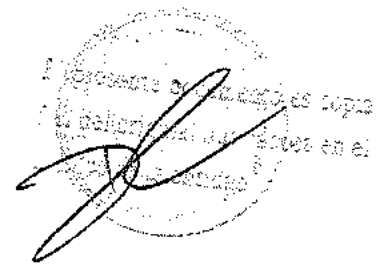
**PLAN DE MANEJO - MEDICAMENTOS**

			<u>CANTIDAD</u>
MD-0350	HUMIDIFICADOR BURBUJA	PARA TTO	1
MD-0112	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	PARA TTO	1

*Yuly T. Chavarro F.*

Medico

C.C. 1077859478 - CHAVARRO FAJARDO YULY TATIANA  
 Registro Medico: 1077859478 - MEDICINA GENERAL





NOTA MEDICA

**DATOS PERSONALES**  
Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
FechaNac: 26/07/1962  
Procedencia: GARZON  
Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
Teléfono: 3144478812  
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Sexo: Masculino  
Estado Civil: Soltero  
Documento: 96329016  
Ingreso: 839264

Edad a la atención : 53 Años / 10 Meses / 17 Dias  
FOLIO N° 3  
FECHA DE ATENCION : 12 de junio de 2016 03:35:17

NOTA: IDX: TRAUMA TÓRACO ABDOMINAL CERRADO.

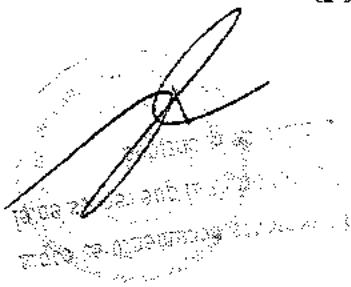
ABDOMEN AGUDO.  
FX. COSTAL IZQUIERDA 8 Y 9  
RX. TÓRAX: SE OBSERVA FX. DE COSTILLAS 8 Y 9 DE LADO IZQUIERDO, NO HAY NEUMOPERTONEO.  
RX. ABDOMEN SIMPLE: SOMBRA DE PSOAS IDENTIFICABLE BILATERALMENTE, PATRON DE GAS APARENTE NORMAL.  
CH: LEUC. 32600 N.88.8 L.6.18 HG. 11.4 HTO. 32.8 PLQ.167000 O POSITIVO. PO. PH.5 D. 1020 LEUC: 0-2 HEMAT: 4.6 BACT: ESC.  
ANALISIS: HUBO DISMINUCION DE HG EN 1.5 COMPARADO CON EX. DE SUAZA.  
TA: 90/50 FC. 102 FR.22 SO2: 95% SIN ENFISEMA SUBCUTANEO, TOLERIA DECUBITO DORSAL. AUSCULTACION CARDIOPULMONAR NORMAL.  
SIGNOS DE DEFENSA MUSCULAR VOLUNTARIO, CON PERITONISMO+.  
NOTA: SE HA REANIMADO CON 3000 CC DE CRISTALOIDES, CONSIDERO QUE EL PTE. ESTA CON SANGRADO ABDOMINAL.  
CITA: NVO  
O2 A 2 L X MTO  
RINGER 150 CC/H  
SONDA DE FOLEY A CYSTOFLOW  
PENDIENTE VALOR X CX.  
CSV C /4 HS  
RX. TÓRAX: SE OBSERVA FX. DE COSTILLAS 8 Y 9 DE LADO IZQUIERDO, NO HAY NEUMOPERTONEO. RX. ABDOMEN SIMPLE: SOMBRA DE PSOAS IDENTIFICABLE BILATERALMENTE, PATRON DE GAS APARENTE NORMAL. CH: LEUC. 32600 N.88.8 L.6.18 HG. 11.4 HTO. 32.8 PLQ.167000 O POSITIVO. PO. PH.5 D. 1020 LEUC: 0-2 HEMAT: 4.6 BACT: ESC.50

**OBSERVACIONES:**

**DIAGNOSTICO**  
3301 CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL  
5223 FRACTURA DE COSTILLA  
OCCUPANTE (QUALQUIERA) DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO

PRINCIPAL  
 TRAUMA TÓRACO ABDOMINAL  
 CERRADO CON ABDOMEN AGUDO. LESION VISCERA (BAZO) 8 Y 9 DE HTI

C.C. 19494182 - RASHID MEJIA JALIL ISSA  
Registro Medico: 14249/90 - MEDICINA GENERAL





**VALORACION MEDICO ESPECIALIZADA**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

FechaNac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO,  
FLORENCIA)

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EDAD AL MOMENTO DE LA ATENCION 53 Años / 10 Meses / 17 Días

FOLIO N° 2 FECHA DE ATENCION 12 de junio de 2016 02:32:29

**RESPUESTA VALORACION MEDICO ESPECIALIZADA**

Paciente herido en accidente de tránsito (pasajero) al rodar por abismo. Evolución de +/- cuatro horas. Manifiesta dolor abdominal. Examen Físico /Hipotermico, Estabilidad hemodinamica, Abdomen blando sin distension abdominal, sin peritonismo.

Conducta / Manejo médico inicial

Observacion

Monitarizacion permante

**Diagnostico**

S301 CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL

Trauma abdominal cerrado

**Principal**

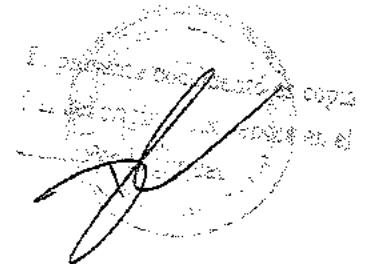


**Órdenes Médicas**

Tipo de Indicación: Urgencias\_Observacion

C.C. 19272512 - VERGARA RUIZ PEDRO TOMAS

Registro Medico: 7081/81 - CIRUGIA GENERAL







**URGENCIAS**

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Fecha Nac: 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Sexo: Masculino  
 Teléfono: 3144478812  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

Folio No 1  
 Fecha Folio: 12 de junio de 2016 01:47:46  
 Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 17 Dias  
 Inicio de Atención 12 de junio de 2016 01:23:36

El suscrito médico de la institución prestadora de servicios, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, Nit 891.180.026-5, con domicilio en la Calle 7 No. 14 - 69 de Garzón - Huila.

**CERTIFICA**

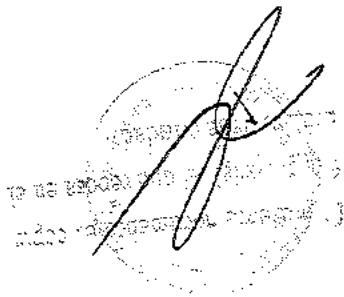
Que por las hallazgos clínicos se deduce que los daños físicos y lesiones sufridas por el señor (a) JOSE JULIO DIAZ CASTRO , identificado con Cédula Ciudadanía No. 96329016 , de FLORENCIA (CAQUETA) , fueron causadas por ACCIDENTE DE TRANSITO ocurrido el día 11/06/2016 a las 20:00 en la vía / sitio VIA FLORENCIA SUAZA en el municipio de SUAZA

**RELATO BREVE DE LOS HECHOS**

Quando me desplazaba en calidad de Ocupante del vehículo tipo BUS de placas SIN DATOS REFERE MUCHO DOLOR ABDOMINAL EN FORMA DIFUSO, MANEJO INICIAL EN SUAZA COLOCAN CRISTALOIDES, RANITIDINA 50 MG IV, PLASIL 10 MG IV, TRAMADOL 50 MG IV, DIPIRONA 2 GR IV. REFERIDO EN AMBULANCIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE TARQUI.

*[Handwritten signature]*

C.C. 19494182 - RASHID MEJIA JALIL ISSA  
 Registro Médico: 14249/90 - MEDICINA GENERAL





**URGENCIAS**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO

Fecha Nac. 26/07/1962

Procedencia: GARZON

Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)

Sexo: Masculino

Teléfono: 3144478812

Ingreso: 839264

Documento: 96329016

Estado Civil: Soltero

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Folio N° 1 Fecha Folio: 12 de junio de 2016 01:47:46

Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 17 Días Inicio de Atención 12 de junio de 2016 01:23:36

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

**OBSERVACIONES:** PTE. EN REGULAR ESTADO GENERAL. FRIALDAD.

**INDICACIONES MÉDICAS:**

Tipo de Indicación: Urgencias\_Observacion

Detalle Indicación: VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO. SUFRE TX. TORACO ABDOMINAL CERRADO. REMITIDO DE SUAZA EN ABDOMEN AGUDO.

EN EL MOMENTO PALIDO, CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION SIN TAQUICARDIA NI TRASTORNO DE SENSORIO. TIENE TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN CON SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

NOTA: CANALIZAR OTRA VENA CON CATETER # 16

CTA: OBSERVACION

O2 A 3 LXM SI SO2 ES < 93%

NVO

RINGER 1000 CC EN 1 HORA, LUEGO 150 CC/H

S/S:CH, HEMOCLASIFICACION, PO, RX TORAX Y ABDOMEN.

VALOR. X CX

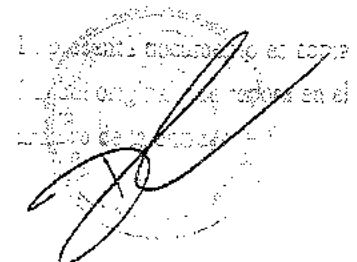
CSV C /4 HS

RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS :

C.C. 18484182 - RASHID MEJIA JALIL ISSA

Registro Medico: 14249/90

- MEDICINA GENERAL





URGENCIAS

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre: JOSE JULIO DIAZ CASTRO  
 Fecha Nac. 26/07/1962  
 Procedencia: GARZON  
 Dirección: CALLE 13 N. 6-19 (RAICERO, FLORENCIA)  
 Teléfono: 3144478812  
 Sexo: Masculino  
 Estado Civil: Soltero  
 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Documento: 96329016  
 Ingreso: 839264

**Folio N° 1**  
 Fecha Folio: 12 de junio de 2016 01:47:46  
 Edad en la atención: 53 Años / 10 Meses / 17 Dias  
 Inicio de Atención: 12 de junio de 2016 01:23:36  
**CLASIFICACION TRIAGE** Thage II  
 Datos de la consulta: Consulta de primera vez en el servicio  
 En que estado llegó el paciente: Conciente -  
 Estado de embriaguez: No -  
 Estado de conciencia: Alerta -  
 Ocupación  
**EN CASO DE ACCIDENTE, INTOXICACION, O VIOLENCIA**  
 Fecha de ocurrencia:  
 Notificación a la autoridad competente:  
 Notificación a familiares:  
 Notificación al servicio de salud  
 Causa básica que origina la atención:  
**Sintomático de Respiratorio** NO  
**Sintomático de Piel** NO  
**Sintomático de sistema nervioso** NO

**ANAMNESIS**  
 Motivo de Consulta: REMITIDO DE SUAZA, DX. POLITRAUMATISMO, TX. TORACO ABDOMINAL CON ABDOMEN AGUDO, DOLOR ABDOMINAL  
 Enfermedad Actual: REFERIR DOLOR ABDOMINAL EN SUAZA COLOCAN CRISTALOIDES, RANITIDINA 50 MG IV, PLASIL 10 MG IV, TRAMADOL 50 MG IV, DIFRONA 2 GR IV, REFERIDO EN AMBULANCIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE TARQUI.  
**REVISION POR SISTEMAS**  
 Organos de los Sentidos: No refiere -  
 Digestivo: No refiere -  
 Piel y Tegumentos: No refiere -  
 Cardiovascular: No refiere -  
 Genitourinario: No refiere -  
 Respiratorio: No refiere -  
 Alergias a medicamentos?: NO  
 Oculares?: NO  
 Otorrinolaringológicas?: NO  
 Neurológicas: No refiere -  
 Psiquiátricas: No refiere -

**ANTECEDENTES**  
 12/06/2016 - Quirúrgicos  
 12/06/2016 - Médicos  
 RESECCION DE CHALAZION BILATERAL.  
 HTA: LOSARTAN 50 X1.  
**EXAMEN FISICO**  
 Signos Vitales y Datos Corporales  
 Glasgow: Ocular: 0 Verbal: 0 Motriz: 0 Total: 8  
 Frec. Cardíaca: 70 x min Frec. Respiratoria: 22 x min Temperatura: 36.0 °C % S02: 97  
 Tensión Arterial: 90 / 60 mmHg  
 Piel y Tánaras: Normal -  
 Cabeza: PALIDEZ MUCOCUTANEO, ESCORIASIONES Y ERITEMA EN DORSO NASAL.  
 Tórax: AUSCULTACION CARDIOPULMONAR SIN AGREGADOS, TOLERIA DECUBITO DORSAL, EQUIMOSIS EN CARA ANTERIOR PARTE INFERIOR DE HTL.  
 Abdomen: DOLOR A LA PALPACION DE HCI Y FLANCO IZQ. SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO DISTENDIDO.  
 Genitourinario: Normal -  
 Neurologico: SENSORIO NORMAL.  
 Psiquiatrico: Normal -

**DIAGNOSTICOS**  
 S301 CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL  
 V799 OCUPANTE (QUALQUIERA) DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO  
**EXAMENES**  
 19304 - Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma  
 19775 - Perfil de orina incluido sedimento y factor th  
 19509 - Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor rh  
 21201 - Rx torax pa o p a y lateral reja costal  
 0872002 - Radiografía de abdomen simple  
**INTERCONSULTAS**  
 VITIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, SUFRE TX. TORACO ABDOMINAL CERRADO, REMITIDO DE SUAZA EN ABDOMEN AGUDO, EN EL MOMENTO PALIDO, CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION SIN TAQUICARDIA NI TRASTORNO DE SENSORIO, TIENE TRAUMA  
 CERRADO DE ABDOMEN CON SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL  
 Observaciones:  
 LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON] NIT [891180026-5]

**PRINCIPAL**   
**CANTIDAD**  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1  
 1

# Extracto de Pensión Obligatoria

## Información del Afiliado




**Nombres y Apellido**  
José Julio Díaz Castro

**Fecha de Afiliación a la AFP**  
Enero 1 de 2021

**Dirección de recepción del extracto**  
jqudica@hotmail.com

**Fondo donde están mis aportes**  
Conservador - Moderado

### Información del Extracto





 <b>Periodo del extracto</b> Enero 1 de 2021 Marzo 31 de 2021	 <b>Número del extracto</b> 2020904024786	 <b>Fecha de expedición del extracto</b> Abril 13 de 2021
<b>Tipo de Documento</b> C.C.	<b>Número de Documento</b> 96.329.016	

## Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral

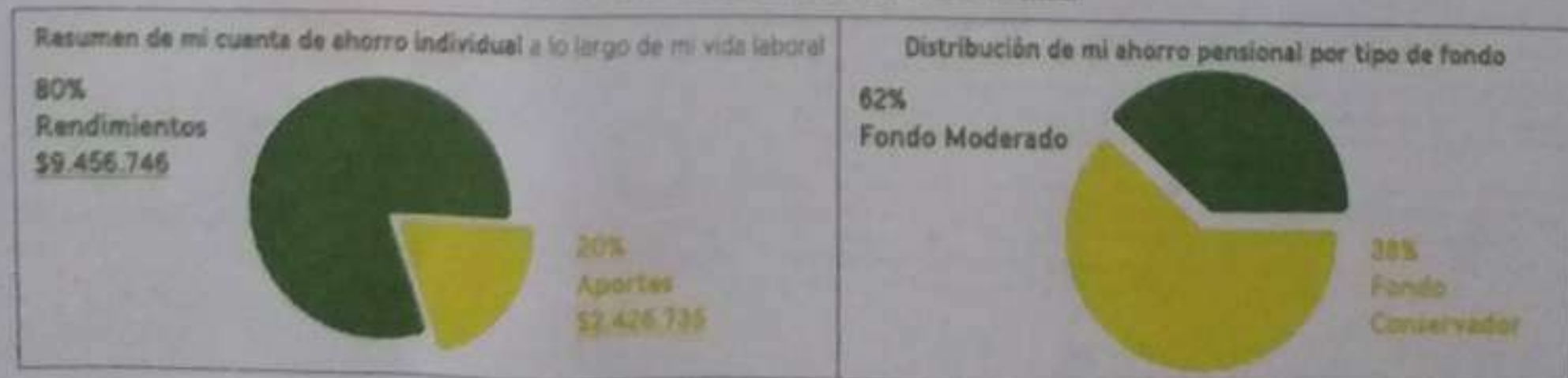
Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones	Semanas en Régimen de Prima Media	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	Total Semanas Cotizadas
Desde Diciembre 6 de 1994 hasta Marzo 31 de 2021	2	219	221

La fecha de afiliación al Sistema General de Pensiones fue obtenida desde: Oficina de Bases Pensionales del Ministerio de Hacienda (OSPE).

### Revisa tu Historia Laboral aquí

 <b>Mis Aportes Obligatorios</b> \$1.402.808	+	 <b>Mis Aportes Voluntarios Netos</b> \$23.977	+	 <b>Mis Rendimientos en el Régimen de Ahorro Individual</b> Aportes Obligatorios: \$9.366.903 Aportes Voluntarios: \$89.843	=	 <b>MI saldo total ahorrado</b> \$11.882.431
---	---	---	---	---	---	---


### Conoce nuestro Simulador Pensional aquí



### Rentabilidades del Fondo Moderado (4 años)

 Rentabilidad del Fondo	 Rentabilidad Mínima Obligatoria	 Rentabilidad Cuenta Individual (Participación Fondo Moderado)
9,72%	6,09%	9,47%

### Rentabilidades del Fondo Conservador (3 años)

 Rentabilidad del Fondo	 Rentabilidad Mínima Obligatoria	 Rentabilidad Cuenta Individual (Participación Fondo Conservador)
7,07%	4,91%	N/A**

Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre	10
Mis rendimientos del trimestre	-188.505
Mis aportes voluntarios netos del trimestre	10
Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre	1670
Retención contingente acumulada	10

### ¿Tienes preguntas sobre tu Ahorro Pensional?

Contáctanos en <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio>  
o en nuestra Línea de Servicio al Cliente 01 8000 510 800 a nivel nacional sin costo.

#### Observaciones:

Si tienes dudas sobre la lectura del extracto, ingresa a <https://transacciones.porvenir.com.co/Miextracto/> para conocer la explicación de cada campo.

\*\*Dado que no has cumplido el tiempo mínimo de permanencia en el fondo, tu rentabilidad se registrará N/A.

En esta oportunidad queremos comunicarle que a partir del 1 de marzo de 2021, la comisión de administración que Porvenir cobra a los Afiliados a los Fondos de Pensiones Obligatorias, se redujo del 1,03% al 1,00% del Ingreso Base de Cotización (IBC) y se incrementó el porcentaje del seguro previsional del 1,97% al 2,00%, sin embargo, la suma de ambos porcentajes sigue siendo el 3% actual.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.  
Cuenta de Mercado de Valores

#AvancemosJuntos



**Servifácil porvenir**

-   
Porvenir Web
-   
Porvenir Móvil
-   
Audio Respuesta
-   
Punto de Atención Rápida Porvenir

- Cuando evidencias inconsistencias en los movimientos o saldos de tu cuenta, puedes informarlo al correo electrónico [Colombia@ypmg.com](mailto:Colombia@ypmg.com) de la Revisoría Fiscal XPMG S.A.S.
- Cuentas con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 8A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono (601) 511 2000, [defensor@porvenir.com](mailto:defensor@porvenir.com), quien dará trámite a tu queja de forma objetiva y gratuita.
- No permitas que un tramitador te cobre dinero, puedes hacer tus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien te cobra, o tienes denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncialo ingresando a [www.porvenir.com.co/web/carga-de-denuncias-net-etica](https://www.porvenir.com.co/web/carga-de-denuncias-net-etica) o comunicándote al teléfono en Bogotá 7434441 Ext. 71777.

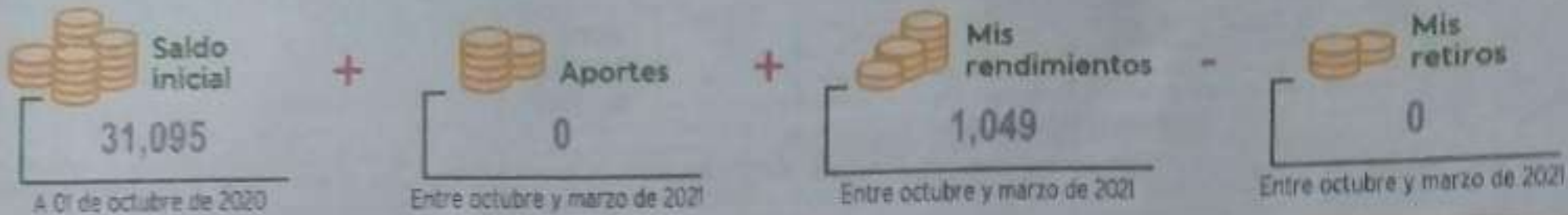
# Extracto Fondo de Cesantías Porvenir

NIT. 800.170.043-7

Nombre del Afiliado: Jose Julio Diaz Castro  
Dirección: jjudica@hotmail.com  
Ciudad/Código:  
Número de Cuenta: 889794 - 1  
1254130 20

N° Identificación: 96329616  
Fecha de Afiliación: 15/02/1984  
Periodo: 20201801 - 20210331  
Fecha de Expedición: 13/04/2021  
Extracta N°: 20211847794610

## Resumen de mi cuenta individual



## Mi saldo actual

Subcuenta de corto plazo  
0.00%  
\$0



Subcuenta de largo plazo  
100.00%  
**\$32,144**

Nota: Esta Gráfica ilustra la participación de las subcuentas de corto y largo plazo en el saldo total de su cuenta individual



También

#AvancemosJuntos

Servifácil porvenir



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El contenido es responsabilidad de los interesados y puede diferir de lo publicado en la página web de Porvenir. Fecha de Expedición: 13/04/2021. Centro de Atención al Cliente: 800.170.043. Este documento puede ser utilizado para fines de auditoría y control de cuentas. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento.

Extracto Cesantías

Detalle de los movimientos de las subcuentas de corto y largo plazo

Aquí se muestra el resumen por subcuentas de los movimientos realizados en el período. Incluye saldo inicial, aporte, retiro, traspaso entre cuentas, rendimientos y saldo final.

Por cada subcuenta encontrarás un saldo inicial, es decir, el saldo final del período inmediatamente anterior, tanto en pesos como en unidades, los aportes y fechas en que se realizaron y los retiros parciales o totales donde se describe el concepto del retiro y la fecha en que se realizó. También encontrarás los traspasos entre subcuentas, traspasos entre fondos, comisión por retiro, rendimientos y el saldo final.

Perfil de administración

Corresponde a la distribución porcentual de recursos que has hecho, entre las subcuentas de corto y largo plazo o en una sola de ellas. Si no defines ningún perfil, muestra la elección por defecto que establece el Artículo 7 del decreto 4600 de 2008, y se señala la última fecha de definición.

RESUMEN DE LA CUENTA INDIVIDUAL PARA EL PERÍODO						
NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DEL PERÍODO				SALDO FINAL
	PESES	APORTES	RETROS	TRASPASOS ENTRE SUBCUENTAS	RENDIMIENTOS	PESES
Subcuenta Corto Plazo						
Subcuenta Largo Plazo						
Tal						

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS SUBCUENTA DE CORTO PLAZO						
CONCEPTO	FECHA DE CONFORMACIÓN DEL APORTE O EL FONDO DESTINADO	FECHA DE CONFORMACIÓN DEL RETIRO O APORTE A LA SUBCUENTA DEL APORTADO DESTINADO	VALOR DE LA UNIDAD	MONTOS (Pesos)	CUBIERTA INICIAL	
					EN PESOS	EN UNIDADES

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS SUBCUENTA DE LARGO PLAZO						
CONCEPTO	FECHA DE CONFORMACIÓN DEL APORTE O EL FONDO DESTINADO	FECHA DE CONFORMACIÓN DEL RETIRO O APORTE A LA SUBCUENTA DEL APORTADO DESTINADO	VALOR DE LA UNIDAD	MONTOS (Pesos)	CUBIERTA INICIAL	
					EN PESOS	EN UNIDADES

MONTAJE PERFILES				
Nombre de la subcuenta	Porcentaje asignado al período efectivo anual	Porcentaje asignado al período efectivo anual	Porcentaje de la subcuenta o subcuentas efectiva anual	Porcentaje asignado durante los últimos 365 días
Fondo - Subcuenta Corto Plazo				
Fondo - Subcuenta Largo Plazo				

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

(\*) La necesidad de la subcuenta de Corto Plazo se calcula para los últimos 3 meses y la necesidad de la subcuenta de Largo Plazo se calcula para los últimos 365 días.

PERFIL DE ADMINISTRACIÓN		
Nombre de la subcuenta	De administración	
	Porcentaje asignado	Porcentaje asignado
Subcuenta Corto Plazo	% asignado durante el período efectivo anual	% asignado durante el período efectivo anual
Subcuenta Largo Plazo	% asignado durante el período efectivo anual	% asignado durante el período efectivo anual

OBSERVACIONES	

# Extracto Fondo de Cesantías Porvenir

NIT. 800.178.043-7

Nombre del Afiliado: José Julio Díaz Castro  
 Dirección: jayuldia@netmail.com  
 Ciudad/Dpto: Bogotá/DC  
 Número de Cuenta: 22574 - 0  
 C.C.P.A. 25

N° Identificación: 96329010  
 Fecha de Afiliación: 15/02/1994  
 Período: 20201001 - 20210331  
 Fecha de Expedición: 13/04/2021  
 Extracto N°: 20211047794619

## RESUMEN DE LA CUENTA INDIVIDUAL PARA EL PERIODO (20201001 - 20210331)

Nombre de la Subcuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Período			Rendimiento
	Pesos	Aportes	Retiros	Traspasos entre Subcuentas	
Subcuenta Corto Plazo	0	0	0	0	0
Subcuenta Largo Plazo	31,095	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>31,095</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS SUBCUENTA DE LARGO PLAZO

Concepto	Fecha de consignación del aporte en el fondo (aaaa/mm/dd)	Fecha de consignación o retiro de aportes en la subcuenta del afiliado (aaaa/mm/dd)	Valor de la Unidad	Período (aaaa)	En pu
Saldo Inicial al 2020-10-01			36,011,000009		
Rendimientos abonados durante el período			0		
Saldo final al 2021-03-31			37,320,838886		

## RENTABILIDADES

Nombre de la Subcuenta	Rentabilidad acumulada del portafolio efectiva anual	Rentabilidad mínima del portafolio efectiva anual	Rentabilidad de la subcuenta individual efectiva anual
Subcuenta Corto Plazo	0.24%	-0.01%	0.00%
Subcuenta Largo Plazo	5.67%	2.45%	3.63%

Rentabilidad efectiva anual de la cuenta individual - últimos 24 meses.

(i) La rentabilidad de la Subcuenta de Corto Plazo se calcula para los últimos 3 meses y la rentabilidad de la Subcuenta de Largo Plazo para los últimos 24 meses.

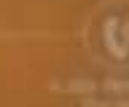
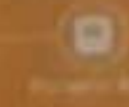
## PERFIL DE ADMINISTRACIÓN

Dado que el afiliado no ha definido su perfil de administración, el cien por ciento (100%) de los nuevos aportes ingresa a la Subcuenta de Corto Plazo, los cuales se trasladan entre los días 15 y 31 de Los nuevos aportes que sean consignados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de cada año, serán acreditados a la Subcuenta de Corto Plazo.

## COMISIONES

Nombre de la subcuenta	De administración	P
Subcuenta Corto Plazo	1.00% anual, aplicada sobre el valor del fondo y liquidad en forma diaria	0.80% aplicado sobre el monto
Subcuenta Largo Plazo	3.00% anual, aplicada sobre el valor del fondo y liquidad en forma diaria	0.80% aplicado sobre el monto

Servifácil  
porvenir



Para más información sobre el Fondo de Cesantías Porvenir, visite nuestra página web en [www.porvenir.com](http://www.porvenir.com) o llame al número de atención al cliente al 011 2311 2311. También puede contactar a su empleador o al departamento de Recursos Humanos de su empresa.



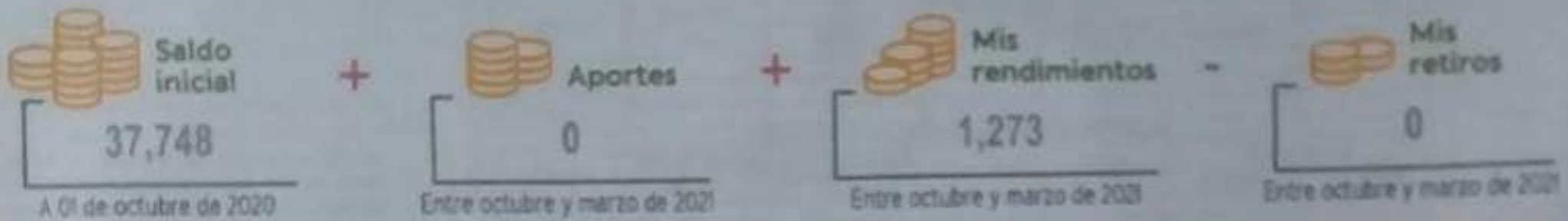
# Extracto Fondo de Cesantías Porvenir

NIT. 800.170.043-7

Nombre del Afiliado: Jose Julio Diaz Castro  
Dirección: jajudica@hotmail.com  
Ciudad/Ejido:  
Número de Cuenta: 1306008 - 0  
1304130 40

N° Identificación: 94229019  
Fecha de Afiliación: 15/02/1998  
Período: 20021901 - 20219021  
Fecha de Expedición: 13/04/2021  
Extracto N°: 20211948237979

## Resumen de mi cuenta individual



## Mi saldo actual

Subcuenta de corto plazo  
0.00%  
\$0



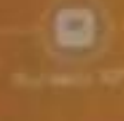
Subcuenta de largo plazo  
100.00%  
\$39,021

Nota: Esta Gráfica ilustra la participación de las subcuentas de corto y largo plazo en el saldo total de su cuenta individual



#AvancemosJuntos

Servifácil porvenir



Este extracto es un resumen de la información contenida en el extracto completo. Para obtener más detalles, consulte el extracto completo. Este extracto es válido por un periodo de 90 días a partir de la fecha de expedición. La información contenida en este extracto puede estar sujeta a cambios sin previo aviso. Para más información, consulte el sitio web de Porvenir.

# Extracto Cesantías

## Detalle de los movimientos de las subcuentas de corto y largo plazo

Aquí se muestra el resumen por subcuentas de los movimientos realizados en el periodo. Incluye saldo inicial, aporte, retiros, traspasos entre cuentas, rendimientos y saldo final.

Por cada subcuenta encontrarás un saldo inicial, es decir, el saldo final del periodo inmediatamente anterior, tanto en pesos como en unidades, los aportes y fechas en que se realizaron y los retiros parciales o totales donde se describe el concepto del retiro y la fecha en que se realizó. También encontrarás los traspasos entre subcuentas, traslados entre fondos, comisión por retiros, rendimientos y el saldo final.

## Perfil de administración

Corresponde a la distribución porcentual de recursos que has hecho, entre las subcuentas de corto y largo plazo o en una sola de ellas. Si no definiste ningún perfil, muestra la elección por defecto que establece el Artículo 7 del decreto 4600 de 2009, y se señala la última fecha de definición.

RESUMEN DE LA CUENTA INDIVIDUAL PARA EL PERIODO						
NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL PERIODO			SALDO FINAL
	PESOS	UNIDADES	APORTES	RETIROS	TRASPASOS ENTRE SUBCUENTAS	PESOS
Subcuenta corto plazo						
Subcuenta largo plazo						
Total						

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS SUBCUENTA DE CORTO PLAZO						
CONCEPTO	FECHA DE COMBINACIÓN DEL APORTE EN EL FONDO (seleccionar)	FECHA DE COMBINACIÓN RETIRO DE APORTES EN LA SUBCUENTA DEL APELADO (seleccionar)	VALOR DE LA UNIDAD	PERIODO (mes)	CUENTA INDIVIDUAL	
					EN PESOS	EN UNIDADES

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS SUBCUENTA DE LARGO PLAZO						
CONCEPTO	FECHA DE COMBINACIÓN DEL APORTE EN EL FONDO (seleccionar)	FECHA DE COMBINACIÓN RETIRO DE APORTES EN LA SUBCUENTA DEL APELADO (seleccionar)	VALOR DE LA UNIDAD	PERIODO (mes)	CUENTA INDIVIDUAL	
					EN PESOS	EN UNIDADES

RENTABILIDADES				
Nombre de la subcuenta	Rentabilidad asociada del portafolio efectiva anual	Rentabilidad efectiva obligatoria del portafolio efectiva anual	Rentabilidad de la subcuenta o individual efectiva anual	Rendimientos observados durante los últimos dos años
Portafolio o Subcuenta Corto Plazo (1)				
Portafolio o Subcuenta Largo Plazo (1)				

Rentabilidad efectiva anual de la cuenta individual - últimos 24 meses:

(1) La rentabilidad de la subcuenta de Corto Plazo se calcula para los últimos 12 meses y la rentabilidad de la subcuenta de Largo Plazo se calcula para los últimos 24 meses.

PERFIL DE ADMINISTRACIÓN		

COMISIONES		
Nombre de la subcuenta	De administración	Por retiros parciales
Subcuenta Corto Plazo	% anual, cobrado sobre el valor del fondo y liquidado en forma única	% cobrado sobre el monto del retiro
Subcuenta Largo Plazo	% anual, cobrado sobre el valor del fondo y liquidado en forma única	

OBSERVACIONES

# Extracto Fondo de Cesantías Porvenir

Tel: 888.170.543-7

Nombre del Afiliado: José Julio José Casas  
 Dirección: [illegible]  
 Ciudad/Cap: [illegible]  
 Número de Cuenta: 100001 - 1  
 Cta. N.º: 00

Nº Identificación: 8028014  
 Fecha de Afiliación: 10/02/1998  
 Período: 20201001 - 20210331  
 Fecha de Expedición: 10/04/2021  
 Extracto N.º: 202104032021

## RESUMEN DE LA CUENTA INDIVIDUAL PARA EL PERIODO (20201001 - 20210331)

Nombre de la Subcuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Período			Rendidos
	Peso	Aportes	Rentas	Traspasos entre Subcuentas	
Subcuenta Corto Plazo	0	0	0	0	
Subcuenta Largo Plazo	27.748	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>27.748</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

## DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS SUBCUENTA DE LARGO PLAZO

Concepto	Fecha de consignación del aporte en el fondo (quincenal)	Fecha de consignación o retiro de aportes en la subcuenta del afiliado (quincenal)	Valor de la Unidad	Período (mes)	En p
Saldo Inicial a 2020-10-01			27.748,000000		
Rendimientos obtenidos durante el período			0		
Saldo final a 2021-03-31			27.748,000000		

## RENTABILIDADES

Nombre de la Subcuenta	Rentabilidad acumulada del portafolio efectiva anual	Rentabilidad mínima del portafolio efectiva anual	Rentabilidad de la subcuenta individual efectiva anual
Subcuenta Corto Plazo	1,2%	1,2%	1,2%
Subcuenta Largo Plazo	1,2%	1,2%	1,2%

Rentabilidad efectiva anual de la cuenta individual - últimos 24 meses.

La rentabilidad de la subcuenta de Corto Plazo se calcula para los últimos 3 meses y la rentabilidad de la subcuenta de Largo Plazo para los últimos 24 meses.

## PERFIL DE ADMINISTRACIÓN

Dado que el afiliado no ha definido su perfil de administración, el cien por ciento (100%) de los nuevos aportes ingresan a la subcuenta de Corto Plazo, los cuales se trasladan entre los días 15 y 21 de cada mes. Los nuevos aportes que sean consignados entre el 1 de septiembre y el 21 de diciembre de cada año, serán acreditados a la subcuenta de Corto Plazo.

## COMISIONES

Nombre de la subcuenta	De administración	%
Subcuenta Corto Plazo	1,20% anual, aplicado sobre el valor del fondo y liquidado en forma diaria	1,20% aplicado sobre el monto
Subcuenta Largo Plazo	2,00% anual, aplicado sobre el valor del fondo y liquidado en forma diaria	1,20% aplicado sobre el monto

Servifácil  
porvenir



Para más información sobre los servicios de Cesantías Porvenir, visite nuestro sitio web [www.cesantias.gov.co](http://www.cesantias.gov.co) o llame al 888.170.543-7. También puede contactarnos a través de WhatsApp o nuestra aplicación móvil. Los servicios de Cesantías Porvenir están disponibles 24 horas al día, 7 días a la semana.



NIT. 901432004-1

Florencia 26 de Abril del 2021

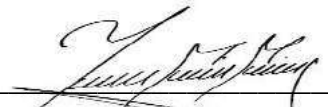
La Asociación de profesores del Caquetá (**ASPROCAQ**) con aprobación del ministerio del trabajo mediante el código de registro 0065 del 04 de Noviembre del 2020. Y haciendo uso de sus facultades legales conferidos en los numerales 2, 5, 11, y 15, del Art. 6 del Decreto 4108 del 2011 el cual considera que la constitución política de Colombia establece el derecho de los trabajadores y empleadores de constituir sindicatos y asociaciones sin intervención del estado. Por lo anterior.

## CERTIFICA QUE:

El Docente. **JOSE JULIO DIAZCASTRO** Identificado con cedula de ciudadanía N° 96329016 se encuentra legalmente afiliada en dicho sindicato.

**Valido por 30 días a partir de la fecha de expedición**

Cordialmente.

  
\_\_\_\_\_  
**YUBER ANTONIO MARTINEZ MOSQUERA**  
C.C.N° 82.362.603 DE TADOÓ (CHOCÓ)  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA LEONOR RAMOS VELEZ**  
C.C N° 30507484 DE FLORENCIA  
**SECRETARIA**

E-mail: [asprocaq2020@outlook.com](mailto:asprocaq2020@outlook.com)

**“ASPROCAQ respalda a los docentes del Caquetá”**

**3204381071**

Florencia 12 de marzo de 2021

Doctora

YOVANNA MARCELA PEÑA ROJAS

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Ciudad.

RECIBIDO

13 MAR 2021

J. P. O. O. A.

JAC

Emil

Asunto: Protección por desamparo económico como docente provisional y con amparo a la LEY 790 de 2002 y la SENTENCIA T - 326 DE 2014.

Respetada doctora YOVANNA MARCELA PEÑA ROJAS secretaria de educación del departamento del Caquetá me dirijo mediante este oficio para solicitarle sea tenido en cuenta.

Yo JOSE JULIO DIAZ CASTRO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma vivo en la Calle 13 #6-19 barrio el ralcero Florencia, [jojudica@hotmail.com](mailto:jojudica@hotmail.com), Laboro en el municipio de san Vicente del caguan parte rural, Tengo 59 años tengo Tiempo de servicio 12 años con la secretaria de educación departamental, tengo un accidente laboral el cual tuve que ser intervenido quirúrgicamente en varias oportunidades y debo estar en tratamiento médico de por vida a consecuencia que me retiraron un órgano, además de ello soy padre cabeza de hogar, soy Profesor Institución Educativa rural la Unión sede la independencia en san Vicente del Caguan del departamento del Caquetá.

Mi plaza fue ofertada y escogida para el nombramiento Departamental.

Vengo laborando más de 12 años como docente por nombramiento provisional de la secretaria departamental con base en lo anterior y en cumplimiento de lo normado por la ley 790 de 2002 y la sentencia T-326 de 2014 solicito muy respetuosamente la posibilidad de ser amparado bajo el retén social y seguir en la misma plaza o dado el caso ser reubicado y por ende la continuidad como docente provisional por encontrarme inmerso en el retén social tácito en la ley.

En el marco del amparo por la ley.

Le agradezco doctora YOVANNA MARCELA PEÑAS ROJAS por su atención y colaboración

Cordialmente



JOSE JULIO DÍAZ CASTRO

CC. 96 329 016

TEL: 322 950 9802

DIR. Calle 13 N. 6-19

CORREO ELECTRONICO:

[jojudica@hotmail.com](mailto:jojudica@hotmail.com)

DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACIÓN O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

**EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 303 y 305 de la Constitución política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 000749 del 24 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 303 y 305 de la de la Constitución Política señalan que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento y como una de las atribuciones del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que igualmente, la Ley 715 de 2001 establece en el artículo 6, numeral 6.2., las competencias de los Departamentos frente a los Municipios no certificados:

*"6.2.3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)"*.

Que esta facultad de la administración debe ser entendida en los términos del artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el cual señala:

*"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general, dirigir la educación en el municipio; todo ello, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley"*.

Que el artículo 125 de la Constitución Nacional señala que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo anterior, la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera debe hacerse mediante el sistema de mérito. Este se considera un óptimo instrumento para la provisión de cargos públicos basado en criterios meritocráticos y constituye uno de los ejes definitorios de la Constitución Política de 1991, es especial por su relación estrecha con el principio de acceso a desempeño de cargos públicos, la



DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

igualdad, la estabilidad y demás garantías contempladas en el artículo 53 de la Constitución,

Que el Decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente, regula el Sistema Especial de Carrera Docente y la provisión de empleos directivos docentes y docentes de Instituciones Educativas Oficiales de Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que en este mismo sentido, la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece:

**"ARTÍCULO 29. Concursos.** Los concursos para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño".

**"ARTÍCULO 30. Competencia para adelantar los concursos.** Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos. (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC - 20181000002436 del 19-07-2018, estableció las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio en zonas rurales afectadas por el conflicto ubicadas en el Departamento del Caquetá – Proceso de Selección No. 606 de 2018, el cual fue reglamentado mediante los Decretos 882 y 1578 de 2017 expedidos por el Gobierno Nacional.

Que cumplidas todas la etapas uno a ocho previstas para el desarrollo del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría de Educación Departamental las listas de elegibles en firme en diferentes fechas por cada área, nivel y municipio y en posición de mérito de acuerdo al número de vacantes ofertadas. Se anota que la fecha, no todas las listas han cobrado firmeza.

Que la Secretaría de Educación del Caquetá adelantó audiencias públicas de escogencia de plazas vacantes, previa aprobación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en las que los elegibles escogieron plaza docente y/o directivo docente en los establecimientos

26 MAY 2021

0000751

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

educativos rurales, conforme a la posición de mérito establecida en las listas de elegibles en firme para esa fecha.

Que para realizar el nombramiento en período de prueba se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de los docentes y/o directivos docentes que no lograron obtener derechos de carrera sobre el cargo o plaza que venían desempeñando, cuyas plazas fueron seleccionadas por los elegibles.

Que revisado el Sistema de Atención al ciudadano SAC, habilitado para el recibo de correspondencia relacionada con el concurso de méritos 606/2018, se encontró que 322 docentes y/o directivos docentes nombrados en provisionalidad, cuya plaza fue escogida por algún elegible, radicaron solicitud en la que ponen de presente que se encuentran en alguna situación especial y que requieren protección, tales como madres cabeza de familia, pre pensionados, motivos de salud, embarazo, entre otros.

Que la información allegada por los docentes y directivos docentes deberá ser contrastada y complementada con la que repose en las hojas de vida de los solicitantes y en los archivos de la Secretaria de educación Departamental.

Que la Corte Constitucional ha reconocido que dentro de las personas que ocupan en provisionalidad cargos de carrera, pueden encontrarse sujetos de especial protección constitucional, como las madres y padres cabeza de familia, quienes están próximos a pensionarse y las personas en situación de discapacidad, a los que si bien esa sola circunstancia no les otorga el derecho indefinido a permanecer en ese tipo de vinculación laboral cuya estabilidad relativa cede frente al derecho de quien accede al cargo por mérito, si surge la obligación jurídico constitucional, en virtud del artículo 13 Constitucional, de propiciarse un trato preferencial como medida afirmativa.

Que, de acuerdo con la sentencia de unificación de jurisprudencia SU-446 de 2011, la Corte Constitucional ha afirmado que cuando con fundamento en el principio del mérito consagrado en el artículo 125 surja en cabeza del nominador la obligación de nombrar la lista de elegibles a quien superó las etapas del concurso, en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto especial de protección como los padres o madres cabeza de familia, limitados físicos, psíquicos o sensoriales y prepensionados, en aplicación de medidas afirmativas dispuestas en al Constitucional y materialización del principio de solidaridad se debe proceder con especial cuidado previendo dispositivos tendientes a no lesionar sus derechos.





NIT.800.091.594-4  
DE-10

DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, *Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública*, señala cuál es el orden para la provisión de los empleos de carrera en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 2.2.5.3.2. Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera.** La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.
2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

**PARÁGRAFO 1º.** Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

**PARÁGRAFO 2º.** Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.

0000751

26 MAY 2021

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

**PARÁGRAFO 3.** Cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo anterior sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos, en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo.

Que la lista de elegibles producto de concurso especial de méritos 606/2018 está conformada por un número superior de aspirantes -2800-, frente al de empleos ofertados a proveer -1317-.

Que de conformidad con el marco legal puesto de presente, el párrafo tercero del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, consagra el procedimiento a seguir en los casos en que la lista de elegibles para la provisión definitiva de empleos públicos de carrera administrativa esté conformada por un número mayor de personas que el de vacantes ofertadas y la obligación de la entidad de adelantar las acciones afirmativas necesarias para que, en lo posible, los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo segundo ibidem, sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes y para los cuales cumplan requisitos en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo.

Que en este mismo sentido, es importante señalar que el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*, señala el orden de prioridad para proveer las vacantes definitivas de los cargos docentes o de directivo docente, encontrándose en el quinto orden el nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

**Artículo 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:



NIT.800.091.594-4  
DE-10

0000751

26 MAY 2021

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera, ordenado por una autoridad judicial, en las mismas condiciones que ostentaba al momento de su retiro.
2. Traslado realizado por las autoridades nominadoras de un educador que demuestre su situación de amenazado, o reubicación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de un educador de carrera que se encuentre en situación de desplazamiento forzado, de acuerdo con los procedimientos, competencias y términos definidos en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.
3. Reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para una vacante definitiva, previa solicitud del docente o directivo docente o de la autoridad nominadora, y de acuerdo con el procedimiento fijado por la Comisión, en los siguientes casos:
  - a) Educador con derechos de carrera a quien se le haya levantado la incapacidad médica que había dado origen a la pensión por invalidez;
  - b) Directivo docente que por efectos de la calificación no satisfactoria de la evaluación ordinaria anual de desempeño deba retornar al cargo anterior en el cual ostentaba derechos de carrera;
  - c) Educador con derechos de carrera al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a un cargo igual.
4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.
5. Nombramiento en período de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.
6. Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, cuando no exista lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1, 2, 3 y 4 del presente artículo.

Que así mismo, el parágrafo segundo del artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, señala que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por el nombramiento en período de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación, entre otros criterios, y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el Sistema Maestro.

"Parágrafo 2º. Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una

DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad".

Que por lo anterior, el Departamento del Caquetá, en cumplimiento de las normas expuestas, debe verificar las solicitudes de protección y los documentos allegados como soporte, con el objeto de determinar qué docentes o directivos docentes que se encuentren en el orden de protección señalado en el parágrafo 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y cumplen con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones, requisitos y competencias vigente a efectos de proceder a los traslados o reubicaciones a que haya lugar, antes de que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba que escogieron plaza docente o directivo docente en virtud del concurso especial del posconflicto 606 de 2018.

Que revisado el Sistema Humano de registro de las novedades de personal se encontró que docentes y/o directivos docentes nombrados en provisionalidad, cuya plaza fue escogida por algún elegible, se encuentran en licencia de maternidad de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1822 de 2017, a quienes de conformidad con la sentencia SU-070 de 2013, deberá disponerse lo pertinente para realizar la provisión de las sumas de dinero de las prestaciones que garanticen la licencia de maternidad y realizar mes a mes el pago de la afiliación al sistema de seguridad social en salud hasta el momento en que termine el disfrute de la licencia de maternidad.

Que la Secretaria de Educación Departamental en reunión del Comité Directivo desarrollada el 24 de mayo de 2021 estableció unos criterios objetivos de desempate, a aplicar en el proceso de determinación de los servidores públicos en provisionalidad a reubicar o trasladar, por orden de protección y en caso de que el número de vacantes sea inferior al número de solicitantes.

Que los días 25 y 26 de mayo de 2021, la Secretaria de Educación Departamental realizó reunión con delegados sindicales, por la Asociación de Institutores del Caquetá AICA asistió el Dr. CESAR VARON, por el Sindicato de Directivos Docentes ASDIDCA asistió el directivo docente LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE y por el Sindicato de docentes provisionales ASPROCAQ asistieron los docentes YUBER ANTONIO MARTINEZ y JENNIFER PAULINE NARVAEZ PORRAS, con el objeto de socializar los criterios objetivos de desempate establecidos y de acuerdo a sus sugerencias, determinarlos, quedando de la siguiente manera:



NIT.800.091.594-4  
DE-10

DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTICULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

1. El que se haya inscrito al concurso especial del posconflicto 606 de 2018, superado las etapas del mismo y se encuentre en lista de elegibles, dependiendo del orden de elegibilidad y en forma descendente.
2. El que acredite más tiempo de prestación del servicio docente. Se tendrá en cuenta, primero el tiempo en la Secretaria de Educación Departamental en Instituciones Educativas ubicadas en zona rural y seguidamente, el tiempo en la Secretaria de Educación Departamental en Instituciones Educativas ubicadas en zona urbana.
3. Quienes hubiere informado a la Secretaria de Educación Departamental hechos de amenaza valorados por la Unidad Nacional de Protección -UNP- con riesgo extraordinario por tener nexo causal con la labor docente.
4. El que acredite un nivel mayor de formación profesional, que se valorará de la siguiente manera:
  - Normalistas, 1 punto.
  - Por cada título de Licenciado, 2 puntos.
  - Por cada especialización, 4 puntos.
  - Por título de Maestría, 8 puntos.
  - Por título de Doctorado, 16 puntos.
5. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en Instituciones o Establecimientos Educativos públicos o privados.
6. El que tenga más edad.

Que se hace necesario conformar un Comité Técnico que evalúe las solicitudes y documentos allegados y determine si el docente o directivo docente se encuentra en alguno de los ordenes de protección previstos en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones, requisitos y competencias vigente del cargo de docente o directivo docente al cual sería reubicado o trasladado. Así mismo que aplique los criterios establecidos en el presente decreto.

Que el cumplimiento de los órdenes de protección previstos en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se verificará de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las reglas que la jurisprudencia haya establecido. En todo caso, se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes presupuestos:

- Las **ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS**, de conformidad con la Resolución 00005265 del 27 de noviembre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.



NIT.800.091.594-4  
DE-10

DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

Social, por la cual se actualiza el listado de enfermedades huérfanas y se dictan otras disposiciones.

Se anota que el artículo 140 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 1392 de 2010, define las *enfermedades huérfanas como aquellas crónicamente debilitantes, graves, que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultra huérfanas y olvidadas.*

- En relación con las **DISCAPACIDADES**, si bien el artículo 5 de la Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones", señala que las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, para efectos de la protección aludida, la Corte Constitucional ha señalado que aquellos trabajadores con limitaciones físicas, sensoriales o psicológicas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta, son también beneficiarios de una estabilidad laboral reforzada.

Esta limitación a la que hace alusión la Corte, hace referencia a una aplicación extensiva de la Ley 361 de 1997 a aquellas personas que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta por causa de una enfermedad, sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de discapacidad o invalidez.

En ese sentido, la Sentencia T-663 de 2011, reiterando lo sostenido en la Sentencia T-094 de 2010, señaló que: "(...) esta concepción amplia del término 'limitación' ha sido acogida en reciente jurisprudencia de esta (sic) Alto Tribunal en el sentido de hacer extensiva la protección de la que habla la Ley 361 de 1997 a las personas de las que se predique un estado de debilidad manifiesta por causa de una enfermedad que no necesariamente acarree una pérdida de la capacidad para trabajar.

La sentencia T-198 de 2006 se ha dicho que 'en materia laboral, la protección especial de quienes por su condición física están en circunstancia de debilidad manifiesta se extiende también a las personas respecto de las cuales esté probado que su situación de salud les impide o dificulta sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares, sin necesidad de que exista una

DECRETO No. 0000751 DEL 26 MAY 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

calificación previa que acredite su condición de discapacitados o de invalidez. De esta forma, la merma en las condiciones de salud de un trabajador puede hacer del mismo susceptible de una protección laboral reforzada que corresponde a la idea de estabilidad en el trabajo y que resulta de una aplicación directa de la Constitución Política que en artículos como el 13, el 48 y el 53 obliga al Estado a la custodia especial de aquellas personas que presenten una disminución en sus facultades físicas, mentales y sensoriales.

En este orden de ideas, los trabajadores que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, bien sea por una discapacidad calificada como tal, o por una limitación en su salud que les impide o dificulta sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares, cuentan con una protección constitucional a través de la figura de la estabilidad laboral reforzada, sin necesidad de que exista una calificación previa que acredite su condición de inválido. Queda entonces claro que la discapacidad es un concepto diverso al de invalidez.

-La **CONDICIÓN DE PADRE O MADRE CABEZA DE FAMILIA**. Los presupuestos a evaluar serán los señalados por la jurisprudencia. Así por ejemplo en sentencia T-003 de 2018, la Corte Constitucional señaló:

"Para la Corte, la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental.

Así pues, la mera circunstancia del desempleo y la vacancia temporal de la pareja, o su ausencia transitoria, por prolongada y desafortunada que resulte, no constituyen elementos a partir de los cuales pueda predicarse que una madre tiene la responsabilidad exclusiva del hogar en su condición de madre cabeza de familia".



0000751

26 MAY 2021

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

Que el profesional universitario de planta de la Secretaria de Educación Departamental, certificó con corte a 24 de mayo de 2021, la existencia de 51 vacantes definitivas y 25 temporales dejadas por docentes en propiedad nombrados en periodo de prueba en virtud del concurso especial del posconflicto 606 de 2018, todas ubicadas en Instituciones Educativas ubicadas en zona urbana. En las vacantes temporales serán vinculados quienes cumplen los criterios de protección y requisitos para el ejercicio del cargo y fueron desvinculados para el nombramiento en periodo de prueba de los docentes que escogieron plazas docentes entre el 22 febrero y el 08 de marzo de 2021, previa escogencia del Comité que se establece en el presente acto.

Que deberán tenerse en cuenta las solicitudes de pensión de jubilación presentadas por los docentes y en trámite de conformidad con la relación suscrita por la Coordinadora del Fondo de Prestaciones de la Secretaria de Educación con corte a 26 de mayo de 2021 y la relación de docentes que presentan diferentes situaciones en salud all-gada por la profesional universitaria de seguridad en salud, contenida en comunicación de fecha 21 de mayo de 2021 SAC CAQ2021IE001790.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Caquetá,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el traslado y/o reubicación de los docentes y/o directivos docentes en provisionalidad que acrediten alguna de las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606-2018, de conformidad con las reglas señaladas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el orden de protección es el establecido en el parágrafo segundo del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015:

**PARÁGRAFO 2º.** Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.



0000751

26 MAY 2021

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que las solicitudes de protección sean superiores al número de vacantes a proveer, la entidad territorial hará uso de los siguientes criterios para definir los docentes y/o directivos docentes en provisionalidad que serán reubicados, de acuerdo al orden de prioridad.

1. El que se haya inscrito al concurso especial del posconflicto 606 de 2018, superado las etapas del mismo y se encuentre en lista de elegibles, dependiendo del orden de elegibilidad en que se encuentren en forma descendente.
2. El que acredite más tiempo de prestación del servicio docente en la Secretaría de Educación Departamental en Instituciones Educativas ubicadas en zona rural del Caquetá.
3. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en la Secretaría de Educación Departamental en Instituciones Educativas del Caquetá.
4. El que acredite mayor tiempo de prestación de servicio docente en Instituciones o Establecimientos Educativos públicos o privados.
5. El que acredite un nivel mayor de formación profesional.
6. El que tenga más edad.

**ARTICULO QUINTO: CREASE** un Comité Técnico que evalúe las solicitudes de protección y documentos allegados como soporte y determine qué docentes y/o directivos docentes deben ser reubicados o trasladados por encontrarse en alguno de los órdenes de protección previstos en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y cumple con los requisitos de formación exigidos por el manual de funciones, requisitos y competencias vigente del cargo de docente o directivo docente, para lo cual se aplicarán los criterios objetivos de desempate señalados en la parte motiva, el cual estará integrado conforme de la siguiente manera:

**1. Por la Secretaria de Educación Departamental:**

- YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS - Secretaria de Educación Departamental.
- LUZ MARINA ROMERO - Jefe de Dirección Administrativa y Financiera
- YOLANDA RAMIREZ PLAZAS - Profesional Universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo.



NIT. 800.091.594-4  
DE-10

26 MAY 2021

DECRETO No. 0000751 DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA REUBICACION O TRASLADO DE DOCENTES Y/O DIRECTOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.5.3.2 DEL DECRETO 1083 DE 2015 A APLICAR CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS 606-2018

- LADY PARRA - Profesional Universitario de Prestaciones sociales.
  - YAQUELINE PERALTA - Profesional Universitario de Carrera.
  - SILVIA MILENA VIASUS PEREZ e ISABEL MOICA BARRAGAN, Asesor y profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica.
2. El Secretario de Salud Departamental o su delegado para la determinación del primero orden de protección.

**Parágrafo primero:** El proceso de determinación de los docentes y/o directivos docentes a reubicar o trasladar continuará a cargo de la División Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental de conformidad con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales contenido en el Decreto 001156 del 30 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** Quienes hayan radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC solicitud de protección de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606-2018, podrán adicionar la solicitud durante el día hábil siguiente a la publicación de este acto administrativo y quienes no hubieren allegado solicitud alguna, podrán allegarla con los soportes correspondientes en el mismo término. Lo anterior a través del SAC.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** PUBLICAR el presente acto administrativo, en contra del cual no procede ningún recurso por tratarse de un acto de carácter general.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Hernán Mauricio Zapata Trujillo*  
**HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO**

Secretario Delegatario con funciones administrativas de Gobernador del Caquetá

Aprobo: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS - Secretaria de Educación Departamental

Aprobo: LUZ MARINA ROMERO - Jefe de la División Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica: Yory Xiomara Gamboa Castaño - Asesor Externo Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: SILVIA MILENA VIASUS PEREZ - Asesor Oficina Jurídica

Revisión Jurídica: Proyecto: ISABEL MOICA BARRAGAN - Profesional Universitario Oficina Jurídica

Proyecto: Graciela Vásquez - Técnico Operativo División Administrativa y Financiera

**ACTA No. 01**  
**REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO - DECRETO 000751 DEL 26 DE MAYO DE 2021**

Fecha: 08 de junio de 2021

Lugar: Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO:**

**1. Por la Secretaría de Educación Departamental:**

- YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS - Secretaria de Educación Departamental. **PRESENTE.**
- LUZ MARINA ROMERO - Jefe de Dirección Administrativa y Financiera. **PRESENTE.**
- YOLANDA RAMIREZ PLAZAS - Profesional Universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo. **PRESENTE.**
- LADY PARRA - Profesional Universitario de Prestaciones Sociales. **PRESENTE.**
- YAQUELINE PERALTA - Profesional Universitario de Carrera. **PRESENTE.**
- SILVIA MILENA VIASUS PEREZ e ISABEL MOICA BARRAGAN, Asesor y profesional universitario de la Oficina Asesora Jurídica. **PRESENTES.**

**2. La Dra. VIVIANA TERESA MONTOYA, delegada de la Secretaría de Salud Departamental. PRESENTE.**

**ASISTENTES:**

- Dr. JORGE ANDRES BOLIVAR – Médico Laboral Delegado FAMAG. **PRESENTE.**
- YEINNY DEVIA SANTANA – Contratista Oficina Jurídica SED. **PRESENTE.**
- Se conectan a través del link [meet.google.com/xwa-nbta-goc](https://meet.google.com/xwa-nbta-goc): LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE en representación de la Asociación de Directivos Docentes del Caquetá, y JENNIFFER NARVAEZ PORRAS en representación de la Asociación de Provisionales del Caquetá ASPROCAQ.

Siendo las 10.30 de la mañana se da inicio a reunión del Comité Técnico de conformidad con el Decreto 000751 del 26 de mayo de 2021, "Por medio del cual se establecen criterios objetivos para la reubicación o traslado de docentes y/o directos docentes en provisionalidad, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 a aplicar con ocasión del concurso de méritos 606-2018", con el objeto de evaluar las solicitudes de protección por estabilidad laboral reforzada radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.

Se da inicio a la reunión con el saludo de parte de la Secretaria de Educación YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, quien resalta la importancia del proceso que se adelanta de

nombramiento en periodo de prueba de quienes se inscribieron y superaron todas las etapas del concurso de méritos 606/2018 y de aplicar medidas afirmativas en favor de quienes ocupan en provisionalidad los cargos objeto del concurso, que se encuentran en situaciones especiales que los hacen vulnerables e imponen para el ente territorial la obligación de adoptar este tipo de medidas para no lesionar sus derechos.

Seguidamente la Asesora de la Oficina Jurídica, SILVIA MILENA VIASUS PEREZ, señala que teniendo en cuenta que dentro de las personas que ocupan en provisionalidad las plazas de docentes y/o directivos docentes a proveer con quienes se encuentran en lista de elegibles en el concurso de méritos 606/2018 hay servidores públicos sujetos de especial protección constitucional; en situación de discapacidad o con enfermedades catastróficas, madres y padres cabeza de familia, prepensionados y servidores públicos con fuero sindical y que si bien esa sola circunstancia no les otorga el derecho indefinido a permanecer en ese tipo de vinculación laboral cuya estabilidad relativa cede frente al derecho de quien accede al cargo por mérito, si surge la obligación jurídico constitucional de propiciar un trato preferencial como medida afirmativa en virtud de los Inciso 2 y 3 del artículo 13, 43, 44, 46 y 47 de la Constitución Nacional.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que según certificación expedida por la Coordinadora del Sistema de Atención al Ciudadano, con corte al 26 de mayo de 2021, 322 docentes y/o directivos docentes nombrados en provisionalidad radicaron solicitud de protección en la que ponen de presente que se encuentran en alguna de las situaciones señaladas, de conformidad con el Decreto 000751 del 26 de mayo de 2021, se hace necesario en el marco del presente Comité evaluar las solicitudes y decidir qué servidores públicos serán objeto de protección laboral reforzada y reubicados antes de dárseles por terminado el nombramiento provisional, como mecanismo para no lesionar sus derechos y para cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 13 constitucional.

El fundamento legal a tener en cuenta es el siguiente:

- Inciso 2 y 3 del artículo 13, 43, 44, 46, 47 y 125 de la Constitución Nacional.
- Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública:

**ARTÍCULO 2.2.5.3.2. Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera.** La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.
2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

**PARÁGRAFO 1º.** Una vez provistos en periodo de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

**PARÁGRAFO 2º.** Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

**PARÁGRAFO 3.** Cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el parágrafo anterior sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos, en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo.

- Artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación:

**Artículo 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera, ordenado por una autoridad judicial, en las mismas condiciones que ostentaba al momento de su retiro.
2. Traslado realizado por las autoridades nominadoras de un educador que demuestre su situación de amenazado, o reubicación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de un educador de carrera que se encuentre en situación de desplazamiento forzado, de acuerdo con los procedimientos, competencias y términos definidos en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.
3. Reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para una vacante definitiva, previa solicitud del docente o directivo docente o de la autoridad nominadora, y de acuerdo con el procedimiento fijado por la Comisión, en los siguientes casos:
  - a) Educador con derechos de carrera a quien se le haya levantado la incapacidad médica que había dado origen a la pensión por invalidez;
  - b) Directivo docente que por efectos de la calificación no satisfactoria de la evaluación ordinaria anual de desempeño deba retornar al cargo anterior en el cual ostentaba derechos de carrera;
  - c) Educador con derechos de carrera al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a un cargo igual.



4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.

5. **Nombramiento en período de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.**

6. Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, cuando no exista lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1, 2, 3 y 4 del presente artículo.

- Parágrafo segundo del artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015:

**Parágrafo 2°.** Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad".

Es importante precisar que teniendo en cuenta el término previsto en el Decreto 000751 de 2021 para adicionar las solicitudes presentadas con los documentos que soportan la condición que se aducía o allegar nuevos requerimientos de protección, al 02 de junio de 2021 se tienen las siguientes solicitudes para evaluar:

1. Solicitudes a 30 de mayo de 2021: **421**
2. Solicitudes a 01 y 02 de junio de 2021: **33**
3. Solicitudes para evaluar: **366 (88 corresponden a solicitantes ya existentes)**

Teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado audiencias públicas en dos momentos, se procede a relacionar las solicitudes presentadas por los docentes provisionales cuyas plazas fueron escogidas por los elegibles, así:

1. Audiencias celebradas entre el 23 de febrero y el 08 de marzo de 2021 (**Primera audiencia**): **121**
  - Enfermedad catastrófica y /o discapacidad: 22
  - Madre o padre cabeza de familia: 72
  - Pre pensionado: 17
  - Fuero sindical: 10
2. Audiencias celebradas entre el 23 al 26 de marzo de 2021 (**Segunda audiencia**): **245**
  - Enfermedad catastrófica y /o discapacidad: 57
  - Madre o padre cabeza de familia: 117
  - Pre pensionado: 58
  - Fuero sindical: 13

**SE INICIA CON LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE CORRESPONDEN A LA SEGUNDA AUDIENCIA:**



Acto seguido, se inicia con la valoración de las 57 solicitudes de protección en las que se aducen motivos de salud o discapacidad que corresponden a las presentadas por los docentes provisionales cuyas plazas fueron escogidas en la segunda audiencia, las cuales son puestas de presente impresas ante los dos profesionales de la salud que nos acompañan, frente a las cuales manifiestan que:

1. Respecto del siguiente grupo los motivos de salud no informan una patología catastrófica o una condición de discapacidad ni son suficientes para indicar alto riesgo para complicación en el caso de los docentes que informan hipertensión o diabetes.

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	NÚMERO DE RADICADO EN EL SAC	FECHA DE RADICACIÓN
1	POLO ROSERO LILIANA	40784065	CAQ2020ER004342	27/02/2020
2	PLAZAS ARTUNDUAGA JULLY PAULIN	40733407	CAQ2020ER019961	04/09/2020
3	PENAGOS QUINTERO NIYIRETH	40075486	CAQ2021ER009342 CAQ2021ER015012	29/03/2021 31/05/2021
4	PULGARIN VELA WHASLEY ARBHEY	17658431	CAQ2020ER024979	12/11/2020
5	ORTIZ TRUJILLO EDWARD	17616315	CAQ2021ER011143	20/05/2021
6	OLAYA ANDRADE CARLOS	96353737	CAQ2021ER011277	22/04/2021 1
7	CARVAJAL ALMANZA JUDITH	40778899	CAQ2021ER008263	16/03/2021



GÓBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
NIT. 800.091.594-4



8	RENGIFO SANCHEZ BERNARDO VLADIMIR	11799541	CAQ2021ER006803	02/03/2021
9	RUBIANO QUINTERO JENNY CONSTANZA	1075246482	CAQ2020ER000268	13/01/2020
10	SANCHEZ ARGUELLO ERMES	17671773	CAQ2021ER007519	08/03/2021
11	RIOS GUERRERO LUZ ESTELA	26643884	CAQ2020ER022037 CAQ2021ER014902	06/10/2020 28/05/2021
12	JARA ARDILA ADRIANA	51736781	CAQ2021ER006087	23/02/2021
13	HURTADO MURCIA ORQUIDEA	40782115	CAQ2020ER027632	17/12/2020
14	MARTHA CECILIA BUENDIA VASQUEZ	40784997	CAQ2021ER004349 CAQ2021ER015315	04/02/2021 02/06/2021
15	JARA ANDRADE CONSUELO	40773516	CAQ2021ER000280 CAQ2021ER015250	08/01/2021 02/06/2021
16	HERMIDA HERRERA NUBIA	26620876	CAQ2021ER005364	16/02/2021
17	QUEBRADA TAO EDINSON	6802262	CAQ2021ER006678 CAQ2021ER014580	01/03/2021 26/05/2021
18	BAQUERO MALAMBO ALDEMAR	17641539	CAQ2020ER026335 CAQ2021ER014580	02/12/2020 26/05/2021
19	GUZMAN MONTIEL LUZ MARINA	30516160	CAQ2021ER000489 CAQ2021ER015045	13/01/2021

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353800 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia





GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT.800.091.594-4



				31/05/2021
20	GALINDEZ ROJAS YEIMY	30506671	CAQ2021ER004501 CAQ2021ER014857	06/02/2021 28/05/2021
21	CARDONA ALVAREZ YENNIFER	1117506495	CAQ2021ER003710 CAQ2021ER014880	29/01/2021 28/05/2021
22	FORERO TOLEDO FERNEY	17639400	CAQ2021ER000045	04/01/2021
23	ORLANDO CORDOBA BECERRA	96359932	CAQ2021ER006541 CAQ2021ER015126	26/02/2021 01/06/2021
24	CRUZ ARTUNDUAGA JOSE MANUEL	17635201	CAQ2021ER006894 CAQ2021ER014875	02/03/2021 28/05/2021
25	JAVIER AUGUSTO CORTES BUITRAGO	94316190	CAQ2020ER024460	06/11/2020

2. Respecto de las solicitudes que se relacionan a continuación, si bien los datos presentados en los documentos que se analizan sugieren una enfermedad catastrófica, es necesario actualizar la información con los datos contenidos en la historia clínica de evaluaciones recientes, para determinar si se pueden clasificar dentro de las enfermedades catastróficas o condición de discapacidad.

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CEDULA	RADICADO SAC	FECHA DE RADICACIÓN
1	CABALLERO SUAREZ BEATRIZ	40440823	CAQ2021ER009778	05/04/2021



2	FIGUEROA MOSQUERA IRENE	35891730	CAQ2020ER027567 CAQ2021ER015528 CAQ2021ER015496	17/12/2020 04/06/2021 03/06/2021
3	GUARNIZO PEREZ JOSE NELSON	17635914	CAQ2021ER012712	04/05/2021
4	HERNANDEZ AIDY	40761152	CAQ2021ER004556 CAQ2021ER014243	08/02/2021
5	LARA PULIDO CHARLES	7708215	CAQ2021ER013428	11/05/2021
6	MEJIA VALVERDE RODRIGO	17641065	CAQ2021ER008905	31/03/2021
7	MORALES GAMBOA DOBER	17674683	CAQ2021ER013957 CAQ2021ER014152	18/05/2021
8	MORALES GUTIERREZ DIAMID	17654830	CAQ2021ER015259	20/05/2021
9	MOSQUERA COSSIO OLVERINA	35587093	CAQ2021ER000081 CAQ2021ER014765	05/01/202 27/05/2021
10	MOSQUERA RAMIREZ LINA MANYORI	26274360	CAQ2021ER007064	03/03/2021
11	MUÑOZ ANDRADE ANIBAL	96341528	CAQ2020ER028005	22/12/2020



GÓBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
NIT.800.091.594-4



12	NINCO LIZCANO NANCY	36086851	CAQ2021ER008855	24/03/2021
13	PERALTA ALVAREZ GLADYS	27076709	CAQ2020ER024657	09/11/2020
14	PINTO BASTO HERVEY	96359526	CAQ2021ER006876 CAQ2021ER014890	02/03/2021
15	QUIROGA RODRIGUEZ FANNY	40087365	CAQ2020ER025300	20/11/2020
16	REINOSO LOZANO JOSE DIDIER	6802715	CAQ2020ER027721 CAQ2021ER014905	18/12/2020 28/05/2021
17	SANCHEZ MOLINA YOLANDA	26649067	CAQ2021ER004170	03/02/2021
18	SANCHEZ MURILLO JESUS BERNAL	82361304	CAQ2020ER025588	25/11/2020
19	SILVA IPIA NADIA YUENIA	1117510856	CAQ2021ER005656	18/02/2021
20	TOPAL MELO GERONIMO	80369280	CAQ2021ER009338	29/03/2021
21	TORO ORTIZ CLAUDIA MARCELA	32613048	CAQ2020ER024424	06/11/2020

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353787 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florescia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
NIT. 800.091.594-4



22	TORRES ORTIZ SEGUNDO MISAEL	96352692	CAQ2021ER008921 CAQ2021ER014636	24/03/2021
23	ALVAREZ VALENZUELA INGRID JULIETH	1117504436	CAQ2020ER019538 CAQ2021ER005471	28/08/2020
				16/02/2021
24	IRIS DOMINGA PALACIOS MOSQUERA	54256733	CAQ2021ER015017	31/05/2021
25	ELIECER MOSQUERA PEÑA	11811213	CAQ2021ER000082 CAQ2021ER014772 CAQ2021ER014867	05/01/2021
				27/05/2021
				28/05/2021
26	ORLANDO CORDOBA BECERRA	96359932	CAQ2021ER006541 CAQ2021ER015126	26/02/2021
				01/06/2021
				01/06/2021
27	BERNARDO VLADIMIR RENGIFO SANCHEZ	111799541	CAQ2020ER026038 CAQ2021ER014584	30/11/2020
				26/05/2021
28	RAMOS VELEZ MARIA LEONOR	30507484	CAQ2021ER004465	2/17/2021
29	CALDERON NUVIA	40778985	CAQ2021ER008729	3/23/2021

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353981 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florenia - Caquetá - Colombia



30	YUBER ANTONIO MARTÍNEZ MOSQUERA	82362603	CAQ2021ER007078	03/03/2021
31	ELIECER TAMAYO ROA	1077425377	CAQ2021ER013702	13/05/2021
32	PENAGOS MARIN HILDA	40760054	CAQ2021ER000487 (CAQ2021ER013702 solicitud de ASPROCAQ)	13/01/2021
33	RODRIGUEZ REYES MARIA ELCY	40757236	CAQ2020ER026911	07/12/2020
34	MARIA DORIS DELGADO	40765834	CAQ2021ER013702	
35	ESCOBAR BERMUDEZ ALEXANDER	17187436	CAQ2021ER011475	26/04/2021

Se anota que, rendido el concepto médico, los profesionales de la salud se retiran de la reunión.

El Comité analiza la situación puesta de presente por los profesionales de la salud concluyendo:

Frente al primer grupo no hay lugar a la estabilidad laboral reforzada teniendo en cuenta que los motivos de salud no informan una patología catastrófica o una condición de discapacidad.

Frente al segundo grupo, se hace necesario remitir las solicitudes y los documentos anexos a Fondo Asistencial del Magisterio del Caquetá FAMAC teniendo en cuenta los criterios puestos de presente por los profesionales de la salud, en el sentido que los datos



presentados en los documentos sugieren una enfermedad catastrófica, pero es necesario actualizar la información con los datos contenidos en la historia clínica de evaluaciones recientes.

En este orden de ideas, corresponde a la División Administrativa y Financiera la remisión de las solicitudes a FAMAC y una vez se allegue el resultado de la valoración, reubicar y/o trasladar a los docentes que de conformidad con el mismo cumplan con la condición de enfermedad catastrófica y/o discapacidad, siempre que cumplan con el perfil de la respectiva vacante. Para ello deberá tenerse el listado actualizado de las plazas vacantes en forma definitiva y/o temporal.

Aunado a ello, las solicitudes correspondientes a las primeras audiencias de escogencia de plaza también serán remitidas a FAMAC para valoración, teniendo en cuenta que no fueron objeto de valoración en esta reunión. Así mismo aquellas que correspondan a las audiencias que se realicen con posterioridad, una vez sea presentado por la Coordinadora del SAC el reporte respectivo, siempre que se hayan presentado dentro del término establecido en el Decreto 0000751 de 2021.

De otro lado, se anota que la profesional de Salud Ocupacional y Bienestar Laboral de la Secretaría de Educación Departamental, YOLANDA RAMIREZ PLAZAS, informa que actualmente el docente YAMITH CONDE SILVESTRE CC No. 1.117.516.365 presenta incapacidad por enfermedad laboral y/o accidente de trabajo, por lo que el Comité determina la evaluación del caso por parte de FAMAC. Se anota que el señor YAMITH CONDE SILVESTRE realizó solicitud de protección como padre cabeza de familia, situación que se evaluará en el momento que corresponda.

Continuando con el segundo orden de protección se procede a revisar las solicitudes de protección en las que se aduce la condición de madre o padre cabeza de familia. El tenor literal de la norma es el siguiente:

**“2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia”.**

El artículo segundo de la Ley 82 de 1993, por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, modificado por el artículo primero de la Ley 1232 de 2008, señala que “(...) es Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar (...).



El artículo 12 de la Ley 790 de 2002, consagra que de conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica.

De conformidad con la sentencia C-044 de 2004, la protección debe extenderse a los padres que se encuentren en la misma situación en aras de proteger la prevalencia de los derechos de los niños y el grupo familiar al que pertenecen.

Adicionalmente el Decreto 1083 de 2015 respecto a la protección especial contempla:

*"ARTÍCULO 2.2.12.1.2.1 Destinatarios. No podrán ser retirados del servicio las madres o padres cabezas de familia sin alternativa económica..."*

En este sentido, se anota que el amparo debe solicitarlo y acreditarlo el servidor público que pretenda acceder al beneficio y que corresponde a la entidad verificar que así sea.

En la sentencia de unificación SU 691 de 2017, la Corte Constitucional definió los presupuestos jurisprudenciales para que una mujer sea considerada como madre cabeza de familia en los siguientes términos:

"La Corte ha dispuesto que para acreditar la condición de madre cabeza de familia: (i) es indispensable el total abandono del hogar por parte de la pareja y de las responsabilidades que le corresponden como padre; (ii) el estado civil de la mujer es irrelevante a la hora de determinar si es o no cabeza de familia. Ahora bien, (iii) la declaración ante notario a que hace referencia el parágrafo del artículo 2° de la Ley 82 de 1993, no es una prueba necesaria para acreditar la condición de cabeza de familia, pues dicha calidad no depende de esta clase de formalidades, sino de los presupuestos fácticos del caso concreto".

En la sentencia T-003/2018, la Corte Constitucional señaló que la condición de **padre o madre cabeza de familia** se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental.

Expuesto el marco legal y jurisprudencial, se procede a exponer por parte de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación cada una de las solicitudes de protección allegadas y se analiza el cumplimiento de los requisitos antes



dichos. Se deja constancia que en la mayoría de los casos para acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia se allega declaración extraprocesal y registro civil de los hijos menores a cargo de los solicitantes, no obstante, no se arriman otros elementos que permitan notar que el padre o madre de los menores o hijos discapacitados se ha sustraído del cumplimiento de las obligaciones o no las asume, así como la deficiencia sustancial de ayuda de otros miembros del núcleo familiar.

Se concluye que las siguientes solicitudes cumplen con los requisitos y serán objeto de protección laboral reforzada.

No.	Radicado SAC	fecha	Nombre de la docente	Cédula	Presupuestos para ser considerada madre cabeza de familia y documentos allegados con la solicitud que acreditan la condición
1	CAQ2021ER006986	03/03/2021	LEIDY LORENA GUALTERO GARCIA.	1117496018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es madre de dos (02) menores de edad, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento.</li> <li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto sus hijos tengan capacidad para laborar.</li> <li>- Asume la responsabilidad solitaria de los hijos por cuanto en los registros civiles de nacimiento se avizora que los menores no están reconocidos por el padre.</li> <li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración extra proceso allegada con la solicitud</li> </ul>
2	CAQ2021ER004166 CAQ2021ER014866 CAQ2021ER014910	03/02/2021 28/05/2021 28/05/2021	ANA CECILIA IRIARTE CASTRO.	40784013	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es madre de tres (03) hijos menores de edad, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento</li> <li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto sus hijos tengan capacidad para laborar.</li> <li>- Asume la responsabilidad solitaria de los hijos, lo que acredita con certificación fechada del 26/05/2021, expedida por el Fiscal 10 Fiscal de Florencia, en la que consta la existencia de proceso penal adelantado en contra del padre de los menores por el delito de inasistencia alimentaria.</li> <li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración extra proceso allegada con la solicitud</li> </ul>





3	CAQ2021ER008618 CAQ2021ER015313	19/03/2021 02/06/2021	SANDRA PATRICIA MARTINEZ SERRANO	26648698	<ul style="list-style-type: none"><li>- Es madre de un hijo menor, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento.</li><li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto su hijo tenga capacidad para laborar.</li><li>- Asume la responsabilidad solitaria de los hijos por cuanto en el registro civil de nacimiento se avizora que el menor no está reconocido por el padre.</li><li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración extra proceso allegada con la solicitud.</li></ul>
4	CAQ2021ER007764	10/03/2021	WILSON OCAMPO	96353618	<ul style="list-style-type: none"><li>- Es padre de dos hijos menores de edad, lo cual acredita con los registros civiles de nacimiento.</li><li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto sus hijos tengan la capacidad para laborar.</li><li>- Asume la responsabilidad solitaria de un hijo, por cuanto se avizora el registro civil de defunción de la madre del menor.</li><li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración extra proceso allegada con la solicitud.</li></ul>
5	CAQ2021ER006790	02/03/2021	GOMEZ LACHE ALBA MERY	40729939	<ul style="list-style-type: none"><li>- Es madre de una hija menor, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento.</li><li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto su hija tenga capacidad para laborar.</li><li>- Asume la responsabilidad solitaria de la hija por cuanto en el registro civil de nacimiento se avizora que la menor no está reconocida por el padre.</li><li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración juramentada ante la Comisaria de Familia del municipio del Doncello, allegada con la solicitud.</li></ul>

6	CAQ2021ER014874	28/05/2021	LEYDA MARY MEDINA BELTRÁN	40612185	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es madre de tres hijos menores, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento.</li> <li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto sus hijos tengan la capacidad para laborar.</li> <li>- Asume la responsabilidad solitaria de una hija, por cuanto en el registro civil de nacimiento se avizora que la menor no está reconocida por el padre.</li> <li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración juramentada ante Notario.</li> </ul>
---	-----------------	------------	------------------------------------	----------	---

Continuando con la valoración de los casos, el tercer orden de protección refiere:

**"3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia".**

De conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley 790 de 2002, reglamentado por el Decreto Nacional 190 de 2003, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley.

En este sentido y para el caso que nos ocupa, las personas beneficiarias de la protección especial, es decir los prepensionados, serán aquellos servidores que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez dentro de los tres años siguientes o, en otras palabras, aquellos a los que les falte tres años o menos para cumplir los requisitos que les permitirían acceder a la pensión de jubilación o vejez.

Para hacer efectiva la estabilidad laboral de que trata el artículo 12 de del Decreto 190 de 2003, los organismos y entidades que modifiquen sus plantas de personal dentro del Programa de Renovación de la Administración Pública en el orden nacional respetarán las siguientes reglas:

**"13.1 Acreditación de la causal de protección: (...)**

*d) Personas próximas a pensionarse: Sin perjuicio de que el servidor público que considere encontrarse en este grupo adjunte los documentos que acreditan la condición*

*que invoca, los jefes de personal o quienes hagan sus veces deben verificar que a los servidores que puedan encontrarse en estas circunstancias en efecto les falten tres (3) años o menos para reunir los requisitos legales para el reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez, y expedir constancia escrita en tal sentido. (...).*

Sobre el particular la Corte Constitucional en la sentencia T-460 de 2017, tomando como referencia la sentencia T-802 de 2012, señaló que, para el caso de las personas próximas a pensionarse, las entidades deben verificar que a los servidores en efecto les falten 3 años o menos para reunir los requisitos legales para el reconocimiento de su pensión y garantizar la estabilidad laboral en el sentido de evitar suprimir los cargos que estos ocupen en la administración.

De conformidad a lo anterior, la Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación Departamental LADY RAQUEL PARRA, procedió a realizar y presentar el estudio de las solicitudes radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano junto con la documentación anexa a los requerimientos allegados por los docentes y la que reposa en la Entidad Territorial: tanto en las historias laborales como la que se encuentra en la Oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Así mismo precisa que los docentes vinculados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003, se les aplica régimen pensional de prima media establecido en la ley 100 de 1993 modificada por la ley 797 de 2003, cuyos requisitos para acceder a la pensión de vejez es tener 57 años cumplidos y 1300 semanas efectivamente cotizadas. Así las cosas la protección especial referida en el Decreto 190 de 2003 es aplicable a quienes tienen la expectativa de cumplir con los requisitos anteriormente señalados (edad y tiempo de servicios o semanas cotizadas), faltando tres (3) años o menos para reunir los requisitos legales para el reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez.

Se anota que a quienes fueron vinculados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003, es decir antes del 26 de junio de 2003, se les aplica la Ley 33 de 1985, salvo la excepción consagrada en la Ley, que dispone para pensión la edad de 55 años y 20 años de servicio para hombres y mujeres.

Se reitera que el cumplimiento de los anteriores requisitos se verificó en los siguientes documentos:

1. Documento de identidad para determinar la edad.
2. El certificado de historia laboral allegado por el solicitante. En caso de que no se hubiere allegado, se verificó en la Oficina de Archivo el tiempo de servicio con esta Secretaría y en la plataforma ONBASE, los documentos que se encuentran allí de



solicitudes anteriores. Se anota que el tiempo de servicio de otras entidades se verificó únicamente en los documentos allegados con la solicitud de protección.

3. Certificado de semanas cotizadas allegadas con la solicitud o las que se encuentran en la plataforma ONBASE, teniendo en cuenta que no es posible verificar la información en otras entidades ajenas a la nuestra.

Se verificaron 58 solicitudes, correspondientes a la segunda audiencia pública encontrando que 10 de ellas cumplen con los requisitos contenidos en el Decreto 190 de 2003, por lo tanto, se concluye que les asiste una estabilidad laboral reforzada derivada de su condición de prepensionado.

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CEDULA	RADICADO EN EL SAC	FECHA DE RADICACIÓN
1	CERON ESPINOSA CECILIA	26644158	CAQ2020ER026049	30/11/2020 15:43:51
2	COMETA RODRIGUEZ MARINA FERLEY	26644254	CAQ2021ER007974	12/03/2021 12:21:17
3	GALVIS BERMUDEZ ISOLINA	28468929	CAQ2021ER006671	01/03/2021 11:11:22
4	GARCIA CARDOZO FERNANDO	4898548	CAQ2021ER003706	29/01/2021 10:43:02
5	IMBUS VALENCIA PRISCILA	26643684	CAQ2021ER002780	
6	ORTEGA RAMIREZ LEONARDO	17627741	CAQ2020ER028056	23/12/2020 10:52:50
7	OYOLA VERA ELICENIA	28853443	CAQ2021ER009056	25/03/2021 16:17:37
8	PORTELA MONJE MAURO OLIVERIO	5908966	CAQ2021ER010445	12/04/2021 15:22:10
9	RODRIGUEZ SALAZAR ALVARO	17667582	CAQ2021ER005068	12/02/2021 08:32:59
10	SUAREZ MERCY	26441609	CAQ2020ER028349	31/12/2020 10:49:38

Se encontró que 48 solicitudes no son destinatarios de la protección especial contenida en la Ley 790 de 2002 y reglamentado por el Decreto 190 de 2003 por faltarles más de

tres años para cumplir con los requisitos de edad y tiempo de servicios o semanas cotizadas. Se reitera que en algunos casos no se anexó el certificado de semanas cotizadas que permitiera establecer que efectivamente tiene la calidad de prepensionados y en otros no se cumplió con el requisito de edad o tiempo de servicio, verificado en el documento de identidad o en los archivos de la entidad.

Así mismo, se indica dentro de estas 48 solicitudes, hay tres solicitudes que no tienen la calidad de prepensionados toda vez que al revisar la base de datos de la Oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio se pudo determinar que son docentes que ya se encuentran pensionados bajo la Ley 100 de 1993. Estos servidores públicos una vez que se retiren del servicio público educativo, deben allegar al Fondo de Prestaciones el Decreto de retiro para ser remitida la orden de pago de la pensión a la Fiduprevisora con el fin de ser incluidos en la nómina de pensionados, estos docentes son

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CEDULA	RADICADO SAC	FECHA DE RADICACIÓN
1	PAREDES CORTES HUMBERTO	17627376	CAQ2021ER010262	09/04/2021
2	CLAROS CHAVARRO MARIA LIFE	36271845	CAQ2021ER003535 CAQ2021ER014715 CAQ2021ER015167	28/01/2021
3	JORGE ELIECER QUIROGA	17629643	CAQ2020ER023548	27/10/2020

Finalmente se anota con corte a 26 de mayo de 2021 la Coordinadora de la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio presenta la relación de 22 docentes con solicitudes de pensión de jubilación en trámite. De éstos 18 allegaron solicitud de protección en el marco del concurso 606/2018, las cuales fueron analizadas conforme a los parámetros anteriormente señalados. Si bien cuatro (4) docentes no solicitaron protección, se procede a analizar los casos y se concluye que dos (02) de ellos cumplen con los requisitos para ser protegidos y dos (02) no cumplen toda vez que aún le faltan semanas cotizadas:

CEDULA	DOCENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
--------	---------	--------------------

17.634.026	REINALDO MARLES GOMEZ	CUMPLE
26.643.816	MARIELA CORTES HERNANDEZ	CUMPLE
12.108.085	JOSE LEONEL RAMIREZ BAHAMON	NO CUMPLE
65.733.257	MARTHA LUCIA LEON ROJAS	NO CUMPLE

**Continuamos con el cuarto orden de protección: Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.**

La Constitución Política establece en los artículos 38 y 39 el derecho fundamental a la libre asociación y el derecho a constituir sindicatos y a que sus representantes gocen de fuero y otras garantías para el cumplimiento de su gestión.

Para garantizar que las asociaciones sindicales cumplan con sus objetivos, el ordenamiento jurídico ha previsto unos mecanismos para su protección, dentro de los cuales se encuentra el fuero que cubre a los fundadores y directivos de las organizaciones sindicales.

El fuero sindical quedó definido en el artículo 405 del Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T.), según el cual es "la garantía de que gozan algunos trabajadores de no ser despedidos, ni desmejorados en sus condiciones de trabajo, ni trasladados a otros establecimientos de la misma empresa o a un municipio distinto, sin justa causa, previamente calificada por el juez del trabajo"

la Ley 584 de 2000, por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, establece:

*ARTÍCULO 12 Modifíquese el artículo 406 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por la Ley 59 de 1990 artículo 57, el cual quedará así:*

**ARTÍCULO 406. Trabajadores amparados por el fuero sindical.**

*Están amparados por el fuero sindical:*

*a) Los fundadores de un sindicato, desde el día de su constitución hasta dos (2) meses después de la inscripción en el registro sindical, sin exceder de seis (6) meses;*

*b) Los trabajadores que, con anterioridad a la inscripción en el registro sindical, ingresen al sindicato, para quienes el amparo rige por el mismo tiempo que para los fundadores;*

*c) Los miembros de la junta directiva y subdirectivas de todo sindicato, federación o confederación de sindicatos, sin pasar de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes, y los miembros de los comités*

**seccionales, sin pasar de un (1) principal y un (1) suplente. Este amparo se hará efectivo por el tiempo que dure el mandato y seis (6) meses más; (Negrilla fuera de texto).**

d) Dos (2) de los miembros de la comisión estatutaria de reclamos, que designen los sindicatos: las federaciones o confederaciones sindicales, por el mismo período de la junta directiva y por seis (6) meses más. sin que pueda existir en una empresa más de una (1) comisión estatutaria de reclamos. Esta comisión será designada por la organización sindical que agrupe el mayor número de trabajadores.

**PARÁGRAFO 1.** Gozan de la garantía del fuero sindical, en los términos de este artículo, los servidores públicos, exceptuando aquellos servidores que ejerzan jurisdicción, autoridad civil, política o cargos de dirección o administración.

**PARÁGRAFO 2.** Para todos los efectos legales y procesales la calidad del fuero sindical se demuestra con la copia del certificado de inscripción de la junta directiva y/o comité ejecutivo, o con la copia de la comunicación al empleador."

El artículo 24 de la misma norma señala que el retiro de los empleados amparados con fuero sindical no requiere de autorización judicial, cuando: a) No superen el periodo de prueba, b) Los empleos provistos en provisionalidad sean convocados a concurso y el empleado que lo ocupa no participe en él y c) **Los empleos provistos en provisionalidad sean convocados a concurso y el empleado no ocupare los puestos que permitan su nombramiento en estricto orden de mérito.** (Negrilla fuera de texto).

El parágrafo 2 del artículo 406 del C.S.T. (modificado por el artículo 12 de la Ley 584 de 2000), establece que el fuero sindical se demuestra **con la copia del certificado de inscripción de la junta directiva y/o comité ejecutivo, o con la copia de la comunicación al empleador.**

Conforme a lo anterior se exponen las solicitudes de protección allegadas, encontrando que ocho (08) docentes nombrados en provisionalidad en la entidad territorial reúnen los requisitos para ser protegidos por estar amparados con fuero sindical.

No.	Radicado SAC	fecha de radicación	Nombre del solicitante	Cédula	Documentos
1	CAQ2021ER015069	31/05/2021	EMILSE RIOS PESCADOR	40613179	Certificado de Inscripción de la junta directiva y copia de la Comunicación al empleador.
2	CAQ2021ER008833	24/03/2021	OYOLA VILLEGAS DIANA PAOLA	40075161	Reposa certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva del sindicato ASPROCAP del municipio de la Montañita y copia de la



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT.800.091.594-4



					comunicación al empleador .
3	CAQ2021ER012828	05/05/2021	PANESSO PARRA ROLANDO	96332382	Reposa en la entidad certificado de inscripción de la junta directiva de ASPROCAQ y copia de la comunicación al empleador.
4	CAQ2020ER026038 CAQ2021ER014584	30/11/2020 26/05/2021	BERNARDO VLADIMIR RENGIFO SANCHEZ	11799541	Reposa en la entidad certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva ASPROCAP y copia de la comunicación al empleador.
5	CAQ2021ER006879 CAQ2021ER015046	02/03/2021 31/05/2021	VASQUEZ ROJAS JOHANNA MARCELA	33750492	Reposa certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva del sindicato ASPROCAP del municipio de la Montañita y copia de la comunicación al empleador
6	CAQ2021ER015287	02/06/2021	JOHN FREDDY LOSADA HURTADO	6802776	Reposa certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva ASPROCAP del municipio de San Vicente del Caguán y copia de la comunicación al empleador
7	CAQ2021ER007061	03/03/2021	CAVIEDEZ TRUJILLO ALBEIRO	12266900	Reposa certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva del sindicato ASPROCAP del municipio de San Vicente del Caguán y copia de la comunicación al empleador.
8	CAQ2021ER007078	03/03/2021	YUBER ANTONIO	82362603	Reposa certificado de

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4363887 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia





			MARTÍNEZ MOSQUERA		inscripción de la junta directiva del sindicato ASPROCAP y copia de la comunicación al empleador.
--	--	--	----------------------	--	---

Así las cosas, señalados los servidores públicos objeto de protección reforzada, la División Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, deberá continuar con el proceso de traslados y/o reubicaciones, previa revisión de cumplimiento de los perfiles y requisitos de estudio y experiencia que correspondan.

**Ahora bien, conforme a los criterios expuestos en precedencia se procede a analizar las solicitudes presentadas por los docentes provisionales cuyas plazas fueron escogidas en las audiencias públicas celebradas entre el 08 de febrero y el 23 de marzo de 2021 (primera audiencia) y a enlistar las que cumplen con los requisitos para ser objeto de protección laboral reforzada.**

1. Enfermedad catastrófica y/o discapacidad

Los siguientes 25 docentes provisionales presentaron solicitud de protección, aduciendo padecimientos de salud, las cuales serán remitidas a FAMAC para la correspondiente valoración, teniendo en cuenta que no fueron puestas de presente ante los profesionales de la salud convocados al presente Comité.

No.	Nombre de la docente	Cédula	Radicado SAC	Fecha de radicación
1	AGUALIMPIA MOSQUERA CARMELINA	26393939	CAQ2020ER024742	10/11/2020
2	ASPRILLA ASPRILLA LEYLI YANNE	1077430235	CAQ2020ER024361	05/11/2020
3	CABRERA LUCUMI ROSA MILDE	34501546	CAQ2021ER003248	26/01/2021
4	CASTAÑEDA TRUJILLO VICTOR MANUEL	6801178	CAQ2021ER004138 CAQ2021ER014849	03/02/2021
5	ECHEVERRY JARAMILLO EDUARDO	17675882	CAQ2021ER006878 CAQ2021ER014894	02/03/2021



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT. 800.091.594-4



6	LIBARDO GONZALEZ LOZANO	17634620	CAQ2021ER007329	05/03/2021
7	HERRERA GIRALDO JORGE EDUARDO	10116983	CAQ2021ER005559	17/02/2021
8	MARTIN LEGUIZAMÓN MELVIN ALEJANDRO	17658487	CAQ2021ER014323	24/05/2021
9	MONTEALEGRE PERDOMO MILENY	26624829	CAQ2020ER023136	21/10/2020
10	MONTOYA HERNANDEZ MARIA OLIVA	40625478	CAQ2020ER028085 CAQ2021ER014700	23/12/2020
11	MORENO CORDOBA GLADYS	54258438	CAQ2020ER024349 CAQ2021ER01502	05/11/2020
12	MURILLO HENAO LUZ PATRICIA	29113988	CAQ2021ER008343	17/03/2021
13	NARVAEZ SCARPETA LILIANA	40778024	CAQ2021ER007292	05/03/2021
14	ORTIZ ORTEGON NIDIA	40780049	CAQ2021ER013821	14/05/2021
15	OSSA JHASIDK LEVY	6803233	CAQ2019ER014082	09/07/2021
16	POLANIA RAMIREZ NORMA CONSTANZA	40079772	CAQ2020ER024514 CAQ2021ER014682	06/11/2020
17	RUIZ CLAROS EVER	17659080	CAQ2021ER007306 CAQ2021ER014683	05/03/2021
18	SALAZAR PALACIOS HAIVER ANTONIO	1077420696	CAQ2020ER026882 CAQ2021ER015329	07/12/2020
19	SALAZAR ROJAS DANIELA FERNANDA	1047378765	CAQ2021ER007194	04/03/2021
20	SINDICUE CARVAJAL EDINSON	17688498	CAQ2021ER011061 CAQ2021ER015124	20/04/2021
21	TRUJILLO CELADA ALVEIRO	17644784	CAQ2020ER005149	06/03/2020

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4354887 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT.800.091.594-4



22	ELIZABETH CONTRERAS AGUDELO	30517951	CAQ2021ER014696	27/05/2021
23	MORENO LOZANO ANA ELVIA	51694499	CAQ2021ER007815 CAQ2021ER015133 CAQ2021ER013702	11/03/2021
24	USECHE BERMEO DONNY	12199750	CAQ2021ER005001	11/02/2021
25	CASTILLO ORTIZ EDILBERT	17784422	CAQ2021ER001370 2	13/05/2021

2. Docentes provisionales que cumplen con los requisitos para ser sujetos de especial protección constitucional por ostentar la calidad de madre/padre cabeza de familia.

No	Nombre de la docente	Cédula	Radicado Sac	Fecha	Cumplimiento requisitos
1	MIRYAM FAJARDO	40086989	CAQ2020E R024973 CAQ2021E R014132	12/11/2020 20/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene a cargo la responsabilidad de una hija de 19 años, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento.</li> <li>- La responsabilidad es de carácter permanente, teniendo en cuenta que su hija tiene múltiples discapacidades es ciega y muda desde que nació, no controla esfínteres y depende de la madre totalmente, según certificación fechada del 24/06/2020 expedida por la E.S.E SOR TERESA ADELE.</li> <li>- Asume la responsabilidad solitaria de la hija por cuanto en el registro civil de nacimiento se avizora que su hija no está reconocida por el padre.</li> <li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración extra proceso allegada con la solicitud.</li> </ul>

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353887 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia



2	ADRIANA HERRERA	30509769	CAQ2021E R007080	23/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es madre de una hija menor, lo cual acredita con el registro civil de nacimiento</li> <li>- La responsabilidad es de carácter permanente hasta tanto su hija tenga capacidad para laborar.</li> <li>- Asume la responsabilidad solitaria de la hija por cuanto en el registro civil de nacimiento se avizora que la menor no está reconocida por el padre.</li> <li>- La responsabilidad solitaria para responder por el hogar también se observa en declaración juramentada ante Notario.</li> </ul>
---	-----------------	----------	------------------	------------	--

**3. Docentes provisionales que cumplen con los requisitos para ser sujetos de especial protección constitucional por tener estatus de pre pensión.**

No.	Nombre de la docente	Cédula	Radicado SAC	Fecha de radicación
1	MEDINA HERRERA ELSA ELENA	40759059	CAQ2020ER024341	05/11/2020
2	ROMERO TRUJILLO MARCO ANTONIO	19401085	CAQ2020ER028307	30/12/2020
3	SALAZAR MARCO TULIO	17631678	CAQ2021ER013695 CAQ2020ER024943 CAQ2021ER015173	13/05/2021 12/11/2020 01/06/2021

**4. Docentes provisionales que cumplen con los requisitos para ser sujetos de especial protección constitucional por estar amparados con fuero Sindical**

No.	Nombre de la docente	Cédula	Radicado SAC	Fecha	Requisitos
1	CAMARGO OSORIO DELKER	40783881	CAQ2020E R025612	25/11/2020	Certificado de inscripción de la junta directiva en el Ministerio del Trabajo
2	VALENCIA OROZCO DANIEL	1117525246	CAQ2020E R024467	06/11/2020	Certificado de inscripción de la junta directiva en el Ministerio del Trabajo.



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT.800.091.594-4



	ALEXIS				
3	VILLANUEVA ESPINOSA HAMILTON	1117526922	CAQ2020E R024473	06/11/2020	Certificado de inscripción de la junta directiva en el Ministerio del Trabajo
4	JADER ALFONSO NUÑEZ DIAZ	17655594	CAQ2021E R014258	21/05/2021	Certificado de inscripción de la junta directiva en el Ministerio del Trabajo
5	RAMOS TORRES ANTONIO MARIA	96353204	CAQ2021E R006299	25/02/2021	Certificado de inscripción de la junta directiva en el Ministerio del Trabajo
6	RIERA ARDILA JOHANA CAROLINA	1082155655	CAQ2021E R003076	25/01/2021	Certificado de inscripción de la junta directiva en el Ministerio del Trabajo.
7	RONCANCIO BENAVIDES MAURICIO	83044194	CAQ2021E R007332 CAQ2021E R015366	05/03/2021 02/06/2021	Reposa en la entidad certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva del sindicato ASPROCAP del municipio de San Vicente del Caguán y copia de la comunicación al empleador.
8	ROSA EMILIA RODRÍGUEZ MORA	27.308.766	CAQ2021E R003087 CAQ2021E R015157	05/03/2021 02/06/2021	Reposa en la entidad certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva del sindicato AICA del municipio de Valparaíso y copia de la comunicación al empleador.
9	CARMEN AGUALIMPIA MOSQUERA.	26.393.939	CAQ2020E R024742	10/11/2021	Reposa en la entidad certificado de inscripción de la junta directiva de la subdirectiva del sindicato AICA del municipio de Solita y copia de la comunicación al empleador.

Determinados los docentes nombrados en provisionalidad objeto de protección laboral reforzada, se procederá por parte de la División Administrativa y Financiera a efectuar los traslados, reubicaciones o reintegros a que haya lugar, previa verificación de cumplimiento de los requisitos señalados para cada uno de los perfiles de las plazas

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4355887 - 4362130  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT.800.091.594-4




vacantes. Para ello deberá tenerse el listado actualizado de las plazas vacantes en forma definitiva y/o temporal.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe por quienes intervinieron en el comité Técnico:

  
**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaria de Educación Departamental

  
**LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA**  
Jefe de Dirección Administrativa y Financiera

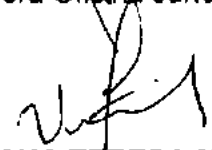
  
**YOLANDA RAMIREZ PLAZAS**  
Profesional Universitario en  
Seguridad y Salud en el Trabajo

  
**LADY RAQUEL PARRA ROJAS**  
Profesional Universitario  
de Prestaciones Sociales.

  
**JACKELINE PERALTA JIMENEZ**  
Profesional Universitario de Carrera

  
**SILVIA MILENA VIASUS PEREZ**  
Asesora Oficina Jurídica SEDC

  
**ISABEL MOICA BARRAGAN**  
Profesional Universitario Oficina  
Asesora Jurídica Departamental.

  
**VIVIANA TERESA MONTOYA**  
Médica delegada de la Secretaría de Salud  
Del Departamento del Caquetá.

#### ASISTENTES

**JORGE ANDRES BOLIVAR** – Médico Laboral Delegado FAMAG.

**YEINNY DEVIA SANTANA** – Contratista Oficina Jurídica SED. 

**LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE** - Representante de ASDIDCA

**JENNIFER NARVAEZ PORRAS** - Representante del Sindicato ASPROCAQ

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 No 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353887 - 4362130

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



NIT: 8000.915.94-4  
SE-70

Florencia, 15 de marzo de 2021



CAQ2021ER008033



CAQ2021EE008800



Licenciado

**JOSE JULIO DIAZ CASTRO**

CLL 13 N° 6-19 B. RAICERO

San Vicente Del Caguán, Caquetá

3229509802

jojudica@hotmail.com

Asunto: Protección por reten social

Cordial saludo:

En atención a su petición con radicado CAQ2021ER008033, por medio del cual solicita protección al hacer parte de la denominación de retén social por presentar características tales como: próximos a pensionarse, presentan cuadro clínico de enfermedades terminales, padres y madres cabeza de hogar, o con hijos en situación de discapacidad, y teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC ya dio respuesta a las consultas realizadas, la cual a través de su comunicado, presenta un esbozo de lo manifestado por la ley con respecto al retén social, y con respecto a los derechos que tienen los aprobantes de un concurso público de méritos (elegibles), respetuosamente nos permitimos manifestarle lo siguiente:

- Esta entidad no desconoce, ciertas situaciones en que pueden encontrarse los docentes provisionales, el Sistema General de Carrera Administrativa contempla un orden de protección, el cual esta Secretaría deberá seguir cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer (parágrafo segundo del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015). Pero para el caso que nos ocupa sucede lo contrario, esta Secretaría publico una oferta pública de empleos de carrera OPEC de 1.317 vacantes, y los legibles oscilan en los 2.819, es decir, es más alta la demanda que la oferta, razón por la cual, no es posible llevar a cabo el sistema de protección.
- Igualmente, es importante resaltar que de acuerdo al parágrafo tercero de la norma anteriormente citada, señala que cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren dentro del orden de protección sean reubicados en otros empleos que se encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos. Escenario con el que actualmente no contamos pues no tenemos actualmente vacantes definitivas, distintas a las ofertadas en el concurso público Posconflicto convocatoria 606 de 2018.
- Igualmente el artículo 125 de la Constitución Política, indica que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, excepto los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Por tanto, el ingreso, permanencia y ascenso al empleo público debe

estar precedido de la presentación y aprobación de un concurso público de méritos. Premisa que no puede ser desconocida bajo ningún criterio o autoridad pública.

Así las cosas, los elegibles tienen un derecho adquirido y por ninguna circunstancia se puede dejar de realizar su vinculación a través del nombramiento en periodo de prueba en el establecimiento educativo que este escoja en audiencia pública, razón por la cual, esta entidad no puede garantizar su continuidad como docente en nombramiento provisional, después de llevado a cabo el proceso de posesión en nombramiento en periodo de prueba de los elegibles del concurso público de méritos posconflicto convocatoria 606 de 2018.

Atentamente,



**IVÁN OTÁLVARO MURCIA**

Jefe de Dirección

Dirección Administrativa y Financiera

Anexos:

Proyectó: JACKELINE PERALTA JIMENEZ  
Revisó: IVÁN OTÁLVARO MURCIA





DE-10

000908

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ - 8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con el numeral 6 del artículo 6º de la Ley 715 de 2001, y los decretos 1075 de 2015 y 1578 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 establece el estatuto de profesionalización docente, el cual dispone, con fundamento en el artículo 125 constitucional, el concurso de méritos como mecanismo para el ingreso al servicio educativo estatal.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20181000002436 del 19 de julio de 2018, estableció las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizados y reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación - Departamento de Caquetá, proceso de selección que comprende el No. 606 de 2018.

Que de conformidad con la estructura del proceso señalada en el artículo 4 del Acuerdo No. CNSC-20181000002436 del 19 de julio de 2018, se han cumplido satisfactoriamente las etapas 1 a 8 a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y corresponde al Departamento del Caquetá, en cumplimiento de sus competencias, cumplir las etapas 9 y 10 de nombramiento en periodo de prueba y evaluación del mismo.

Que el artículo 2.4.1.6.3.22 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017, reglamenta el nombramiento en periodo de prueba para los aspirantes seleccionados en la lista de elegibles conformada como resultado del concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado.

Que el artículo 2.4.1.6.3.23 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017, señala las garantías para servidores públicos con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, así:

*[Handwritten signature]*  
DPTO. JURIDICO  
606. CAQUETÁ

*[Handwritten signature]*

DE-10

DECRETO No. 000908 DEL - 8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

*"De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los educadores con derechos de carrera que hayan superado el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo y sean nombrados en periodo de prueba tienen los siguientes derechos:*

- 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales.*
- 2. Los educadores que continúen bajo el régimen del Decreto Ley 2277 de 1979 mantendrán su asignación básica mensual durante el período de prueba, según el grado en el escalafón que acrediten en el marco de esta norma.*
- 3. Los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que acrediten un nuevo título académico, tendrán durante el período de prueba la asignación básica mensual equivalente al nivel A del grado en el escalafón o la correspondiente al grado y nivel salarial del escalafón al que acrediten estar inscritos. La asignación salarial será siempre la que resulte más beneficiosa para el educador.*
- 4. Mientras dure el período de prueba, el cargo de origen del educador solo podrá ser provisto de manera temporal, a través de encargo o nombramiento provisional. Esta provisión temporal del cargo se mantendrá hasta que el servidor supere el período de prueba y decida continuar en el nuevo cargo, o hasta que el educador regrese a su cargo por no haber superado el período de prueba, o porque estando en desarrollo de este el docente o directivo docente manifieste su intención de regresar al empleo del cual es titular con derechos de carrera, caso en el cual deberá presentar renuncia escrita al empleo en el que se desempeña para la fecha.*
- 5. El educador que ya tenga derechos de carrera de conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 o 1278 de 2002, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de quedar en firme su calificación del período de prueba, debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada si acepta o no continuar en el nuevo cargo.  
En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaria de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaria de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que esta pueda ser provista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.  
En caso de no continuar en el nuevo cargo, el educador debe reintegrarse a su cargo de carrera docente ante la entidad territorial certificada de origen, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el inciso primero del presente numeral.*
- 6. De haber obtenido una calificación insatisfactoria en el período de prueba, el educador deberá reintegrarse a su cargo inicial en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.*

Que los artículos 2.4.1.6.4.1 y 2.4.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017, en relación con la inscripción en el escalafón docente y la actualización en el mismo señalan:

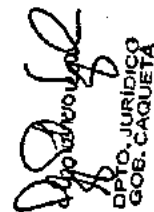
*"Artículo 2.4.1.6.4.1. Inscripción en el escalafón docente. Quien supere el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo y, posteriormente, la evaluación del período de prueba, tendrá derecho a inscribirse en el Escalafón Docente de que trata el Decreto Ley 1278 de 2002, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la citada normativa para cada uno de los grados.*

*Cumplidos los requisitos, el nominador ordenará la inscripción en el Escalafón Docente que declare el ingreso a la carrera docente y el goce de sus derechos. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante la autoridad que emita el acto y en subsidio el de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.*

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia

  
DPTO. JURÍDICO  
GOB. CAQUETÁ

DE-10

DECRETO No. 000908 DEL - 8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

*En firme el acto de inscripción en el escalafón, el educador deberá ser inscrito en el registro público de carrera docente de conformidad con las instrucciones que sobre este punto establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).*

**Parágrafo 1°.** Los educadores que superen el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo, que superen el periodo de prueba, y no acrediten la formación académica necesaria y la experiencia para inscribirse en el Escalafón Docente, tendrán un plazo no mayor de tres (3) años contados a partir de la posesión en periodo de prueba para acreditar dicho requisito en los términos que establecen los artículos 10 y 21 del Decreto-ley 1278 de 2002, según corresponda.

*Transcurrido dicho plazo sin que el educador haya acreditado los requisitos establecidos en la normativa vigente para lograr su inscripción en el escalafón, la entidad territorial certificada expedirá el acto administrativo negando la inscripción. Frente a este acto procede el recurso de reposición ante la entidad certificada y en subsidio el de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en los términos de ley.*

*Una vez en firme este acto administrativo, la autoridad nominadora desvinculará al educador del servicio educativo por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo.*

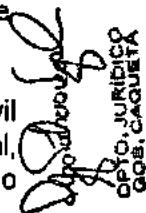
**Parágrafo 2°.** El profesional con título diferente al del licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del periodo de prueba, adicionalmente deberá acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 1, Parte 4, Libro 2 del presente decreto".

**Artículo 2.4.1.6.4.2. Actualización en el escalafón docente.** Los educadores con derechos de carrera en el marco del Decreto número 1278 de 2002, que hayan participado en el concurso de méritos de carácter especial y hayan sido nombrados en periodo de prueba, adquieren derechos de carrera en el nuevo cargo una vez superado dicho periodo, y podrán acreditar un nuevo título que les permita actualizar su escalafón, para lo cual se aplicará lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.23 del presente decreto.

*Los educadores que decidan continuar con derechos de carrera previstos en el Decreto-ley 2277 de 1979, superen el periodo de prueba y acepten continuar en el nuevo cargo, continuarán vinculados sin solución de continuidad, y se les reconocerá su escalafón y las condiciones de carrera establecidas por ese estatuto docente".*

Que la Resolución No. 04972 del 22 de marzo 2018 del Ministerio de Educación Nacional, definió las zonas en que se proveerán cargos en vacancia definitiva por una sola vez en la planta de cargos exclusiva de docentes y directivos docentes para el concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado y en el parágrafo primero del artículo 5, señaló que las plantas de carácter especial que sean adoptadas, tendrán una vigencia igual a la de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), es decir, diez (10) años, y una vez finalice su vigencia, formaran parte de la planta global de la entidad territorial certificada en educación.

Que una vez adelantado el concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021, remitió a la entidad territorial, las listas de elegibles postulantes y que se encuentran en posición de mérito y de acuerdo al número de vacantes ofertada por cada área y nivel.



DEPTO. JURÍDICO  
GOB. CAQUETÁ





DE-10

DECRETO No. 000908 DEL - 8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Que, conforme a lo expuesto, es necesario nombrar en período de prueba al (la) Docente en comento, quien obtuvo este legítimo derecho derivado del concurso público de méritos y darse por terminado dos nombramientos provisionales.

Que, por otro lado, el docente nombrado en período de prueba tendrá derecho a recibir una asignación mensual, de conformidad con el título que acredite al momento del nombramiento en período de prueba, de conformidad con la asignación salarial que expida el Gobierno Nacional para cada vigencia.

Que el jefe de presupuesto de la Gobernación del Caquetá, expide certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2021010001 y 2021010002 del 04 de enero de 2021, mediante los cuales informa de la existencia de recursos para el presente nombramiento, el cual es parte integral de este Decreto.

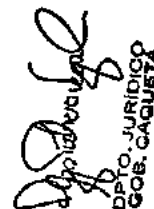
Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Caquetá,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de MARIA ILDELU RINCON MONTIEL, con Cédula de Ciudadanía 30.519.897 expedida en Puerto Rico (Caquetá), efectuado mediante Decreto No. 000606 del 10 de abril de 2015., DOCENTE del(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SAMARIA del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de JOSE JULIO DIAZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 96.329.016 expedida en El Paujil (Caquetá), efectuado mediante Decreto No. 000570 del 9 de mayo de 2018, DOCENTE del(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA UNION sede INDEPENDENCIA ubicado en la zona RURAL del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN en el área de SAN VICENTE DEL CAGUAN.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA a MARIA ILDELU RINCON MONTIEL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 30.519.897 expedida en Puerto Rico (Caquetá), Títulos LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL, en el cargo de DOCENTE en el(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA UNION sede INDEPENDENCIA, ubicada en la zona RURAL del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN, para orientar el área de PRIMARIA, en la vacante por terminación de nombramiento de JOSE JULIO DIAZ CASTRO.



DPTO. JURÍDICO  
GOB. CAQUETÁ

DE-10

000908

- 8 JUN 2021

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Al final del período de prueba, el educador será evaluado de conformidad con el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 2.4.1.6.3.22 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1578 de 2017.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la inscripción y/o negación de la inscripción en el escalafón docente se observará el artículo 2.4.1.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** El docente y/o Directivo Docente nombrado dispone de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad nombrará al siguiente en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad, la cual puede ser hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese el presente acto administrativo a las personas identificadas en los artículos anteriores, informando que contra el mismo no procede ningún recurso.



**ARTICULO SEXTO:** Envíese copia del presente decreto a la oficina de nómina, sistema automatizado de hojas de vida y a la carpeta del(a) docente (a).

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la fecha en que el nombrado tome posesión del cargo y rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARNULFO GASCA TRUJILLO**  
Gobernador del Caquetá

  
Aprobó: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS  
Secretaría de Educación Departamental

  
Revisó : OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO - Asesora Departamento Jurídico, Despacho del Gobernador  
Revisó : YORLY XIOMARA GAMBOA CASTAÑO - Abogada externa SEDC  
Revisó : SILVIA MILENA VIASUS PEREZ - Asesora Oficina Jurídica SEDC  
Aprobó : ROSA MARINA ROMERO SANTAMARIA - Jefe Dirección Administrativa y Financiera  
Verificó : Jacqueline Peralta Jiménez - Profesional Universitario - SEDC  
Verificó : Guillermo Ortiz Romero - Profesional Universitario - SEDC  
Proyectó: Graciela Vásquez C. - Técnica Op - SEDC  
Digitó: Luz Maritza Rivera C - Aux Administrativo - SEDC 

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia